SERIE JUSTICIA TRANSICIONAL

Verdad, memoria y reconstrucción

Estudios de caso y análisis comparado

Mauricio Romero (editor)

6

JUSTICIA TRANSICIONAL

Canada

SERIE JUSTICIA TRANSICIONAL

Verdad, memoria y reconstrucción

Mauricio Romero (Editor)



Canadá

Fondo Global para la Paz y la Seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de Canadá

Serie justicia transicional - Memoria histórica
Verdad, memoria y reconstrucción
Estudios de caso y análisis comparado

345.06
V468v

MINOW, MARTHA; VENGEANCE AND FORGIVENESS © 1998 Beacon Press. Para la presente traducción y publicación se cuenta con los respectivos permisos de Beacon Press, respetando los derechos de autor.
BARAHONA DE BRITO, ALEXANDRA, PALOMA AGUILAR Y CARMEN GONZÁLEZ- ENRÍQUEZ; "INTRODUCTION", THE POLITICS OF MEMORY. TRANSITIONAL JUSTICE IN DEMOCRATIZING SOCIETIES ©2001 Oxford University Press. Para la presente traducción y publicación se cuenta con los respectivos permisos de Oxford University Press, respetando los derechos de autor.
MINOW, MARTHA; BREAKING THE CYCLES OF HATRED ©2002 Princeton University Press. Para la presente traducción y publicación se cuenta con los respectivos permisos de Princeton University Press, respetando los derechos de autor.

Copyright © Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ)
Primera edición: 2008
ISBN: 9789589854501

Prólogo y compilación: Mauricio Romero
Traducción: Rosario Casas y Pedro Valenzuela
Coordinación editorial: Natalia Murillo
Diseño gráfico y diagramación: Layouts Arte & Diseño
Producido en Colombia

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida total o parcialmente, ni registrada en o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma o por ningún otro medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroópico, por fotocopia o por cualquier otro medio, sin el permiso previo o por escrito de los editores.

BIBLIOTECA CONJUNTA CORTE IDH - IIDH
Fecha de Ingreso: Septiembre 2008
Origen: Compra CIDH
Nº Inscripción: 16980
Precio:

centro internacional para la JUSTICIA TRANSICIONAL

Canadá

Fondo Global para la Paz y la Seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de Canadá

Este documento no presenta la opinión oficial del Gobierno de Canadá.

Contenido

Prólogo 7
Mauricio Romero

Enfoques y conceptos

Promoviendo la justicia transicional en sociedades post-conflicto 14
Paul van Zyl
Enfrentando crímenes pasados y la relevancia de comisiones de la verdad 45
Priscilla Hayner
Proyectos de verdad no-oficiales 77
Louis Bickford
Venganza y perdón 141
Martha Minow

Visiones Comparativas

La política de la memoria 169
Alexandra Barahona de Brito, Paloma Aguilar y Carmen González-Enríquez
Tierras embrujadas 225
Tina Rosenberg
Rompiendo los ciclos del odio 239
Martha Minow

Experiencias Locales

Para no olvidar: hijos e hijas por la memoria y contra la impunidad 267
Diana Gómez, Daniel Chaparro, José Antequera y Oscar Pedraza
Género en transición: sentido común, mujeres y guerra 295
Kimberly Theidon
Memoria colectiva y reconstrucción de sociedades fracturadas por la violencia 329
Carlos Martín Beristain

Prólogos de informes de comisiones de la verdad 343
Argentina: Nunca más 345
Guatemala: Memorias del olvido 353
Perú: El legado de la verdad 357

BIBLIOTECA CONJUNTA
COL - CIDH
Fecha de ingreso: Septiembre 26 /08
Origen: Compra Corte.
Nº Inscripción: CIDH
Precio: $ 6980 .-

Prólogo

Mauricio Pomero

Este manual sobre iniciativas de búsqueda de la verdad, sean parciales, locales, no oficiales, o nacionales y oficiales, ofrece un conjunto de artículos y selecciones de textos sobre cómo diferentes países han abordado los legados de gobiernos autoritarios, guerras civiles o situaciones agudas de violencia política, y sobre algunas de las reflexiones más importantes que han suscitado esas diversas formas de enfrentar ese penoso pasado. La recopilación está dividida en tres secciones. En la primera se presentan algunas de las discusiones más importantes sobre conceptos y enfoques de la justicia transicional y su relación con el tema de la verdad y la memoria colectiva. La siguiente sección aborda los mismos temas, pero desde una visión comparativa entre procesos ocurridos en América Latina, Europa Central y África, y en la cual salta a la vista cómo los contextos políticos internos y los internacionales de cada caso influyen en la variación de los resultados finales, que en algunos casos han tardado años en mostrar resultados positivos, cuando esto ha sucedido.

En la tercera y última, la de experiencias locales, la elaboración del pasado y el presente por parte de los hijos e hijas de militantes de la Unión Patriótica asesinados es reveladora, al tiempo que indicativa de la necesidad urgente de ahondar en una discusión postergada desde hace mucho. El artículo sobre Perú y cómo integrar en las comisiones de la verdad una perspectiva de género que visibilice la experiencia de las mujeres en los períodos de represión y violencia, es ilustrativa para las actuales iniciativas de búsqueda de la verdad en marcha en Colombia. De igual forma, la reflexión sobre la relación positiva entre la memoria colectiva y las posibilidades de reconstruir la confianza en una sociedad que ha padecido la represión, la violencia y el conflicto armado es significativa. Finalmente, los prólogos de las comisiones de la verdad de Argentina (1984), Guatemala (1999) y Perú (2003) nos acercan a

la sensibilidad con la que cada una de estas comisiones enfrentó el drama de su respectivo país, las prioridades del momento y cómo ha ido evolucionando ese instrumento de justicia transicional.

De la lectura de las tres secciones se observan los tropiezos y dificultades que han enfrentado en cada paso estos procesos transicionales y el papel jugado por la verdad y la memoria colectiva en cada uno de ellos. Como han sostenido los sobrevivientes del holocausto ocurrido durante la segunda guerra mundial, olvidar el exterminio hace parte del exterminio mismo. Es decir, recordar contribuye a evitar que hechos similares vuelvan a repetirse. Por esto la insistencia en que hay que recordar para transformar esas condiciones que llevaron a la tragedia.

El manual ubica la verdad, la memoria y la reconstrucción social e institucional, en el marco de los diversos instrumentos de justicia transicional usados en las últimas tres décadas. Estos fueron las principales herramientas utilizadas por los países que han tratado de consolidar un estado de derecho y un gobierno democrático, después del fracaso colectivo por controlar el uso de la violencia y la agresión en sus respectivos ámbitos políticos. De estas experiencias los colombianos pueden aprender mucho sobre cómo caracterizar, valorar y sacar el mayor provecho posible del proceso político, judicial y social desencadenado por la negociación con las antiguas Autodefensas Unidas de Colombia, AUC, iniciado en el 2002. A pesar de todas las limitaciones y problemas que ha tenido esta negociación, señalados desde entonces por organizaciones sociales, de derechos humanos y de víctimas de la violencia de esta organización, también hay oportunidades que hay que saber identificar.

La aplicación de la Ley 975, marco jurídico de esa negociación, y las demandas que ha impuesto sobre la Fiscalía General de la Nación y otras entidades públicas, además de las medidas gubernamentales para incentivar la desmovilización

individual de guerrilleros, el descubrimiento de la relación entre políticos regionales y los diferentes frentes de las AUC, llamada coloquialmente la "parapolítica", y el juzgamiento de funcionarios públicos elegidos por voto, nombrados o que pertenecen -o pertenecían- a las fuerzas militares y de policía, bien por la Corte Suprema de Justicia o la Fiscalía, para nombrar sólo algunos ejemplos, forman parte de ese complejo y amplio proceso transicional por el que está pasando Colombia en la actualidad. Al final de ese cúmulo de dinámicas políticas, sociales e institucionales, aparentemente desligadas o contradictorias en algunos casos, se espera que las víctimas de la violencia de esa organización hayan recuperado su dignidad como personas, o al menos parte de ella, y estén más cerca del ejercicio de la ciudadanía, ofrecido por la Constitución de 1991, pero negado en la práctica por la violencia y represión ejercida contra ellas.

La búsqueda de la verdad y la recuperación de la memoria histórica es una parte clave de esos procesos de reparación de las víctimas que han padecido abusos y violación de sus derechos. La satisfacción del derecho a la verdad, a conocer las razones, causas y responsables de sus infortunios, es un paso adelante en la construcción de una nueva memoria histórica compartida, que rompa silencios y mentiras, usualmente construidos y defendidos por los responsables de las arbitrariedades.

Las comisiones de la verdad son las experiencias de búsqueda de la verdad auspiciadas oficialmente más conocidas, las cuales han suscitado una amplia atención internacional. Estas comisiones han constituido ejercicios de reconocimiento estatal de graves situaciones antes negadas o silenciadas, y han servido como plataforma para la profundización de políticas de justicia, reparación y reconciliación. En los textos recogidos en este manual se discuten algunos de los dilemas que ha enfrentado su implementación. La ausencia de condiciones materiales o políticas para la existencia de organismos oficiales genuinos de búsqueda de la verdad, ha llevado

a que la sociedad civil impulse iniciativas que, según el caso, se han constituido en precursoras, complementarias o alternativas a los mecanismos oficiales, cuando éstos llegan.

Esa diversidad de iniciativas ha potenciado la voz de las víctimas de despotismos e iniquidades y han contribuido a la transformación de las condiciones que favorecieron la opresión y el daño. En el manual también se analizan estos casos. Otra forma de enfrentar el pasado ha sido el surgimiento de iniciativas auspiciadas por gobiernos locales o instituciones de escala regional, que buscan también contribuir a la reconstrucción de la memoria histórica local, muchas veces opacada o silenciada por relatos nacionales, los cuales no dan espacio a historias más particulares. En los anexos de los tres casos de comisiones de la verdad mencionados hay una exhaustiva recopilación de casos emblemáticos que hacen justicia a esas experiencias locales.

Esa variedad de iniciativas presenta un doble reto. Por un lado, crear un diálogo político constructivo y respetuoso, que sea capaz de comprender la lógica de los distintos proyectos y encontrar áreas de posibles sinergias. Por el otro, diseñar metodologías consistentes entre sí, que faciliten futuros esfuerzos nacionales de búsqueda de la verdad. Esto también supone el estudio de experiencias internacionales, oficiales y no oficiales, que ofrezcan conocimiento sobre prácticas óptimas y respuestas a dificultades y problemas, que sirvan de guía para los colectivos, redes o individuos interesados en develar la verdad sobre luctuosos hechos del pasado.

Algo por destacar es la dimensión colectiva e institucional que requieren esos diferentes instrumentos transicionales, bien sean los enjuiciamientos penales, la reparación o la búsqueda de la verdad. Estos no obtienen sus objetivos sin participación de los interesados directos o exclusivamente con su impulso. Esas posibilidades para reconstruir escenarios democráticos o recrear condiciones favorables para el respeto de los derechos humanos necesitan la

participación de la ciudadanía y un contexto institucional amigable. De lo contrario los resultados podrán ser frustrantes.

La respuesta colectiva e institucional a las atrocidades puede facilitar procesos individuales o de grupo que de otra forma se inclinarían por la venganza y el inicio de nuevos ciclos de odio. Esa respuesta social puede ayudar a crear condiciones para que aquellos inclinados a buscar la venganza, inviertan sus esfuerzos en la reconstrucción de la confianza y la democracia. Por esto es clave que la forma de entender y recordar los hechos infortunados y dolorosos del pasado no motive el reinicio de la violencia. Es decir, hay que recordar, pero sin recrear los odios del pasado. Esperamos que los textos y artículos de este manual contribuyan a ese fin, y además, a que la voz de los desplazados, humillados y despojados de sus bienes y seres queridos sea escuchada y valorada.

Promoviendo la justicia transicional en sociedades post-conflicto

Paul van Zyl[1]

Introducción

La justicia transicional se entiende como el esfuerzo por construir paz sostenible tras un período de conflicto, violencia masiva o violación sistémica de los derechos humanos. El objeto de la justicia transicional implica llevar a juicio a los perpetradores, revelar la verdad acerca de crímenes pasados, brindar reparaciones a las víctimas, reformar las instituciones abusivas y promover la reconciliación. Lo anterior exige un conjunto incluyente de estrategias diseñadas para enfrentar el pasado así como para mirar hacia el futuro con el fin de evitar la recurrencia del conflicto y las violaciones. Dado que con frecuencia las estrategias de justicia transicional se diseñan en contextos en los que la paz es frágil o los perpetradores conservan un poder real, se deben equilibrar cuidadosamente las exigencias de la justicia y la realidad de lo que es factible lograr a corto, mediano y largo plazo.

A lo largo de la última década, el campo de la justicia transicional se ha ampliado y desarrollado en dos sentidos importantes. En primer lugar, los elementos de la justicia transicional pasaron de ser un imaginario al cual se aspira, a expresar obligaciones legales vinculantes. El derecho internacional, encarnado particularmente en organismos tales como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Humanos, evolucionó durante los últimos veinte años hasta el punto de que hoy día existen estándares claros relativos a las obligaciones del los estados con respecto a la forma de enfrentar las

[1] Paul Van Zyl es Vicepresidente del Centro Internacional para la Justicia Transicional. Este artículo se publicó por primera vez en Bryden, A. and Hanggi, H. (eds.), *Security Governance in Post-Conflict Peacebuilding* (DCAF: Ginebra, 2005). Capítulo 10.

violaciones de los derechos humanos, así como prohibiciones como en el caso de las amnistías generales cuando se trata de crímenes internacionales. Esto ha sido apoyado por la ratificación de la Corte Penal Internacional (ICC, por su sigla en inglés) por más de cien países, lo cual ha reforzado las obligaciones existentes y ha creado nuevos estándares ya que exigen a cada signatario que responda de manera adecuada a las violaciones de los derechos humanos, so pena de enfrentar una acción legal por parte de la corte. En octubre de 2004 cuando el Secretario General de la ONU le presentó al Consejo de Seguridad un informe en el que se exponía por primera vez el enfoque de las Naciones Unidas acerca de las cuestiones de justicia transicional, se generó un consenso importante. Es un desarrollo sumamente relevante tanto en términos operativos como normativos. En segundo lugar, el fortalecimiento de la democracia en muchas partes del mundo, especialmente en América Latina, Asia y África y el surgimiento de organizaciones cada vez más sofisticadas de la sociedad civil han contribuido a fundar tanto las instituciones como la voluntad política necesarias para enfrentar un legado de violaciones de los derechos humanos y a lograr que las políticas se traduzcan en acciones.

La atención que se le ha prestado a las cuestiones de justicia transicional, así como el compromiso con dichos asuntos, se han visto reflejados en la adjudicación de más recursos y en la preocupación internacional por la construcción de la paz post-conflicto. Esto requiere intervenciones continuas por parte de actores nacionales e internacionales, en diferentes niveles. Es necesario coordinar, integrar y ajustar cuidadosamente cada elemento al adecuado apoyo político, operativo y económico proporcionado por una serie de partes interesadas. Las estrategias de justicia transicional deben considerarse como un componente importante de la construcción de la paz, en la medida en que abordan las necesidades y los reclamos de las víctimas, promueven la reconciliación, reforman las instituciones estatales y restablecen el estado de derecho.

BIBLIOTECA CONJUNTA
CORTEIDH - IIDH

Este capítulo explorará en mayor detalle las múltiples formas en que la justicia transicional puede contribuir a la construcción de la paz post-conflicto. Se comenzará con un esbozo de los elementos clave de la justicia transicional y una discusión de sus objetivos e impacto. Luego se explicarán las formas en que la justicia transicional puede contribuir a la construcción de la paz. Cabe anotar que aunque las estrategias de justicia transicional casi siempre tendrán un impacto significativo sobre estos esfuerzos, la relación entre estos dos intentos, ha sido sorprendentemente poco investigada, tanto en la teoría como en la práctica. Resulta imposible tratar estas cuestiones en profundidad en este capítulo, aunque indicaremos varias de las formas en que la construcción de la paz post-conflicto y la justicia transicional se interrelacionan, con la esperanza de plantear una agenda para investigaciones posteriores. En este sentido, el capítulo articulará importantes lecciones extraídas de diversos ejemplos prácticos de implementación de estrategias de justicia transicional, con base en las cuales se harán recomendaciones para los diseñadores de políticas con respecto a la forma de desarrollar mecanismos más efectivos de justicia transicional que, a su vez, contribuyan de manera constructiva a la construcción de la paz post-conflicto.

Los elementos clave de la justicia transicional

Como se señaló anteriormente, la justicia transicional implica enjuiciar a los perpetradores, revelar la verdad acerca de crímenes pasados, brindar reparaciones a las víctimas, reformar las instituciones abusivas y promover la reconciliación.[2] En esta sección se discutirá cada uno de esos elementos en mayor detalle.

[2] Esta definición de justicia transicional se deriva en gran parte de la articulación por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de las obligaciones legales de un estado después de un período de graves violaciones de los derechos humanos, en el *Caso Veláquez Rodríguez*, Corte Interamericana de Derechos Humanos (Serie C) (1988). Este documento fue refrendado en gran parte por el Informe del Secretario sobre el estado de derecho y la justicia transicional en las sociedades post-conflicto (3 Agosto 2004).

Enjuiciamiento

Enjuiciar a los perpetradores que han cometido graves violaciones de los derechos humanos es un componente crítico de cualquier esfuerzo por enfrentar un legado de abuso. Los enjuiciamientos pueden servir para evitar futuros crímenes, brindar consuelo a las víctimas, reflejar un nuevo conjunto de normas e iniciar el proceso de reformar las instituciones gubernamentales y de generar confianza en ellas. [3] No obstante, es importante reconocer que los sistemas de justicia penal están diseñados para sociedades en las que la violación de la ley constituye la excepción y no la regla. Cuando se trata de violaciones generalizadas y sistemáticas que involucran decenas o cientos de crímenes, los sistemas de justicia penal sencillamente no dan abasto. Lo cual se debe al hecho de que el proceso de justicia penal debe demostrar un compromiso escrupuloso con la equidad y el debido proceso con la necesaria implicación de una asignación significativa de tiempo y de recursos.[4]

También resulta importante recalcar que el reconocimiento de la incapacidad estructural de los sistemas de justicia penal para hacerle frente a las atrocidades masivas no debe interpretarse como una deslegitimación del papel del enjuiciamiento o del castigo en el proceso de ocuparse de los crímenes del pasado. A pesar de sus altos costos y progreso lento, los dos tribunales *ad hoc* para la

[3] Ver, por ejemplo, Roht-Arriaza, N. (ed.), *Impunity and Human Rights in International Law and Practice*. (Oxford University Press: Oxford, 1995).

[4] La Corte Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia emplea a más de 1100 personas y ha gastado más de 500 millones de dólares desde su creación en 1991. Desde esa fecha ha logrado menos de 20 condenas definitivas.
La Corte Penal Internacional para Ruanda ha estado funcionando durante aproximadamente 7 años, cuenta con un presupuesto de unos 100 millones de dólares al año y ha logrado menos de 10 condenas definitivas. Parece poco probable que la Corte Especial de Sierra Leona vaya a poder condenar a más de 30 personas durante sus primeros tres años de operación. Los Paneles para Crímenes Serios en Timor Oriental han condenado a 32 individuos (antes de las apelaciones) hasta la fecha y no es probable que dupliquen esa cifra durante el tiempo que les queda de operación. Ver van Zyl, P., 'Unfinished business: South Africa's Truth and Reconciliation Commission', Bassiouni, C. (ed.), *Post-Conflict Justice* (2004).

antigua Yugoslavia y Ruanda han hecho contribuciones importantes al desarrollo progresivo del derecho penal internacional. El establecimiento de la Corte Penal Internacional (ICC) habría sido más difícil, si no imposible sin ellos.[5] La importancia de los juicios de Nuremberg o del enjuiciamiento de Slobodan Milosevic no debe disminuirse exclusivamente sobre la base de que representan apenas una pequeña fracción del número total de individuos penalmente responsables. Los juicios no deben verse solamente como expresiones de un deseo social de retribución, sino que desempeñan una vital función expresiva vital cuando reafirman públicamente normas y valores esenciales cuya violación implica sanciones. Los juicios también pueden ayudar a restablecer la confianza entre los ciudadanos y el estado demostrándole a aquellos cuyos derechos han sido violados que las instituciones estatales buscan proteger y no violar sus derechos. Esto puede ayudar a restaurar la dignidad de las víctimas y reducir sus sentimientos de ira, marginalización y agravio.

Sin embargo, es importante reconocer y aceptar que el enjuiciamiento sólo puede ser, en todos los casos, una respuesta parcial en el proceso de hacerle frente a la violación sistemática de los derechos humanos. La abrumadora mayoría de las víctimas y de los perpetradores de crímenes masivos jamás encontrarán la justicia en un tribunal y por lo tanto, resulta necesario complementar los enjuiciamientos con otras estrategias.

La búsqueda de la verdad

Es importante no sólo hacer saber ampliamente que han ocurrido violaciones de los derechos humanos, sino también que

[5] Ver, Dieng, A., 'International criminal justice: from paper to practice - A contribution from the International Criminal Tribunal for Rwanda to the establishment of the International Criminal Court', *Fordham International Law Journal* vol. 25, no. 3 (Marzo 2002), p. 688-707; Hulthuis, H., 'Operational Aspects of Setting Up the International Criminal Court: Building on the Experience of the International Criminal Tribunal for the Former Yugoslavia', *Fordham International Law Journal* vol. 25, no. 3 (Marzo 2002), pp. 708-716.

los gobiernos, los ciudadanos y los perpetradores reconozcan la injusticia de tales abusos. El establecimiento de una verdad oficial acerca de un pasado brutal puede ayudar a inocular a las futuras generaciones contra el revisionismo y empoderar a los ciudadanos para que reconozcan y opongan resistencia a un retorno a las prácticas abusivas.

Las comisiones brindan a las víctimas una voz en el discurso público y sus testimonios pueden contribuir a refutar las mentiras oficiales y los mitos relativos a las violaciones de los derechos humanos. El testimonio de las víctimas en Sudáfrica ha hecho imposible negar que la tortura era tolerada oficialmente y que se dio de manera extendida y sistemática. Las comisiones de Chile y Argentina refutaron la mentira según la cual los opositores al régimen militar habían huido de esos países o se habían escondido y lograron establecer que los opositores habían sido "desaparecidos" y asesinados por miembros de las fuerzas de seguridad en desarrollo de una política oficial.[6] Darle una voz oficial a las víctimas también puede ayudar a reducir sus sentimientos de indignación e ira. Aunque es importante no exagerar con respecto a los beneficios psicológicos del poder expresarse, y resulta inexacto afirmar que el testimonio sobre los abusos es siempre catártico, el hecho de reconocer oficialmente el sufrimiento de las víctimas mejorará las posibilidades de enfrentar los agravios históricos de manera constructiva.

Las comisiones de la verdad también ayudan a propiciar y darle ímpetu a la transformación de las instituciones estatales. Al demostrar que las violaciones de los derechos humanos en el pasado no constituyeron un fenómeno aislado o atípico, las comisiones pueden mejorar las opciones de aquéllos que, dentro o fuera de

[6] CONADEP (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas), Nunca Más: Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas de Argentina (Farrar Straus & Giroux: New York, 1986); Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación de Chile, traducción de Berryman, P.E. (University of Notre Dame Press: Notre Dame, 1993).

un nuevo gobierno, deseen implementar reformas reales para asegurar el fomento y la protección de los derechos humanos. Por el contrario, no examinar o identificar las instituciones abusivas les puede permitir continuar con las prácticas del pasado y al mismo tiempo, consolidar su poder y aumentar la desconfianza y la desilusión entre los ciudadanos comunes y corrientes.

Reparación

En conformidad con el derecho internacional, los estados tienen la obligación de brindar reparaciones a las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos. Esta reparación puede asumir diferentes formas entre las cuales se hallan la ayuda material (*v.g.* pagos compensatorios, pensiones, bolsas de estudios y becas) asistencia psicológica (*v.g.* consejería para manejo del trauma) y medidas simbólicas (*v.g.* monumentos, memoriales y días de conmemoración nacionales). Con frecuencia, la formulación de una política integral de reparaciones es un tanto compleja, desde el punto de vista técnico, como delicada, desde la perspectiva política. Los encargados de formular una política de reparaciones justa y equitativa tendrán que decidir si es necesario establecer diferentes categorías de víctimas y dentro de éstas, si conviene hacer distinciones entre una víctima y otra. Por ejemplo, tendrán que resolver si es posible o deseable proporcionar distintas formas y cantidades de reparación a las víctimas que han padecido diferentes tipos y grados de tortura y si se va a utilizar la evaluación de medios socioeconómicos para diferenciar entre víctimas ricas y pobres. Cada decisión que se tome tiene significativas implicaciones morales, políticas y económicas.[7]

La definición del estatus de víctima es una cuestión central en la provisión de reparaciones. Resulta necesario decidir si las reparaciones van dirigidas solamente a las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos, tales como las torturas, los asesinatos y las desapariciones,

[7] Ver Gibney, M., 'When Sorry Isn't Enough: The Controversy Over Apologies and Reparations for Human Injustice', *Human Rights Quarterly* (2001), p. 1.

o si también deben brindarse reparaciones a una clase más amplia de víctimas, como por ejemplo aquellos que han padecido una discriminación racial sistemática o que han perdido sus tierras y sus propiedades. Una política de reparaciones justa y sostenible no debe generar ni perpetuar divisiones entre las diferentes categorías de víctimas. Al mismo tiempo, debe ser factible y realista desde el punto de vista económico.[8]

Reforma institucional

Para enfrentar las atrocidades masivas es necesario, aunque a veces este proceso no sea suficiente para castigar a los perpetradores, establecer la verdad acerca de las violaciones y brindar reparaciones a las víctimas. En ese sentido, resulta imperioso cambiar fundamentalmente y en algunos casos abolir, aquellas instituciones responsables de las violaciones de los derechos humanos.[9] En este sentido los gobiernos recién establecidos son responsables, pero las comisiones de la verdad también juegan un papel importante. Por lo general, las comisiones de la verdad están facultadas para hacer recomendaciones en sus informes finales con respecto a las medidas legales, administrativas e institucionales que deben

[8] Ver Pasqualucci, J.M., 'Victim Reparations in the Inter-American Human Rights System: A Critical Assessment of Current Practice and Procedure', *Michigan Journal of International Law* (Fall 1996), pp. 1-58; Roth-Arriaza, N., 'Reparations Decisions and Dilemmas', *Hastings International and Comparative Law Review* vol. 27, no. 2 (Winter 2004), pp. 157-219; , Roth-Arriaza, N., 'Victims on Transitional Justice: Lessons from the Reparation of Human Rights Abuses in the Czech Republic', *Human Rights Quarterly* vol. 27, no. 2 (Mayo 2005), pp. 392-435; Mazrui, A.A., 'The Truth Between Reparation And Reconciliation: The Pretoria-Nairobi Axis', *Buffalo Human Rights Law Review* vol. 10 (2004), pp. 3-14; Magarrell, L., 'Reparations for Massive or Widespread Human Rights Violations: Sorting Out Claims for Reparations and the Struggle for Social Justice'. *The Windsor Yearbook of Access to Justice* vol. 22 (2003), pp. 85-98.

[9] Aolain y Campell se refieren a la necesidad de un tal cambio institucional: 'En el contexto post-transición, las violaciones de los derechos humanos que antes se negaban pueden ser reconocidas (un proceso que puede fomentarse si los actores no-estatales, anteriormente dedicados a la violencia, reconocen su culpabilidad). Este proceso puede describirse como una antinomia entre el reconocimiento y la negación. El reconocimiento de esas falencias prepara el camino para un cambio institucional significativo o "transformativo"'. Aolain, F.N., Campbell, C., 'The Paradox of Transition in Conflicted Democracies', *Human Rights Quarterly* vol. 27, no. 1 (Febrero 2005), pp. 172-213.

tomarse para evitar la recurrencia de los crímenes sistemáticos del pasado.

Los gobiernos también podrían considerar la posibilidad de adoptar programas de depuración con el fin de asegurar que las personas responsables de las violaciones de los derechos humanos sean removidas de los cargos públicos y evitar que sean empleadas en instituciones gubernamentales. La remoción de quienes han violado los derechos humanos de cargos que implican confianza y responsabilidad constituye una parte importante del proceso para establecer o restaurar la integridad de las instituciones estatales. Dichos programas también pueden contribuir a establecer la responsabilidad no penal por violaciones de los derechos humanos, particularmente en contextos en los cuales resulta imposible enjuiciar a todos los responsables.[10] Deben también ser escrupulosos en la protección del proceso de las personas investigadas. Deben dirigirse solamente a los responsables de violaciones de los derechos humanos y no a los opositores del nuevo régimen o a quienes tengan puntos de vista y creencias diferentes.

Reconciliación

El concepto de reconciliación es importante y su historial es bastante controversial. En algunos contextos, las víctimas se oponen a la reconciliación porque la relacionan con el perdón obligado, la impunidad y la amnesia. En muchos países latinoamericanos, los responsables de violaciones de los derechos humanos, especialmente los líderes militares asociados a los regímenes dictatoriales, han invocado, de manera cínica, el concepto de reconciliación para evadir la responsabilidad por sus crímenes. Si se entiende la

[10] Ver Szczerbiak, A., 'Dealing with the Communist Past or the Politics of the Present? Lustration in Post-Communist Poland', *Europe-Asia Studies* vol. 54, no. 4 (June 2002), pp. 553-572; Flournoy, M.A., 'Dealing with Demons: Justice and Reconciliation', *The Washington Quarterly* vol. 25, no. 4 (Autumn 2002), pp. 111-123. Para ejemplos de depuración, ver, Kritz, N.J., 'Coming to Terms with Atrocities: A Review of Accountability Mechanisms for Mass Violations of Human Rights', *Law and Contemporary Problems* vol. 59, no. 4 (Autumn, 1996), p. 139.

reconciliación de esta manera, entonces debe rechazarse con justa razón.

No obstante, resulta importante considerar otra concepción de reconciliación. En las sociedades que superan períodos de atrocidades masivas y conflicto generalizado, son frecuentes las profundas sospechas, los resentimientos y las enemistades. Casi siempre estas divisiones perduran en la etapa post-conflicto y generan el potencial para el retorno a la violencia y la recurrencia de las violaciones de los derechos humanos. Esto resulta ser particularmente cierto en los casos en que los conflictos asumen una dimensión de identidad donde categorías tales como la religión, la lengua, la raza, o la etnicidad han sido utilizadas para sembrar la división y justificar las violaciones de los derechos humanos. Estas divisiones no desaparecen mágicamente bajo un nuevo orden democrático ni tampoco sanan necesariamente con el paso del tiempo. En algunos casos, la aritmética electoral de la democracia puede exacerbar dichas divisiones cuando otorgan todo el poder político a un grupo étnico mayoritario y así dejan vulnerable y marginado a un grupo minoritario. Para superar las divisiones se requiere un acuerdo constitucional que ofrezca la protección y la seguridad adecuados a los grupos vulnerables. Los líderes, tanto dentro como fuera del gobierno, tendrán que tomar medidas proactivas para demostrar que la democracia está al servicio de todos los ciudadanos, que la paz reporta dividendos sustanciales para todos y que la diversidad puede ser una fuente de fortaleza más que de conflicto.[11] Si la reconciliación ha de ser aceptada, no puede reducirse a ignorar el pasado, negando el sufrimiento de las víctimas o subordinando la exigencia de la rendición de cuentas y la reparación a una noción artificial de unidad nacional.

[11] Ver Boraine, A., *A Country Unmasked* (2000), pp. 340-378; Feher, M., 'Terms of Reconciliation', Hesse, C., Post, R. (eds.), *Human Rights in Political Transitions: Gettysburg to Bosnia* (1999), pp. 325-288; Huyse, L., *Reconciliation After Violent Conflict: A Handbook* (International Institute for Democracy and Electoral Assistance, 2003), pp. 10-33; Huyse, L., 'Justice after Transition: On the Choices Successor Elites Make in Dealing with the Past', *Law & Social Inquiry* no. 20 (1995), pp. 51-78.

La justicia transicional en la construcción de la paz post-conflicto

Resulta sorprendente que se haya dedicado tan poco análisis a la intersección entre la justicia transicional y la construcción de la paz post-conflicto. Cuando se entiende apropiadamente, la justicia transicional mira tanto hacia el futuro como hacia el pasado. Una de las razones críticas por las cuales enfrentamos los abusos del pasado es la de garantizar que no se repitan, tal como se refleja en el título del informe final de la comisión de la verdad argentina: "Nunca Más". Sin embargo, el compromiso con la prevención no es la única justificación para enfrentar dicho pasado, ya que un enfoque instrumental de las atrocidades siempre estaría subordinando a la reivindicación de los derechos de las víctimas y pone en tela de juicio si dicho enfoque pondría en peligro las perspectivas de paz. Lo anterior, no se puede definir en términos de derecho y de ética, sino que además, serviría de incentivo para que los perpetradores y tiranos interesados en evadir su responsabilidad, obstaculizaran los procesos de paz hasta que se les otorgaran las garantías necesarias.

Es importante aceptar que existen tensiones entre paz y justicia en el corto plazo y que en algunos casos difíciles, resulta prudente y justificable posponer las demandas de justicia con el fin de lograr el cese de las hostilidades o la transición a un orden democrático. Sin embargo, esas reclamaciones de justicia no deben diferirse indefinidamente, no sólo por el efecto corrosivo que eso podría tener sobre los esfuerzos por construir una paz sostenible, sino también porque el hacerlo significaría aumentar la grave injusticia que las víctimas ya han padecido. Las estrategias de justicia transicional deben formar parte integral de cualquier esfuerzo por construir una paz sostenible, pero en algunas circunstancias, es posible que la paz y la justicia no sean totalmente compatibles en el corto plazo. En caso de que la justicia se difiera, deben hacerse grandes esfuerzos para asegurar que se mantenga la posibilidad de lograr una rendición de cuentas en el mediano o largo plazo y que

se implemente la mayoría de la agenda de justicia transicional en el corto plazo.

En la siguiente sección se exponen algunas de las formas en las que la justicia transicional y la construcción de la paz post-conflicto se entrecruzan. Se centra en las maneras en que las estrategias de justicia transicional pueden reforzar los esfuerzos de construcción de la paz, reconociendo, no obstante, que en algunas circunstancias estos esfuerzos no son perfectamente complementarios.

Diagnóstico del problema

El desarrollo de una estrategia de construcción de la paz post-conflicto debe estar basada en un riguroso examen de las causas, la naturaleza y los efectos del conflicto previo. Con frecuencia, las comisiones de la verdad se encuentran en una posición ventajosa para emprender este tipo de estudio, dado que prestan especial atención tanto al testimonio como a las circunstancias actuales de las víctimas de las violaciones pues examinan a los individuos y las instituciones responsables de las violaciones de los derechos humanos. La mayoría de las comisiones han recolectado copiosa evidencia de miles de fuentes diferentes. Sobre esta base logran generar un recuento exhaustivo de las violaciones durante el período que se les encargó investigar. Las comisiones de la verdad también examinan las causas sociales, estructurales e institucionales del conflicto y las violaciones de los derechos humanos. A su vez, están en capacidad de hacer claridad sobre lo que sucedió, no sólo en casos individuales sino en el contexto más amplio que hizo posibles esas violaciones. Esta función diagnóstica puede ayudar a identificar las causas fundamentales del conflicto y a examinar el papel que los actores externos y no-gubernamentales han desempeñado en exacerbar y mantener el conflicto. Sobre esta base, pueden hacer recomendaciones más efectivas y fundamentadas con respecto a las medidas que se pueden tomar para atacar esas causas o reducir la capacidad de los actores opresores para perpetuar el conflicto.

Dichas recomendaciones pueden ser extraordinariamente útiles para los individuos involucrados en el desarrollo y la ejecución de estrategias de construcción de la paz post-conflicto.

Construcción del estado y reforma institucional

Los conflictos tienen efectos devastadores sobre las instituciones estatales y por ello es necesario un cuidadoso proceso de reconstrucción y reforma una vez que han cesado las hostilidades. Las comisiones de la verdad y los programas de depuración pueden hacer una contribución importante a la construcción del estado y la reforma institucional mediante la recomendación de las siguientes medidas:

- Identificación de las instituciones que deben ser reformadas o eliminadas;
- Presentación de propuestas para asegurar que se reformen el mandato, la capacitación, la dotación de personal y las operaciones de las instituciones específicas con el fin de garantizar su funcionamiento efectivo y de promover y proteger los derechos humanos;
- Remover a los responsables de corrupción o de violaciones de los derechos humanos de las instituciones estatales. A través de sus audiencias públicas, las comisiones de la verdad también pueden dirigir la atención gubernamental y pública sobre instituciones específicas, tales como los medios de comunicación, las prisiones, las instituciones prestadoras de servicios de salud y las instituciones de la rama judicial, sirviendo así de catalizador de un debate público sobre la función que esas instituciones desempeñaron en el pasado y las medidas que deben tomarse en el futuro para aumentar su efectividad y su capacidad para promover y proteger los derechos humanos.

Remoción de los violadores de los derechos humanos de los cargos políticos

Los esfuerzos de justicia transicional le permiten a los ciudadanos comprender mejor las causas, la naturaleza y los efectos de las violaciones de los derechos humanos. Además, esclarecen y dilucidan la cuestión de la responsabilidad con respecto a estas violaciones. La presencia en altos cargos gubernamentales de personas directa o indirectamente responsables de las violaciones generalizadas o sistemáticas de los derechos humanos se constituye como un factor de predicción con respecto al resurgimiento o a la continuación del conflicto. A la inversa, la remoción de dichas personas de sus cargos puede ser una contribución vital a la construcción de la paz post-conflicto. En Afganistán, el informe titulado 'Un llamado a la justicia' elaborado por la Comisión Independiente Afgana para los Derechos Humanos, basado en la opinión de más de seis mil afganos residentes en el país o en comunidades de refugiados, identificó como una seria amenaza para la protección de los derechos humanos es el hecho de que los perpetradores de serias violaciones de los derechos humanos siguieran ocupando cargos importantes tanto en el gobierno central como en los gobiernos locales.[12] Este informe exige una iniciativa tendiente a la investigación de los nombramientos presidenciales con el fin de garantizar la competencia y la integridad de esos individuos. La investigación de antecedentes para verificar la integridad determinaría si el candidato a un cargo ha sido responsable de corrupción o de violación de los derechos humanos. Aunque todavía es demasiado pronto para determinar si este esfuerzo será exitoso, ni siquiera estaría en la agenda si no se hubiera efectuado un proceso de encuestas dirigidas a que se identifiquen las actitudes de las personas con respecto a las violaciones pasadas de los derechos humanos. Así, una iniciativa de justicia transicional logró incorporar cuestiones de reforma política a la agenda nacional en una forma

[12] Comisión Independiente Afgana para los Derechos Humanos, 'Un llamado a la justicia: consulta nacional sobre las pasadas violaciones de los derechos humanos en Afganistán' (2005), URL <www.aihrc.org.af>.

que aumentó las posibilidades de una exitosa construcción de la paz post-conflicto.

Formas de abordar los agravios a las víctimas y forjar la reconciliación

Según Bigombe, Collier y Sambanis,[13] los agravios inducidos por la guerra son una causa significativa del retorno a las hostilidades en las sociedades post-conflicto. Por lo tanto, las estrategias de construcción de la paz deben buscar que se implemente un conjunto de políticas inmediatamente después del conflicto, que intenten abordar y reducir el sentimiento de ira y agravio. El enjuiciamiento de los responsables de violaciones de los derechos humanos puede reducir el deseo de venganza de las víctimas, siempre y cuando sea equitativo y cumpla con los estándares internacionales. Las comisiones de la verdad pueden brindarle a las víctimas un espacio seguro para expresar su ira, ofreciéndoles, al mismo tiempo, un reconocimiento oficial de su sufrimiento.[14] Los programas de reparación pueden proporcionar recursos y servicios muy necesitados a las víctimas que han sufrido pérdidas, directa o indirectamente, como consecuencia de las violaciones de los derechos humanos. La combinación de estas políticas puede ayudar a contrarrestar los sentimientos de ira, abandono y marginalización que experimentan las víctimas y las comunidades en las que viven.

Los enjuiciamientos y las comisiones de la verdad también pueden ayudar a disipar los mitos peligrosos que sirven para prolongar la sensación de agravio y alimentar futuros conflictos. En muchas situaciones post-conflicto, líderes inescrupulosos intentan inventar y propagar 'mitos acerca de las víctimas y los perpetradores' en los que se argumenta que los miembros de su

[13] Bigombe, B., Collier, P., Sambanis, N., 'Policies for Building Post-Conflict Peace', *Journal of African Economies* vol. 9, no. 3, p. 336.

[14] Ver Stahn, C., 'Accommodating Individual Criminal Responsibility and National Reconciliation: The UN Truth and Commission for East Timor', *American Journal of International Law* (2001), pp. 952-966.

grupo (étnico/lingüístico/religioso, etc.) son víctimas inocentes y que los miembros de otros grupos son todos perpetradores culposos. Estos mitos son siempre inexactos, históricamente, y sirven para perpetuar las relaciones intergrupales conflictivas. Los tribunales pueden demostrar, por ejemplo, que no todos los serbios apoyaban a Milosevic o que algunos hutus salvaron a muchos tutsis durante el genocidio en Ruanda. Esto puede ayudar a destruir los estereotipos explotados por los políticos etnonacionalistas para obtener apoyo, lo cual casi siempre conduce al conflicto.

Manejo del dominio de un grupo

Otro factor de riesgo significativo que sirve para pronosticar el comienzo o la reanudación del conflicto es la medida en que un grupo homogéneo, ya sea étnico, lingüístico o religioso, tenga la voluntad y la capacidad de monopolizar el poder político y económico. Estas situaciones pueden verse exacerbadas incluso por ciertos sistemas democráticos que le otorgan el poder a las mayorías sin un sistema apropiado de frenos y contrapesos. Un programa exitoso de construcción de la paz post-conflicto tendrá que incluir medidas políticas, legales y sociales que protejan contra la explotación de la minoría por parte de la mayoría.[15] Las comisiones de la verdad pueden ayudar a crear conciencia nacional con respecto a las inseguridades, la marginalización y la victimización de las minorías, así como brindar propuestas de políticas para asegurar que los derechos de éstas se hallen debidamente protegidos. La provisión de reparaciones a los miembros de grupos minoritarios que han padecido violaciones de los derechos humanos puede darles la seguridad de que la mayoría los reconoce como ciudadanos portadores de derechos. De manera similar, el enjuiciamiento de los perpetradores responsables de crímenes en contra de las minorías

[15] Para una discusión interesante del consenso intercomunitario y las relaciones interétnicas en la reconstrucción de las democracias, ver: Hislope, R., 'Ethnic Conflict and the "Generosity Moment"', *Journal of Democracy* (1998), pp. 140-53. Ver, por ejemplo, Horowitz, D.L., Ethnic Groups in Conflict (University of California Press: 1985). Ver también Price, R., 'Race and Reconciliation in the New South Africa', *Politics and Society* (1997), pp. 149-178.

puede contribuir a aumentar la confianza en las instituciones estatales. Las propuestas de reformas institucionales presentadas por las comisiones de la verdad pueden hacer referencia a la importancia de una adecuada representación de las minorías en instituciones tales como la policía, el ejército y la rama judicial, con el fin de generar confianza en estas instituciones por parte de las minorías.

Reforma del sector de seguridad

La combinación de enjuiciamientos selectivos de aquellos que cargan con la mayor responsabilidad por las violaciones de los derechos humanos, un programa de depuración cuidadosamente diseñado y una robusta comisión de la verdad que documente minuciosamente esas violaciones de los derechos humanos puede contribuir significativamente a la reforma de los servicios de policía, ejército e inteligencia. El proceso de reforma del sector de seguridad en Sudáfrica se vio enormemente fortalecido por las revelaciones de violaciones ante la Comisión de Verdad y Reconciliación y por la remoción de cargos de muchos altos funcionarios cuyos crímenes habían sido revelados. La salida de estos individuos fue crucial para la transformación del *ethos* en estas instituciones y la restauración de la confianza en ellas. El proceso de transformación del sector de seguridad, que pasó de ser una fuente de opresión y de conflicto a convertirse en una serie de instituciones que protegen a los individuos y defienden sus derechos, recibió un ímpetu adicional con el establecimiento de instituciones de justicia transicional después del Apartheid.[16]

En evidente contraste, los militares de Indonesia (y en menor grado, partes de la policía) han logrado salvarse de cualquier tipo de investigación o rendición de cuentas por las violaciones de los

[16] Ver por ejemplo, Vale, P., *Security and Politics in South Africa. The Regional Dimension* (Lynne Rienner: Boulder, 2002). Ver también Jackson, T., Kotze, E., 'Management and Change in the South African National Defence Force: A Cross-Cultural Study', *Administration and Society* (2005), pp. 168-198.

derechos humanos cometidos entre 1965 y 1966 que continúan hoy en día. El velo de silencio que ha rodeado el asesinato de cientos de miles de supuestos comunistas en la década de 1960, la ausencia de cualquier tipo significativo de rendición de cuentas respecto de los crímenes ocurridos en Timor Oriental (desde 1975 hasta su culminación en 1999) y las violaciones continuas en el resto de Indonesia se hallan vinculados con el hecho de que las Fuerzas Armadas de Indonesia (TNI)[17] no han sido responsabilizadas. Mientras no se inicie un proceso genuino de rendición de cuentas y búsqueda de la verdad, las Fuerzas Armadas de Indonesia continuarán siendo una fuente de conflicto e inestabilidad en ese país.

En Haití, un componente vital de la construcción de la paz post-conflicto es el establecimiento de una fuerza de policía efectiva, confiable y legítima. La disolución del ejército haitiano ha hecho que la policía sea indispensable para combatir el crimen, mantener el orden público y proteger los derechos humanos. Desafortunadamente, hay bases para sospechar que antiguos miembros del ejército, muchos de ellos responsables de corrupción y violaciones de los derechos humanos, se han infiltrado en la Policía Nacional de Haití (HNP). Si esta situación no se corrige, socavará tanto la eficiencia operativa de la policía como su credibilidad y legitimidad.[18] El mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) tiene autoridad para investigar a los miembros de la Policía Nacional con el fin de garantizar que los responsables de corrupción, violaciones de los derechos humanos y otros tipos de mala conducta sean destituidos. Sin embargo, el diseño de cualquier programa de depuración no puede centrarse exclusivamente en la forma de excluir a los responsables de violaciones de los derechos

[17] Ver por ejemplo Honna, J., *Military Politics and Democratization in Indonesia* (Routledge: 2003); Chandra, S., Kammen, D., 'Generating Reforms and Reforming Generations Military Politics in Indonesia's Democratic Transition and Consolidation,' *World Politics* (2002), pp. 96-136.

[18] Ver Lane, C., 'Cop Land [Haitian Police Remain Vulnerable to Influence of Corrupt Leaders]', *The New Republic*
(1997).

humanos. Los encargados de diseñar un sistema para remover individuos de instituciones críticas también tienen que considerar el mandato, la composición y la estructura de gobierno óptimos de esa institución. En Haití, se ha revelado que hay una gran incertidumbre con respecto al tamaño real de la HNP, debido en parte al hecho de que los oficiales de la policía no son registrados debidamente ni se les expiden identificaciones oficiales. En este sentido, se ha recalcado la necesidad de establecer códigos internos de conducta y mecanismos de supervisión eficaces. Así, la depuración ha servido de punta de lanza del programa de reforma institucional. Un proceso de depuración eficaz puede servir de catalizador para una serie fundamental de reformas que no se centren exclusivamente en la conducta pasada de los actuales oficiales de la policía, sino que contribuya a asegurar que la policía participe adecuadamente en la construcción de la paz post-conflicto.[19]

Implementación de programas de DDR

Los programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) constituyen una parte esencial de muchas estrategias para la construcción de la paz post-conflicto. Las instituciones de justicia transicional, especialmente los tribunales y los esquemas de depuración, tendrán un impacto significativo sobre la mayoría de los programas de DDR. El hecho de que un tribunal con jurisdicción sobre las personas responsables de violaciones de los derechos humanos manifieste que tiene intenciones de enjuiciar vigorosamente a todos los perpetradores, incluso a los participantes en programas de DDR, podría desmotivar significativamente a las personas que consideran entregar las armas. Por el contrario, si a todos los participantes en programas de DDR se les ofrece inmunidad jurídica absoluta, entonces aumentaría la probabilidad de que participen (si no intervienen otros factores). Ambos

[19] Ver Ahmed, S., 'No Size Fits All: Lessons in Making Peace and Rebuilding States', *Foreign Affairs* (2005), pp. 162-169; Galleguillos, N., 'Re-establishing Civilian Supremacy Over Police Institutions: An Analysis of Recent Attempted Reforms of the Security Sector in Chile', *Journal of Third World Studies* (2004), pp. 57-77.

escenarios son indeseables por distintas razones. No es posible que un tribunal pueda enjuiciar a todos los responsables de violaciones generalizadas de los derechos humanos y por tal razón, no resulta conveniente disuadirlos de desmovilizarse con base en una amenaza de enjuiciamiento poco realista. Por otro lado, otorgar una amnistía general en casos de graves violaciones de los derechos humanos con el fin de promover la desmovilización va en contra del derecho internacional y generará un resentimiento considerable en las comunidades de víctimas. También fomentará la idea de impunidad, lo cual podría contribuir a la reanudación de las hostilidades.[20] Claramente existen formas más sutiles de estructurar la relación entre los programas de DDR y los tribunales.

Por ejemplo, la Comisión para la Recepción, la Verdad y la Reconciliación (CRTR, por su sigla en inglés) en Timor Oriental utilizó un enfoque particularmente innovador para promover la reintegración de perpetradores de bajo nivel permitiéndoles que se presentaran, revelaran sus crímenes y acordaran iniciar un acto de reconciliación (que a menudo incluía el servicio comunitario) como condición previa para evitar la responsabilidad por sus crímenes.[21] Al promover la reintegración, la CRTR no solamente reducía la probabilidad del conflicto, sino ahorrándole al nuevo estado de Timor el costo y el esfuerzo de enjuiciar y encarcelar a miles de delincuentes de bajo nivel. Más bien, estos individuos permanecieron en sus comunidades y siendo económicamente activos. En algunos casos, lograron reparar el daño que causaron. El programa de Desarme, Desmovilización y Reintegración está limitado explícitamente a los perpetradores de bajo nivel, ya que las personas responsables de crímenes graves, como asesinato o violación, están sujetos a enjuiciamiento. De esta manera, se logra

[20] Young, G.K., 'Amnesty and Accountability', *U.C. Davis Law Review* (Enero, 2002), pp. 427-482.

[21] Ver Smith, C., *op. cit.*; Burgess, P., 'Justice and Reconciliation in East Timor. The Relationship between the Commission for Reception, Truth and Reconciliation and the Courts', *Criminal Law Forum* vol. 15, no. 1/2 (2004), pp. 135-58.

un equilibrio entre la promoción de la reintegración de aquellos individuos responsables de ciertos delitos y la rendición de cuentas por parte de quienes tienen la mayor responsabilidad.

La relación entre los recursos proporcionados a los combatientes desmovilizados y las reparaciones ofrecidas a las víctimas de violaciones de los derechos humanos debe considerarse cuidadosamente. En muchos casos, se ofrecen paquetes de desmovilización a los ex-combatientes (de los cuales, puede haber un porcentaje responsable de violaciones de los derechos humanos) que son sustancialmente más generosos que las reparaciones ofrecidas a las víctimas de violaciones de los derechos humanos. Esto no sólo produce un resultado moralmente asimétrico sino que con toda seguridad generará una gran sensación de injusticia entre las víctimas y las hará menos receptivas a la reintegración de los antiguos combatientes.

Los programas de depuración también se entrecruzan con los programas de DDR y pueden producir resultados contraproducentes no deliberados. Por ejemplo, ciertos programas de DDR ofrecen programas de capacitación diseñados para facilitar el ingreso a ciertos tipos de trabajo en el gobierno. Es posible que los programas de depuración sometan a estos individuos a investigación para verificar su participación en las violaciones y si son hallados responsables, podrían ser excluidos de un puesto en el gobierno. Esto suscita una situación en la que un programa invierte parte de los escasos recursos para capacitar a un individuo para un tipo de trabajo que otro programa le impide aceptar.

La restauración del estado de derecho y la necesidad de enfrentar una cultura de la impunidad

El hecho de que las autoridades nacionales de la República Federal de Yugoslavia (y hasta hace poco de su estado sucesor, Serbia y Montenegro) no hayan asumido responsabilidad por las violaciones de los derechos humanos ocurridas durante la década

de 1990 le ha permitido a los criminales de guerra ejercer una influencia considerable sobre los servicios de seguridad del país. Este caso, por ejemplo, le permitió a fuerzas como los 'Boinas Rojas' actuar en connivencia con los sindicatos responsables del tráfico de drogas, el tráfico de personas y el crimen organizado. Las actividades de esta red de conducta criminal culminaron en el asesinato del primer ministro serbio, Zoran Djindjic, un seceso que conmocionó al país entero. La lección parece obvia: el hecho de no enfrentar los abusos del pasado le permite a los perpetradores cometer crímenes, generando así la posibilidad del conflicto y la inestabilidad continuados. El trabajo proactivo en favor de la rendición de cuentas y la reconciliación ayudará a erosionar una cultura de la impunidad y a enviar un mensaje relativo a la importancia del estado de derecho.

La restauración de la confianza en las instituciones estatales

Después de un período de conflicto generalizado y violaciones masivas es de vital importancia tomar medidas para reformar las instituciones estatales con el fin de restaurar la confianza de los ciudadanos en ellas y en el gobierno en su conjunto. La restauración de la confianza en el estado es esencial si éste ha de cumplir con muchas de sus funciones en un nivel óptimo. No es posible abordar apropiadamente el crimen si los ciudadanos no confían en la policía, como tampoco es posible recaudar la cantidad necesaria de impuestos si no existe un mínimo de confianza en la decencia y la eficiencia del gobierno. De manera similar, no será posible atraer el capital extranjero o nacional si los inversionistas no están convencidos de que un nuevo régimen está comprometido con el buen gobierno y el estado de derecho.

La consolidación de la democracia

La consolidación de la democracia es un componente vital de cualquier proyecto de construcción de paz en post-conflicto. Si

bien cuando se establecen instituciones democráticas y se realizan elecciones libres y equitativas no se garantiza que un país no vuelva a caer en el conflicto, las democracias están en una mejor posición para distribuir recursos y enfrentar problemas internos de una manera tal que puede evitar el conflicto y la violación de los derechos humanos.

Las comisiones de la verdad y los tribunales pueden desempeñar un papel decisivo en el fomento de la democracia. Las comisiones pueden demostrar las consecuencias del gobierno represivo y no democrático y crear un registro oficial del costo humano de la dictadura y de la guerra. Al hacer públicos los abusos ocultos y documentar la magnitud total del sufrimiento ocasionado por el conflicto, las comisiones de la verdad pueden fortalecer el apoyo público a la democracia. El enjuiciamiento de los responsables de genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y otras violaciones sistémicas puede ayudar a establecer no sólo la responsabilidad individual sino también el desmoronamiento de las instituciones democráticas que posibilitaron ese abuso. Estos procesos pueden disminuir el apoyo a las prácticas y a las formas de gobierno no democráticas y proporcionarle a los ciudadanos señales de alerta que les permitan oponer resistencia al retorno del conflicto o a un régimen opresor.

Las lecciones de los procesos de justicia transicional

Varias lecciones derivan del examen de las diferentes experiencias de justicia transicional así como de su intersección con los esfuerzos de construcción de la paz durante el post-conflicto. En primer lugar, es esencial que las estrategias de justicia transicional surjan de un extenso proceso de consulta local y que se basen en las condiciones domésticas. En segundo lugar, el compromiso de establecer mecanismos de justicia transicional sólo debe incorporarse a un proceso de paz si se refleja el deseo genuino de todas las partes de enfrentar el pasado. Los procesos de paz no

deben determinar excesivamente la forma exacta y la naturaleza de los procesos de justicia transicional. En tercer lugar, los mecanismos de justicia transicional deben considerar el fortalecimiento de la capacidad como parte central de su mandato. De esta manera, el indicador de su éxito debe ser el resultado y no lo que hacen durante su período de operación. En cuarto lugar, las estrategias de justicia transicional deben tener mayor cobertura que sea posible y no centrarse exclusivamente en uno de los componentes de la justicia transicional como la verdad, la justicia, la reparación, la reforma institucional o la reconciliación. Finalmente, los gobiernos posteriores deben seleccionar sus proyectos sabiamente y no embarcarse en aquellos que no tienen la capacidad de implementar. A continuación se discutirán estas lecciones con mayor detalle.

Apropiación local y consulta

No cabe duda de que la apropiación local y la consulta son esenciales para que las instituciones de la justicia transicional sean efectivas y conduzcan a resultados sostenibles. La expansión del campo de la justicia transicional, junto con la proliferación de los tribunales, las comisiones de la verdad y los programas de reparación, han generado oportunidades y riesgos significativos. El riesgo más evidente es que el establecimiento de estas instituciones sea visto como un esfuerzo operativo y tecnocrático, divorciado de un cuidadoso proceso de evaluación del clima político y de consulta con las partes interesadas. Como regla general, ni la comisión de la verdad más cuidadosamente diseñada será efectiva si no se ha generado el suficiente apoyo político y popular antes de su establecimiento. Así, el impacto de un tribunal que funcione bien e imparta una justicia equitativa en cada caso se verá reducido si se le considera como una imposición externa que no se basa en las concepciones nacionales de justicia o no responde a ellas. Las comisiones de la verdad establecidas en Sudáfrica y Timor Oriental fueron el producto de un extenso proceso de consulta y debate local, su estructura y mandato estaban fuertemente influenciados

por las opiniones de las partes interesadas a nivel local. Si bien la apropiación local no es en sí una condición suficiente para el éxito, le da a las instituciones de justicia transicional una ventaja de vital importancia que puede utilizarse para producir resultados reales.

El compromiso con la apropiación local se debe diferenciar del apoyo político o gubernamental. El hecho de que el gobierno camboyano haya decidido tardía y ambivalentemente apoyar el llamado Tribunal Khmer Rouge no significa que el tribunal haya sido el producto de una extensa consulta local o que gozara del apoyo popular. En algunos casos puede ser necesario evitar que los gobiernos con un historial negativo en términos de derechos humanos intervengan directamente. Es preferible buscar el apoyo y la legitimidad en otras fuentes tales como las organizaciones de la sociedad civil o los grupos de víctimas. No deben subestimarse las dificultades para establecer instituciones de justicia transicional allí donde los gobiernos son o indiferentes u hostiles. Sin embargo, jamás debe permitírsele a los gobiernos ejercer el veto en este sentido. Las comisiones de la verdad establecidas en El Salvador y Guatemala no fueron el producto de una extensa consulta local y en grados diferentes, estaban distanciadas de la apropiación y el control nacionales. No obstante, lograron resultados importantes porque funcionaron con independencia e integridad y porque supieron llegar a los grupos de derechos humanos y de víctimas.

En años recientes, se han establecido comisiones de la verdad en cada vez más países y escenarios, como parte de una estrategia que tiende a esclarecer la verdad. Si bien hay mucho que aprender de las experiencias de otras comisiones de la verdad, cada una debe basarse en la consulta local y diseñarse de acuerdo con las necesidades domésticas. El transplante de modelos de un contexto a otro, sin crítica alguna, simplemente no funciona. Tampoco deben establecerse comisiones de la verdad con segundas intenciones, tales como las de tratar de desacreditar a los opositores políticos o cumplir con las condiciones impuestas por recibir apoyo de

donantes, sin que realmente se intente buscar la justicia o esclarecer la verdad. Las comisiones de la verdad no deben ser sustitutos para la justicia ni acuerdos convenientes entre la responsabilidad y la impunidad.

La justicia transicional y los procesos de paz

Con frecuencia los procesos de paz brindan amplias oportunidades para introducir compromisos de incorporar la justicia transicional al acuerdo nacional. Aunque no es cierto en todos los casos, en aquellos donde las partes en conflicto y el subsiguiente proceso de paz han estado implicados por violaciones de los derechos humanos, es cuando menos se cumplen tales circunstancias. En tales casos, todos los actores pueden estar de acuerdo en que les conviene no pensar demasiado en las pasadas violaciones de los derechos humanos y en este sentido el acuerdo de paz puede desembocar en la amnesia y la impunidad. En esas ocasiones en que las partes deciden introducir cuestiones de justicia transicional en el acuerdo, es necesario evitar una serie de peligros.

Primero, los mecanismos como las comisiones de la verdad no deben introducirse para contrarrestar las decisiones de otorgar amnistías o como esfuerzos para salvaguardar un cierto grado de aceptabilidad superficial en un acuerdo que esencialmente pretende enterrar el pasado y negarle a las víctimas su derecho a la justicia, la verdad y la reparación. Tal fue el caso del Acuerdo de Paz de Lomé que buscó ponerle fin al conflicto armado interno en Sierra Leona. El que la Comisión de la Verdad de Sierra Leona haya logrado algunos resultados se puede atribuir en parte al hecho de que no se haya respetado la amnistía general incluida en el acuerdo y a que se haya creado la Corte Especial de Sierra Leona para enjuiciar a quienes cargaban con la mayor responsabilidad por las violaciones de los derechos humanos. Si esto no hubiera sucedido, la Comisión habría funcionado en un clima de absoluta impunidad y habría sido vista como un intento inadecuado por disfrazar o compensar este hecho, por parte de los signatarios del Acuerdo de Paz de Lomé.

En segundo lugar, existe el peligro de que las disposiciones de un acuerdo de paz traten de determinar demasiado la forma y la naturaleza de una institución de justicia transicional. Tanto en Liberia como en la República Democrática del Congo (DRC) los acuerdos de paz proporcionaban demasiados detalles relativos a la composición de las comisiones de la verdad establecidas en ambos países. La propuesta relativa a los integrantes de las comisiones reflejaba la composición de las partes en los diálogos de paz, sujetando así a estos organismos a una fragmentación política en la que la membresía no se decidía con base en la integridad, la independencia o el compromiso con los derechos humanos, sino más bien en la lealtad a un partido político en particular. Los diálogos de paz pueden ser esenciales para ponerle fin a un conflicto y producir un programa para la paz sostenible, pero rara vez son apropiados para decidir acerca de los detalles de los procesos que enfrentan el pasado, precisamente porque estos procesos no deben ser politizados.

El fortalecimiento de la capacidad

Un esfuerzo por desarrollar e implementar una estrategia de justicia transicional debe hacer énfasis en el fortalecimiento de la capacidad de los actores y las instituciones locales. Los donantes internacionales contribuyeron 10 millones de dólares al año durante cinco años (1997-2002) después del genocidio en Ruanda con el fin de apoyar los enjuiciamientos nacionales. Durante este período, el gobierno llevó a cabo casi 7 mil juicios.[22] La credibilidad de estos juicios se ha visto disminuida por la inadecuada protección al debido proceso, la politización y las pobres condiciones de detención. Algunos de estos problemas habrían podido remediarse o aliviarse con recursos adicionales o con una distribución adecuada de ellos. Durante un período similar,

[22] Para un recuento de la preparación y estructura de los enjuiciamientos nacionales en Ruanda, ver Sennett, P.H. et al, 'Working with Rwanda Toward the Domestic Prosecution of Genocide Crimes', *St. John's Journal of Legal Commentary* vol. 12, no. 2 (Spring 1997), pp. 425-447.

la ICTR recibió aproximadamente 400 millones de dólares para que realizara sus procesos, que resultaron en menos de 10 condenas finales y contribuyeron muy poco al fortalecimiento de la capacidad judicial y política en Ruanda.[23]

Estrategias comprehensivas

Hace cinco años imperaba la concepción errónea de que sólo se podía o se debía generar una iniciativa institucional en respuesta a las atrocidades masivas. Hoy día se reconoce, de manera casi universal, que los enjuiciamientos, las comisiones de la verdad, los programas de depuración y aquellos de reparación son casi siempre complementarios y que, por ende, pueden establecerse simultáneamente. Por lo tanto, es importante explorar si esas instituciones pueden interactuar y en qué forma podrían hacerlo. ¿Deben las comisiones de la verdad proporcionarle información a los tribunales para ayudar en los enjuiciamientos? ¿Deben los programas de depuración proporcionarle información a las comisiones de la verdad para ayudarles a generar un cuadro general de las causas, naturaleza y magnitud de las violaciones de los derechos humanos? ¿Cómo deben relacionarse los programas de reparación con las demandas civiles? Este es un campo de estudio sumamente importante.[24]

Alto capital moral, baja capacidad burocrática

Ackerman ha acuñado la frase según la cual las democracias emergentes tienen un 'alto capital moral pero una baja capacidad

[23] Ver Schabas, W.A., 'The Rwanda Case: Sometimes It's Impossible', Bassinouni, M. (ed.), *Post Conflict Justice* (2002), pp. 499-522.

[24] Como se mencionó antes, la relación entre la Comisión de la Verdad y la Corte Especial en Sierra Leona presenta un interesante estudio de caso sobre la potencial tensión entre una comisión de la verdad y las otras respuestas a las atrocidades masivas. Para una discusión interesante de este tema, ver Schabas, W.A., "Amnesty, the Sierra Leone Truth and Reconciliation Commission and the Special Court for Sierra Leone", *U.C.Davis Journal of International law & Policy* vol. 11, no. 1 (Fall 2004), pp. 145-69; Schabas, W.A., "A Synergistic Relationship: the Sierra Leone Truth and Reconciliation Commission and the Special Court for Sierra Leone", *Criminal law Forum* vol 15, no. 1 / 2 (2004), pp. 3-54.

burocrática'. Con esto quiere decir que los regímenes post-conflicto a menudo gozan de un período caracterizado por altos niveles de apoyo popular y de confianza, inmediatamente después de la transición. Con frecuencia, esto les brinda el suficiente capital para emprender iniciativas importantes para enfrentar un pasado de abusos. Sin embrago, al diseñar e implementar estas estrategias, los regímenes deben tener en cuenta tanto lo que es deseable como lo que es posible. Es posible que los nuevos regímenes carezcan de la capacidad humana y económica para convertir en realidad esos admirables objetivos consignados en las políticas (enjuiciamientos robustos, reparaciones completas, depuración rigurosa). El capital moral puede evaporarse rápidamente y la vieja guardia puede retomar la iniciativa si los nuevos regímenes prometen más de lo que pueden dar.

Conclusión y recomendaciones de políticas

A partir del estudio del campo de la justicia transicional y del análisis de los esfuerzos por construir la paz en el post-conflicto, se pueden extraer las siguientes conclusiones y recomendaciones de políticas:

- Existen algunas brechas entre los mecanismos de justicia transicional y otros aspectos de la construcción de la paz post-conflicto. La relación entre los programas de DDR y la justicia transicional requiere un análisis más riguroso, especialmente porque estos programas tienen el potencial tanto de complementarse o de socavarse mutuamente, dependiendo de la forma en que se estructuren.
- En el pasado, los activistas enfocaban sus energías en persuadir a los gobiernos que no estaban preparados de que iniciaran acciones para implementar políticas de justicia transicional. Hoy es mucho más probable que los gobiernos se adelanten o respondan a la presión y adopten medidas a medias (tales como tribunales politizados o comisiones de la verdad débiles) que pueden parecer legítimas en la superficie pero que son en realidad esfuerzos cínicos

por evadir la responsabilidad de enfrentar el pasado. Esto significa que los activistas, los gobiernos y los donantes tienen que estar en la posición de hacer un análisis meticuloso de estos esfuerzos y de emprender sofisticados proyectos de defensoría con el fin de garantizar que solamente se apoyen o se promuevan los esfuerzos genuinos.

- En general, el fortalecimiento de las obligaciones legales internacionales y el creciente consenso normativo según el cual las violaciones graves de los derechos humanos deben remediarse han hecho que ya no se haga énfasis en la cuestión de si debe o no enfrentarse al pasado, sino más bien se aborde en cómo enfrentarlo. Esto crea oportunidades extraordinarias para examinar la intersección entre la justicia transicional y la construcción de la paz post-conflicto en una serie de contextos diferentes, así como para establecer buenas prácticas con base en un análisis comparativo de políticas. Este proceso no se puede limitar a transplantar un modelo exitoso de un contexto a otro, sino que debe explorar los factores que hicieron que dicho modelo funcionara y verificar si son aplicables en otras circunstancias.
- Las comisiones de la verdad deben dedicarle más energía a asegurar que sus recomendaciones sean lo más detalladas y específicas posible. Con demasiada frecuencia los informes de las comisiones incluyen recomendaciones generales que son tan amplias y obvias que tienen poco impacto práctico. Las comisiones deben hacer recomendaciones que fortalezcan el vínculo entre enfrentar el pasado y la tarea de construir una paz sostenible. Las estrategias de justicia transicional deben diseñarse de manera tal que le agreguen ímpetu y fuerza a los esfuerzos por construir la paz en un período de post-conflicto.
- Los donantes deben ver las estrategias de justicia transicional y la construcción de la paz post-conflicto como esfuerzos complementarios. Ambos requieren de financiación sostenida y coordinada. Algunos donantes consideran que la construcción de la paz es una iniciativa más segura y menos controversial que las iniciativas de justicia transicional y, por lo tanto, están

menos dispuestos a apoyar éstas últimas. Este es un enfoque contraproducente porque las estrategias de justicia transicional tienden a reforzar la construcción de la paz post-conflicto.

- Los enfoques de justicia transicional y de construcción de la paz post-conflicto deben ser lo más holistas e integrados posible. El enfatizar demasiado cualquiera de los aspectos de cada una de esas estrategias o, por el contrario, dejarlo de lado hará que el esfuerzo global sea menos efectivo.
- Los mecanismos de justicia transicional sólo deben ser incorporados a los acuerdos de paz si encarnan un deseo genuino de enfrentar el pasado, en oposición a un esfuerzo meramente superficial para evitar la responsabilidad. Los acuerdos de paz que implican un auténtico compromiso de enfrentar el pasado deben lograr un equilibrio entre el hacer explícito este compromiso dentro de su acuerdo escrito y no especificar detalles, que surgirán de un proceso posterior de consulta nacional.

la ICTR recibió aproximadamente 400 millones de dólares para que realizara sus procesos, que resultaron en menos de 10 condenas finales y contribuyeron muy poco al fortalecimiento de la capacidad judicial y política en Ruanda.[23]

Estrategias comprehensivas

Hace cinco años imperaba la concepción errónea de que sólo se podía o se debía generar una iniciativa institucional en respuesta a las atrocidades masivas. Hoy día se reconoce, de manera casi universal, que los enjuiciamientos, las comisiones de la verdad, los programas de depuración y aquellos de reparación son casi siempre complementarios y que, por ende, pueden establecerse simultáneamente. Por lo tanto, es importante explorar si esas instituciones pueden interactuar y en qué forma podrían hacerlo. ¿Deben las comisiones de la verdad proporcionarle información a los tribunales para ayudar en los enjuiciamientos? ¿Deben los programas de depuración proporcionarle información a las comisiones de la verdad para ayudarles a generar un cuadro general de las causas, naturaleza y magnitud de las violaciones de los derechos humanos? ¿Cómo deben relacionarse los programas de reparación con las demandas civiles? Este es un campo de estudio sumamente importante.[24]

Alto capital moral, baja capacidad burocrática

Ackerman ha acuñado la frase según la cual las democracias emergentes tienen un 'alto capital moral pero una baja capacidad

[23] Ver Schabas, W.A., 'The Rwanda Case: Sometimes It's Impossible', Bassinouni, M. (ed.), *Post Conflict Justice* (2002), pp. 499-522.

[24] Como se mencionó antes, la relación entre la Comisión de la Verdad y la Corte Especial en Sierra Leona presenta un interesante estudio de caso sobre la potencial tensión entre una comisión de la verdad y las otras respuestas a las atrocidades masivas. Para una discusión interesante de este tema, ver Schabas, W.A., "Amnesty, the Sierra Leone Truth and Reconciliation Commission and the Special Court for Sierra Leone", *U.C.Davis Journal of International law & Policy* vol. 11, no. 1 (Fall 2004), pp. 145-69; Schabas, W.A., "A Synergistic Relationship: the Sierra Leone Truth and Reconciliation Commission and the Special Court for Sierra Leone", *Criminal law Forum* vol 15, no. 1 / 2 (2004), pp. 3-54.

burocrática'. Con esto quiere decir que los regímenes post-conflicto a menudo gozan de un período caracterizado por altos niveles de apoyo popular y de confianza, inmediatamente después de la transición. Con frecuencia, esto les brinda el suficiente capital para emprender iniciativas importantes para enfrentar un pasado de abusos. Sin embrago, al diseñar e implementar estas estrategias, los regímenes deben tener en cuenta tanto lo que es deseable como lo que es posible. Es posible que los nuevos regímenes carezcan de la capacidad humana y económica para convertir en realidad esos admirables objetivos consignados en las políticas (enjuiciamientos robustos, reparaciones completas, depuración rigurosa). El capital moral puede evaporarse rápidamente y la vieja guardia puede retomar la iniciativa si los nuevos regímenes prometen más de lo que pueden dar.

Conclusión y recomendaciones de políticas

A partir del estudio del campo de la justicia transicional y del análisis de los esfuerzos por construir la paz en el post-conflicto, se pueden extraer las siguientes conclusiones y recomendaciones de políticas:

- Existen algunas brechas entre los mecanismos de justicia transicional y otros aspectos de la construcción de la paz post-conflicto. La relación entre los programas de DDR y la justicia transicional requiere un análisis más riguroso, especialmente porque estos programas tienen el potencial tanto de complementarse o de socavarse mutuamente, dependiendo de la forma en que se estructuren.
- En el pasado, los activistas enfocaban sus energías en persuadir a los gobiernos que no estaban preparados de que iniciaran acciones para implementar políticas de justicia transicional. Hoy es mucho más probable que los gobiernos se adelanten o respondan a la presión y adopten medidas a medias (tales como tribunales politizados o comisiones de la verdad débiles) que pueden parecer legítimas en la superficie pero que son en realidad esfuerzos cínicos

por evadir la responsabilidad de enfrentar el pasado. Esto significa que los activistas, los gobiernos y los donantes tienen que estar en la posición de hacer un análisis meticuloso de estos esfuerzos y de emprender sofisticados proyectos de defensoría con el fin de garantizar que solamente se apoyen o se promuevan los esfuerzos genuinos.

- En general, el fortalecimiento de las obligaciones legales internacionales y el creciente consenso normativo según el cual las violaciones graves de los derechos humanos deben remediarse han hecho que ya no se haga énfasis en la cuestión de si debe o no enfrentarse al pasado, sino más bien se aborde en cómo enfrentarlo. Esto crea oportunidades extraordinarias para examinar la intersección entre la justicia transicional y la construcción de la paz post-conflicto en una serie de contextos diferentes, así como para establecer buenas prácticas con base en un análisis comparativo de políticas. Este proceso no se puede limitar a transplantar un modelo exitoso de un contexto a otro, sino que debe explorar los factores que hicieron que dicho modelo funcionara y verificar si son aplicables en otras circunstancias.
- Las comisiones de la verdad deben dedicarle más energía a asegurar que sus recomendaciones sean lo más detalladas y específicas posible. Con demasiada frecuencia los informes de las comisiones incluyen recomendaciones generales que son tan amplias y obvias que tienen poco impacto práctico. Las comisiones deben hacer recomendaciones que fortalezcan el vínculo entre enfrentar el pasado y la tarea de construir una paz sostenible. Las estrategias de justicia transicional deben diseñarse de manera tal que le agreguen ímpetu y fuerza a los esfuerzos por construir la paz en un período de post-conflicto.
- Los donantes deben ver las estrategias de justicia transicional y la construcción de la paz post-conflicto como esfuerzos complementarios. Ambos requieren de financiación sostenida y coordinada. Algunos donantes consideran que la construcción de la paz es una iniciativa más segura y menos controversial que las iniciativas de justicia transicional y, por lo tanto, están

menos dispuestos a apoyar éstas últimas. Este es un enfoque contraproducente porque las estrategias de justicia transicional tienden a reforzar la construcción de la paz post-conflicto.

- Los enfoques de justicia transicional y de construcción de la paz post-conflicto deben ser lo más holistas e integrados posible. El enfatizar demasiado cualquiera de los aspectos de cada una de esas estrategias o, por el contrario, dejarlo de lado hará que el esfuerzo global sea menos efectivo.
- Los mecanismos de justicia transicional sólo deben ser incorporados a los acuerdos de paz si encarnan un deseo genuino de enfrentar el pasado, en oposición a un esfuerzo meramente superficial para evitar la responsabilidad. Los acuerdos de paz que implican un auténtico compromiso de enfrentar el pasado deben lograr un equilibrio entre el hacer explícito este compromiso dentro de su acuerdo escrito y no especificar detalles, que surgirán de un proceso posterior de consulta nacional.

Enfrentando crímenes pasados y la relevancia de comisiones de la verdad

Priscilla B. Hayner[1]

La publicación en 1986 de *Transiciones de regímenes autoritarios*,[2] obra importante en cuatro tomos sobre América Latina y Europa Oriental, ayudó a definir los términos de un campo todavía nuevo, el de estudiar cómo (y con qué limitaciones) cobran forma las transiciones democráticas tras un período de régimen represivo. Si bien la cuestión de "saldar cuentas pasadas", como la llaman los autores, no es el tema central del estudio, señala una tensión entre el deseo de enterrar el pasado, a fin de evitar provocar la ira de malhechores poderosos, y la exigencia ética y política de enfrentar los crímenes del antiguo régimen. Los autores destacan este dilema como uno de "inmensa dificultad" para el cual no tienen una solución satisfactoria, y pusieron en una nota al pie que una diferencia esencial entre éste y otros problemas de la transición es que este dilema es tal que "sencillamente no puede evitarse y los líderes tienen que intentar resolverlo".

Los autores sugieren que la "peor de las malas soluciones sería tratar de no ignorar el asunto" y que la estrategia menos mala, basada en consideraciones éticas y políticas, es celebrar procesos

[1] Priscilla B. Hayner es directora de la oficina ICTJ en Ginebra y delPrograma sobre Paz y Justicia. Es autora de *Unspeakable Truths: Confronting State Terror and Atrocity* (New York: Routledge, 2001). El texto presente corresponde a los capítulos dos y tres de este libro. El capítulo tres, "¿Por qué una Comisión de Verdad?" fue traducido por Mónica Guzmán.

[2] Publicado en inglés como O'Donnell, Guillermo, Phillippe C. Schmitter, Laurence Whitehead (eds.) *Transitions from Authoritarian Rule* (Baltimore MD: Johns Hopkins University Press, 1986), 4 vols.

judiciales a los malhechores. Dejando aparte cuestiones de derecho internacional, sobre las que los autores guardan silencio pero que hoy suelen conformar estas cuestiones, lo más interesante en este análisis es el estrecho marco de opciones presentadas para responder a dichos crímenes. Cuando el libro se completó, la Comisión Nacional sobre los Desaparecidos en Argentina estaba apenas surgiendo. Aún no se apreciaba que se puede buscar la verdad por métodos no judiciales para promover la justicia en la transición, tampoco había mucho reconocimiento de toda una serie de otras estrategias no judiciales ahora comúnmente consideradas durante une transición post autoritaria. En menos de 15 años, este cuadro ha cambiado drásticamente.

El mundo parece ahora estar enfrentando cuestiones de justicia y exigencia de responsabilidad a cada paso, después de que se vaya un régimen militar o gobierno represivo o tras una guerra civil. Ha quedado claro, sin embargo, que hay una serie de necesidades surgidas de estas circunstancias que no pueden satisfacerse por la acción en las cortes – incluso si éstas funcionan bien y no se ponen límites al enjuiciamiento de los culpables, lo cual es raro. Poco a poco han ido formándose muchos enfoques alternativos y complementarios a la exigencia de responsabilidad. Las necesidades concretas de las víctimas y las comunidades afectadas por la violencia no serán atendidas a través de enjuiciamientos, excepto desde luego para dar algún tipo de consuelo si los perpetradores son enjuiciados. Las condiciones institucionales o sociales que hicieron posibles los abusos masivos – las estructuras de las fuerzas armadas, el poder judicial o las leyes que deben limitar las acciones de los funcionarios, por ejemplo - pueden permanecer sin cambios incluso cuando asume un gobierno más democrático y menos abusivo. Muchos interrogantes pueden quedar abiertos sobre qué pasó exactamente en los años de represión, y las tensiones entre comunidades pueden continuar agriándose o profundizándose si se les deja sin atender.

Es con estos numerosos y complejos temas y problemas en mente que ha ido conformándose lentamente en los últimos años el tema de la "justicia transicional", dentro del más amplio tema de investigación de la transición democrática. La cuestión básica, la de cómo enfrentar los grandes crímenes y abusos estatales (o abusos de grupos en la oposición al estado), da pie a una amplia gama de cuestiones jurídicas, políticas e incluso psicológicas. Este tema - en la medida que ha tomado forma como un tema definido en sí mismo - se ha desarrollado en respuesta a las exigencias y circunstancias diversas de muchos estados en transición alrededor del mundo, y el aumento del interés público y las expectativas internacionales de que hay que responder por las atrocidades cometidas. Existe ahora una creencia generalizada de que estos crímenes y su profundo legado tienen que ser resueltos.

Un estado puede tener una serie de objetivos en respuesta a abusos pasados: castigar a los autores, establecer la verdad, reparar o compensar los daños, rendir tributo a las víctimas y prevenir futuros abusos. Puede haber otros objetivos adicionales, como promover la reconciliación nacional y reducir los conflictos sobre el pasado, o destacar la preocupación del nuevo gobierno por los derechos humanos y así ganar el favor de la comunidad internacional. Igualmente, hay una diversidad de mecanismos o políticas que se aplican para tratar de alcanzar estos objetivos: celebrar juicios en tribunales nacionales o internacionales; purgar a los malhechores de los cargos públicos y de seguridad; crear una comisión investigadora; ofrecer acceso personalizado a los archivos de seguridad; ofrecer compensaciones a las víctimas; construir memoriales o poner en práctica reformas militares, policiales, judiciales u otras.

La justicia en las cortes suele ser la primera y más prominente de las demandas, pero también la más difícil. Muchos intentos por enjuiciar y castigar a los responsables de graves abusos en un régimen anterior han tenido poco éxito. Típicamente, como

en El Salvador, Sudáfrica y Chile, la transición política ha incluido compromisos políticos, y estos compromisos han significado cierta forma de inmunidad para los antiguos represores de ser llevados a juicio, o incluso la posibilidad de preservar parte de su poder o de incorporarse al nuevo gobierno. Cuando los dictadores u otros perpetradores ayudan a diseñar el final de su propio gobierno, suelen poner límites a la exigencia de responsabilidades por sus crímenes. Pese a lo que en ocasiones son las mejores intenciones de las nuevas autoridades (que pueden haber sido opositores activos al antiguo régimen, y quizá incluso hayan sido apresados o torturados por sus actividades) y pese a ruidosas demandas de justicia por parte de las víctimas y los defensores de derechos humanos, la justicia en la post transición no es común. Los juicios son pocos en número y en ocasiones no logran condenar a aquellos que todo el mundo "sabe" que son culpables. En casi todos los países que visité por toda América Latina, África y otras partes, encontré una lucha difícil en pro de la justicia y una frustración por el pequeño número de malhechores enjuiciados y la incapacidad de los tribunales. Tras una dictadura o gobierno represivo, el poder judicial suele quedar en ruinas: jueces comprometidos políticamente, corruptos o tímidos; falta de experiencia y escasez de recursos. El número de perpetradores puede ser abrumador, de modo que incluso en aquellas raras circunstancias en que el sistema jurídico funciona bastante bien para esperar juicios justos y limpios y no ha habido una amnistía general, sólo una pequeña fracción del total terminan siendo enjuiciados.

Los juicios en tribunales internacionales también han sido limitados. En comparación con el gran número de criminales de guerra acusados, sólo un número relativamente pequeño han sido instruidos de cargos por el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Ruanda, ambos órganos ad hoc creados por las Naciones Unidas. Es cierto que enjuiciar a los principales responsables de atrocidades, incluso si son pocos en número, podría tener un efecto significativo. Pero los tribunales, especialmente el de Yugoslavia, han tenido dificultades

para obtener la custodia de la mayoría de aquellos que han instruido de cargos; en particular los principales criminales de guerra acusados. La Corte Penal Internacional permanente, acordado a mediados de 1988 puede presentar problemas análogos.

Algunos estados de Europa del Este han empleado una estrategia de "lustración", que retira a las personas de los cargos públicos por su afiliación al antiguo régimen. Sin embargo, la práctica de la lustración ha sido criticada por carecer de las garantías del debido proceso y por confiar en los archivos de los servicios de la Seguridad del Estado a veces defectuosos del antiguo régimen. Muchas políticas de lustración se aplicaron sin mucha consideración en cuanto a cómo proteger mejor a los injustamente acusados, o a aquellos cuya afiliación al antiguo régimen fue sumamente limitada o breve. Dichas políticas de lustración no han sido aplicadas fuera de Europa del Este. En la mayoría de las circunstancias no sería posible, porque no es usual que un régimen lleve un registro detallado de sus colaboradores; porque los expedientes que existen suelen ser destruidos en la transición y porque las transiciones negociadas suelen incluir un acuerdo de que los empleados civiles del antiguo régimen no serán castigados o purgados.

Otros estados, sin embargo, han tratado de purgar de las fuerzas de seguridad a los que tienen una historia de abuso a los derechos humanos. El Salvador creó una comisión especial sobre esta materia, la Comisión ad hoc, como parte del acuerdo de paz que puso fin a doce años de guerra civil. Esta Comisión recomendó que más de cien funcionarios importantes de las fuerzas armadas fueran transferidos; con gran presión de la comunidad internacional (y con el apoyo del informe de la Comisión de la Verdad que llegó a continuación), todos a la postre fueron retirados de sus puestos. Cuando en Haití quedó abolido el ejército y se creó una nueva fuerza de policía civil, se hizo un esfuerzo por verificar a los solicitantes y excluir a miembros de las fuerzas anteriores que se supiera habían cometido abusos.

Sólo en Europa del Este se ha concedido acceso personal a los archivos de seguridad del antiguo estado (más generalizado en la ex Alemania oriental, pero ahora también en consideración en otras partes de la región). Como la represión en Europa del Este dependió de amplias redes de informantes, el acceso a estos expedientes ha puesto el dedo en la llaga del antiguo sistema de represión. Los colaboradores del antiguo régimen han sido desenmascarados en todos los niveles y las víctimas han podido encontrar y enfrentar personalmente a aquellos que informaron sobre ellos, con harta frecuencia sus propios amigos o familiares. Aún así, ya bien porque dichos expedientes no están al alcance de todos o porque la naturaleza de la represión y la transición han sido diferentes en otras regiones, este sistema de acceso personalizado a los archivos de seguridad pocas veces ha sido contemplado en estados en transición fuera de Europa del Este.

Además de los juicios, las purgas y el acceso personal a los archivos de inteligencia, los estados en transición han luchado contra una gama de otras necesidades que provienen de un período de abusos generalizados. Estas incluyen reparar o compensar el daño infligido a personas o comunidades; honrar a los muertos, desaparecidos y otras víctimas; e introducir cambios institucionales o normativos para impedir futuros abusos. Dichas metas pueden alcanzarse por diversos mecanismos, pero ahora se abordan con frecuencia mediante un proceso de investigar y reconocer toda la verdad sobre los abusos del pasado.

El retorno a la verdad

Parcialmente, debido al alcance limitado de las cortes, y en parte por el reconocimiento de que incluso los enjuiciamientos logrados no resuelven el conflicto y el dolor asociado a los abusos pasados, las autoridades de la transición cada vez más se han vuelto hacia la búsqueda de la verdad oficial como componente central en su estrategia de respuesta a las atrocidades cometidas. Estas

amplias investigaciones de abusos generalizados cometidos por fuerzas estatales, que en ocasiones también investigan los abusos de la oposición armada, han adquirido el nombre genérico de "comisiones de la verdad", término que supone un tipo específico de investigación, si bien se permite una variación considerable entre las distintas comisiones. Uso el término para designar aquellos órganos que comparten las siguientes características: 1) las comisiones de la verdad se centran en el pasado; 2) investigan un patrón de abusos en un período de tiempo, en vez de un acontecimiento concreto; 3) una comisión de la verdad es un órgano temporal, típicamente funciona de seis meses a dos años, y termina su trabajo con la entrega de un informe y 4) estas comisiones son aprobadas, autorizadas o facultadas oficialmente por el estado (y en ocasiones también por la oposición armada como en un acuerdo de paz). Este estatuto oficial da a la comisión de la verdad mejor acceso a fuentes oficiales de información, mayor seguridad para emprender investigaciones sensibles, y una mayor probabilidad de que su informe y recomendaciones reciban mayor atención de las autoridades.

En todo el mundo se han creado por lo menos 21 comisiones de la verdad oficiales desde 1974, aunque han adoptado variados nombres. Ha habido "comisiones de los desaparecidos" en Argentina, Uganda y Sri Lanka, por ejemplo; "comisiones de la verdad y la justicia" en Haití y Ecuador; una "comisión de clarificación histórica" en Guatemala; y "comisiones de la verdad y la reconciliación" en Sudáfrica y Chile. Otras se han creado en Alemania, El Salvador, Bolivia, Chad y otras partes. Si bien hay mucho en común entre estos distintos órganos, sus mandatos y facultades de investigación concretas han diferido mucho en reflejo de las necesidades y realidades políticas de cada país.

Cada una de estas 21 comisiones encaja en la definición anterior, aunque conviene señalar que algunos de estos órganos en el momento de su funcionamiento no se consideraban como

"comisiones de la verdad", ni el gran público les consideraba como tales – especialmente en comparación con las investigaciones más grandes y logradas que ha habido desde entonces. Sería inexacto, por ejemplo, enumerar dos investigaciones hechas por el Congreso Nacional Africano (ANC), que tuvieron lugar en los años anteriores a la transición en Sudáfrica y ayudaron a acumular el ímpetu hacia la mayor Comisión de la Verdad y la Reconciliación que surgió a continuación, como comisiones de la verdad por sí solas. Los sudafricanos, por ejemplo, no se refieren a aquellas investigaciones anteriores como comisiones de la verdad. En otros países, como Uruguay o Zimbabwe, se percibió a las comisiones como algo demasiado estrecho, débil, políticamente comprometido o de demasiada poca duración para haber repercutido, para adquirir el título de comisión de la verdad, y en algunos de estos países la exigencia del establecimiento de una comisión de la verdad creíble y seria sigue estando muy vigente. Si nos guiamos sólo por la percepción popular, el grado de repercusión, o el éxito en descubrir la verdad, entonces varias de las 21 comisiones de la lista tendrían que ser eliminadas. Sin embargo, si queremos registrar y aprender de los distintos modelos del pasado con el fin de comprender mejor y perfeccionar estos ejercicios en el futuro, estas investigaciones más pequeñas, más débiles, o de distinta concepción (como las del ANC) tienen que ser incluidas. Las dos investigaciones del ANC pueden servir en el futuro como ejemplos importantes para algunos grupos armados de oposición que tengan serias intenciones de cumplir las normas de derecho internacional e investigar los abusos de sus fuerzas, por ejemplo. Las limitadas o problemáticas investigaciones en Uruguay, Zimbabwe y Uganda (1974) ofrecen buenos ejemplos de cómo no se conforma una comisión de la verdad. Estos casos problemáticos aclaran más que los órganos mayores y más logrados qué exigencias mínimas de funcionamiento deben satisfacerse para que signifiquen un aporte.

Hay numerosas metas que pueden adjuntarse a estos órganos de búsqueda de la verdad – desde la reconciliación nacional hasta

adelantar la cura de las víctimas individuales, desde poner fin a la impunidad hasta aplicar protecciones para impedir la repetición de abusos en el futuro. Como las comisiones de la verdad cubren muchos acontecimientos que podrían estar sujetos a juicio, muchos observadores erróneamente equiparan o comparan las comisiones de la verdad a tribunales, o, por el contrario, temen que establecer dicha comisión de alguna forma reduzca la posibilidad de un juicio sobre las mismas materias. Pero las comisiones de la verdad no deben equipararse a órganos judiciales ni deben considerarse sustitutos de juicios. Las comisiones de la verdad obviamente tienen menos facultades que los tribunales. No están facultadas para encarcelar a nadie, no pueden convertir en ley sus recomendaciones, y la mayoría no tienen siquiera la facultad de obligar a nadie a presentarse a declarar. Hasta la fecha, la comisión sudafricana fue la única en ofrecer amnistía personalizada, y con ello pudo atraer a algunos perpetradores a que dieran un recuento público y total de sus abusos. La mayoría de las comisiones de la verdad no se inmiscuyen en las funciones del poder judicial ni las duplican. Pero a pesar de las facultades jurídicas más limitadas de las comisiones de la verdad, su mandato más amplio de centrarse en un patrón de acontecimientos, incluidas las causas y consecuencias de la violencia política, les permite ir mucho más lejos en sus investigaciones y conclusiones de lo que generalmente es posible en cualquier juicio de perpetradores individuales. En realidad, la amplitud y flexibilidad de una comisión de la verdad, son su fuerza. Por ejemplo, las comisiones de la verdad suelen poder bosquejar la responsabilidad plena del estado y sus distintas instituciones que ejecutaron o condonaron la represión – incluidos no sólo el ejército y la policía, sino también en ocasiones el propio poder judicial. El enfoque de las comisiones de la verdad, centrado en las víctimas, de recoger miles de testimonios y publicar los resultados de sus investigaciones en un informe público y oficialmente aprobado, representa para muchas víctimas el primer signo de reconocimiento por un órgano estatal de que sus reclamos son creíbles y de que las atrocidades fueron injustas.

Además, muchas comisiones tienen instrucciones de presentar sus expedientes a los fiscales o a los tribunales para una posible acción legal donde se encuentren pruebas de actos criminales. La primera comisión de la verdad bien conocida, la Comisión Nacional de los Desaparecidos de Argentina, era considerada por el público como un paso preliminar hacia los juicios que tendrían lugar, y efectivamente la información salida de esta comisión fue clave para los juicios posteriores. En otros casos, estos órganos de la verdad han trabajado en el contexto de una amnistía que ya se aplica o donde un poder judicial parcial o corrupto pone en entredicho la posibilidad de los juicios, y la propia comisión ha sido considerada como un paso mínimo hacia la exigencia de responsabilidad, especialmente cuando la comisión nombra públicamente a los responsables de abusos.

Además de las cuatro características definitorias mencionadas, estas 21 comisiones de la verdad tienen otros elementos esenciales en común: todas fueron creadas para investigar acontecimientos recientes, casi siempre en el momento de una transición política; todas investigaron represiones políticamente motivadas o políticamente dirigidas, que se usaron como medio para mantener u obtener el poder y debilitar a opositores políticos; y en cada uno de estos casos los abusos fueron generalizados y usualmente afectaron a miles de personas. La mayoría de estas comisiones se crearon para ser un componente central de la transición de un gobierno a otro o de la guerra civil a la paz. En qué medida cada una de ellas desempeñó este papel es tema de posterior análisis, pero la intención, la oportunidad y la finalidad de estas comisiones fueron semejantes en estas características fundamentales.

La verdad histórica

Ha habido otros tipos de investigaciones oficiales de abusos pasados de derechos humanos que podrían llamarse "comisiones de la verdad histórica". Son investigaciones patrocinadas por

gobiernos actuales sobre abusos por el estado que acontecieron con muchos años de antelación (y que terminaron años atrás). Dicha investigación no se establece como parte de una transición política, y de hecho puede que no pertenezca a la dirección política actual o sus prácticas, dado el tiempo que ha transcurrido, pero sirve en cambio para aclarar verdades históricas o para rendir tributo a víctimas anteriormente no reconocidas o a sus descendientes. Los acontecimientos investigados por estas comisiones generalmente no han sido los de la represión política generalizada, pero fueron prácticas dirigidas que pueden haber afectado a grupos específicos étnicos, raciales u otros. Estas comisiones de la verdad histórica suelen documentar prácticas que son generalmente desconocidas para la mayoría de la población y sus informes pueden entonces tener una gran repercusión pese a los años transcurridos.

En Australia, por ejemplo, el gobierno pidió a su órgano permanente de fiscalización de los derechos humanos, la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades, que investigara el expediente de abusos estatales contra la población del país. Su investigación, que duró un año, documentó políticas estatales para separar, a la fuerza, a niños aborígenes de sus familias y ponerlos con familias blancas para que se asimilaran a la sociedad australiana mayoritaria. Estas prácticas continuaron hasta principios de los años 1970. Con la publicación del informe de la Comisión, *Bringing Them Home* (Traerlos a casa), en 1997, el asunto alcanzó ribetes de escándalo nacional y por último se convirtió en tema central de las elecciones nacionales, pues el público australiano se escandalizó con esta práctica poco conocida hasta entonces, si bien el gobierno se negó a ofrecer una disculpa oficial en nombre de los gobiernos anteriores. Sesenta mil ejemplares del informe se vendieron en el primer año de su publicación. Se creó un "día de la culpa" anual, recomendado por la Comisión y se abrieron "libros de disculpa" a la firma del público. En un año, más de 100.000 australianos habían firmado estos libros, que llenaron cientos de tomos.

Canadá también decidió revisar sus políticas y sus relaciones con las comunidades indígenas. El aumento de las tensiones entre las poblaciones indígenas y el estado canadiense condujeron a la creación de una comisión especial con la tarea de estudiar políticas oficiales y proponer recomendaciones para su perfeccionamiento. La investigación de cinco años de la Comisión incluyó una revisión de los 500 años de historia de políticas aborígenes, y llegó a la conclusión de que la política de asimilación, aplicada por el estado colonial y el canadiense durante más de 150 años, era injusta. El gobierno respondió con un plan detallado para la aplicación de las extensas recomendaciones de la Comisión.

Con similar sentido histórico, el Secretario de Energía de los Estados Unidos, Hazel O´Leary, designó un Comité Asesor sobre experimentos de radiaciones en seres humanos en 1994 para investigar los experimentos realizados con pacientes médicos no advertidos, presos y comunidades en los Estados Unidos desde mediados de la década de 1940 hasta mediados de los años setenta. El informe de este Comité ofreció "conclusiones sin precedentes sobre un capítulo tenebroso de la historia americana", según un observador.

Con vista a dar compensación a los sobrevivientes, el Congreso de los Estados Unidos creó en 1982 una Comisión sobre la Reubicación e Internamiento de Ciudadanos en Tiempo de Guerra para estudiar las políticas y las consecuencias de haber colocado a japoneses-americanos en campos de internamiento durante la Segunda Guerra Mundial. Muchas de las recomendaciones del informe de esta Comisión han sido aplicadas, incluida una disculpa oficial del gobierno y la aprobación de una ley que concede 1200 millones de dólares en compensación a los sobrevivientes.

En otras ocasiones el gobierno estadounidense ha ofrecido reparaciones o disculpas muchos años después de los hechos, aún sin una investigación oficial. Por ejemplo, decenios después que

la prensa reportara un estudio secreto sobre la sífilis conducido en hombres negros pobres inadvertidos en Tuskegee, Alabama, que comenzó en 1932 y continuó hasta los años setenta, el Presidente Bill Clinton ofreció una disculpa oficial en 1997. Los experimentos habían sido bien documentados por escritores independientes y los medios de comunicación, y el gobierno ya había pagado a los hombres y sus familias más de nueve millones de dólares en un arreglo extrajudicial y por eso no se consideró necesaria una investigación gubernamental.

Finalmente, hay otros ejemplos de investigaciones oficiales o semioficiales de antiguas violaciones de derechos humanos que cumplen funciones parecidas a las de comisiones de la verdad. Todas fueron emprendidas durante transiciones políticas y cumplieron funciones importantes en sus respectivas circunstancias, pero fueron limitadas en autoridad o ámbito, o fueron emprendidas sólo como una medida precursora a una posible comisión de la verdad plena que se crearía. Por ejemplo, tras recibir presiones de las familias de las víctimas y de la prensa, Leo Valladares, Comisionado Nacional para la protección de los derechos humanos en Honduras, ombudsman designado por el gobierno, emprendió una investigación independiente de 179 desapariciones causadas por las fuerzas armadas en los años ochenta y principios de los noventa. Pero Valladares trabajó por iniciativa propia, no recibió ayuda de las autoridades, y basó sus investigaciones sobre todo en reportes de prensa y otras informaciones públicas. Continuó pidiendo una comisión de la verdad plena incluso mientras publicaba su informe en 1994 donde se documentaban las desapariciones.

En Irlanda del Norte, el secretario de estado británico para Irlanda del Norte designó a un "comisionado de las víctimas" en 1997 y se le dio el mandato para "analizar posibles vías de reconocer el dolor y el sufrimiento padecidos por las víctimas de la violencia surgida de los problemas de los últimos treinta años". El Comisionado entrevistó a centenares de sobrevivientes de la

violencia pero no realizó un análisis minucioso ni una investigación. En su informe, que fue hecho público apenas semanas después del acuerdo de paz de Viernes Santo en 1998, el Comisionado sugirió que en el futuro se podría considerar una comisión de la verdad.

Varios años antes de que las matanzas multitudinarias en Ruanda asumieran proporciones genocidas, la violencia a principios del decenio de 1990 condujo a un acuerdo de comisión para investigar las atrocidades pasadas, parte de un acuerdo de paz negociado entre el gobierno y la oposición armada. Cuando vieron que el gobierno no tomó ninguna medida para crear la Comisión, grupos de derechos humanos ruandeses invitaron a cuatro organizaciones internacionales de derechos humanos de Estados Unidos, Canadá, Francia y Burkina Faso, para que emprendieran dicha investigación. Pese a la declaración pública del Presidente en saludo a esta comisión no gubernamental y la ayuda proporcionada por algunos ministerios del gobierno, estaba claro que el Presidente y las fuerzas armadas estaban en contra de las investigaciones, y algunos testigos fueron atacados en lo que puede haber sido un desquite por su cooperación con la comisión. El informe de la Comisión, hecho público en 1993, tuvo el mayor impacto en los gobiernos europeos, especialmente en Francia y Bélgica, que a la sazón apoyaban activamente al gobierno ruandés. Pero el informe y sus recomendaciones no lograron impedir la erupción de la violencia genocida que se produjo sólo un año más tarde.

Una investigación completa parecida al informe de una comisión de la verdad también puede formar parte de una investigación judicial oficial, aunque esto se da poco. En Etiopía, la Oficina del Fiscal Especial trató de documentar minuciosamente el amplio patrón de abusos cometidos bajo el régimen de Mengistu Haile Mariam, en el curso de preparar los juicios de más de 2.000 perpetradores acusados y publicar sus amplias conclusiones en un informe. Por varios años la Oficina mantuvo un extenso sistema computarizado y docenas de empleados para entresacar los nombres

y los detalles incriminatorios a partir de la extensa documentación que dejó el régimen anterior. Recogió información sustantiva, pero el plan para un informe de la verdad a la postre se abandonó. La Oficina del Fiscal Especial sigue basándose en esta documentación en el tribunal, sin embargo, argumentando que el amplio patrón de acontecimientos indica una política de genocidio bajo Mengistu. Entretanto, los fiscales han empleado los juicios no sólo para encausar, sino como plataforma pública para documentar las experiencias de las víctimas. Más de 500 testigos fueron llamados a declarar durante los primeros cinco años de un juicio de unos cincuenta acusados; todas las víctimas narran historias similares, aunque poco del testimonio implica directamente a los enjuiciados, según los observadores. No había fin a la vista para el proceso; tras los 800 a mil testigos de cargo esperados, se suponía que la defensa llamaría a otros 800 o más testigos por su parte. Entretanto, más de 2.000 acusados de crímenes similares estaban en la cárcel también en espera de juicio. El intento de Etiopía de fundir las dos metas de una amplia revelación de la verdad y los juicios criminales en un solo proceso es claramente problemático y ha sido criticado por observadores internacionales.

Misiones internacionales y proyectos no oficiales

En los últimos años también se han producido una serie de modelos interesantes de investigaciones internacionales que tienen un sabor oficial o semioficial y duplican la labor típica de las comisiones de la verdad. Por ejemplo, a finales de 1998 la Organización de la Unidad Africana creó un Panel Internacional de Personalidades Eminentes para investigar el genocidio de 1994 en Ruanda y acontecimientos circundantes; comenzó a trabajar en enero de 1999 y concluyó su informe en junio del 2000. Su investigación se centró en la historia y las circunstancias del conflicto en Ruanda que condujeron al genocidio de 1994 y las consecuencias de la violencia, basando sus conclusiones en parte sobre documentos de investigación comisionados a los expertos. El gobierno ruandés

cooperó con la investigación. En 1999 el gobierno sueco creó una Comisión Internacional Independiente sobre Kosovo, presidida por el magistrado sudafricano Richard Goldstone, para analizar las causas, consecuencias y opciones internacionales para responder al conflicto en Kosovo.

Finalmente, ha habido una serie de investigaciones de crímenes de guerra a las que suele referirse como comisiones investigadoras internacionales, comisiones de crímenes de guerra o comisiones de expertos, las cuales también deben distinguirse de las comisiones de la verdad. Estos órganos, como los establecidos para investigar los acontecimientos en la ex Yugoslavia, Ruanda y Timor- Leste(los cuales suelen tener nombres bastante largos y difíciles), han sido creados por las Naciones Unidas para evaluar las pruebas disponibles para posibles enjuiciamientos internacionales. Estas comisiones recogen evidencias, y en ocasiones testimonios de las víctimas, y luego rinden un informe, lo cual duplica algunas de las funciones de una comisión de la verdad. Pero estos órganos no son autorizados por el estado bajo investigación, ni están dirigidos a estudiar los patrones generales, las causas y las consecuencias de la violencia, hasta el punto de evaluar evidencias de actos criminales y violaciones del derecho internacional. En la mayoría de los casos, estas comisiones han precedido a la designación de un tribunal internacional ad hoc, como en la antigua Yugoslavia y Ruanda.

También hay ejemplos importantes de proyectos no gubernamentales que han documentado los patrones de abuso de un régimen pasado, usualmente emprendidos por organizaciones nacionales de derechos humanos, en ocasiones con respaldo eclesial. Pese a limitaciones impuestas a dichas investigaciones privadas (en particular acceso restringido a información gubernamental), estos proyectos no oficiales en ocasiones han producido resultados notables. En Brasil, por ejemplo, un equipo de investigadores pudo fotografiar en secreto todos los documentos del tribunal oficial que registraban las quejas de tortura de los presos políticos - alrededor

de un millón de páginas en total. Trabajando calladamente, y con el apoyo del Arzobispo de Sao Paulo y el Consejo Mundial de Iglesias, el equipo se apoyó en este material para producir *Brasil: Nunca Mais*, informe que analizó las prácticas de tortura del régimen militar durante más de 15 años. En Uruguay, el Servicio Paz y Justicia (SERPAJ) no gubernamental publicó *Uruguay: Nunca Más*, un informe mucho más fuerte que el salido de una investigación parlamentaria anterior, que trabajó con un mandato muy limitado y con muy poco apoyo político. La Oficina de Derechos Humanos del Arzobispo de Guatemala emprendió un extenso proyecto para documentar decenios de abusos y masacres en preparación para la comisión oficial de la verdad, esperando tanto complementar como fortalecer la labor de la comisión. En Rusia, la organización no gubernamental Memorial fue creada en 1987 para promover la exigencia de responsabilidades y la investigación sobre acontecimientos pasados. Su personal ha recopilado extensos archivos sobre abusos estatales que se remontan a 1917, y publicó varios libros con nombres de víctimas y un análisis de las políticas estatales de represión.

Hay muchos factores y una gama de participantes que ayudan a conformar las posibilidades y limitaciones de la transición en cada país, y con ello su realidad posterior a la transición. Estos incluyen la fuerza de los grupos o individuos que fueron responsables de los abusos y su capacidad para controlar las acciones normativas de la transición; el grado de fuerza y organización de la sociedad civil del país, incluidos las víctimas y los grupos de derecho; y el interés, el papel y la participación de la comunidad internacional. Además, las opciones de la transición se verán afectadas por el tipo y la intensidad de la pasada violencia o represión y la naturaleza política de la transición. Y finalmente, suele haber aspectos de cultura política y social – un conjunto indefinible de preferencias, inclinaciones, creencias y expectativas - que ayudan a conformar los parámetros para enfrentar el pasado y de qué manera.

Pero el número real de víctimas no parece determinar con qué fuerza el pasado pesa sobre el futuro, ni la intensidad del interés en la exigencia de responsabilidad. En algunos países, un número muy pequeño de víctimas de los abusos del gobierno ha desembocado en graves repercusiones políticas y una fuerte respuesta emotiva del público. En 1997 España estaba sumida en el escándalo político por las muertes de 27 activistas de principios del decenio de 1980. Surinam, en la margen septentrional de Sudamérica, todavía está padeciendo la repercusión política del asesinato de 15 activistas políticos en 1982, y en fecha tan tardía como 1998 el gobierno estaba contemplando la idea de crear una comisión investigadora para dejar descansar esos asesinatos. En Uruguay, decenas de miles marcharon por las calles en 1996, 1997 y 1998 para demandar un recuento pleno de las 135 a 190 personas calculadas como desaparecidas 20 años antes. Incluso con estos números de víctimas relativamente pequeños, la presión en pro de la verdad y la justicia puede ser tan grande como en aquellos países donde fueron padecieron centenares de miles.

Algunos observadores, habiendo visto comisiones pasadas y los informes que producen, se sienten incómodos con el nombre genérico de comisión de la verdad que han adquirido estos órganos. "Debían llamarse ´comisiones de la realidad y la ficción´ o ´comisiones de parte de la verdad´ " sugirió medio en serio y medio en broma una persona que ha observado mucho tiempo estos órganos. Algunos, incluidos ex integrantes de estos órganos, preferirían el nombre genérico de comisión investigadora, el cual levantaría la presión de ser al mismo tiempo perfecta y abarcadora. Además, como la comisión sudafricana ha atraído atención internacional generalizada, algunos han comenzado a equiparar erróneamente las comisiones de la verdad con amnistías. En 1999, por ejemplo, un enviado especial de las Naciones Unidas a Burundi encontró gran resistencia a sus sugerencias de que se creara una comisión de la verdad para investigar la reciente violencia en el país centroafricano, pues todo el mundo asumió que eso significaba

amnistía para los culpables. Cuando sugirió en cambio una comisión investigadora, su idea enseguida logró apoyo, y se creó unos pocos meses después una Comisión Investigadora Internacional sobre la violencia pasada.

Pero en general, el nombre de comisión de la verdad ha pegado, y ya se ha convertido en un término con un significado generalmente comprendido: una investigación oficial de un patrón de abusos pasados. Las comisiones recientes han tendido en especial a emplear el nombre; en Chile, El Salvador, Haití y Sudáfrica se ha usado alguna variación de comisión de la verdad. En Guatemala, los defensores de derechos se sintieron inicialmente desalentados cuando su comisión sobre el pasado no fue llamada comisión de la verdad y recibió en cambio el nombre más débil de "comisión de clarificación histórica". Por otra parte, el uso creciente de comisión de la verdad y la reconciliación como genérico – influido también por el bien conocido órgano sudafricano - es impreciso y debe evitarse, ya que muchas de estas comisiones de la verdad no han tenido la reconciliación como meta primordial de su labor, ni asumido que la reconciliación será el resultado.

Es seguro que más países seguirán volviéndose hacia la búsqueda de la verdad oficial en años venideros, y que estas investigaciones estarán conformadas en una diversidad de maneras diferentes, con facultades, mandatos y expectativas que cambian según dictan las circunstancias y prioridades locales. En casi todos los estados que han salido recientemente de regímenes autoritarios o guerra civil, y en muchos que aún sufren la represión y la violencia, pero donde hay esperanza de transición próxima, ha habido interés por crear una comisión de la verdad - ya bien propuesta por funcionarios del estado o por activistas de derechos humanos u otros de la sociedad civil. La tarea de estos órganos de la verdad nunca será fácil. Las comisiones de la verdad son entidades difíciles y controvertidas; reciben una tarea gigantesca, casi imposible y muchas veces insuficiente tiempo y recursos para llevarla a término;

tienen que luchar con mentiras abiertas, negativas y engaños y los recuerdos dolorosos, casi inenarrables de las víctimas para descubrir verdades todavía peligrosas a las que muchos en el poder bien pueden continuar ofreciendo resistencia. Al final de la labor de una comisión, un país bien puede encontrar el pasado aún fluido y algunas cuestiones claves aún por resolver. Sin embargo, pese a las limitaciones inherentes, tanto el proceso como el resultado de una comisión de la verdad pueden significar un aporte clave en medio de una transición difícil, fundamentalmente cambiando cómo un país comprende y acepta algunos de los aspectos más contenciosos de su historia reciente.

¿Por qué una comisión de la verdad?

Más allá de encontrar y decir la verdad, los organismos oficiales de investigación a menudo han recibido una misión de mayor alcance. En un número de casos, se han convertido en las iniciativas más notables del gobierno para lidiar con los crímenes del pasado y el punto central a partir del cual se han desarrollado otras medidas para impulsar la rendición de cuentas, reparaciones y programas de reforma. Las razones expresadas para el establecimiento de una comisión de la verdad han variado de acuerdo al país. Por ejemplo, algunos han puesto énfasis en la reconciliación nacional y la necesidad de cerrar el libro del pasado; otros la han ideado como un paso hacia los enjuiciamientos que eventualmente habrán de seguir; otros aún, ven la investigación del pasado como un medio para poner distancia entre las políticas del nuevo gobierno y las del antiguo régimen, simbolizando una nueva era de respeto a los derechos humanos.

Aunque presentadas con diversos grados de importancia, una comisión de la verdad puede tener alguno o todos de los siguientes cinco objetivos básicos: descubrir, esclarecer, y reconocer oficialmente los abusos del pasado; responder a necesidades específicas de las víctimas; contribuir a la justicia y a la rendición

de cuentas; explicar en términos generales las responsabilidades institucionales y recomendar reformas legales; y promover la reconciliación y reducir el conflicto sobre el pasado.

Esclarecer y reconocer la verdad

El objetivo más sencillo de una comisión de la verdad es hacer una investigación oficial: establecer un registro exacto del pasado de un país, esclarecer sucesos inciertos, y levantar la cubierta de silencio y negación de un período de la historia contencioso y doloroso. El gran número de entrevistas con las víctimas, característico de estas comisiones, permite un informe detallado de los patrones de violencia en el tiempo y en diversas regiones, registrando una historia escondida. El detalle y la amplitud de información en el informe de una comisión de la verdad es, por lo general, de una clase y calidad mucho mejor que cualquier otro informe histórico anterior, lo que deja al país con un bien documentado registro escrito de eventos cuya veracidad, de otro modo, permanecería en disputa. Más allá de explicar en términos generales los patrones generales, algunas comisiones de la verdad también han trabajado en esclarecer un número de casos clave no resueltos, incluso llegando a nombrar a los perpetradores o a los autores intelectuales pertenecientes a altas esferas. El reconocimiento público y oficial de los abusos del pasado sirve para rescatar del silencio en forma efectiva un tema, que, de otra manera, sólo podría ser discutido en voz baja; un tema considerado por mucho tiempo como demasiado peligroso incluso para una conversación genérica, raramente cubierto honestamente por la prensa y, naturalmente, un tema vedado en la historia oficial que se enseña en las escuelas. En efecto, el informe de una comisión de la verdad rescata la historia de un país y la deja al descubierto para la revisión pública.

En algunos países, los activistas de los derechos insisten en que la tarea de una comisión de la verdad realmente no es encontrar una nueva verdad sino levantar el velo de negación que

cubre verdades sobre las que nadie habla, pero que todos conocen. Las negaciones más firmes se presentan especialmente en aquellos países donde el gobierno represivo dependía del apoyo activo o pasivo del público, o de ciertos sectores del público, para llevar á cabo sus políticas y mantener el poder. Los activistas *anti-apartheid* en Sudáfrica insisten en que hubiera sido imposible para cualquier sudafricano el no haber sabido que la tortura, matanza y otras tácticas represivas en contra de los opositores eran comunes bajo el régimen del *apartheid;* que la gente debía haber sabido, a menos que decidiera conscientemente hacerse de la vista gorda. Por esta razón, algunos sudafricanos argumentan que la contribución más importante de su Comisión fue sencillamente eliminar la posibilidad de una negación permanente. Es cierto que hubieron manifestaciones iniciales de desconfianza hacia la Comisión por parte de los antiguos partidarios del *apartheid,* pero cuando las duras historias de las víctimas comenzaron a surgir, cuando las audiencias de la Comisión continuaron, y especialmente cuando los perpetradores subieron al estrado para describir en detalle la tortura y las matanzas en las que estuvieron involucrados, se volvió imposible para cualquiera resistir la verdad del testimonio. Como el escritor Michael Ignatieff ha dicho: "El pasado es un argumento y la función de las comisiones de la verdad, como la función de los historiadores honestos, es simplemente purificar dicho argumento, reducir el espectro permisible de mentiras."[3]

Sin embargo, en comparación con muchos blancos, los sudafricanos negros no estuvieron por lo general tan sorprendidos por las pruebas de abuso de parte de las fuerzas del Estado: ellos mismos habían sido víctimas y testigos de tales abusos. En realidad, en muchas situaciones donde se forma una comisión de la verdad luego de la transición política, las poblaciones victimizadas pueden tener ya una idea muy clara de lo que ocurrió y de quién fue responsable, y las investigaciones sólo confirman presunciones ampliamente compartidas acerca de los hechos o las prácticas en cuestión. En algunos países, las atrocidades tenían lugar ya sea

[3] Michael Ignatieff, "Articles of Faith," *Index on Censorship* 25, no. 5 (1996): 113.

con el reconocimiento explícito de las partes responsables (como es el caso de los secuestros políticos, o anuncios públicos acerca de qué grupos o individuos estaban amenazados) o del personal uniformado que dejaba testigos de sus actos (como en el rapto de activistas en público o masacres cometidas por las fuerzas armadas). Este sentimiento de las víctimas de que ya conocen la verdad, y que ganan muy pocas nuevas verdades con una comisión, se complementa desafortunadamente con el hecho de que pocas víctimas que proporcionan testimonio a las comisiones de la verdad llegan a tener nueva información acerca de su propio caso.

Debido al gran número de testimonios tomados, y el tiempo y los recursos limitados, las comisiones de la verdad sólo pueden asumir investigaciones serias en un número muy limitado de casos. La mayoría de los miles de testimonios son registrados exactamente tal como fueron informados por los declarantes y usados para un análisis estadístico de las tendencias, pero desafortunadamente nunca investigados en profundidad. Para algunas víctimas y sobrevivientes, por tanto, una comisión de la verdad no proporciona nueva información, pero reconoce oficialmente una verdad que ellos generalmente ya conocían. En el proceso de recabar testimonios y publicar un informe oficial, una comisión ofrece un reconocimiento oficial de hechos por mucho tiempo silenciados. El presidente puede usar la ocasión de recibir oficialmente el informe de una comisión para ofrecer una declaración de disculpas en nombre del Estado. Cuando el presidente Patricio Aylwin dio a conocer al público el Informe de la Verdad chileno, por ejemplo, hizo un emotivo llamado, difundido por la televisión nacional, en el que pidió el perdón y apeló a la compasión de las familias de las víctimas. Este hecho es a menudo citado por los sobrevivientes como un momento impactante luego de que el Estado había rechazado sus denuncias por tantos años.[4] Posteriormente, el presidente envió una copia del

[4] "Discurso de S.E. el Presidente Patricio Aylwin Azócar, al dar a conocer a la ciudadanía el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación," 4 de marzo de 1991; publicado en inglés como "Statement by President Aylwin on the Report of the National Commission on Truth and Reconciliation," en Neil J. Kritz (ed.), *Transitional Justice: How Emerging Democracies Reckon with Former Regimes* (Washington DC: United

informe a las familias de cada una de las víctimas listadas en el informe con una carta en la que anotaba la página en la cual ellos encontrarían su caso listado.

Esta distinción entre el *conocimiento* y el *reconocimiento* a menudo ha sido advertida por los observadores de las comisiones de la verdad, lo que se articuló primero en una de las iniciales y más importantes conferencias sobre justicia transicional en 1988.[5] "El reconocimiento implica que el Estado ha admitido sus crímenes y ha reconocido que estuvo equivocado," escribe Aryeh Neier, presidente del *Open Society Institute* y antiguo director ejecutivo de *Human Rights Watch*.[6] Juan Méndez, un notable abogado defensor de los derechos humanos, escribe que el "conocimiento que es sancionado oficialmente, y por lo tanto se hace 'parte de la escena pública cognitiva...' adquiere una cualidad misteriosa que no está ahí cuando se trata meramente de la 'verdad'. El reconocimiento oficial por lo menos empieza a cicatrizar las heridas".[7]

El reconocimiento oficial es poderoso precisamente porque la negación oficial fue tan abarcadora. Algunos miden la necesidad de una verdad oficial, y por esa razón la conveniencia de una comisión de la verdad, por la intensidad con que un gobierno trató de disfrazar la naturaleza de su régimen. Aryeh Neier ha argumentado que la necesidad de buscar la verdad está determinada por cómo se escondieron las atrocidades. "El factor crucial es saber si mientras los abusos estaban siendo cometidos se mantenía una práctica de engaño. Algunos gobiernos han tratado de mantener su legitimidad internacional mientras estaban comprometidos en abusos, como

States Institute of Peace Press, 1995), vol.3, 169-73.

[5] Dicha conferencia resultó en el libro *State Crimes: Punishment or Pardon* (New York: Aspen Institute, 1989). El profesor Thomas Nagel de New York University es quien primero realizó la distinción entre conocer y reconocer.

[6] Aryeh Neier, "What Should Be Done about the Guilty?" *New York Review of Books* (1 de febrero, 1990): 34.

[7] Juan Méndez, reseña de *A Miracle, A Universe*, de Lawrence Weschler, en *New York Law School Journal of Human Rights* 8 (1991): 8.

ocurría con un número de gobiernos latinoamericanos, respecto de sus relaciones con los EE.UU." Los crímenes en algunos países son cometidos con la intención que puedan ser fácilmente encubiertos: tropas que visten de civil y conducen autos sin placas, personas que desaparecen sin dejar huella. "Todo en estos crímenes, se diseñó para ser negado. Cuando el engaño es tan central para los abusos, entonces la verdad toma un significado adicional aún mayor. La revelación de la verdad en estas circunstancias deviene en cierta cantidad de poder" explica Neier[8].

Desaparecer a una persona es la forma más descarada de cometer una atrocidad a través del engaño, con la intención obvia de mentir, esconder y encubrir. Sin embargo, no son sólo las desapariciones las que pueden permanecer ocultas; aún las mayores masacres, incontables en algunos países, han sido negadas formal y vehementemente frente a pruebas significativas sobre lo contrario. Cientos de masacres tuvieron lugar en las partes altas de Guatemala a principios de 1980 durante la campaña militar para liquidar a las guerrillas armadas y a sus partidarios. Sin embargo, el acceso a estas áreas fue bloqueado a los extranjeros, evitando que salieran noticias de las masacres. Incluso los sobrevivientes de las atrocidades no sabían que masacres similares estaban teniendo lugar en otras partes: impedidos de viajar a pueblos vecinos - a menudo sólo unas horas lejos - por los militares, muchos concluyeron que sólo sus pueblos fueron escogidos como blanco.

Sin embargo, aún en circunstancias en que los eventos parecían estar bien registrados al ocurrir, los hechos más básicos permanecieron abiertos a una apasionada disputa posterior y, algunas veces, fueron hasta tergiversados intencionalmente para servir fines políticos. A pesar de la activa cobertura de la guerra de Bosnia, existen tres versiones contradictorias de la verdad oficial acerca de lo que ocurrió realmente en esa guerra; cada versión es enseñada en diferentes colegios a diferentes comunidades - musulmana, croata/

[8] Aryeh Neier, entrevista telefónica de la autora, 31 de julio de 1996.

católica o serbia/ortodoxa - y refuerza puntos fundamentales del conflicto que bien podrían estallar en violencia en el futuro. En 1998, los bosnios comenzaron a considerar la idea de una comisión de la verdad a fin de establecer un registro histórico consensual y bien documentado.

Para responder a las necesidades e *intereses de las víctimas*

Una diferencia fundamental entre los juicios y las comisiones de la verdad es la naturaleza y el alcance de su atención a las víctimas. La función del sistema judicial, en primer lugar y principalmente, es investigar los actos específicos de los perpetradores acusados. Durante un juicio, las víctimas son invitadas a testificar sólo cuando es necesario apoyar las denuncias específicas sobre un caso que, por lo general, comprende una lista muy reducida de eventos que constituyen la acusación formal. Por lo general, muy pocas víctimas son llamadas a testificar y es probable que sus testimonios sean directamente y quizás hasta enérgicamente puestos en duda por la defensa. (En algunos casos, las víctimas también pueden jugar un rol crítico en presionar activamente para que un caso llegue al enjuiciamiento).

La mayoría de las comisiones de la verdad, en contraste, son diseñadas para centrarse principalmente en las víctimas. Aunque las comisiones pueden investigar la participación de perpetradores individuales en determinados abusos, y pueden recibir información crítica que alcance a los perpetradores acusados y a otros dentro del sistema de represión, mucho de su tiempo y atención se centra en las víctimas. Por lo general, las comisiones toman el testimonio de una lista amplia de testigos, víctimas y sobrevivientes, y consideran todas estas deposiciones para analizar y describir el patrón más amplio de los eventos. Escuchando las historias de las víctimas, quizás realizando audiencias públicas y publicando un informe que describa una amplia lista de experiencias de sufrimiento, las comisiones dan de manera efectiva a las víctimas una voz pública

y llevan su sufrimiento ante el conocimiento público. Mientras las audiencias de la comisión sudafricana progresaban, por ejemplo, los terapeutas que trabajaban con sobrevivientes de tortura vieron un marcado incremento en el entendimiento público y la apreciación de las necesidades de las víctimas. Para algunas víctimas y sobrevivientes, este proceso puede tener un efecto catártico o sanador.

Las comisiones pueden servir a las necesidades de las víctimas en otras formas: algunas ayudan a diseñar un programa de reparaciones para las víctimas o para las familias de los asesinados durante la violencia política, y en unos pocos casos la lista de víctimas compilada por la comisión de la verdad sirve como lista de beneficiarios una vez que un programa de reparación es creado.

Finalmente, en un nivel muy práctico, muchos miembros de las familias de los desaparecidos desean desesperadamente que el *status* legal de sus seres queridos sea establecido oficialmente. Muchos asuntos legales no puede ser resueltos sin un certificado de defunción - como tramitar un testamento o accediendo al dinero en la cuenta bancaria de la persona desaparecida. En Sri Lanka, Argentina y otros lugares estas consideraciones muy prácticas contribuyeron significativamente al sufrimiento de los sobrevivientes. En Argentina, el Estado diseñó un nuevo *status* legal de "desaparecido" equivalente funcionalmente al certificado de defunción, permitiendo el trámite de asuntos civiles sin declarar que la persona estaba muerta. Este estatuto fue aplicado a todos los documentados por la Comisión de la Verdad.

Para contribuir a la justicia y a la rendición de cuentas

Más que desplazar o reemplazar la justicia en los tribunales, algunas veces una comisión puede contribuir a que los perpetradores rindan cuentas. Muchas comisiones entregan sus archivos a las autoridades encargadas del enjuiciamiento y, donde hay un sistema

judicial funcionando, las pruebas y la voluntad política suficientes para que los juicios puedan realizarse. Algunas comisiones han mencionado los nombres de los malhechores, proporcionando así cuando menos una sanción moral. Algunos han recomendado otras sanciones que podrían ser instituidas sin necesidad de juicios, como remover a los violadores de posiciones en las fuerzas de seguridad donde ellos podrían seguir haciendo daño.

Para señalar la responsabilidad institucional y recomendar reformas

Además de ocuparse del rol de los perpetradores individuales, las comisiones de la verdad están bien posicionadas para evaluar las responsabilidades institucionales por abusos masivos y para señalar la debilidad en las estructuras institucionales o leyes existentes que deberían ser cambiadas para evitar que los abusos vuelvan a producirse en el futuro. Es posible que una comisión pueda ayudar a evitar abusos futuros sencillamente mediante la publicación de un registro exacto de los abusos del pasado, con la esperanza de que una ciudadanía más informada reconocerá y resistirá cualquier signo de retorno a un régimen represivo. Sin embargo, la paz y la convivencia futura probablemente dependerán mucho más del cambio de las instituciones en las cuales esos abusos han tenido lugar, como la policía y el ejército, así como de las instituciones responsables de prevenir abusos y castigar a los malhechores, como el poder judicial.

Las comisiones de la verdad están especialmente posicionadas para asumir este trabajo analítico y prescriptivo ya que pueden basar sus conclusiones y recomendaciones en un estudio cercano a lo ocurrido, en tanto se mantienen como una institución independiente, separada de los sistemas bajo investigación. Generalmente, no existe otro cuerpo del Estado en posición de revisar la historia y las deficiencias del sistema judicial, por ejemplo. Al final, la implementación de las reformas

recomendadas por una comisión de la verdad depende del interés y la voluntad política de aquellos en el poder. La mayoría de las recomendaciones de las comisiones no han sido obligatorias, aunque son útiles en proporcionar un mapa del camino que sirva para cambiar y crear puntos de presión alrededor de los cuales, la sociedad civil o la comunidad internacional pueden influir para obtener reformas.

Para promover la reconciliación y reducir las tensiones resultantes de la violencia del pasado

El sentido común sostiene que el futuro depende del pasado: uno debe confrontar el legado de los horrores del pasado o no habrá cimientos sobre los cuales construir una nueva sociedad. Entierra tus pecados y ellos resurgirán más tarde. Esconde los esqueletos en el ropero, y ellos saldrán en el momento menos propicio. Trata de calmar los fantasmas del pasado, y ellos te perseguirán para siempre, con el riesgo de exponer la sociedad a ciclos de violencia, ira, dolor y venganza. Al confrontar directamente los conflictos del pasado, se supone que será menos probable que estos conflictos exploten en un conflicto político o de severa violencia en el futuro. Precisamente, resolver desacuerdos y ventilar los conflictos latentes puede ayudar a aliviar las tensiones. Sin embargo, en algunas circunstancias, en medio de una transición delicada, el decir la verdad podría también incrementar dichas tensiones, especialmente cuando la culpabilidad corresponde a figuras poderosas o a fuerzas armadas que no muestran arrepentimiento por comisión de crímenes a gran escala. Un gobierno podría -comprensiblemente- querer entrar en este terreno con sumo cuidado.[9]

---

[9] En verdad, ninguna comisión de la verdad hasta la fecha ha resultado en, o ha causado, algún incidente grave de violencia. El tema de la relación entre la búsqueda de la verdad y la resolución de conflictos, incluyendo la posibilidad de que una comisión de la verdad desencadena más violencia, es tratado con mayor detalle en Priscilla B. Hayner, "Past Truths, Present Dangers: The Role of Official Truth Seeking in Conflict Resolution and Prevention," en Paul C. Stern y Daniel Druckman, (eds.) *International Conflict Resolution After the Cold War* (Washington, DC: National Academy Press, 2000).

En una vena similar a lo que se acaba de observar, muchos defensores de la búsqueda de la verdad afirman que el perdón y la reconciliación resultarán al ventilar toda la verdad. ¿Cómo pueden perdonar las víctimas sin saber a *quién* perdonar y *por qué* perdonarlos? El objetivo de la reconciliación ha sido asociado de cerca con algunas comisiones de la verdad pasadas, tanto que muchos observadores casuales asumen que la reconciliación es el propósito integral o hasta principal de crear una comisión de la verdad, lo cual no siempre es cierto.

Finalmente, además de estos propósitos específicos para asumir la búsqueda de la verdad, algunos observadores argumentan que encontrar y hacer pública la verdad acerca de los abusos es una obligación del Estado, como se confirma en el derecho internacional, y que existe un *derecho a la verdad* inherente a todas las víctimas o sobrevivientes, o por la sociedad en su conjunto. El derecho internacional de los derechos humanos obliga a los Estados a investigar y castigar a los peores violadores de los derechos humanos en la mayoría de circunstancias; implícito dentro de esa obligación está el derecho inherente de la ciudadanía de conocer los resultados de esas investigaciones, argumentan los defensores de los derechos humanos. Frank La Rue del Centro de Acción Legal para los Derechos Humanos, en Guatemala, y Richard Carver, antiguamente de la organización "Artículo 19" en Londres, estuvieron entre los primeros en articular este derecho a la verdad, en 1993. Carver, escribió "Artículo 19 considera que existe en realidad un 'derecho a conocer la verdad' que está contenido dentro del derecho a 'buscar, recibir e impartir información' que es garantizado por el Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos." También cita un similar "derecho a recibir información" en la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.[10] Adicionalmente, los defensores de derechos humanos señalan la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el

[10] Artículo 19; "Malawi´s Past: The Right To Truth" *Censorship News* no. 29 (1993): 3.

caso Velásquez Rodríguez de 1988, que concluyó que el Estado tiene la obligación de investigar el destino del desaparecido y revelar la información a sus familiares.[11]

Estas muchas y variadas esperanzas acerca de una comisión de la verdad son razones convincentes para cualquier país para que asuma un ejercicio de búsqueda de la verdad oficial. Estos fines son ciertamente lo suficientemente importantes para justificar energía, gastos, tiempo y esfuerzo considerables. Sin embargo, desafortunadamente, lacomplejidad y lo sensibilidad del trabajo han significado que muchas comisiones tengan problemas para alcanzar estos objetivos.

[11] Ver, por ejemplo, Juan Méndez, "Accountability for Past Abuses" *Human Rights Quarterly* no. 19 (1997): 225-82, que argumenta fuertemente por un derecho a la verdad.

Proyectos de verdad no oficiales

Louis Bickford[1]

En este trabajo se examinan iniciativas no-gubernamentales que, al igual que las comisiones de la verdad oficiales, se basan en la premisa de que el esclarecimiento de la verdad con respecto a las violaciones de los derechos humanos y las atrocidades permite a las sociedades construir futuros más justos, estables y democráticos.

Aunque estos esfuerzos comparten ciertas características, también son muy diversos entre sí. Sus atributos más importantes, para efectos de este trabajo, son (1) que están encaminados hacia la revelación de la verdad respecto a crímenes cometidos en el pasado, como parte de una estrategia más amplia de responsabilidad y de justicia; (2) que en su esfuerzo por lograr dicho objetivo, se asemejan, ya sea deliberada o coincidencialmente, a las comisiones oficiales de verdad creadas en países tan diversos como Chile, Marruecos, Sudáfrica, Sierra Leona, y Timor Oriental; pero que (3) estos esfuerzos específicos se arraigan en la sociedad civil, dado que son liderados y promovidos por ONGs de derechos humanos, grupos de víctimas, universidades y otras organizaciones sociales y no son esfuerzos basados fundamentalmente en el estado. Teniendo estas características en mente, utilizaré el término proyectos de verdad no-oficiales para referirme a esta categoría flexible de estrategias de justicia transicional.

Con base en los atributos anteriores, el artículo hace una comparación entre los proyectos de verdad no-oficiales y las comisiones de la verdad oficiales. Se trata de una comparación sobre la cual llaman la atención muchas de esas iniciativas, ya sea explícita o tácitamente. Por ejemplo, el proyecto no-gubernamental *Brasil*

[1] Louis Bickford es Director de la Unidad de Formuladores de Políticas y Sociedad Civil del Centro Internacional para la Justicia Transicional. Se ha especializado en iniciativas de búsqueda de la verdad y monumentos alrededor del mundo. Este artículo fué publicado en *Human Rights Quartely* (2006).

Proyectos de verdad no oficiales

Louis Bickford[1]

En este trabajo se examinan iniciativas no-gubernamentales que, al igual que las comisiones de la verdad oficiales, se basan en la premisa de que el esclarecimiento de la verdad con respecto a las violaciones de los derechos humanos y las atrocidades permite a las sociedades construir futuros más justos, estables y democráticos.

Aunque estos esfuerzos comparten ciertas características, también son muy diversos entre sí. Sus atributos más importantes, para efectos de este trabajo, son (1) que están encaminados hacia la revelación de la verdad respecto a crímenes cometidos en el pasado, como parte de una estrategia más amplia de responsabilidad y de justicia; (2) que en su esfuerzo por lograr dicho objetivo, se asemejan, ya sea deliberada o coincidencialmente, a las comisiones oficiales de verdad creadas en países tan diversos como Chile, Marruecos, Sudáfrica, Sierra Leona, y Timor Oriental; pero que (3) estos esfuerzos específicos se arraigan en la sociedad civil, dado que son liderados y promovidos por ONGs de derechos humanos, grupos de víctimas, universidades y otras organizaciones sociales y no son esfuerzos basados fundamentalmente en el estado. Teniendo estas características en mente, utilizaré el término proyectos de verdad no-oficiales para referirme a esta categoría flexible de estrategias de justicia transicional.

Con base en los atributos anteriores, el artículo hace una comparación entre los proyectos de verdad no-oficiales y las comisiones de la verdad oficiales. Se trata de una comparación sobre la cual llaman la atención muchas de esas iniciativas, ya sea explícita o tácitamente. Por ejemplo, el proyecto no-gubernamental *Brasil*

[1] Louis Bickford es Director de la Unidad de Formuladores de Políticas y Sociedad Civil del Centro Internacional para la Justicia Transicional. Se ha especializado en iniciativas de búsqueda de la verdad y monumentos alrededor del mundo. Este artículo fué publicado en *Human Rights Quartely* (2006).

la comparación de estos esfuerzos con las comisiones de la verdad oficiales, se intentarán extraer lecciones generales acerca de sus contribuciones a la justicia, hacer una reflexión acerca de su estatus no gubernamental y ofrecerle a los estudiosos y los activistas algunas conclusiones generales sobre las fortalezas y debilidades de los proyectos de verdad no oficiales. En este sentido, el trabajo pretende ser de utilidad para los democratizadores y activistas de derechos humanos que piensen en desarrollar o ya desarrollan estrategias de proyectos de verdad no oficiales para que se beneficien al aprender de experiencias comparables.

Aunque existen numerosos ejemplos de este tipo de esfuerzos, este trabajo sólo hará referencia a unos pocos estudios de caso, seleccionados para ilustrar la diversidad existente dentro de esta categoría y para aprender de ellos. Cabe anotar que la mayoría de los esfuerzos aquí tratados no se describen a sí mismos como proyectos de verdad no-oficiales. Sin embargo, este concepto sí aprehende una realidad social que ha sido poco explorada hasta el momento.

La justicia transicional y la narración de la verdad

A lo largo de las últimas tres décadas se ha hecho un esfuerzo por enfrentar los legados de violaciones de los derechos humanos y de atrocidades en numerosos y diversos contextos nacionales, como una estrategia central para lograr la paz, la estabilidad política y fortalecer la democracia. Apoyándose en una tradición de responsabilidad jurídica y moral que se remonta como mínimo hasta los juicios de Nuremberg (1945-1946)[4] los activistas de derechos humanos y sus aliados han buscado mecanismos para abordar las violaciones de los derechos, los crímenes de guerra y los de lesa

[4] Los orígenes de la justicia transicional son aún más antiguos. Considérese, por ejemplo, la discusión que hace Jan Elster de esfuerzos similares en la antigua Atenas, especialmente en el tratado de reconciliación de 402 B.C. ... Ver Jon Elster, "Coming to Terms with the Past. A Framework for the Study of Justice in the Transition to Democracy," *Arch. European Sociology*, (1998), vol. 39, pp. 7-48.

humanidad ocurridos en el pasado, con el fin de construir nuevas sociedades democráticas[5].

La evolución de la narración de la verdad acerca del pasado es un elemento clave de la historia de la rendición de cuentas a finales del siglo 20 y comienzos del siglo XXI. Por ejemplo, comisiones de la verdad exitosas en Chile y Sudáfrica han revelado los sucesos terribles acaecidos en períodos anteriores para que todos pudieran enterarse. Estas y otras comisiones de la verdad limitan la posibilidad de negar o trivializar las experiencias de las víctimas. Transforman lo que se sabe acerca de hechos violentos pasados, conocimiento general en un reconocimiento oficial. El reconocimiento oficial es importante tanto por su valor simbólico como por sus efectos prácticos, tales como el nombramiento de los beneficiarios para los programas de reparación ordenados por el estado. En la mayoría de los casos, las comisiones de la verdad han estado estrechamente vinculadas a otras estrategias transicionales como el enjuiciamiento de los responsables de violaciones de los derechos humanos o de los criminales de guerra y la iniciación de reformas institucionales significativas.

Las comisiones de la verdad oficiales y los proyectos de verdad no-oficiales

En las últimas décadas, las comisiones de la verdad se han convertido en una categoría institucional definible[6]. Aunque algunas comisiones investigativas anteriores, como la Comisión

[5] Para una definición más completa de Justicia Transicional, véase mi capítulo sobre "Justicia Transicional" en *The Encyclopedia of Genocide and Crimes Against Humanity* (Macmillan Reference USA, 2004), vol. 3, pp. 1045-1047.

[6] Ver el artículo de Priscilla Hayner, "Fifteen Truth Commissions–1974 to 1994: A Comparative Study," *Human Rights Quarterly*, v. 16, no. 4, Noviembre 1994, pp. 597-655; y la discusión interdisciplinaria organizada por el Programa de Derechos Humanos de Harvard Law School y la World Peace Foundation, realizada en el Harvard Law School en mayo de 1996: "Truth Commissions: a Comparative Assessment".

para la Investigación de las Desapariciones[7] establecida en Uganda en 1974 se ajusta a la definición, las comisiones de la verdad más significativas internacionalmente surgieron en 1984 con la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) en Argentina y la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación de Chile (1991) a las que les siguieron la Comisión de Guatemala y la tan famosa de Sudáfrica, para nombrar sólo unas pocas[8]. Para comienzos de 2007, hacía poco que varias comisiones de la verdad habían terminado su trabajo (*v.g.* Ghana[9], Timor Oriental[10], Marruecos[11], Perú[12], y Sierra Leona[13]), había algunas en funcionamiento (*v.g.* Liberia y Paraguay) y se estaba discutiendo la creación de otras (*v.g.* Fiji, Indonesia, y Kenia). A medida que las comisiones de la verdad oficiales fueron definidas, comenzaron a compartir características[14], y Con muy pocas excepciones, esas características también definen los proyectos de verdad no-oficiales examinados en este artículo.

Generalmente se considera que las comisiones de la verdad y muchos proyectos de verdad no-oficiales son un componente clave en la transición desde la dictadura, el conflicto civil o un régimen

[7] Ver Joanna Quinn "Constraints: The Un-Doing of the Ugandan Truth Commission", *Human Rights Quarterly*, 26.2, Mayo 2004, 401-427.

[8] Otras comisiones se hallan descritas en detalle en Priscilla Hayner, *Unspeakable Truths: Facing the Challenge of Truth Commissions* (New York: Routledge, 2001).

[9] El Informe Final de la Comisión de Reconciliación de Ghana fue publicado el 12 de octubre de 2004.

[10] El Informe Final de la Comisión para la Recepción, la Verdad y la Reconciliación de Timor Oriental debe entregarse el 7 de julio de 2005.

[11] Ver Mark Freeman y Veerle Opgenhaffen (Noviembre 2005), "Transitional Justice in Morocco: A Progress Report" (Nota Informativa ICTJ).

[12] El Informe Final de la Comisión de Verdad y Reconciliación del Perú fue publicado el 28 de agosto de 2003.

[13] El Informe Final de la Comisión de Verdad y Reconciliación de Sierra Leona fue publicado el 27 de octubre de 2004.

[14] Para un esquema de clasificación similar y complementario, ver Mark Freeman, Priscilla B. Hayner, "Truth-Telling", en *Reconciliation after Violent Conflict : A Handbook* (David Bloomfield, Eds. Stockholm: International Institute for Democracy and Electoral Assistance, 2003).

autoritario y se establecen durante períodos de transición[15]. Por lo tanto, son uno de los elementos fundamentales del proceso de construcción de una nueva administración democrática y de trazar una línea entre pasado y futuro[16]. Tal como se afirma en el acuerdo mediante el cual se crea la Comisión para el Esclarecimiento Histórico en Guatemala, el objetivo es el de "iniciar cuanto antes un nuevo capítulo en la historia de Guatemala. En cuanto culminación de un largo proceso de negociación, le ponga fin al conflicto armado y contribuya a sentar las bases para la coexistencia pacífica y el respeto por los derechos humano entre los guatemaltecos"[17].

Dado que forman parte de una estrategia general de justicia transicional, las comisiones de la verdad, funcionan a menudo de manera simultánea y en directa interacción con otros mecanismos para enfrentar el pasado, tales como los juicios penales o los programas de reparación. Por ejemplo, en el caso de varias comisiones de la verdad, entre ellas las de Argentina y Perú, ha habido una relación directa entre el trabajo de la comisión y el de las autoridades encargadas del proceso de enjuiciamiento. Con frecuencia, el diseño de paquetes de reparaciones ha sido el resultado directo del trabajo de una comisión de la verdad.

Tanto las comisiones de la verdad oficiales como los proyectos de verdad no-oficiales aquí examinados se han centrado

[15] Ver la literatura sobre la transición democrática, como por ejemplo, J. Linz y A. Stepan, *Problems of Democratic Transition and Consolidation* (Baltimore: The John Hopkins University Press, 1996) y S. Huntington,*The Third Wave: Democratization in the Late Twentieth Century* (University of Oklahoma Press, 1991).

[16] En Sudáfrica, por ejemplo, la Comisión de la Verdad fue establecida en un período que podría considerarse "un puente histórico entre el pasado de una sociedad profundamente dividida, caracterizada por la lucha, el conflicto, el sufrimiento incalculable y la injusticia, y un futuro basado en el reconocimiento de los derechos humanos, la democracia y la coexistencia pacífica de todos los sudafricanos, si importar su color, raza, clase, fe o género" (Ley No. 34 de 1995 para la Promoción de la Unidad Nacional y la Reconciliación, Presidencia de la República, Sudáfrica, p. 3).

[17] Ver http://www.c-r.org/accord/guat/accord2/hist_cla.shtml o http://www.guatemalaembassy.org/peaceaccordsclarification.php

en un reducido subconjunto de la totalidad de formas de abuso concebibles, generalmente cometidos por el estado[18], a saber, los crímenes en contra de la humanidad, el genocidio y las violaciones de los derechos políticos y civiles (entre ellas las ejecuciones extrajudiciales por motivos políticos, las desapariciones, la detención ilegal y la tortura). No ha sido frecuente que las comisiones de la verdad se centren, por ejemplo, en la corrupción, los crímenes de tipo económico u otros tipos de mala conducta por parte de regímenes anteriores, y esto ha llevado a que se les critique por no abordar el más amplio sistema de violaciones en un país dado.[19] Las comisiones de la verdad se diferencian entre sí según los crímenes y abusos que hayan constituido el foco de su atención. Por ejemplo, el mandato de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación de Chile (1991) incluía la investigación de las desapariciones políticas, las ejecuciones, los secuestros y la tortura causante de la muerte, pero los sobrevivientes de torturas no fueron tratados como víctimas.[20]

En cuanto a instituciones enfocadas hacia las pasadas violaciones de los derechos humanos, las comisiones de la verdad y los proyectos de verdad no oficiales le han dado prioridad a la importancia de conocer la verdad y de romper con el ciclo de mentiras y verdades a medias. Según una bien conocida formulación, las comisiones de la verdad pueden "reducir el rango de mentiras permisibles." [21] Y de acuerdo con el mandato de El Salvador[22]: "La Comisión [investigará] serios actos de violencia...

[18] Es importante señalar que las comisiones de la verdad también han investigado violaciones cometidas por agentes no-estatales. El mejor ejemplo de esto es quizá el Perú, que no sólo investigó a los grupos guerrilleros como actores no-estatales, sino que les atribuyó la mayor parte de los casos de violaciones. Otras comisiones han examinado también el papel de las corporaciones multinacionales y los gobiernos extranjeros.

[19] Ver M. Mamdani, *Citizen and Subject* (Princeton: Princeton University Press, 1996).

[20] Esto se corrigió posteriormente mediante una segunda comisión de la verdad, la así llamada Comisión Valech o Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (2004).

[21] Ignatieff, Michael. 1996. "Articles of Faith." Index on Censorship 5:110-22.

[22] "De la locura a la esperanza: la guerra de 12 años en El Salvador". Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador, 1993 (disponible en línea en www.usip.org/library)

cuyo impacto sobre la sociedad exige, con carácter urgente, que el público conozca la verdad". En los mandatos, la legislación empoderadora y los materiales publicitarios de las comisiones de la verdad, se recalca a menudo la importancia de esclarecer la verdad mediante metáforas relativas a la salud del estado. Tal como afirma José Zalaquett en su conocida introducción al Informe Final de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación de Chile, "Quienes trabajaron en la elaboración de este informe se hicieron agudamente conscientes del poder purificador de la verdad. El entrevistar a miles de parientes de las víctimas y a otros testigos involucraba necesariamente un método riguroso. Pero, tal como lo descubrieron los entrevistadores, fue al mismo tiempo una forma de sanar las heridas, una por una, y de contribuir así a la construcción de una paz duradera."[23]

Dado que las comisiones de la verdad son vistas como un "nuevo comienzo" y forman parte de una estrategia transicional integrada, tienden a centrarse no en las violaciones actuales de los derechos humanos, sino en los crímenes cometidos durante un período específico, generalmente en el pasado reciente. Además, suelen establecerse límites temporales para establecer un marco temporal preciso e incluir las características que definen dicho período. La comisión argentina, creada en 1984, se centró en el proceso dictatorial que vivió el país entre 1976 y 1983. La Comisión de Verdad y Reconciliación de Sudáfrica, establecida en 1995, se centró en el período 1960-1994. La comisión de la verdad de Sierra Leona examinó la fase del conflicto comprendida entre 1991 y la firma del acuerdo de paz en 1999. El establecimiento de estos límites temporales que demarcan un período específico del pasado reciente también ha sido una característica de los proyectos de verdad no-oficiales discutidos en este trabajo.

[23] José Zalaquett, "Introduction to the English Edition", *Report of the Chilean National Commission on Truth and Reconciliation* (Notre Dame, Indiana: University of Notre Dame Press, 1993), Volume I. (Introducción a la edición en ingles del Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación de Chile)

Aunque se han llevado a cabo innumerables comisiones investigativas en todo el mundo, las comisiones de la verdad y muchos de los proyectos de verdad no-oficiales aquí analizados exploran una serie de eventos y situaciones que tuvieron lugar en un período continuo y definible de represión y conflicto. Una de las cuestiones centrales de dicho examen es la comprensión de los motivos que suscitaron esos patrones de abuso. Tal como lo expresa la legislación para la Comisión de la Verdad nigeriana (conocida como la Comisión Oputa, por el apellido de su presidente) el objetivo de la comisión es "determinar si los abusos y las violaciones fueron el producto de una política deliberada por parte del gobierno o de la política de cualquiera de sus órganos, instituciones, individuos o sus administraciones, o si fueron actos cometidos por alguna organización política, movimiento de liberación o cualquier otro grupo o individuo".[24] es decir se centran en patrones de abusos sistémicos y recurrentes y en la forma en que estos patrones fueron establecidos, reforzados, tolerados u ocultados.

Las comisiones de la verdad han privilegiado las voces, los testimonios, las historias orales o los relatos de las víctimas.[25] Esta es una de las características que distingue a las comisiones de los juicios penales, los cuales se centran en la culpabilidad de los perpetradores y obtienen testimonios de las víctimas que sean relevantes para la culpabilidad penal. En el caso de los proyectos de verdad no-oficiales, así como de muchas comisiones de la verdad, escuchar y registrar las voces, los relatos, las historias orales de las víctimas suele ser su característica más importante. De hecho,

[24] Ver http://www.usip.org/library/truth.html#nigeria para mayor información acerca de la historia de la Comisión de la Verdad de Nigeria.

[25] Sólo dos comisiones de la verdad (Sudáfrica y Timor Oriental) han incluido un énfasis significativo en los perpetradores. Estas comisiones establecieron programas cuyo objetivo específico era el de obtener confesiones por parte de los perpetradores e involucrarlos en testimonios públicos. Otras comisiones de la verdad han incluido uno que otro testimonio de perpetradores. Pero todas las comisiones, entre ellas las de Sudáfrica y Timor Oriental, han subrayado las experiencias de las víctimas tal como ellas mismas las han narrado.

muchos de esos mecanismos se implementan sobre la base de que no se ha escuchado adecuadamente a las víctimas.

La forma más visible en que las comisiones de la verdad pueden "escuchar" a las víctimas es mediante audiencias públicas en las que se invita a un pequeño grupo seleccionado de víctimas a que cuenten sus historias en un foro público, a menudo frente a las cámaras de televisión. Adicionalmente, las comisiones pueden entrevistar a las víctimas para recolectar información sobre las violaciones de los derechos humanos, o brindar oportunidades para que éstas compartan sus experiencias en foros públicos. La Comisión de Verdad y Reconciliación de Sudáfrica, por ejemplo, escuchó o leyó informes de más de 21.000 víctimas de abusos durante la era del *apartheid*.

Las comisiones de la verdad se establecen con un carácter provisional y no son instituciones permanentes. Se les otorga un mandato relativo a crímenes o violaciones específicos ocurridos durante un período de tiempo determinado. Aunque a veces se les puede prorrogar el período de funcionamiento, estas prórrogas son también limitadas. La Comisión de Verdad y Reconciliación de Sierra Leona recibió un mandato inicial de un año, el cual fue prorrogado por seis meses hasta comienzos de 2004. La Comisión de Verdad y Reconciliación de Sudáfrica sesionó de 1995 a 1998.

Las comisiones de la verdad y algunos de los proyectos de verdad no-oficiales, especialmente aquellos que toman como modelo a las comisiones oficiales de la verdad, generalmente entregan un informe final que pretende extraer lecciones del pasado y ofrecer recomendaciones para el futuro. Estos informes varían en cuanto a su contenido, énfasis y extensión. El informe de la CONADEP argentina consta de cientos de páginas redactadas en forma de narración por un escritor consumado y muy accesible para el público. De hecho, se convirtió en un *best seller*. El informe peruano, por el contrario, consta de ocho volúmenes densamente redactados en tono magistral.

Finalmente, las comisiones de la verdad son "oficiales" y han sido establecidas por el gobierno. Generalmente las establece un gobierno nuevo que desea diferenciarse de los regímenes anteriores aunque tenga respaldo del poder estatal. Esta es la característica que las distingue más evidentemente de los proyectos de verdad no-oficiales. En el Perú, el gobierno de transición del presidente Valentín Paniagua estableció la Comisión en junio de 2001. La Comisión de Verdad y Reconciliación de Sierra Leona fue aprobada por el presidente Ahmad Tejan Kabbah y los miembros del Parlamento en el año 2000. Al igual que la comisión de la verdad de Timor Oriental, la Comisión de Verdad y Reconciliación de Sierra Leona era un organismo independiente, pero recibía considerable apoyo administrativo por parte de las Naciones Unidas. La Comisión para la Recepción, la Verdad y la Reconciliación de Timor Oriental (CAVR, por su sigla en portugués) fue autorizada inicialmente por la Administración Transicional de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNTAET, por su sigla en inglés) en 2002.

El hecho de que las comisiones de la verdad sean "oficiales" es un elemento importante de su definición, para efectos de este artículo. El ser oficiales podría referirse a que las comisiones tienen un poder amplio o limitado, pero generalmente significa que tienen al menos el poder de afirmar que están trabajando en el campo de la historia "oficial".[26] También quiere decir que a veces tienen recursos considerables a su disposición. En la conclusión, se analizarán éstas y otras consideraciones adicionales.

La definición de los proyectos de verdad no-oficiales

A lo largo de su historia, el movimiento a favor de los derechos humanos se ha dedicado a documentar y dar a conocer las violaciones de los derechos humanos. En cierto sentido, "la

[26] El que el trabajo de una comisión de la verdad constituya la historia oficial o no es una cuestión compleja. Ver Deborah Posel y Graeme Simpson (eds.), *Commissioning the Past: Understanding South Africa's Truth and Reconciliation Commission* (Johannesburg: University of the Witwatersrand Press, 2002).

narración no-oficial de la verdad" no es nada nuevo, especialmente dado que las ONGs y las asociaciones de víctimas exploran y divulgan detalles acerca de lo ocurrido en el pasado. En algunos sentidos, esto es lo que el movimiento a favor de los derechos humanos ha hecho siempre[27].

No obstante, es relativamente nuevo el surgimiento de las comisiones de la verdad oficiales como forma aceptada de contar verdades oficiales acerca del pasado. Esta tendencia tiene una relación simbiótica con la sociedad civil. Como ya es bien sabido, las comisiones de la verdad requieren del apoyo y de la cooperación de la sociedad civil para ser eficaces[28]. Las comisiones de la verdad también han influenciado las formas en que los grupos de derechos humanos y otros buscan enfrentar los legados del pasado.

De manera paralela a los ejercicios oficiales de narración de la verdad, ha habido una proliferación de esfuerzos coordinados por parte de actores de la sociedad civil, que parecen reproducir los objetivos y a menudo la forma y el contenido de las comisiones de la verdad formales[29]. Por ejemplo, algunos de estos esfuerzos, tales como los de Ardoyne, REMHI, y Serpaj-Uruguay, descritos en este trabajo, parecen imitar a las comisiones de la verdad, especialmente en cuanto a la elaboración de un informe final. Otros

[27] Se puede encontrar buena información acerca del movimiento de derechos humanos en W. Korey, *NGOs and the Universal Declaration of Human Rights* (London: St. Martin's Press, 1998) y en M. E. Keck and K. Sikkink, *Activists Beyond Borders: Advocacy Networks in International Politics* (Ithaca: Cornell University Press, 1998).

[28] Ver "Truth Commissions and NGOs: The Essential Relationship," Documento Ocasional ICTJ, Abril, 2004.Ver también H. van der Merwe, P. Dewhirst, B. Hamber, "Non-Governmental Associations and the Truth and Reconciliation Commission: An Impact Assessment," *Politikon* 26:1 (1999).

[29] Priscilla Hayner explora lo que llama "investigaciones semioficiales y no-oficiales" en la década de los 90, refiriéndose a ejemplos en Honduras, Irlanda del Norte, y Ruanda (durante el período anterior al genocidio). El ejemplo de Ruanda es especialmente pertinente, dado que involucró a ONGs de los Estados Unidos, Canadá, Francia, y Burkina Faso en el estudio de la violencia pasada y en la elaboración de un informe (Priscilla Hayner, *Unspeakable Truths*, pp. 19-20).

esfuerzos como el de Greensboro realizan audiencias públicas y tienen muchos de los rasgos de una comisión oficial. Cualquiera de estos esfuerzos similares a los de las comisiones parece reunir la mayoría de los atributos antes enumerados, tal como se muestran e la tabla de la página 92 - 93. En otras palabras, aunque ninguno de estos esfuerzos ha sido sancionado oficialmente por el estado, todos tienen algunas o la totalidad de las características antes descritas.

Utilizando esos mismos atributos como puntos de referencia, este trabajo examina dos tipos de proyectos de verdad no-oficiales: en primer lugar, aquellos que se asemejan a las comisiones de la verdad oficiales y que a menudo comparten con ellas la mayor parte de sus atributos. Aunque es posible que no tengan estructuras burocráticas similares a las de las comisiones (*v.g.* pueden no tener comisionados) son comparables en varios sentidos y representan la mayor parte de los estudios de caso aquí analizados.

El segundo tipo de proyecto de verdad no-oficial lo constituyen los proyectos realizados al interior de centros de documentación u otras ONGs existentes. Se trata de proyectos que hacen énfasis en enfrentar un legado de pasadas violaciones de los derechos humanos mediante el esclarecimiento de la verdad. Estos proyectos de menor envergadura comparten muchos atributos con las comisiones de la verdad. Sin embargo, una de las diferencias más notables con los esfuerzos antes descritos es que éstos se dan a menudo en contextos (Bosnia, Camboya, Irak, Serbia y Montenegro) donde hay expectativas de un juicio futuro o donde existe la posibilidad de una futura comisión de la verdad, o las dos anteriores. En este sentido, tienden a ser lo que más adelante llamaré "precursores".

Está claro que hay muchas otras formas de proyectos de verdad no-oficiales[30]. Algunos ejemplos son los proyectos de arte,

[30] Ver Bilbija, Ksenija, Jo Ellen Fair, Cynthia E. Milton, y Leigh A. Payne (eds), *The Art of Truth-Telling about Authoritarian Rule* (Madison, Wisconsin: University of Wisconsin Press, 2005).

teatro, poesía o literatura que se centran en el pasado; la creación de monumentos; o los simulacros de juicio organizados por las ONGs o las universidades, aunque estas modalidades no serán examinadas en detalle en este trabajo.

Las relaciones entre la narración de la verdad oficial y aquella no-oficial

Existen tres tipos de relaciones entre los proyectos de verdad no-oficiales y los proyectos de verdad oficiales. En primer lugar, pueden reemplazar a las comisiones de la verdad. En algunos países como Brasil y Uruguay en 1984 y 1985 o Irlanda del Norte en 1998, no había una comisión oficial de la verdad y parece poco probable, por distintos motivos, que la haya. En casos como estos, los integrantes de la sociedad civil ven la necesidad o la exigencia de un esfuerzo de ese tipo pero suponen que el estado no lo hará. Por otra parte, es posible que no confíen en los actores estatales para la realización de un proceso tal, así fuera posible políticamente. En algunos casos, pueden incluso oponerse a una comisión de la verdad.[31]

La segunda posibilidad consiste en que el proyecto de verdad no-oficial sea el precursor de una comisión de la verdad oficial, ya sea deliberadamente o debido a sucesos contingentes e imprevistos. Entre los casos mencionados, se ve más explícitamente en el Proyecto Histórico de Irak cuyo mandato consiste específicamente en preparar el terreno para una comisión de la verdad formal (o, como segunda opción, servir de reemplazo para una comisión oficial de la verdad, en caso de que no sea posible crear una en Irak). Dentro de esta categoría los proyectos de verdad no-oficiales forman parte de una agenda más amplia dentro de una sola ONG. Por ejemplo, los líderes de los proyectos de documentación en Camboya e Irak descritos en este trabajo afirman que pueden ser los precursores de futuras comisiones de la verdad o de otras iniciativas de justicia transicional, como los tribunales de crímenes de guerra. En la medida en que los clásicos

[31] Ver p. 26 (DC-Cam) y p. 29 (HLC) de este trabajo.

centros de documentación sobre derechos humanos (*v.g.* la Vicaría de la Solidaridad en Chile[32]) han desarrollado estrategias precursoras que con frecuencia se han centrado en la recopilación de documentos para futuros procesos penales[33]. Los centros de documentación que se ven a sí mismos como precursores de las comisiones de la verdad pueden ser un nuevo fenómeno (dado que las comisiones de la verdad son ellas mismas un fenómeno relativamente nuevo) y al mismo tiempo tener diferentes prioridades programáticas e institucionales.

Una tercera posibilidad consiste en que un proyecto de verdad no-oficial y una comisión de la verdad oficial sean iniciativas complementarias. El que sean complementarias no implica necesariamente que las relaciones entre el proyecto de verdad no-oficial y la comisión oficial de la verdad sean siempre cordiales. Pueden no estar de acuerdo o competir entre sí. La complementariedad se refiere más bien a que los proyectos de verdad no-oficiales y las comisiones oficiales de la verdad trabajen de manera simbiótica para llegar a múltiples verdades acerca del pasado. El mejor ejemplo de esto es el Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI) en Guatemala, el cual complementó el trabajo de la Comisión (oficial) para el Esclarecimiento Histórico (CEH) en formas significativas que se discutirán más adelante. Gracias al trabajo de REMHI, la CEH pudo incorporar una gran cantidad de datos importantes que de otra manera habrían quedado sin registrar.

En la siguiente sección se examinan nueve estudios de caso, en orden cronológico, los cuales se resumen en la tabla de la página 92 y 93.

[32] Ver Keck y Sikkink.

[33] Se podría argumentar que el esfuerzo uruguayo se consideraba a sí mismo como un precursor de futuros procesos criminales, y no se identificó como un esfuerzo de "narración de la verdad", como sí lo hicieron otros esfuerzos...es decir, considerando que la obtención de la verdad es un fin en sí mismo.

	Rompiendo el Silencio (Zimbabwe)	Serpaj/Uruguay	Brasil: Nunca Más	Ardoyne (Irlanda del Norte)
¿Temporal?	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.
¿Organizadores?	ONG de derechos humanos.	ONG de derechos humanos.	Iglesias.	Familiares de víctimas y grupos comunitarios
¿En momento de transición?	Sí, diez años después del Unity Accord.	Sí, lenta transición democrática.	Sí, lenta transicional democrática.	Sí, posterior a la firma del Good Friday Agreement.
¿Enfoque en DH o DIH?	Sí, apaleamientos, homicidios, desapariciones, detenciones, inanición y desplazamiento.	Sí, exilio, tortura psicológica y encarcelamiento.	Sí, tortura y desaparición.	Sí, 99 residentes asesinados por violencia política de las fuerzas de seguridad de UK, lealistas y nacionalistas
¿Enfoque en periodo particular del pasado reciente?	Sí. Nueve años, de 1980 a 1989.	Sí. Doce años, de 1973 a 1985.	Sí. Quince años, de 1964 a 1979.	Sí. Aprox. Tres décadas, 1966-1999
¿Enfoque en patrones de abuso?	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.
¿Privilegia las voces de las víctimas? ¿Recibe testimonios? ¿Audiencias públicas? ¿Proyectos históricos orales?	Sí, recibe testimonios.	Sí, recibe testimonios pero también investiga.	Sí, pero primordialmente mediante archivos e investigación.	Sí, recibe testimonios.
¿Remite/produce informe final/ recomendaciones?	Sí.	Sí, libro – best -seller.	Sí, libro – best -seller.	Sí, informe editado como libro.

Remhi (Guatemala)	Greensboro (USA)	Proyecto Histórico de Iraq	Centro de Documentación de Camboya (varios proyectos)	Centro de DIH para la Antigua Yugoslavia (varios proyectos)
Sí.	Sí.	Sí.	No.	No.
Oficina de DH de la Arquidiócesis y ONG.	Víctimas y respaldo social.	Organización Internacional/ Universidad USA.	Centro de Documentación /ONG.	Centro de Documentación /ONG.
Sí, acuerdo de paz.	No.	Sí, intervención militar de USA.	Sí, lenta transición democrática. Expectativas de transición.	Sí. Proyectos de verdad iniciaron tras la creación del ICTY.
Sí, tortura, desplazamientos y desapariciones, todas dirigidas particularmente contra la población Maya.	Sí, cinco personas asesinadas por el Ku Klux Klan y el Partido Nazi. 10 heridos.	Sí, represión política.	Sí, genocidio, tortura y reclusión.	Sí, crímenes de guerra y de lesa humanidad; genocidio; y violaciones de DH.
Sí. 36 años, de 1954 hasta 1999.	Sólo de manera indirecta, investigación de un incidente concreto 1979.	Sí, régimen del gobierno Ba´th entre 1968 y 2003.	Sí. Periodo Khmer Rouge entre 1975 a 1979.	Sí. Especialmente entre 1991 y 2001.
Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.
Sí, recibe testimonios, hace historia oral.	Sí, recibe testimonios y celebra audiencias públicas.	Sí, utiliza formatos para entrevistas tomados de comisiones de verdad.	Sí, historia oral y archivos de documentación.	Sí, historia oral, testimonios. bases de datos de víctimas y archivos de documentación.
Sí.	Sí.	Sí, además de otros informes.	No. Serie de publicaciones.	No. Serie de Publicaciones.

Los estudios de caso examinados aquí buscan revelar la verdad acerca de los abusos o las atrocidades del pasado, y se apoyan en gran parte en los relatos de las víctimas, aunque dichas historias fueron obtenidas de distintas maneras. Los primeros siete esfuerzos, que se asemejan a las comisiones de la verdad, se tratan en un orden cronológico aproximado, dependiendo de cuándo fue creado el proyecto de verdad no-oficial. Los últimos dos son centros de documentación que le han dado prioridad a los proyectos de verdad no-oficiales.

Brasil: Nunca Mais

Brasil: Nunca Mais (Brasil: Nunca Más) fue un esfuerzo de narración de la verdad cuyo objetivo era revelar y proporcionar pruebas irrefutables de las torturas sistemáticas llevadas a cabo por el estado brasilero durante un período de dos décadas. [34]

Antecedentes

A comienzos de de la década de 1960, el movimiento socialista que se extendía por América Latina comenzó a crecer entre la población y el gobierno del Brasil. En abril de 1964, los militares brasileros dieron un golpe de estado y gobernaron el país, a través de sucesivas administraciones, hasta 1985. Durante ese período, miles de brasileros fueron torturados o desaparecidos por motivos políticos. Como resultado del período conocido como *distansão,* comprendido entre 1974 y 1979 y caracterizado por la gradual distensión del régimen autoritario, el presidente Figueiredo ofreció una amnistía general en marzo de 1979, para todos los actos políticos cometidos entre 1964 y 1979. Esto permitió la liberación de muchos prisioneros políticos aunque, al mismo tiempo, impidió cualquier investigación de las violaciones de los derechos humanos patrocinadas por el estado. La amnistía recíproca daba a entender que las guerrillas de izquierda y los disidentes políticos habían

[34] Ver L. Weschler, *A Miracle, A Universe: Settling Accounts with Torturers* (Pantheon Books, 1990).

cometido atrocidades equivalentes a las perpetradas por los militares. Así, se le permitió al ejército justificar su represión de los disidentes internos sin oposición alguna.

Brasil: Nunca Mais como proyecto de verdad no-oficial

Irónicamente, esa amnistía que parecía excluir la responsabilidad proporcionó, en realidad, los medios para una completa investigación no-oficial. Bajo el pretexto de preparar los casos que debían revisarse según la ley de amnistía, los abogados tuvieron acceso a las transcripciones de los procesos correspondientes a todos los casos llevados ante los tribunales militares entre 1964 y 1979. Inicialmente, los abogados involucrados en el proyecto fotocopiaban solamente los pocos casos que se les permitía sacar. Pero pronto se hizo evidente que los archivos no eran monitoreados muy atentamente y los miembros de *Brasil: Nunca Mais* lograron copiar la totalidad del archivo de los casos militares, más de un millón de páginas, a lo largo de un período de unos pocos años. Los archivos fueron la base para un informe investigativo de 2700 páginas, *Brasil: Nunca Mais*. La mejor interpretación de este esfuerzo consiste en verlo como un reemplazo de una comisión de la verdad.

La operación encubierta involucró a un pequeño grupo de abogados, de manera tal que resultaba imposible vincular los archivos con algún individuo en particular. Dado el secreto que rodeaba la operación, las demás personas contratadas para ayudar a fotocopiar los archivos día y noche jamás sospecharon la trascendencia de sus actos. Las fotocopias eran luego trasladadas a lugares ocultos y se enviaba una copia en microfilm fuera del país para garantizar la seguridad absoluta de la información. No se hizo ninguna publicidad previa relativa al informe, como tampoco ninguna comercialización, y el único autor al que se le dio crédito fue el Cardenal Arns de la Arquidiócesis de Sao Paulo.[35] La mayor parte del proyecto fue financiada por el Consejo Mundial de Iglesias.

[35] El único otro participante en Brasil: Nunca Mais que fue identificado fue el Dr. Jaime Wright, un ministro protestante cuyo hermano desapareció durante el régimen militar.

Inicialmente, la información del archivo se recopiló en 12 volúmenes con un total de 6946 páginas. Sobre esa base, dos periodistas profesionales redactaron un informe más conciso y accesible, en un formato más manejable. El director del proyecto, Jaime Wright, se encargó luego de depurar de adjetivos el texto de los periodistas, con el fin de proporcionar una idea de objetividad y neutralidad.[36] El período de tiempo cubierto por el proyecto también se relaciona con esta idea de lograr la objetividad. La fecha final, 15 de marzo de 1979, fecha de la posesión de Figueiredo, se escogió en parte "para que el trabajo pudiera adelantarse con un cierto grado de distancia histórica con respecto a la represión política estudiada."[37] La publicación del libro se pospuso hasta después de marzo de 1985 (fecha en la que se posesionaría el primer presidente civil desde 1964). El libro empezó a aparecer en las librerías de todo el país el 15 de julio de 1985, y para este momento ya estaba lista su traducción en inglés para publicación en los Estados Unidos. Dado que las copias en *microfilm* estaban protegidas en Ginebra, no había nada que el gobierno pudiera hacer para impedir la publicación de *Brasil: Nunca Mais.*

Brasil: Nunca Mais probó de manera concluyente que la tortura era un componente esencial del sistema de justicia militar y que las autoridades judiciales tenían conocimiento pleno de que se había utilizado la tortura para extraer confesiones. El libro permaneció en la lista de libros más vendidos en el país durante 25 semanas e incluso apareció en una popular telenovela brasilera.[38]

El proyecto incluía una lista de 444 torturadores nombrados en los tribunales militares, pero ésta no fue incluida en la publicación original debido al volátil clima político. No obstante, la lista fue publicada eventualmente. Algunos de los allí nombrados, aunque

[36] Weschler, L. *A Miracle, A Universe: Settling Accounts with Torturers* (New York: Pantheon Books, 1990), p. 57.

[37] *Torture in Brazil* (Traducción al inglés de *Brasil: Nunca Mais*) (Austin: UT Press: 1998), p. 4. Edición especial ILAS.

[38] Coonan, 20 FDMILJ 512 at 525 - milli

no todos, fueron removidos de sus cargos públicos, a otros se les bloqueó el ascenso, y otros fueron bajados de rango.[39] En 1995, el gobierno democrático del Brasil inició un programa de reparaciones para las familias de los 135 desaparecidos.[40].

La mejor forma de interpretar este esfuerzo consiste en verlo como reemplazo de una comisión de la verdad, dado que en esa época no era posible una comisión oficial de ese tipo. Los observadores siguen discutiendo los efectos de *Brasil: Nunca Mais*. El proyecto no ha logrado obligar a un reconocimiento oficial de los abusos, y los torturadores nunca han sido responsabilizados directamente de dichos abusos. En 2001, *Tortura Nunca Mais*, una ONG brasilera presentó la lista de torturadores incluida en *Brasil: Nunca Mais* ante el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura, el cual se había reunido para investigar 23 casos de supuesta tortura al interior del ejército brasilero. El gobierno del Brasil prometió investigar el asunto, pero no se tomó ninguna acción oficial, ni siquiera cuando se redujo la lista para que incluyera solamente a aquellos que seguían desempeñando altos cargos estatales. Amnistía Internacional informó recientemente que la tortura por parte de funcionarios estatales sigue siendo "una herramienta esencial del trabajo policivo" dentro del sistema de justicia penal del Brasil. Amnistía Internacional también ha descrito al Brasil como un "estudio de caso diciente de la forma en que la absoluta impunidad por violaciones a los derechos humanos durante el régimen militar ha llevado a una cultura de la impunidad...hasta el punto de que atenta contra el mismo estado de derecho".[41]

[39] Weschler, L. *A Miracle, A Universe: Settling Accounts with Torturers* (New York: Pantheon Books, 1990), p.76.

[40] La deuda estimada del gobierno es de 4 billones de reais (US $1.5 billion). "Resurrecting the right to history", *The Economist* (Noviembre 27, 2004).

[41] Amnistía Internacional, '' Nos tratan como animales'': Tortura y malos tratos en Brasil.
Deshumanización e impunidad en el sistema de justicia penal (London: AI, 2001), AMR 19/022/2001; Amnistía Internacional, 'Crimen sin castigo: Impunidad en Latinoamérica', (London: AI, 1996), AMR 01/08/96.

Uruguay: SERPAJ

En 1981, se fundó en Uruguay una rama del Servicio Paz y Justicia (SERPAJ). Las oficinas de SERPAJ, que habían sido cerradas por los gobernantes militares, reabrieron finalmente en 1985.[42] Al darse cuenta, en 1985, de que el nuevo gobierno civil no tenía intención alguna de investigar los hechos del pasado o de enjuiciar a los responsables, SERPAJ comenzó sus propias averiguaciones, que llevaron a una rigurosa investigación (no-gubernamental) y a la publicación de ¡*Uruguay, Nunca Más*!

Antecedentes

Durante el régimen militar en Uruguay entre 1973 y 1985, de trescientos a cuatrocientos mil uruguayos, —el diez por ciento de la población— fueron obligados a exilarse. Entre los que permanecieron en Uruguay, uno de cada cincuenta fue interrogado por los servicios de seguridad, y uno de cada quinientos fue sentenciado a prisión por muchos años. El encarcelamiento fue una experiencia particularmente desagradable en ese país debido al énfasis excepcional que se otorgaba a la tortura psicológica. En comparación con otros regímenes militares en Sudamérica, no hubo muchos casos de ejecuciones masivas o de desapariciones. En cambio, el objetivo del ejército parece haber sido desaparecer mentalmente a las víctimas. Consiguieron la ayuda de sociólogos y psicólogos para diseñar e implementar la rutina de prisión que más perjuicio psicológico le causara a los prisioneros.[43]

Tras las elecciones de 1985 se restableció el gobierno civil, pero muchos de los que habían desempeñado altos cargos políticos durante el régimen militar siguieron presentes en los más altos niveles en el nuevo gobierno civil. Refiriéndose a la inestabilidad en Argentina y Chile, el nuevo gobierno argumentaba que la mejor forma

[42] L. Bickford, "Human Rights Archives and Research on Historical Memory: Argentina, Chile and Uruguay", 1/1/00 LARW 160182.

[43] Weschler, Lawrence, *A Miracle, A Universe* (Chicago, Ill. : The University of Chicago Press, 1998).

de retornar a una nación pacífica y estable era olvidando el pasado.[44] A pesar del miedo generalizado, la gente entabló demandas civiles en contra de sus torturadores. En respuesta, el Parlamento uruguayo aprobó la Ley de Caducidad de 1986, que eximía de sanciones penales a todo el personal militar y de la policía responsables de violaciones de los derechos humanos cometidas antes del 1° de marzo de 1985, en caso de que hubieran sido motivadas políticamente o cometidas en cumplimiento de órdenes superiores. Pero, a pesar de la amenaza de un resurgimiento militar, muchos en ciudadanos no estaban dispuestos a dejar las cosas así.

El esfuerzo de SERPAJ

La ONG SERPAJ, se dio cuenta de que el estado no realizaría juicios a los perpetradores ni emprendería ninguna forma de narración oficial de la verdad, como la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) en Argentina. Frustrados por la falta de cooperación del gobierno, los integrantes de SERPAJ iniciaron su propio esfuerzo de narración de la verdad, encaminado explícitamente a contarle claramente al mundo lo que había sucedido en su país y a producir información que apoyara el enjuiciamiento penal de los perpetradores. En la Introducción al informe se afirma:

> "Nuestras motivaciones...deben ser las mismas que llevaron a nuestros vecinos en Argentina y Brasil a publicar libros similares ... en Argentina, las investigaciones fueron realizadas con apoyo del gobierno; en Brasil, fueron llevadas a cabo con apoyo de la Iglesia. Pero en Uruguay... SERPAJ (Servicio Paz y Justicia) asumió la tarea."[45]

[44] Barahona de Brito.

[45] SERPAJ, Nunca Más! p. vii.

Uruguay: SERPAJ

En 1981, se fundó en Uruguay una rama del Servicio Paz y Justicia (SERPAJ). Las oficinas de SERPAJ, que habían sido cerradas por los gobernantes militares, reabrieron finalmente en 1985.[42] Al darse cuenta, en 1985, de que el nuevo gobierno civil no tenía intención alguna de investigar los hechos del pasado o de enjuiciar a los responsables, SERPAJ comenzó sus propias averiguaciones, que llevaron a una rigurosa investigación (no-gubernamental) y a la publicación de ¡*Uruguay, Nunca Más*!

Antecedentes

Durante el régimen militar en Uruguay entre 1973 y 1985, de trescientos a cuatrocientos mil uruguayos, —el diez por ciento de la población— fueron obligados a exilarse. Entre los que permanecieron en Uruguay, uno de cada cincuenta fue interrogado por los servicios de seguridad, y uno de cada quinientos fue sentenciado a prisión por muchos años. El encarcelamiento fue una experiencia particularmente desagradable en ese país debido al énfasis excepcional que se otorgaba a la tortura psicológica. En comparación con otros regímenes militares en Sudamérica, no hubo muchos casos de ejecuciones masivas o de desapariciones. En cambio, el objetivo del ejército parece haber sido desaparecer mentalmente a las víctimas. Consiguieron la ayuda de sociólogos y psicólogos para diseñar e implementar la rutina de prisión que más perjuicio psicológico le causara a los prisioneros.[43]

Tras las elecciones de 1985 se restableció el gobierno civil, pero muchos de los que habían desempeñado altos cargos políticos durante el régimen militar siguieron presentes en los más altos niveles en el nuevo gobierno civil. Refiriéndose a la inestabilidad en Argentina y Chile, el nuevo gobierno argumentaba que la mejor forma

[42] L. Bickford, "Human Rights Archives and Research on Historical Memory: Argentina, Chile and Uruguay", 1/1/00 LARW 160182.

[43] Weschler, Lawrence, *A Miracle, A Universe* (Chicago, Ill. : The University of Chicago Press, 1998).

de retornar a una nación pacífica y estable era olvidando el pasado.[44] A pesar del miedo generalizado, la gente entabló demandas civiles en contra de sus torturadores. En respuesta, el Parlamento uruguayo aprobó la Ley de Caducidad de 1986, que eximía de sanciones penales a todo el personal militar y de la policía responsables de violaciones de los derechos humanos cometidas antes del 1° de marzo de 1985, en caso de que hubieran sido motivadas políticamente o cometidas en cumplimiento de órdenes superiores. Pero, a pesar de la amenaza de un resurgimiento militar, muchos en ciudadanos no estaban dispuestos a dejar las cosas así.

El esfuerzo de SERPAJ

La ONG SERPAJ, se dio cuenta de que el estado no realizaría juicios a los perpetradores ni emprendería ninguna forma de narración oficial de la verdad, como la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) en Argentina. Frustrados por la falta de cooperación del gobierno, los integrantes de SERPAJ iniciaron su propio esfuerzo de narración de la verdad, encaminado explícitamente a contarle claramente al mundo lo que había sucedido en su país y a producir información que apoyara el enjuiciamiento penal de los perpetradores. En la Introducción al informe se afirma:

> "Nuestras motivaciones...deben ser las mismas que llevaron a nuestros vecinos en Argentina y Brasil a publicar libros similares ... en Argentina, las investigaciones fueron realizadas con apoyo del gobierno; en Brasil, fueron llevadas a cabo con apoyo de la Iglesia. Pero en Uruguay... SERPAJ (Servicio Paz y Justicia) asumió la tarea."[45]

[44] Barahona de Brito.

[45] SERPAJ, Nunca Más! p. vii.

SERPAJ estaba integrado por un equipo de abogados, médicos y activistas a favor de los derechos humanos financiado por una serie de ONGs internacionales, fundaciones y organizaciones eclesiásticas.[46] Al no contar con el apoyo explícito del gobierno y sin tener acceso a los archivos militares, SERPAJ trabajó con los archivos gradualmente disponibles. Sin embargo, el esfuerzo no pretendía la identificación exhaustiva de todos los involucrados, sino que se dedicó a recopilar listas con los nombres de quienes habían cometido violaciones de los derechos humanos. Se contrataron catorce entrevistadores para que localizaran y hablaran con individuos enjuiciados entre 1972 y 1985. Muy pocos de quienes fueron encontrados se negaron a ser entrevistados. Así un total de 313 prisioneros políticos lograron contar finalmente sus historias. Los nombres de los criminales se publicaban solamente si había pruebas que corroboraran su conducta criminal.

En marzo de 1989, se publicó el informe de SERPAJ *Uruguay: Nunca Más*. El informe contenía una combinación de historia contextual, cientos de entrevistas con las víctimas y datos estadísticos. Al igual que el oficial informe de CONADEP –similarmente estructurado– y que el informe del Brasil (descrito anteriormente) *Uruguay: Nunca Más* se convirtió en un *best seller*.

Tal como en el caso de las comisiones de la verdad oficiales, los autores del informe uruguayo afirman su intención de presentar sus hallazgos de la manera más objetiva posible: "Hemos tratado de parecer lo menos parciales que sea posible. Nuestro objetivo es el de presentar los hechos tal como los encontramos y no el de proporcionar argumentos emotivos, de manera tal que aunque haya páginas que conmoverán a los lectores, nosotros hemos querido evitar el terreno resbaloso del sensacionalismo y del horror."[47]

[46] Servicio Paz y Justicia Uruguay, *Uruguay: Nunca Más*, (Temple University Press, 1992), xiii.

[47] *Uruguay: Nunca Más*. p. 323.

De manera similar, declaran haber logrado un relato objetivo la verdad: "no pretendemos extraer conclusiones; en camb proporcionamos datos y estadísticas, información que habla por sola y le permite a los lectores sacar sus propias conclusiones." [4

El gobierno uruguayo no respondió al informe de SERPA En el año 2000, el presidente Jorge Batlle Ibáñez anunció compromiso de investigar las desapariciones acaecidas entre 19 y 1985. Para este fin, se estableció una Comisión de Paz.[49] Aunq los perpetradores aún se hallan protegidos por la ley de amnist de 1986, los esfuerzos por localizar a los desaparecidos lograr establecer que varias de las víctimas murieron en prisión con resultado de las torturas.

Guatemala: REMHI[50]

El Proyecto de Recuperación de la Memoria Históric (REMHI) fue un esfuerzo liderado por la Iglesia Católica, cuy objetivo era recopilar grandes cantidades de testimonios de la víctimas de la sangrienta guerra en Guatemala. Este proyecto e un claro ejemplo de un complemento a la labor de una comisió formal de la verdad.

Antecedentes

Entre 1954 y 1999, Guatemala se vio asolada por un guerra civil entre las fuerzas del estado y los grupos de guerrillero militantes, entre ellos la Unión Revolucionaria Naciona Guatemalteca (URNG). Durante el período de treinta y seis año de guerra, fueron destruidas al menos 440 poblaciones; un millón de guatemaltecos fueron desplazados internamente o huyeron

[48] P. 315.

[49] Ver Amnistía Internacional, Uruguay, ent http://web.amnesty.org/web/ar2002.nsf/amr uruguay!Open [Consultado el 18 de diciembre de 2002]

[50] R. Cabrera, "Should We Remember? Recovering Historical Memory in Guatemala" Capítulo 3 de B. Hamber (ed), *Past Imperfect: Dealing With the Past in Northern Irelan and Societies in Transition*, (INCORE: 1998).

través de la frontera y más de 100.000 personas fueron asesinadas o desaparecidas. El 90% de estos actos fue cometido por el estado en nombre de la seguridad nacional. Los indígenas y campesinos fueron especialmente perseguidos.[51]

La asistencia de la ONU contribuyó que se llevara a cabo un acuerdo global sobre derechos humanos y se creara la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH) mediante el Acuerdo de Oslo del 23 de junio de 1994. La CEH recibió el mandato de investigar las violaciones de los derechos humanos cometidas durante los 36 años anteriores. Dado que las guerrillas y el gobierno de Guatemala estaban representados en los acuerdos de paz, la comisión de la verdad patrocinada por la ONU constituía un compromiso de "esclarecer con objetividad, equidad e imparcialidad."[52] La CEH no tenía facultades para hacer citaciones de comparecencia ni para llevar a cabo registros e incautaciones. No podía usar las pruebas recolectadas en procesos penales y le otorgaron sólo seis meses para investigar más de tres décadas de violaciones a los derechos humanos y de actos de violencia relacionada con el conflicto armado que tanto sufrimiento le causó al pueblo guatemalteco.

REMHI: proyecto de verdad independiente

Muchos miembros de la sociedad civil cuestionaron el proceso oficial de narración de la verdad. En respuesta a esta preocupación, la Iglesia Católica de Guatemala coordinó en 1995 un proyecto de verdad independiente, el Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI) organizado y administrado a través de diez de las doce diócesis de la Iglesia Católica en Guatemala. El proyecto contó con el apoyo de más de 70 iglesias diferentes y ONGs de todo el mundo.

[51] M. Ballengee, "The Critical Role of Non-Governmental Organizations in Transitional Justice: A Case Study of Guatemala", (2000) 4 U.C.L.A. J.I.L.F.A 477.

[52] Tomado del Informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico, Conclusiones y Recomendaciones, http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/report/english/prologue.html

Los organizadores de REMHI hicieron explícita su intención de objetividad: "En cuanto iglesia, nuestra posición es autónoma. Por lo tanto, nuestra investigación será imparcial."[53] Los voluntarios iniciaron su trabajo en 1995, capacitando organizando y publicitando REMHI. Quinientos de los seiscientos entrevistadores eran considerados indígenas, hecho que le permitió al proyecto llegar a las áreas más rurales de Guatemala. Se publicaron y distribuyeron volantes y panfletos en varias lenguas pidiéndole a la gente que se hiciera presente para dar su testimonio. Había trabajadores de proyecto en todas las regiones de Guatemala y los entrevistadores lograron acercarse directamente a las víctimas. Muchas de las entrevistas se realizaron en sus hogares, en la parroquia local o en presencia del cura de la localidad.[54] Se necesitaron tres años para terminar la investigación y durante ese período los 600 entrevistadores y activistas de la iglesia recopilaron 6500 testimonios y documentaron más de 55.000 violaciones de los derechos humanos.[55]

El 24 de abril de 1998 REMHI publicó un informe final de 1400 páginas en cuatro volúmenes. *Guatemala: Nunca Más!* incluía una combinación de testimonios y datos relacionados con las torturas, los nombres de los perpetradores y las instituciones militares involucradas. Se concluyó que el ejército era el responsable de aproximadamente el 80% de las 55.021 violaciones documentadas. REMHI se esforzó por distribuir localmente, a través de la Iglesia, tanto el informe como resúmenes del mismo.

Dos días después de la publicación de *Guatemala: Nunca Más!* fue asesinado el Obispo Gerardi, líder de REMHI. Éste le había respondido a quienes argumentaban que "el perdón auténtico

[53] Tomado de la página de datos sobre REMHI http://www.marianistas.org/conchas-verapaz/guatemala/REMHI.htm

[54] M. Ballengee, *The Critical Role of Non-Governmental Organizations in Transitional Justice: A Case Study of Guatemala*, (2000) 4 U.C.L.A.J.I.L.F.A. 477

[55] Iglesia Católica, Guatemala, *Guatemala: Never Again!* Catholic Church documentation of war crimes and terrorism of 1960-96 4. (*Guatemala: Nunca Más*).

consiste en olvidar", que "perdonar significa realmente crear nuevas actitudes, provocar el cambio al interior de las personas y entre ellas".[56] Los cuatro hombres condenados por el asesinato fueron puestos en libertad por motivos procesales y se ordenó un nuevo juicio[57].

REMHI no se disolvió tras la publicación de su informe sino que continuó teniendo una presencia fuerte en la Guatemala rural. Los miembros de REMHI perseveraron en su campaña a favor de la sanación y la reconciliación, con actividades a nivel local que incluían reuniones, talleres, monumentos, servicios de salud mental, distribución de panfletos y afiches, *sketches* teatrales sobre temas relacionados con la paz y la reconciliación así como asistencia jurídica para las víctimas.[58]

El trabajo de REMHI fue determinante para la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH) patrocinada por la ONU. REMHI concluyó la mayor parte de su trabajo antes de que la ONU comenzara el suyo en 1997. Mientras que la CEH logró recopilar 7338 testimonios, REMHI hizo un aporte sustancial a la verdad y al esclarecimiento, especialmente al obtener testimonios de la población indígena. Resulta significativo que la CEH haya declarado que varias de las atrocidades cometidas por el ejército habían sido actos de genocidio en contra de la población maya. Según un comentarista, "la difusión de esta conciencia histórica entre la población indígena es uno de los aspectos más dinámicos de la sociedad guatemalteca".[59] Describe la forma en que los mayas

[56] J. Verhoeven, 'Working for Peace in Guatemala'.

[57] Comunicado de Prensa del Departamento de Estado de los Estados Unidos, "Guatemala: Convictions Overturned", http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2002/14245.htm [Consultado el 18 de diciembre de 2002]

[58] M. Ballengee, *The Critical Role of Non-Governmental Organizations in Transitional Justice: A Case Study of Guatemala*, (2000) 4 U.C.L.A.J.I.L.F.A. 477

[59] P. Smith, 'Memory Without History: Who Owns Guatemala's Past?', (2001) *The Washington Quarterly* 24:2, 59, at 65. El informe de la CEH afirma que: 'agentes del Gobierno de Guatemala...cometieron actos de genocidio contra grupos maya que vivían en las cuatro regiones... Huetuetenango Norte, Ixil in Quiché Maya-K´iche´ en Quiché y Rabinal

comenzaron a reivindicar su propia historia utilizando lo que REMHI les había dado como una ventana abierta desde la cual podían examinar el ciclo de opresión en contra suya y en contra de otros pueblos indígenas.[60]

Rompiendo el silencio, construyendo la paz verdadera: [61]

En 1997, la Fundación de Recursos Jurídicos (LRF, por su sigla en inglés) y la Comisión Católica de Justicia y Paz (CCJP, por su sigla en inglés) publicaron *Rompiendo el silencio, construyendo la paz verdadera: Informe sobre los disturbios en Matebeleland y los Midlands 1980-1989,* un informe sobre las violaciones de los derechos humanos ocurridas en estas dos áreas específicas de Zimbabwe en la década de 1980. En 1999, con el fin de acceder a un público más amplio, la LRF y la CCJP consolidaron el extenso informe original en un Informe de Síntesis cuya publicación era menos costosa y lo tradujeron a las lenguas ndebele y shona.

Antecedentes

La violencia de los años 80 en Zimbabwe surge a partir de la lucha por la independencia de ese país. Desde 1963, los dos principales grupos pro-liberación, la Unión Nacional Africana de Zimbabwe (ZANU, por su sigla en inglés) y la Unión del Pueblo Africano de Zimbabwe (ZAPU, por su sigla en inglés) habían luchado contra los habitantes de Rodesia y habían competido entre sí por el apoyo popular de la población civil. ZAPU, un movimiento fuertemente alineado con el grupo étnico ndebele, estaba a favor de la asistencia internacional, mientras que ZANU, un movimiento asociado con los pueblos shona, consideraba que la confianza en sí mismos y la confrontación armada ayudarían a lograr la libertad.

en Baja Verapapaz".

[60] T. Rosenberg, *Children of Cain: Violence and the Violent in Latin America*, (London: Penguin Books, 1991), edición en rústica, 18.

[61] La información siguiente fue tomada de la versión web del Informe de Síntesis, el cual puede consultarse en http:www.hrforumzim.com/members_reports/matrep/matrepintro.htm

Debido a esta situación, cuando se logró la independencia el 18 de abril de 1980, la población estaba fuertemente dividida entre los partidarios de cada uno de estos movimientos políticos.

A comienzos de 1982, grupos de disidentes armados cometieron asesinatos, robos y daños a la propiedad en Matebeleland. Asumiendo que eran miembros del Ejército Revolucionario del Pueblo de Zimbabwe (ZIPRA, por su sigla en inglés) que constituían el brazo armado de ZAPU y que contaban con el apoyo tanto de los políticos de ese grupo como de sus seguidores civiles, el gobierno dominado por ZANU emprendió una campaña violentamente represiva contra ellos, que afectó la población de Matebeleland. Dado que el gobierno no supo distinguir entre disidentes y no-disidentes, miles de ciudadanos inocentes fueron golpeados, asesinados o desaparecidos. Otros fueron recluidos en campos de detención donde casi mueren de inanición y poblaciones enteras fueron incendiadas, causando así el desplazamiento de sus habitantes. El Informe de Síntesis halló que en última instancia los disidentes, aunque leales a los ideales de ZIPRA, carecían de líder y nunca fueron más de 400.[62]

La comisión investigativa oficial Chihambakwe integrada por cuatro personas y presidida por el abogado de Harare, Simplisius Chihambakwe, recogió declaraciones que proporcionaban amplias pruebas de las atrocidades. Sin embargo, en 1985, a pesar de las promesas anteriores de que la información sería compartida, el gobierno anunció que no se publicarían los hallazgos de dicha Comisión.

El Acuerdo de Unidad, firmado el 22 de diciembre de 1987 puso fin oficial a las hostilidades. En abril de 1988, se otorgó una amnistía general a todos los disidentes. En junio de ese mismo año, se amplió la amnistía para que incluyera a todos los miembros de las fuerzas de seguridad.

[62] Informe de Síntesis, sección 3.

En un contexto en el que el gobierno se negó a reconocer las atrocidades del pasado, *Rompiendo el silencio, construyendo la paz verdadera* así como el subsiguiente Informe de Síntesis, constituyen el intento por parte de la LRF y la CCJP de romper con el silencio sancionado por el estado. Los autores declaran que no buscan culpar a nadie sino más bien "romper el silencio" con respecto a los sucesos de los años 80. Las limitaciones temporales y presupuestales hicieron imposible la inclusión de todos los distritos y los relatos de sus víctimas en un solo libro, pero al incluir historias detalladas de los abusos cotidianos cometidos en uno de los distritos de cada una de las dos provincias, los autores esperaban que el Informe mostrara la "forma general en que sucedieron las cosas entre los años de 1982 y 1987... para ayudarle a los demás a comprender cuál fue la situación durante esos años."

La LRF y la CCJP utilizaron una variedad de fuentes para redactar el informe, entre ellas declaraciones de las víctimas recopiladas para la Comisión Chihambakwe en 1984; archivos de misionarios, periodistas y abogados; entrevistas con los residentes recopiladas por el Centro de Proyectos Legales Bulawayo; documentos de Amnistía Internacional y del Comité de Abogados para los Derechos Humanos; cartas e informes de la Comisión Católica de Justicia y Paz de Zimbabwe, así como periódicos y revistas para confirmar las opiniones y declaraciones del gobierno; registros médicos y pruebas obtenidas en las tumbas y pozos de las minas.

El informe asegura que para que el Acuerdo de Unidad tenga un significado real, la verdad acerca del pasado debe revelarse y reconocerse y que se deben tomar acciones al respecto. Los autores esperan que el informe aliente a otros para que narren sus historias, aumentando así el conocimiento acerca de la violencia, que promueva un compromiso serio de acelerar el desarrollo de las regiones afectadas y que obligue al gobierno a ofrecer algún tipo de reparación económica a las víctimas. En resumen, consideran que su narración de la verdad

desembocará en la reconciliación. Aunque se le envió una copia del informe original al presidente y a varios ministros de Zimbabwe, no ha habido ninguna respuesta oficial.

Irlanda del Norte: Proyecto de Conmemoración de Ardoyne [63]

El Proyecto Comunitario de Ardoyne (ACP, por su sigla en inglés) fue un esfuerzo de los miembros de la pequeña comunidad norirlandesa de Ardoyne (cuya población era de 6600 habitantes)[64] por recordar a los 99 residentes de Ardoyne que murieron como resultado de la violencia política.

Antecedentes

Entre 1966 y 1999, 3636 personas fueron asesinadas y aproximadamente 36.000 resultaron heridas como consecuencia de los "problemas" entre las fuerzas de seguridad británicas y el Ejército Republicano Irlandés en Irlanda del Norte, un área con una población de unos 1,5 millones de habitantes. Los disturbios callejeros y la violencia civil comenzaron en la década de 1960 cuando la minoría católica comenzó a luchar por sus derechos civiles. A solicitud de la mayoría protestante, tropas del gobierno británico fueron enviadas al área para mantener la paz, pero su presencia condujo a la violencia. El conflicto entre la comunidad católica y el ejército británico se agravó por la existencia de fuerzas paramilitares protestantes y continuó hasta la firma del acuerdo de paz, conocido como el Acuerdo del Viernes Santo, en 1998.

La Comisión de Víctimas establecida en octubre de 1997 elaboró el Informe de Bloomfield en abril de 1998. Pero muchos miembros de la comunidad de Ardoyne se mostraron insatisfechos

[63] Ver M. McGovern, P. Lundy, 'The Politics of Memory in Post-Conflict Northern Ireland', disponible en línea en: http://www.edgehill.ac.uk/research/smg/ArticlesMark.htm y B. Hamber (ed), *Past Imperfect: Dealing With the Past in Northern Ireland and Societies in Transition*, (INCORE: 1998).

[64] 2001 Censo, Northern Ireland Statistics & Research Agency, http://www.nisra.gov.uk/census/start.html

con la comisión y con su informe. Sir Kenneth Bloomfield, el presidente de la comisión había sido director del Servicio Civil de Irlanda del Norte y Adam Ingram, el Ministro para las Víctimas, era al mismo tiempo el Ministro para las Fuerzas Armadas. Tales credenciales hicieron que los miembros de la comunidad de Ardoyne dudaran de la imparcialidad de la comisión. Además, criticaron el informe por parecerles que establecía una jerarquía entre las víctimas, en la que republicanos y nacionalistas aparecían como menos merecedores que otras víctimas de los "problemas".

Ardoyne: la verdad no contada

En el período posterior al cese del fuego, la frustración con el Informe Bloomfield, por una parte, y las discusiones informales, por otra, lograron consolidarse en un proyecto que 'ofrecería una respuesta... con la memoria colectiva de la comunidad, investigada y escrita por los miembros de esa comunidad'.[65] El objetivo del ACP era resaltar la historia oculta del conflicto en Irlanda del Norte, con el fin de rescatar de la falsa representación los intereses de las víctimas y conmemorarlas. Los seres queridos y amigos fueron testigos presenciales de los asesinatos, el maltrato de los restos mortales y el abuso al que fueron sometidas las familias por diversas agencias: el ejército británico, los medios de comunicación, la Iglesia RUC (la policía) y los tribunales. Para los organizadores, esto significó que "la comunidad se adueñó y controló el diseño, el proceso de investigación, la edición, la fase de devolución y la producción del libro."[66] La introducción a *Ardoyne: La verdad no contada* brinda un panorama detallado de las discusiones de los involucrados en el proyecto relativas a la definición del estatus de víctima, el trazado de los límites geográficos del proyecto, así como de la metodología y el procedimiento utilizados para las entrevistas y la toma de declaraciones.

Noventa y nueve miembros de la comunidad de Ardoyne

[65] A: the UT, Intro, 2.

[66] Ardoyne 4

fueron asesinados como consecuencia directa de la violencia política acaecida entre 1969 y 1998. ACP acudió a los miembros más cercanos de las familias de cada una de las víctimas para solicitar su testimonio y pedirles que recomendaran a un amigo íntimo o un allegado no miembro de la familia para que ayudara con el proyecto.[67] Cada participante tuvo el control editorial absoluto sobre su segmento así como acceso adelantado a los aportes hechos por otras personas en nombre de su amigo o pariente. *Ardoyne: La verdad no contada* fue publicado en 2002 por una pequeña editorial irlandesa independiente. La colección de 350 testimonios y 50 historias orales presentaba hallazgos controversiales desde el punto de vista político: 26 de las víctimas habían sido asesinadas por las fuerzas de seguridad británicas y ni una sola persona había sido detenida, enjuiciada o condenada por esas muertes. Cincuenta de las víctimas habían sido asesinadas por los partidarios del gobierno británico y la connivencia del estado había sido un factor importante en estas muertes. Nueve de las víctimas fueron asesinadas por el Ejército Republicano Irlandés (IRA, por su sigla en inglés) aunque cinco de estas muertes fueron accidentales. Siete voluntarios del IRA también murieron accidentalmente. De todas las víctimas identificadas, hubo sólo dos casos en los que los miembros de la familia se negaron a dar su testimonio.[68]

La Comisión de Verdad y Reconciliación de Greensboro y el odio racial[69]

El Proyecto de Verdad y Reconciliación Comunitaria de Greensboro fue creado para comprender la verdad acerca de un

[67] La introducción al proyecto Comunitario de Ardoyne deja claro que fue un proceso difícil y controversial definir los parámetros de la investigación ACP. La decisión final sobre la definición de víctima se tomó principalmente por limitaciones en cuanto a recursos.

[68] La introducción a *Ardoyne: La verdad no contada* cita la clásica frase irlandesa: "digas lo que digas, no digas nada".

[69] Ver el sitio web de la Comisión de Verdad y reconciliación de Greensboro en: www.greensborotrc.org

incidente específico ocurrido el 3 de noviembre de 1979. El proyecto ha examinado las causas, las secuencias y las consecuencias de dicho incidente, así como el contexto más amplio de relaciones políticas, laborales y raciales en la ciudad y en el país en esa época. Como resultado del trabajo adelantado, se creó la Comisión de Verdad y Reconciliación de Greensboro. Se trataba de una comisión de la verdad no-gubernamental que tomó prestados, en alto grado, la forma y el lenguaje de las comisiones de la verdad oficiales. Dicha comisión le entregó su informe final " a los residentes de Greensboro, a la Ciudad, al Proyecto de Verdad y Reconciliación Comunitaria de Greensboro y a otras entidades públicas" el 25 de mayo de 2006.

Antecedentes

Greensboro, Carolina del Norte, es una comunidad de unos 235.000 habitantes, con una larga historia de participación activa en la lucha por los derechos civiles. El 3 de noviembre de 1979, cuarenta miembros del Ku Klux Klan y del Partido Nazi Americano interrumpieron una marcha anti-Klan en Greensboro, disparando y matando a cinco personas (una mujer afro-americana, dos hombres judíos, un hombre de origen latinoamericano y un hombre de ascendencia anglosajona) e hiriendo a diez más en pleno día. Cuatro equipos de noticieros de televisión filmaron los asesinatos. Los miembros de la fuerza táctica de la policía de Greensboro fueron enviados a almorzar temprano ese día y se le dijo a la policía que no tenía que hacerse presente en la marcha sino a las 11:30. Los asesinatos ocurrieron a las 11:23. Las razones que tuvo la policía para sus decisiones y acciones sigue siendo materia de disputa.

En los dos procesos penales, los acusados fueron absueltos por jurados integrados en su totalidad por blancos. Un proceso civil halló conjuntamente culpables de la muerte por negligencia de un solo individuo al Departamento de Policía de Greensboro, al Ku Klux Klan y al Partido Nazi Americano, pero esta acción civil carecía de las opciones de condena oficial y castigo de una acción penal. La Ciudad de Greensboro pagó daños y perjuicios sin

admitir ni reconocer vinculación alguna con el KKK y la violencia fue conceptualizada en el dominio público como un conflicto entre ideologías radicales opuestas (miembros del Klan y nazis *versus* sindicalistas de izquierda). Para muchos en Greensboro, ninguna de estas acciones había resuelto satisfactoriamente la situación en el sentido de proporcionar una idea de verdad, justicia o reconciliación. En consecuencia, las tensiones relativas al incidente de Greensboro dividieron a la comunidad incluso muchos años después de los hechos.

La Comisión de Verdad y Reconciliación de Greensboro: Una comisión de la verdad no-gubernamental

Con el fin de abordar la división y la hostilidad que perduraba en la comunidad de Greensboro, el Centro Comunitario Beloved y el Fondo de Justicia de Greensboro iniciaron el Proyecto de Verdad y Reconciliación Comunitaria de Greensboro (GTCRP, por su sigla en inglés). Desde su fundación, el GTCRP ha trabajado con un Comité Consultor Nacional, así como con expertos e instituciones internacionales y se ha basado marcadamente en los modelos de comisiones de la verdad provenientes de otros países, especialmente de Sudáfrica. Este esfuerzo puede interpretarse como un reemplazo de una comisión de la verdad, o posiblemente como precursor de un esfuerzo regional o nacional más amplio.

Los objetivos del GTCRP eran investigar la verdad acerca de los hechos ocurridos el 3 de noviembre de 1979; aclarar la confusión y reconciliar la fragmentación que surgió como resultado de la masacre; reconocer los sentimientos que despertaron los hechos; promover la sanación y la reconciliación de la comunidad de Greensboro; facilitar cambios positivos en la conciencia social y en las instituciones que, a sabiendas o no, habían sido cómplices de los acontecimientos de ese día y fortalecer la justicia, fomentar la democracia y construir una comunidad más fuerte en Greensboro, Carolina del Norte.

Uno de los componentes principales del proyecto era la

creación de la Comisión de Verdad y Reconciliación de Greensboro (TRC, por su sigla en inglés) formada en junio de 2004. La TRC estaba presidida por siete "comisionados", de los cuales cinco representaban la amplia gama de sectores sociales, religiosos y políticos de Greensboro. De acuerdo con el mandato de la TRC, la Comisión "[de Verdad y Reconciliación] desempeñará su encargo operando independientemente de cualquier influencia externa, incluida la del Proyecto [GTCRP]." La TRC fue abierta oficialmente por un antiguo alcalde de la ciudad y contaba con un representante del alcalde en ejercicio.

El primer paso en la ejecución del mandato fue una investigación de 15 meses sobre los hechos acaecidos el 3 de noviembre de 1979. Esta investigación se inició en enero de 2005, momento en el que la Comisión comenzó a tomar declaraciones individuales con información relacionada con los sucesos de ese día. La TRC organizó también una serie de audiencias públicas en un esfuerzo por involucrar a la comunidad en el debate acerca del pasado de Greensboro, de las violaciones cometidas, de sus orígenes y causas y de las garantías que debían implementarse para impedir la repetición de tales abusos.

La Comisión de Verdad y Reconciliación de Greensboro, la primera comisión de ese tipo en los Estados Unidos, pretendía "traducir las lecciones internacionales aprendidas de comisiones de la verdad anteriores en un modelo capaz de sanar muchas de las divisiones causadas por los trágicos eventos aún no resueltos a lo largo de la singular historia de nuestra nación."[70] Aunque se centró en un evento específico y no en un período histórico más amplio y a pesar de que no era una comisión de la verdad oficial, fue semejante a una comisión de la verdad en todos los demás aspectos.

[70] Ver http://www.gtcrp.org/faqs.asp

El Proyecto Histórico de Irak fue establecido por el Human Rights Law Institute (IHRLI, por su sigla en inglés) del DePaul University College of Law (Chicago, Illinois). Como parte de un conjunto más amplio de proyectos financiados mediante una subvención de $1,8 millones de dólares otorgada a la universidad por el Departamento de Estado de los EEUU en junio de 2005, el objetivo de este proyecto es el de recopilar miles de testimonios de experiencias de represión durante el período de gobierno del partido Ba'ath en Irak (1968-2003). Daniel Rothenberg, uno de los directores del proyecto, explica que "el objetivo general del proyecto es ayudarle a los iraquíes a crear un registro histórico preciso y basado en las víctimas de las atrocidades del pasado" [71]

Antecedentes

El pasado reciente de Irak es un pasado de represión severa y de violaciones masivas de los derechos humanos. La toma del poder por el partido Ba'ath en el golpe de 1968 preparó el camino para más de tres décadas de gobierno represivo, principalmente el régimen brutal del dictador Saddam Hussein, que duró más de veinte años. El partido Ba'ath era un "estado complejo y excepcionalmente violento, basado en el clientelismo. Los miembros de la dirección de Ba'ath gobernaban mediante un sistema de 'terror y recompensa' haciendo uso extensivo de la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, la detención arbitraria y la desaparición forzada, para obligar a la obediencia y silenciar la disidencia a lo largo del país"[72]. Además de los abusos cometidos en contra de los iraquíes que estaban en desacuerdo con las políticas autoritarias del régimen, Saddam Hussein le hizo la guerra a Irán (1980-1988) y lanzó una campaña para exterminar a la minoría curda en Irak, la cual tuvo como consecuencia la muerte de unos 100.000 curdos. También persiguió

[71] Ver "Grant expands human rights institute's work in Iraq, August 1, 2005" (http://newsline.depaul.edu/)

[72] Ver Documento Informativo ICTJ: Creation and First Trials of the Supreme Iraqi Criminal Tribunal, Octubre 2005 (Centro Internacional para la Justicia Transicional), p. 4.

a la minoría sunita y muchas de las más severas represiones de su régimen estuvieron dirigidas en contra de las mujeres.

La invasión de Irak por parte de los Estados Unidos en 2003 representa claramente un momento de transición en la historia del país, aunque para muchos iraquíes, la situación no había mejorado mucho en el momento de elaboración de este artículo. Por el contrario, ha empeorado según muchos. El país se halla en medio de un grave conflicto y la justicia transicional puede parecer un marco distante e irrelevante. No obstante, se justifica plenamente el enfoque en el período comprendido entre 1968 y 2003, que presenta sus propias patologías de poder y patrones de represión[73]. Concentrarse en este período no excluye la posibilidad de examinar el período posterior a 2003 a título propio.

La intervención militar en Irak precipitó numerosas conversaciones y debates sobre la justicia transicional al interior del país, así como en los Estados Unidos, las Naciones Unidas y otras partes. Por ejemplo, una encuesta realizada por el Centro Internacional para la Justicia Transicional y el Centro de Derechos Humanos de la Universidad de California en Berkeley, publicada en 2004, mostró que existía en Irak una fuerte exigencia de responsabilidad judicial por las violaciones de los derechos humanos cometidas por el antiguo régimen[74]. Entre tanto, se han encontrado en Irak de 200 a 300 fosas comunes y unos 300.000 iraquíes todavía se cuentan como desaparecidos.[75] En octubre de 2005, la Asamblea Nacional de Transición de Irak creó el Tribunal Penal Supremo de Irak (SICT, por su sigla en inglés) para enjuiciar a Sadaam Hussein y a otros líderes del régimen Ba'ath. Sin embargo, según Human

[73] Ver Kanan Makiya (1998), *Republic of Fear: The Politics of Modern Iraq*, Edición actualizada (Berkeley, California: University of California Press).

[74] Iraqi Voices: Attitudes Toward Transitional Justice and Social Reconstruction, Mayo 2004 (Centro Internacional para la Justicia Transicional y Centro de Derechos Humanos, Universidad de California, Berkeley)

[75] Ver Nota Informativa ICTJ: Creation and First Trials of the Supreme Iraqi Criminal Tribunal, Octubre 2005 (Centro Internacional para la Justicia Transicional), p. 4.

Rights Watch y el Centro Internacional para la Justicia Transicional "persisten serias dudas acerca de la capacidad del Tribunal, tal como fue constituido, para llevar a cabo juicios equitativos que cumplan con los estándares internacionales de derechos humanos para juzgar los crímenes en su Estatuto".[76]

El Proyecto Histórico de Irak como proyecto de verdad no-oficial

A la fecha de este artículo, no existe una comisión de la verdad en Irak, aunque en ocasiones se ha insistido en la necesidad de su creación.[77] En este contexto y haciendo alusión directa a las comisiones de la verdad, el sitio *web* del Proyecto Histórico de Irak explica que "la metodología utilizada en este proyecto fue desarrollada por IHRLI con base en el trabajo realizado por varias comisiones de la verdad y entidades investigativas similares". De hecho, la metodología es bastante similar a la de estas últimas. Aunque no hay "comisionados" ni audiencias públicas o privadas, la metodología para las entrevistas es semejante al estado del arte en la recolección de datos para las comisiones de la verdad. La misma sigue pautas y emplea prácticas de entrevista y desarrollo de bases de datos parecidas a las de las comisiones de la verdad en Ghana, Perú, Sierra Leona y Timor-Leste. Lo cual, se debe en parte a que el director de proyecto para esta iniciativa, Daniel Rothenberg, tiene un profundo conocimiento de las comisiones de la verdad pues ha participado en numerosos eventos y conferencias sobre el tema y ha investigado en profundidad la comisión de la verdad de Guatemala en particular.

El Proyecto Histórico de Irak emplea a unas 90 personas, la mayoría de ellas iraquíes que representan a todos los grupos étnicos

[76] Human Rights Watch, Iraq: Country Summary, Enero, 2006 (http://hrw.org/wr2k6/pdf/iraq.pdf), p, 3; y Nota Informativa ICTJ: Creation and First Trials of the Supreme Iraqi Criminal Tribunal, Octubre 2005 (Centro Internacional para la Justicia Transicional)

[77] Ver "Along with Trials, Iraq Needs Truth", by Daniel Philpott, *The Boston Globe*, Diciembre 8, 2005. Ver también Iraqi Voices: Attitudes Toward Transitional Justice and Social Reconstruction, Mayo 2004 (Centro Internacional para la Justicia Transicional y Centro de Derechos Humanos, Universidad de California, Berkeley), especialmente pp. 57-58.

y religiosos principales[78]. Para mayo de 2006, habían concluido exitosamente 2000 entrevistas a las víctimas y a sus familias, con base en una sofisticada metodología de entrevistas que utilizaba hojas de información y preguntas abiertas, realizadas en la lengua del entrevistado por entrevistadores con un dominio nativo de la lengua en cuestión. Esta información ha sido recopilada en una base de datos (sistema Martus) diseñada y adaptada por el Grupo de Análisis de Datos sobre Derechos Humanos (HRDAG, por su sigla en inglés) de la Iniciativa Benetech en Palo Alto, California, la cual ha asesorado con frecuencia a las comisiones de la verdad en todo el mundo. Las hojas de información son escaneadas y copiadas, e inmediatamente se envían copias a un servidor seguro por fuera de Irak. Las hojas originales se destruyen.

A lo largo de la vida del proyecto, otras mil entrevistas serán recopiladas, traducidas, escaneadas y examinadas. Luego comenzará el proceso de análisis de la información. Esto llevará a la elaboración del informe final (o de una serie de informes finales) que será traducido al árabe, al inglés y al curdo y que tratará de identificar patrones de abuso y brindar recomendaciones para el futuro.

Centro de Documentación de Camboya

Desde su nacimiento, el Centro de Documentación de Camboya (DC-Cam) una derivación del Programa del Genocidio Camboyano creado originalmente por la Universidad de Yale en 1994, le ha dado prioridad a las estrategias sociales de narración de la verdad. A lo largo de su existencia, se anticipó siempre a la posibilidad de futuros mecanismos de justicia transicional, especialmente de un tribunal para enjuiciar a los líderes de Khmer Rouge, el cual ya existe.

[78] La información siguiente proviene de una visita del autor al lugar de los hechos y de las discusiones con el director del proyecto, Kurdistan Daloye en Sulaimaniya, Kurdistan, Irak, el 6 de mayo de 2006.

y 1979; proporcionarle la información recopilada a una institución que estuviera dispuesta a enjuiciar a los criminales de guerra sobrevivientes y generar una comprensión crítica y analítica del genocidio que se pueda utilizar para la prevención de la violencia política y étnica en contra de las poblaciones en otros lugares del mundo.[86]

En 1995, se estableció en Phnom Penh un Centro de Documentación -DC-Cam- originalmente bajo los auspicios del Programa del Genocidio Camboyano, cuyo objetivo sería concentrarse en la documentación, la investigación histórica y la capacitación.[87] En 1997, DC-Cam se convirtió en una entidad autónoma y en la actualidad su personal es enteramente camboyano aunque cuenta con el apoyo externo de los Estados Unidos, Europa y otras naciones asiáticas.

DC-Cam ha tenido un éxito considerable en la recopilación de documentos y ha buscado difundir la información acerca del pasado a través de libros, panfletos y la publicación regular de "Buscando la verdad", una revista en Khmer[88] que fue entregada recientemente a más de 20.000 personas en Camboya.[89] Esta revista combina la historia oral, el reportaje, la investigación, las fotografías, las contribuciones de los lectores (testimonios) y el análisis de los documentos físicos y de los archivos para contar las historias de las víctimas acerca de los hechos durante el período Khmer Rouge.

---

[86] Proyecto del Genocidio Camboyano, Introducción, disponible en línea en: http://www.yale.edu/cgp/cgpintro.html. (Consultado el 21 de diciembre de 2004). Estos objetivos concuerdan con el §573 de la Ley de Justicia al Genocidio Camboyano, que describe una "Oficina Camboyana de Investigación del Genocidio" para 'apoyar los esfuerzos por traer ante la justicia a los miembros del Khmer Rouge por sus crímenes en contra de la humanidad cometidos en Camboya' , y que estipula, además, que estos 'esfuerzos' deben incluir la investigación, el acceso del pueblo de Camboya a la información recopilada y la entrega de la información recolectada a un tribunal penal nacional o internacional.

[87] Ver el sitio web de DC-Cam para mayor información: http://www.dccam.org/

[88] También hay edición en inglés.

[89] Centro de Documentación de Camboya (Phnom Penh, Camboya), *Second Quarterly Report*: Abril - Junio 2005.

El proyecto cinematográfico de DC-Cam, un documental de 30 minutos llamado *The Khmer Rouge Rice Fields: The Story of Rape Survivor Tang Kim (Los arrozales de Khmer Rouge: La historia de Tang Kim, sobreviviente de una violación*) es esencialmente la historia de una atrocidad cometida en el pasado, narrada con gran detalle, prestando atención tanto a los hechos históricos como al trauma emocional de la víctima/sobreviviente. Más aún, el documental se presentó en las 22 provincias de Camboya, con períodos de discusión con la heroína trágica de la película (una sobreviviente) y el personal de DC-Cam.

Aparte del documental y la revista, DC-Cam tiene otros proyectos de narración de la verdad. Patrocina un proyecto de historia oral y concursos de ensayo y publica numerosos artículos, monografías y libros, muchos de los cuales constituyen esfuerzos explícitos por romper el silencio y develar el secreto en que ha estado envuelto el genocidio durante las dos últimas décadas. Adicionalmente, DC-Cam realiza actividades de "investigación de familias" como respuesta a las solicitudes de investigar y encontrar las historias de miembros de la familia que fueron asesinados durante el genocidio.

Antigua Yugoslavia: Centro de Derecho Humanitario y Asociados Regionales

El Centro de Derecho Humanitario (HLC, por su sigla en inglés) fue fundado en 1992 por el activista de derechos humanos, Natasa Kandić, tras el estallido del conflicto en la antigua Yugoslavia. El HLC es una organización no-gubernamental de derechos humanos y derecho humanitario que investiga y documenta las violaciones de los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado en la región. Su objetivo consiste en "documentar las violaciones de los derechos humanos en los conflictos armados, y hacer público o reportar cualquier indicio de que se ha cometido un crimen de

guerra"[90] y una de sus metas principales es la de juzgar a los criminales de guerra. Hoy en día, se centra primordialmente en las atrocidades y violaciones de los derechos humanos cometidas en la antigua Yugoslavia (incluyendo a Bosnia y Herzegovina, Croacia, y Kosovo) por el gobierno serbio y las fuerzas armadas durante el período de diez años comprendido entre 1991 y 2001. El HLC trabaja en estrecha colaboración con sus asociados regionales, específicamente con el Centro de Investigación y Documentación (RDC-Sarajevo) y Dokumenta (Zagreb) en proyectos de historia oral y de narración de la verdad.

Antecedentes

Durante la década de 1990, Yugoslavia se disolvió en una serie de sangrientos conflictos étnicos y políticos que devastaron la región y produjeron la muerte de unas 300.000 personas, así como el desplazamiento de al menos un millón más. La lucha por el gobierno de las repúblicas yugoslavas y los profundos enfrentamientos étnicos que se daban en la región entre musulmanes y cristianos; serbios y bosnios, croatas y kosovenses; eslavos y albaneses étnicos, desembocaron en el conflicto más sangriento de Europa desde la Segunda Guerra Mundial. Las brutales políticas de los líderes serbios, especialmente del presidente serbio, Slobodan Milosevic, son consideradas hoy día como genocidas.

En 1992, las serias violaciones del derecho humanitario se hicieron evidentes para el mundo y en 1993, la presión de la opinión pública, especialmente en Occidente, llevaron al establecimiento de un tribunal internacional para enjuiciar a los acusados de ser criminales de guerra. Fue así como se formó el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia (ICTY, por su sigla en inglés) en mayo de 1993.[91] A pesar de que desde la creación del ICTY más de 150 individuos han sido acusados y se desarrollan diversas etapas de sus juicios, algunos de los perpetradores más

[90] Ver el sitio web del HLC: http://www.hlc.org.yu/english/

[91] Para mayor información sobre el Tribunal, consultar su sitio web: www.un.org/icty/.

importantes, especialmente Radovan Karadzic y Ratko Mladic, los artífices principales del genocidio, siguen libres y son considerados héroes en una Serbia que no está dispuesta a entregarlos al tribunal internacional ni a enfrentar su pasado. En 1995, tras la intervención militar de la OTAN en contra de los serbios, se puso fin a las guerras en la antigua Yugoslavia mediante la firma del Acuerdo Dayton. Sin embargo, a partir de 1996, resurgieron las tensiones étnicas y las tensiones territoriales concomitantes en el sur del país, llevando a conflictos en las provincias de Kosovo y Macedonia. La guerra en Kosovo estalló en 1999, lo cual condujo a un segundo episodio de bombardeos por parte de la OTAN y a la imposición del control por parte de la Misión de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK, por su sigla en inglés) unos meses más tarde.

En términos de justicia transicional, la tendencia principal de la actividad de las ONG ha sido la de apoyar al ICTY y trabajar en enjuiciamientos a nivel nacional en Bosnia, Kosovo y Serbia. La idea de una comisión de la verdad todavía no ha causado mayor entusiasmo. Por el contrario, algunas ONG se han opuesto activamente a la formación de una comisión de la verdad. Este fue el caso de algunas ONG muy importantes en Serbia y Montenegro, poco después de que el presidente yugoslavo, Vojislav Kostunica lanzó una "Comisión de Verdad y Reconciliación" en febrero de 2002. Esto resultó ser "un estudio de caso sobre cómo no establecer o manejar una comisión efectiva"[92]. Además, para algunos, el que las ONG que siempre se habían dedicado a la "justicia" ahora estuvieran estrechamente relacionadas con la "reconciliación" constituía un caso de metas incompatibles. A partir de entonces, algunos actores de la sociedad civil se mostraron profundamente escépticos y desconfiados ante la idea de una comisión formal de la verdad[93].

[92] Mark Freeman, "Serbia and Montenegro: Selected Developments in Transitional Justice" (ICTJ, Serie Estudios de Caso, Octubre 2004)

[93] Discusiones del autor con Natasa Kandić, Marijana Toma, y otros funcionarios de HLC (Junio 15-20, 2005), así como discusiones del autor con varios de los participantes en la conferencia sobre Justicia Transicional en la Antigua Yugoslavia: El lugar de la víctima, Belgrado (26-29 Junio 2005).

Desde la fundación del HLC en 1992, Kandić y los 70 abogados, investigadores, activistas, y analistas que trabajan para la organización han trabajado para descubrir y contar la verdad acerca de los crímenes cometidos en la antigua Yugoslavia. Han investigado los asesinatos, las desapariciones, las torturas y el trabajo forzado que ocurrieron durante el conflicto, principalmente sobre la base del testimonio oral de las víctimas y de los testigos presenciales.

En 1994, después de recopilar una gran cantidad de documentación sobre los crímenes de guerra, el HLC comenzó a colaborar con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia (ICTY) en La Haya. Actualmente, el HLC trabaja con las fiscalías en Serbia, Montenegro y Kosovo. El HLC ha dedicado gran parte de su atención a la recolección de documentación que pueda ser utilizada para enjuiciar a los perpetradores, y espera crecer hasta tener oficinas en toda la región, con acceso totalmente integrado a dicha documentación.

Aparte del trabajo con el ICTY y los fiscales regionales, el HLC está trabajando para sacar a la luz pública la verdad acerca de lo sucedido durante los conflictos yugoslavos, especialmente en Serbia, pero también en toda la región y en todo el mundo. El HLC tiene varias series de publicaciones sobre el pasado, entre ellas, "Documentos," integrada por publicaciones sobre el Tribunal de La Haya y "Spotlight Reports," que destaca sus investigaciones de las violaciones de los derechos humanos en el pasado. También ha organizado varios debates de gran alcance sobre violaciones de los derechos humanos y la importancia de enfrentar el pasado.

El programa de historia oral regional del HLC constituye su forma más rigurosa de narrar la verdad acerca del pasado. Tal como se señala en el sitio *web*, la meta de este proyecto, desarrollado conjuntamente con sus dos socios, RDC y Dokumenta, es "arrojar luz sobre las atrocidades del pasado, fomentar un debate honesto en el seno de la sociedad afectada y facilitar los aspectos relacionados con la narración de la verdad y la rendición de cuentas dentro del proceso de enfrentar el pasado".[94] El proyecto se basa en "la metodología establecida de la historia oral" y "el corpus de documentación producido de acuerdo con estrictos estándares metodológicos complementará las fuentes escritas de pruebas de las atrocidades del pasado".

Conclusión

Los proyectos de verdad no-oficiales como los descritos aquí representan una categoría entre la multitud de estrategias para enfrentar las violaciones de los derechos humanos, las atrocidades y el conflicto del pasado. Entre las estrategias más conocidas se hallan los enjuiciamientos penales, las comisiones de la verdad y las políticas de reparaciones.

Los proyectos de verdad no-oficiales tienen mucho en común con las comisiones de la verdad, aunque su diferencia principal es que las segundas son creadas, autorizadas o sancionadas por el gobierno y por lo tanto, son "oficiales". Pero las comisiones de la verdad han tenido una enorme influencia sobre la manera en que las ONG y otras agrupaciones exploran los períodos traumáticos del pasado. Más exactamente, la existencia de las comisiones de la verdad, por una parte, y el desarrollo paralelo de proyectos de verdad no-oficiales, por otra, se han influenciado recíprocamente.

Debido a que los actores de la sociedad civil han sido muy creativos, los proyectos de verdad no-oficiales son bastante diversos[95]. Además son casi innumerables y este artículo apenas

[94] Las citas en este párrafo han sido tomadas del sitio web del Centro de Investigación y Documentación (Sarajevo): www.idc.org.ba/

[95] Las comisiones de la verdad también son diversas, aunque se podría decir que cada vez son menos diversas, dado que algunos expertos parecen creer que hay una metodología científica involucrada en la creación de las comisiones de la verdad (ver la Conclusión, a continuación).

logra explorar la superficie de esta categoría. Pero los ejemplos incluidos aquí apuntan a algunas distinciones importantes entre los proyectos de verdad no-oficiales y las comisiones de la verdad formales.

Legitimidad

Las comisiones de la verdad oficiales intentan producir una narración histórica que contribuya al "relato oficial" de la historia nacional. Así declaren estar contando la verdad nacional o no, claramente asumen la posición de estar dando una versión calificada de lo sucedido con las víctimas durante el período estudiado. Dado que tienen el apoyo del poder estatal y que, en el mejor de los casos (*v.g.* Chile, Marruecos, Perú, Sudáfrica) han asumido su tarea con seriedad, rigor y una objetividad perceptible, podría decirse que la narración que construyen tiene una mayor legitimidad que la de un esfuerzo similar por parte de un proyecto de verdad no-oficial.

Por otra parte, en algunos casos, es posible que los actores de la sociedad civil estén en una mejor posición que el gobierno para organizar los esfuerzos de búsqueda de la verdad. En un país que está sumido todavía en el conflicto o que acaba de salir de él, o en el que los perpetradores aún están en el poder, una iniciativa liderada por el estado puede suscitar preguntas acerca de su equidad y neutralidad con respecto a las diferentes partes en el conflicto. El informe "*Rompiendo el silencio*" discutido en este trabajo es un buen ejemplo de esto. Mientras ZANU-PF estuviera en el poder, no era probable que el gobierno estuviera en capacidad de asumir una revisión desapasionada de los eventos en Matebeleland y la supresión del informe de la Comisión Chihambakwe en 1984 sólo confirmó esta sospecha.

Más aún, si las comisiones de la verdad oficiales no pueden, o simplemente no están dispuestas a dar los pasos necesarios para lograr altos niveles de legitimidad, tal como sucedió por ejemplo con

las comisiones en Haití, Nigeria y la antigua Yugoslavia, entonces un proceso no-oficial podría haber sido una mejor opción en términos de construir una narración general del período estudiado.

Aún así, en términos de legitimidad, los proyectos de verdad no-oficiales pueden tener una desventaja inherente en el hecho de ser lo que son, es decir, no-oficiales. Deben enfrentar el reto de lograr el estatus, el reconocimiento y la visibilidad que se concede fácilmente a los proyectos manejados por el estado, especialmente en las nuevas democracias que tienen una alta legitimidad moral y parecen estar inaugurando una nueva era. Con todo y eso, muchos de los proyectos de verdad no- oficiales descritos en este trabajo han logrado un reconocimiento notable, esencialmente el de convertirse en el primer agente encargado de documentar los abusos cometidos durante un período específico en el pasado del país, como es el caso de DCCAM y sus proyectos de narración de la verdad.

En otros casos, es posible que los proyectos de verdad no-oficiales no pretendan construir relatos nacionales, sino que decidan enfocarse en componentes más pequeños de la historia nacional. Por ejemplo, los proyectos de Ardoyne y Greensboro son menos ambiciosos que una comisión oficial de la verdad con alcance nacional. Estos proyectos de verdad no-oficiales intentan contar, respectivamente, la historia de dos comunidades diferentes, en ambos casos desde la perspectiva de las víctimas y durante un período específico en el pasado. En casos como estos, los proyectos de verdad no-oficiales pueden lograr la legitimidad mediante la combinación de ambiciones razonables y altos niveles de profesionalismo. Así, es posible que sean juzgados según el criterio de si han presentado los hechos examinados de manera equitativa y exacta, no importa cuán limitado y específico sea su alcance.

Desde la perspectiva del público, el estatus oficial de las comisiones de la verdad puede potencialmente conferirle un mayor peso o validez a la "verdad" que ellas comunican, aunque este no es siempre el caso. Cuando las altas esferas del gobierno y los líderes

militares cuestionan (o rechazan de plano) los hallazgos de una comisión de la verdad, como en el caso de El Salvador, o, cuando la población en general juzga el esfuerzo como poco serio o como una "telenovela", como en el caso de Nigeria, se ponen en duda los beneficios del estatus oficial. Aunque todos los esfuerzos por contar la verdad reconocen el valor de la verdad, su capacidad para llegar a ella está supeditada al contexto dentro del cual aparecen.

Por otra parte, la verdad producida por el esfuerzo brasilero tiene un peso agregado. Tal como señala Joan Dassin en la introducción a la versión en inglés del informe:

> "No obstante, el proyecto de *Brasil Nunca Mais* logró algo que agrupaciones vecinas no habían logrado: establecer la responsabilidad oficial con respecto a las violaciones de los derechos humanos motivadas políticamente, sobre la base de los mismos registros militares... Después de esto, resultaba imposible negar los hechos, aunque el gobierno, por lo menos oficialmente, mantuvo un silencio casi total respecto del enorme proyecto y sus revelaciones."[96]

Finalmente, una de las cuestiones clave relacionadas con la legitimidad tiene que ver con qué tan objetiva se perciba la comisión. Por ejemplo, las comisiones de la verdad suelen nombrar comisionados y personal que parece representar a la totalidad de la sociedad, mientras que el personal de los proyectos de verdad no-oficiales proviene de las ONG. Los comisionados chilenos, por ejemplo, eran percibidos como individuos de alta calidad moral, quienes, en conjunto, representaban un amplio espectro de actividad política formal. El hecho de que hayan firmado el informe le añadió peso a la verdad establecida por la comisión.

[96] Joan Dassin, p. XVII.

La lección aquí tiene menos que ver con el estatus oficial o no-oficial del esfuerzo, que con su profesionalismo y la objetividad percibida. Existen ejemplos de altos y de bajos niveles de profesionalismo entre las iniciativas de narración de la verdad, tanto oficiales como no-oficiales. Todos los proyectos de verdad no-oficiales aquí tratados pueden considerarse como altamente profesionales. Por ejemplo, podría decirse que el proyecto no-oficial de *Brasil Nunca Mais*, que se apoyó en documentos oficiales y abogados acreditados y además contó, con la respetable colaboración de la Iglesia, fue más legítimo que una alternativa hipotética, como una comisión de la verdad politizada o débil.

Acceso a recursos

Una comisión de la verdad oficial es una empresa potencialmente costosa que puede tener un presupuesto de millones de dólares para un período de tiempo bastante corto. En su mejor momento, la Comisión de Verdad y Reconciliación de Sudáfrica, integrada por 17 miembros, llegó a emplear a 400 personas y contaba con un presupuesto anual de $18 millones de dólares. Más recientemente, la comisión de Timor Oriental gastó más de $4 millones entre 2001 y 2003[97]. El presupuesto sugerido para la Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay era de más de un millón de dólares al año, aunque en realidad se ha desembolsado mucho menos.

Es muy difícil que un proyecto de verdad no-oficial pueda llevar a cabo un esfuerzo como aquéllos. Los proyectos de verdad no-oficiales tienen un acceso más limitado a recursos financieros, aunque es cierto que algunos de ellos lograron obtener apoyo financiero considerable por parte de instituciones locales e internacionales. Por ejemplo, el esfuerzo brasilero fue apoyado por el Consejo Mundial de Iglesias; DC-Cam y la Fundación para la Memoria de Irak han recibido apoyo del gobierno de los

[97] The La'o Hamutuk Bulletin, Vol. 4, No. 5, Noviembre 2003, http://www.etan.org/lh/bulletins/bulletinv4n5.html

Estados Unidos[98]; HLC obtubo recursos sustanciales de donantes europeos y de otros países; la Comisión de Verdad y Reconciliación de Greensboro cuenta con el apoyo financiero de las principales fundaciones estadounidenses y el proyecto REMHI tuvo el apoyo de la Iglesia Católica de Guatemala. En su momento cumbre contaba con un personal numeroso y varias oficinas, asemejándose a una comisión de la verdad oficial en cuanto a su estructura burocrática y a su mandato y metas. Aún así, dado el costo de las comisiones de la verdad oficiales, la forma de obtener acceso a recursos financieros y de otro tipo (espacio de oficina, personal adscrito, etc.) es una consideración clave. Es claro que los proyectos de verdad no-oficiales pueden tener que usar el personal o las oficinas existentes o crear nuevos proyectos.

Ambos tipos de esfuerzo buscan ofrecer algún tipo de reconocimiento público de los abusos cometidos en el pasado. El paso del conocimiento (que la gente sepa qué pasó) al reconocimiento (que los conciudadanos reconozcan públicamente lo sucedido) es uno de los efectos potenciales más importantes de una comisión de la verdad oficial[99]. Los proyectos de verdad no-oficiales pueden hacer pública la verdad, pero podría decirse que tienen menos peso en cuanto a lograr el reconocimiento de la verdad. En este sentido, el hecho de que uno de los recursos más importantes a los que tienen acceso las comisiones de la verdad oficiales es el poder potencialmente significativo de tener una plataforma privilegiada y el acceso concomitante a los medios de comunicación nacionales, aunque es posible que los proyectos de verdad no-oficiales también logren atraer una atención significativa.

La Comisión de Verdad y Reconciliación de Sudáfrica podría ser el mejor ejemplo de una comisión que logró obtener

[98] Jonathan Saul, "Iraqi author seeks to confront Saddam legacy," Reuters, Diciembre 7, 2003.

[99] Para una de las primeras expresiones de esta diferencia, ver Nagel, "State Crimes: Punishment or Pardon?" (Documentos e Informe de la Conferencia organizada por el Programa de Justicia y Sociedad del Aspen Institute, Aspen, Aspen Institute, 1989).

recursos tales como el acceso a los medios y la atención. En parte es consecuencia de la gran visibilidad de Desmond Tutu, ganador del Premio Nóbel de la Paz y en parte a que la comisión también pudo realizar audiencias públicas de testimonio de las víctimas, quienes un recibieron amplio cubrimiento en los medios de comunicación, así como audiencias institucionales sobre una variedad de temas, tales como la empresa y el trabajo, la comunidad de la fe, los medios y las prisiones. La comisión elaboró un informe sumamente detallado de 3000 páginas que incluía recomendaciones para el estado sudafricano. Lograr este tipo de presencia pública y de influencia sobre el debate público es una de las potenciales ventajas de una comisión formal de la verdad.

Por otra parte, la Comisión de Verdad y Reconciliación de Greensboro, que había estudiado muy de cerca la comisión sudafricana, logró atraer la atención de los medios, especialmente en la ciudad de Greensboro, aunque a nivel nacional en los Estados Unidos también tuvo cobertura.

Otro recurso al que tienen acceso las comisiones de la verdad tiene que ver con el desarrollo de programas de reparaciones que con frecuencia se realiza paralelamente o en directa vinculación con el trabajo de la comisión de la verdad. En algunos casos, como el de Sudáfrica, la comisión de la verdad tuvo una relación directa con las políticas de reparación. De todas maneras, el hecho de que uno de los resultados de las comisiones de la verdad sea a menudo el de definir el universo de beneficiarios de un programa de reparaciones sugiere una especie de acceso al poder económico que, evidentemente, los proyectos de verdad no-oficiales jamás podrían tener.

Finalmente, tenemos la cuestión del acceso a poder judicial. Mientras que algunas comisiones (*v.g.* Chile, Guatemala) han tenido facultades relativamente débiles, otras han tenido facultades muy amplias. La comisión de la verdad sudafricana es famosa y excepcional por haber tenido la facultad de otorgar amnistías a los perpetradores a cambio de la revelación completa de los

crímenes políticos. Dicha comisión también tenía facultades de registro e incautación, amplias facultades en cuanto a protección de los testigos, la facultad de nombrar a los perpetradores en los foros públicos, y el poder de citar testigos (que rara vez utilizó)[100].

Participación de la sociedad civil

Las comisiones de la verdad oficiales requieren del apoyo y la colaboración de la sociedad civil[101]. Pero, a pesar de esta relación esencial, las comisiones de la verdad son entidades oficiales, vinculadas al estado y no pertenecen a una ONG en particular. Históricamente, sus relaciones con la sociedad civil varían, desde la cooperación hasta el antagonismo. Esto se debe a que, en grados diferentes, las comisiones de la verdad han creído que sus participantes rebasan el marco de la ONG que apoyó su creación. En muchos casos, las comisiones de la verdad, consideran que es la sociedad entera quien participa en ella.

Los proyectos de verdad no-oficiales, que por definición surgen y se hallan directamente vinculadas a la sociedad civil y por lo general, a una ONG específica; pueden estar más conectadas con la comunidad a la que pretenden servir. Pueden ser más flexibles y receptivas a las necesidades de la sociedad, y pueden establecer relaciones más directas con sus participantes, tales como las víctimas y los sobrevivientes. Claramente es el caso de REMHI, que logró crear vínculos mucho más estrechos con las organizaciones indígenas que la CEH.

Interrelaciones con otras estrategias de justicia transicional

Tanto las comisiones oficiales de la verdad como los

[100] Los apéndices al libro de Hayner dan un recuento apropiado de los poderes legales de una comisión de la verdad. Ver Priscilla Hayner, *Unspeakable Truths: Facing the Challenge of Truth Commissions* (New York: Routledge, 2001).

[101] "Truth Commissions and NGOs: The Essential Relationship," Documento Ocasional ICTJ, Abril, 2004.

proyectos de verdad no-oficiales buscan contribuir a los múltiples objetivos de una agenda de justicia transicional más amplia.[102] En otras palabras, interactúan, de manera explícita y proactiva con otros esfuerzos por enfrentar el legado de violaciones de los derechos humanos en el pasado. Estos mecanismos incluyen el enjuiciamiento mediante procesos penales de los responsables de violaciones de los derechos humanos, las reparaciones para las víctimas, el establecimiento de monumentos públicos para las víctimas, y la reforma de esas instituciones (el sector de seguridad, la policía, el ejército, los medios, etc.) que habían sido institucionalmente responsables de las violaciones.

En términos de justicia penal y responsabilidad, tanto las comisiones oficiales de la verdad como los proyectos de verdad no-oficiales pueden contribuir directamente a los enjuiciamientos penales[103]; pueden contribuir de manera indirecta a los enjuiciamientos penales [104]; o pueden complementar a los enjuiciamientos penales [105]. En algunos pocos casos, constituyen alternativas a los enjuiciamientos penales[106].

Las comisiones oficiales de la verdad tienen relaciones directas

[102] Ver Bickford, *Transitional Justice.* MacMillan.

[103] Esta fue la meta del esfuerzo uruguayo discutido en este trabajo, así como el objetivo explícito de algunos de los proyectos tanto de DC-Cam (en términos de los juicios a los miembros de Khmer Rouge) como del HLC (en el sentido de los crímenes de guerra y los crímenes en contra de la humanidad serbios). La comisión argentina de la verdad (CONADEP) entendió su misión como una contribución directa a los juicios penales y la comisión peruana de la verdad estableció una "unidad de judicialización" que identificó un pequeño número de casos que fueron enviados a los fiscales.

[104] Esto sucedió con la Comisión de Verdad y Reconciliación de Chile, cuyos archivos fueron utilizados décadas más tarde para ayudar a los enjuiciamientos penales.

[105] La Comisión de Verdad y Reconciliación de Sierra Leona fue un esfuerzo paralelo al del Tribunal Especial. La iniciativa REMHI discutida en este trabajo es otro ejemplo de esto.

[106] Se piensa con frecuencia que esto es así en el caso del famosos ejemplo sudafricano, aunque allí, el arreglo de "verdad a cambio de amnistía" supuestamente se fundamentaba en la amenaza de enjuiciamiento. Un mejor ejemplo es el esfuerzo de Greensboro aquí analizado. En este caso los enjuiciamientos fueron un fracaso debido al sesgo del poder judicial, de tal manera que el esfuerzo de narración de la verdad es una alternativa a ese proceso fallido.

con los programas de reparaciones. Por ejemplo, la comisión chilena de la verdad llevó a un proceso mediante el cual cerca de 5000 beneficiarios recibieron algún tipo de pago en efectivo superior a los US $400 mensuales, asistencia médica, beneficios educativos para los niños, reintegro al trabajo y pago retroactivo de las pensiones de jubilación[107].

Aunque los proyectos de verdad no-oficiales no pueden otorgar reparaciones, pueden suscitar el debate y el diálogo acerca de su importancia. Quizá el mejor ejemplo es el de REMHI, cuyo informe final pide diferentes formas de reparación y las esboza de manera similar a como lo haría una comisión de la verdad oficial.

En términos de formas más amplias de reforma institucional, muchos de estos esfuerzos, como las comisiones de la verdad, buscan proporcionar respuestas a preguntas acerca del pasado: ¿Por qué sucedieron esos hechos aterradores? ¿Qué instituciones obraron mal? ¿Cómo puede evitarse esto en el futuro? En este sentido, las comisiones de la verdad y los proyectos de verdad no-oficiales tiene que ver tanto con mirar hacia el futuro como con investigar el pasado. El informe REMHI, por ejemplo, así como los informes "Rompiendo el silencio", SERPAJ y Brasil y en menor grado, el informe de Ardoyne, son esfuerzos por analizar el pasado y hacer recomendaciones concretas para garantizar que jamás se repitan esos hechos.

La narración de la verdad y la memoria histórica[108]

Cabe esperar que cuando logran el éxito y la legitimidad

[107] Ver Pablo de Greiff (ed), *The Handbook on Reparations* (Oxford: Oxford University Press, 2006).

[108] La memoria histórica se refiere a las formas en que las sociedades recuerdan el pasado y a la manera en que las personas formulan sus discusiones acerca del pasado. Es diferente a la disciplina científica de la historia, la cual (con el respeto debido a todas las advertencias postmodernas) busca una verdad objetiva acerca del pasado. Existe una vasta literatura sobre la historia y la memoria colectiva. Ver, por ejemplo, los múltiples volúmenes producidos por el Social Science Research Council (SSRC) en el contexto de su enorme proyecto, "Memoria colectiva y represión en el Cono Sur", disponible en http://www.ssrc.org/fellowships/coll_mem/ .

para sus métodos, su conducta y sus productos[109], las comisiones oficiales de la verdad tienen un mayor impacto sobre la historia que los proyectos de verdad no-oficiales, ya que aquéllas afirman producir la "historia oficial" y cuentan con el apoyo del estado cuando lo afirman. Esto es aún más cierto cuando el trabajo de la comisión de la verdad es aprobado y reconocido oficialmente por el estado, como en el caso de la especialísima y emotiva ceremonia en la que el presidente Aylwin recibió el informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación de Chile en 1991. Es más probable que la narración creada por las comisiones de la verdad sea por ejemplo, incluida en los libros de historia, o que sea incorporada al currículo de las escuelas patrocinadas por el estado[110]. Si está bien hecho, el informe final será citado por los funcionarios del gobierno, los medios y otros forjadores de opinión.

En algunos casos, el número de víctimas establecido por la comisión se convierte en una cifra histórica importante. En Chile por ejemplo, nadie puede negar que al menos 3000 víctimas fueron asesinadas o desaparecidas por la junta, o en el Perú, donde la cifra de 69.000 (víctimas totales del conflicto) se ha ido afianzando como la cifra históricamente exacta.

[109] Claro está que éste no es siempre el caso. De hecho, hay muchos ejemplos de comisiones de la verdad que no han logrado esto, tal como la comisión de la verdad en Haití. Ver Human Rights Watch/Americas (1997), "Haiti: Human Rights Developments" (www.hrw.org/reports/1997). La Comisión para la Verdad y la Justicia, apoyada por el gobierno haitiano, terminó su investigación en 1996 y "en febrero le presentó al entonces presidente Aristide un informe final de 1200 páginas en el cual se detallaban las violaciones de los derechos humanos durante el gobierno militar. Más adelante, el presidente Préval hizo poco para continuar el trabajo de la comisión de la verdad, publicando solamente las recomendaciones del informe a mitad de año y anunciando una distribución limitada del mismo en octubre. El ministro de justicia declaró en junio que el ministerio carecía de fondos para ofrecer reparaciones a las víctimas de violaciones de los derechos humanos. El comité para la implementación de las recomendaciones de la comisión de la verdad ...carecía de personal y de apoyo financiero."

[110] Ésta es un área que requiere más investigación empírica. Un esfuerzo notable es el de Elizabeth Oglesby, 2004, "Historical Memory and the Limits of Peace Education: Examining Guatemala's 'Memory of Silence' and
the Politics of Curriculum", manuscrito, (Carnegie Council on Ethics and International Affairs, Fellows Program, History and the Politics of Reconciliation, Junio 2004).

La forma en que la memoria histórica es influenciada consiste en un elemento más complejo y difícil de medir. Dado que los proyectos de verdad no-oficiales operan al nivel de la sociedad y pueden, en algunos casos, ser considerados legítimos por los forjadores de opinión en las iglesias, los movimientos políticos y las organizaciones de la sociedad civil, pueden tener efectos profundos sobre las formas en que las sociedades recuerdan el pasado. Parece claro que la iniciativa REMHI logró influenciar la manera en que los conflictos en Guatemala serán recordados a través del tiempo así como el hecho de que REMHI exista todavía. En la pequeña comunidad de Ardoyne en Irlanda del Norte, es probable que el proyecto de Ardoyne haya tenido un efecto significativo sobre las narraciones comunitarias acerca del pasado, y es probable que los resultados sean similares en Greensboro, Carolina del Norte.

Tal vez lo más importante es que tanto las comisiones de la verdad y los proyectos de verdad no-oficiales hacen posible que las voces de las víctimas sean escuchadas: están diseñados para brindarle un espacio a las víctimas para que cuenten sus historias. Este tipo de espacio es diferente al de una corte. Cuando responden a la necesidad que tienen muchas víctimas y sobrevivientes de ser escuchados[111], las dos categorías de mecanismos para la narración de la verdad se pueden ver como escenarios para esas voces a menudo no escuchadas así realicen audiencias públicas o no. Dicho esto, el poder de las audiencias públicas auspiciadas por el estado y cubiertas por los medios nacionales puede ser enorme. De las iniciativas examinadas aquí sólo la Comisión de Verdad y Reconciliación de Greensboro sostuvo audiencias públicas.

En resumen en las últimas décadas, la necesidad de enfrentar el pasado adquiere cada vez más importancia como un componente clave de una estrategia más amplia dirigida a construir una cultura de derechos humanos, combatir la impunidad

[111] Ver Bickford, Louis, 2000, "Preserving memory: the past and the human rights movement in Chile", en Hillman, Richard S.; John A. Peeler; and Elsa Cardozo Da Silva (eds), *Democracy and Human Rights in Latin America* (Westport, CT: Praeger).

y fortalecer las instituciones democráticas. Entre las muchas estrategias para enfrentar el pasado, la idea de contar la verdad, de poner al descubierto la verdad que subyace a un período anterior generalmente caracterizado por la violencia y el secreto, adquiere particular importancia.

Es claro que hay muchas maneras de narrar la verdad acerca del pasado, entre ellas, las comisiones de la verdad y los proyectos de verdad no-oficiales, tal como se describen en este artículo. No es sorprendente que estas dos formas amplias se hayan influenciado mutuamente y que hayan llegado a parecerse en muchos sentidos. El campo general de la justicia transicional se ha caracterizado siempre por el hecho de compartir ideas e inspiración a través de las regiones[112] y la idea de las comisiones de la verdad surgió en gran parte en el Sur del globo. Es lógico que las comisiones de la verdad hayan aprendido unas de otras —como efectivamente lo han hecho— y que los proyectos de verdad no-oficiales hayan informado a las comisiones de la verdad y a la vez hayan aprendido de ellas.

Por otra parte, hay algo potencialmente problemático con las similitudes entre esta multitud de ejemplos, dado que sugiere un enfoque demasiado científico hacia la narración de la verdad, como si sólo hubiera una forma de hacerlo y todos los esfuerzos convergieran en torno a la fórmula. Pero, en realidad, el elemento más fascinante del desarrollo ha sido precisamente el hecho de que no existe una tal fórmula, de que no hay una "talla única" y que cada uno de ellos se caracteriza por la especificidad derivada del contexto y la creatividad de cada esfuerzo. La forma en que DC-CAM enfoca la narración de la verdad en Camboya es y debe ser muy diferente a aquélla de Rompiendo el silencio en Zimbabwe o del proyecto de Ardoyne en Irlanda del Norte.

[112] Ver "Transitional Justice" en *The Encyclopedia of Genocide and Crimes Against Humanity* (Macmillan Reference USA, 2004), vol. 3, pp. 1045-1047.

El Proyecto Histórico de Irak, por ejemplo, levado a cabo por actores internacionales con financiación de los Estados Unidos, sugiere un desarrollo global fascinante pero posiblemente preocupante: el hecho de que pudiera estar surgiendo una "plantilla" para la narración de la verdad, ya sea oficial o no-oficial. Si esto es cierto, entonces un proyecto de narración de la verdad podría elaborarse rápidamente e insertarse en cualquier contexto, sin las vinculaciones orgánicas con la sociedad civil que han caracterizado las versiones más exitosas de este tipo de esfuerzo. A medida que la narración de la verdad tanto oficial como no-oficial se ve más y más influenciada por los enfoques científicos y las "buenas prácticas", éste puede ser un resultado inevitable. En efecto, entre más se pongan de acuerdo los donantes, las instituciones internacionales y los expertos globalizados sobre cómo debe ser la narración de la verdad, más presiones habrá para que se creen formas idénticas, tanto de las comisiones de la verdad como de los proyectos de verdad no-oficiales.

De hecho, las lecciones aprendidas de las comisiones de la verdad se han difundido por todo el mundo, en parte debido a las redes de comunicación globales, las publicaciones y la existencia de organizaciones tales como el Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ, por su sigla en inglés)[113] con oficinas en Bruselas, Ciudad del Cabo, Ginebra, Monrovia, Nueva York y Kinshasa; el Grupo de Análisis de Datos sobre Derechos Humanos (HRDAG, por su sigla en inglés) con sede en la Iniciativa Benetech en California[114] y el Centro para el Estudio de la Violencia y la Reconciliación (CSVR, por su sigla en inglés) en Sudáfrica, para nombrar solamente unos pocos. Los activistas y otras personas (entre ellos, funcionarios de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales) que piensan lanzar una comisión de la verdad tienen acceso casi inmediato a redes globales de información y actividad, tales como el "Grupo de Afinidad en la Gestión de las Comisiones

[113] El autor es uno de los directores de esta organización.

[114] Ver http://www.hrdag.org/

de la Verdad"[115], una red de profesionales involucrados con las comisiones de la verdad, o la Red Africana de Investigación sobre Justicia Transicional[116] fácilmente pueden encontrar respuestas a una amplia gama de preguntas, desde cuál es la mejor base de datos para almacenar información hasta los pros y los contras de audiencias públicas en el contexto de una comisión de la verdad.

En última instancia, los proyectos de verdad no-oficiales conservarán siempre su individualidad, derivada de la especificidad del contexto. En efecto, la mayoría de los ejemplos tratados aquí se han definido a sí mismos como enfoques explícitamente locales, aún si se basan en conocimientos y recursos internacionales. Es importante destacar lo que estos esfuerzos pueden aprender unos de otros y lo que pueden enseñarle al mundo, pero tal vez la lección más importante deriva de la flexibilidad que por naturaleza tienen los proyectos de verdad no-oficiales para ser únicos, creativos y apropiados para un contexto local. Allí reside su principal fortaleza.

[115] Este es un proyecto del ICTJ supervisado por el autor y que involucra a miembros de comisiones de la verdad o antiguas comisiones de la verdad en Argentina, Ghana, Guatemala, Marruecos, Perú, Sierra Leona, Sudáfrica, y Timor-Leste, entre otros.

[116] Ver www.transitionaljustice.org.za. Se trata de un esfuerzo patrocinado conjuntamente por el Centre for the Study of Violence and Reconciliation, el Ghana Centre for Democratic Development (CDD-Ghana), y la American Association for the Advancement of Science (AAAS).

Venganza y perdón

Martha Minow [1]

"El perdón...parece excluir la retribución, el reproche moral, la no reconciliación, la exigencia de restitución y, en síntesis, cualquier acto que haga responsable al malhechor"

Chesire Calhoun

"La furia vengativa inagotable no es la única alternativa al perdón inmerecido"

Susan Jacoby

Quizá existan simplemente dos objetivos que animan las respuestas sociales a la violencia colectiva: la justicia y la verdad.[2] La justicia puede exigir la verdad pero también requiere la rendición de cuentas. Algunas veces, las instituciones encargadas de asegurar esa rendición de cuentas, principalmente los tribunales, pueden obstaculizar o ignorar la verdad. Las garantías democráticas que protegen los derechos de los acusados le dan a esos derechos al menos una prioridad parcial sobre la búsqueda de la verdad. Además es posible que los juicios no democráticos procedan a la sentencia y al castigo haciendo caso omiso de las verdades particulares o de sus implicaciones más allá de los acusados. Entonces surgen las preguntas: ¿cuál debe tener precedencia, la justicia o la verdad? ¿Qué valor tienen los hechos sin justicia? Si la responsabilidad

[1] Texto publicado originalmente en MINOW, Martha. Between Vengeance and Forgiveness (Boston: Beacon Press, 1998). Primer epígrafe: Cheshire Calhoun, "Changing One's Heart", *Ethics* 103 (Octubre 1992): 76, 84. Segundo epígrafe: Susan Jacoby, *Wild Justice: The Evolution of Revenge* (New York: Harper & Row, 1983), 362.

[2] Por ejemplo, Stanley Cohen, "State crimes of Previous regimes: Knowledge, Accountability, and the Policing of the Past", *Law and Social Inquiry* 20 (1995):7.

y la rendición de cuentas constituyen el objetivo, ¿se necesitan los procesos legales y el castigo? ¿Los procesos legales generan conocimiento?[3] Una respuesta exige "toda la verdad y cuanta justicia sea posible"[4]. Otra, hace énfasis en el castigo para los malhechores, especialmente en casos de crímenes horrendos. Tal como argumentan los expertos como Diane Orentlicher[5], solamente si hacemos del enjuiciamiento un deber bajo el derecho internacional, podremos asegurar que los nuevos regímenes no pierdan el valor, exageren los obstáculos que enfrentan, e ignoren su deber de castigar a los perpetradores de violencia masiva. Pero solamente si reconocemos que los enjuiciamientos son lentos, parcializados y limitados, podremos reconocer el valor de las comisiones independientes que investigan los patrones más amplios de atrocidad y las complejas líneas de la responsabilidad y la complicidad.

Incluso este debate es demasiado parcial. La verdad y la justicia no son los únicos objetivos. Al menos no indican con transparencia la gama de preocupaciones que pueden llegar a incluir. Hay otros dos objetivos básicos o respuestas, quizá implícitos, a la violencia colectiva, se trata de la venganza y el perdón.

Venganza

Aunque esta palabra puede sonar peyorativa, encarna ingredientes importantes de la respuesta moral a las acciones indebidas. Una de las defensas de la venganza es que debemos buscar el castigo porque los malhechores deben recibir lo que se

[3] Ibid., p. 43.

[4] Ibid., atribuido a José Zalaquett. Ver Kate Millett, *The Politics of Cruelty: An Essay on the Literature of Political Imprisonment* (New York: W.W. Norton, 1994).

[5] Diane F. Orentlicher. "Settling Accounts: The Duty to Prosecute Human Rights Violations of a Prior Regime", *Yale Law Journal* 100 (1991):2539.

merecen. La venganza es el impulso de tomar retaliaciones frente a los daños. A través de la venganza expresamos nuestro respeto esencial por nosotros mismos. Tal como afirma el filósofo Jeffrie Murphy: "Una persona que no resiente los agravios morales de los que ha sido víctima... es prácticamente una persona que carece de respeto por sí misma."[6] La venganza es también la fuente de una noción de equivalencia que anima la justicia. La recompensa, el obtener satisfacción, igualar lo similar con lo similar, darle al malhechor lo que se merece, equiparar el crimen y el castigo, con la idea que promulga "ojo por ojo, diente por diente". Todos estos sinónimos de venganza implican la proporcionalidad de la balanza de la justicia.[7] Sin embargo, la venganza podría desencadenar una respuesta mayor que el castigo guiado por el estado de derecho, inclusive mayor que un castigo que concuerde con el objetivo de perdonar a quienes han pagado el precio de sus actos o cumplido condenas.

El peligro es que precisamente el mismo motivo vengativo a menudo lleva a las personas a exigir más de lo necesario, a ser maliciosamente rencorosas o peligrosamente agresivas[8], o a volverse odiosas ellas mismas al cometer un acto recíproco de violencia. El motivo esencial puede ser admirable pero conlleva a una potencial insaciabilidad. Así, la venganza puede poner en marcha una espiral de violencia descendiente[9], o un deseo ávido que atrapa a la gente

[6] Jeffrie G. Murphy, introducción a Jeffrie G. Murphy y Jean Hampton, *Forgiveness and Mercy* (New York: Cambridge University Press, 1988), 16.

[7] Ver Wai Chee Dimock, *Residues of Justice: Literature, Law, Philosophy* (Berkeley: University of California Press, 1996), 11.

[8] Definición de "vicioso" del Diccionario Webster. Ver también, vengativo. "1. dispuesto a buscar la venganza...2. vicioso, rencoroso." *Webster's Third New International Dictionary of the English Language* (Springfield, Mass.: G. & C. Merriam Co., 1968).

[9] Ver Geiko Müller-Fahernholz, *The Art of Forgiveness: Theological Reflections on Healing and Reconciliation* (Geneva: World Council of Churches Publications, 1997), 19. La venganza tiene que ver con mantener la igualdad del horror; "la venganza tiene que ver también con mantener la igualdad del sufrimiento. Debe haber una horripilante compatibilidad entre culpa y sufrimiento de ambos lados. Hay que equilibrar la balanza. Cada una de las partes en una vendetta debe compartir el mismo sufrimiento. El perpetrador debe

en ciclos de venganza, recriminación e intensificación. En un libro que examina los temas del castigo y el perdón en las obras literarias, John Reed señala que el peligro de la retaliación se halla "espléndida y cómicamente ilustrado por aquellos episodios de El Gordo y El Flaco en los que ese patrón de retaliación destructiva, que comienza con algo tan trivial como el daño involuntario de un arbusto, puede intensificarse rápidamente hasta terminar con la destrucción de vehículos y la virtual demolición de casas".[10]

Veamos un ejemplo más serio. Un sobreviviente del Holocausto retratado en una novela reciente le explica a un hombre que ha perdido a un pariente de manera brutal y que para sobrevivir a la muerte del ser allegado, uno necesita de rituales. "En los campos no había posibilidad de rituales ni cadáveres, ni funerales, ni envío ni recibo de condolencias. Así que yo creé un ritual apropiado para la situación en la que me hallaba... pasé tres años identificando al médico que los envió a la cámara de gas" y al encontrarlo, "creé un último ritual... lo estrangulé con estas manos." Sólo entonces, explicaba, pudo construir una nueva familia y empezar una nueva vida. Pero "eso no lo devolvió de la muerte", dijo su interlocutor. El sobreviviente respondió: "Pero me hizo regresar *a mí* de entre los muertos."[11]

Adam Michnick, activista del movimiento polaco de solidaridad, se opuso a la purga de colaboradores comunistas de las empresas antiguamente manejadas por el estado, por sus implicaciones de venganza. Afirmaba que la lógica de la venganza es "implacable. Primero viene la purga de los adversarios de ayer, los partidarios del

convertirse en víctima mientras que la víctima se convierte en perpetrador...Más aún, esto se convierte en un culto a la violencia porque no se hace esfuerzo alguno por sanar o de alguna manera trascender el sufrimiento, sino sólo por reproducirlo."

[10] John R. Reed, *Dickens and Thackeray: Punishment and Forgiveness* (Athens, Ohio: Ohio University Press, 1995),

[11] Robert Littell, *The Amateur* (New York: dell, 1982), 54.

antiguo régimen. Luego viene la purga de los compañeros opositores de ayer, que ahora se oponen a la idea de la venganza. Finalmente, vendrá la purga de aquellos que los defienden. Se desarrolla una psicología de la venganza y del odio. Los mecanismos de la retaliación se vuelven insaciables".[12]

La venganza puede llevar a excesos horribles y aun así fracasar en su intento por restaurar lo que se perdió inicialmente. A nivel personal, el resultado pueden ser vendettas dolorosas y fútiles. A nivel de la sociedad, tal como lo demuestran vívidamente los recientes conflictos en Bosnia y en Ruanda, los recuerdos, o las ilusiones de recuerdos inspiradas por la propaganda, pueden motivar a la gente que vive pacíficamente a dedicarse a la tortura y a la masacre de vecinos identificados como miembros de grupos que cometieron atrocidades en el pasado. El resultado puede ser devastador e intensificar la violencia intergrupal. Los asesinatos masivos son el fruto de la venganza por lo que se percibe como daños cometidos en el pasado.

Para Michnick y otros, la forma de evitar esa intensificación de la violencia consiste en transferir la responsabilidad de imputar la culpa e impartir el castigo de las víctimas a los organismos públicos que actúan en conformidad con el derecho. Este es un esfuerzo por suprimir la animosidad personal aunque no necesariamente de eliminar la venganza.[13] Se trata de domarla, equilibrarla y convertirla en la dimensión retributiva del castigo público.[14]

[12] Citado en Lawrence Weschler, "A Reporter at Large", *New Yorker*, 10 diciembre 1990, 127.

[13] Jacoby, *Wild Justice*, 115. ver también pag. 5: "El logro de un equilibrio entre la limitación que les permite convivir a las personas y el impulso inevitable hacia la retaliación cuando se ha infligido un daño ha sido siempre una de las tareas esenciales de la civilización. El logro de dicho equilibrio depende en gran medida de la confianza de las víctimas en que alguien actuará por ellas y en contra de los victimarios."

[14] No estoy de acuerdo con quienes equiparan venganza y retribución. Ver, por ejemplo, *Furman v. Georgia* U.S. 238, 304 (1972). "La retribución es la 'venganza al desnudo' que

La retribución se puede entender como una venganza atenuada por la intervención de un actor diferente a la víctima así como por los principios de la proporcionalidad y de los derechos individuales. La retribución motiva el castigo por justicia para quienes han sido agraviados y refleja la creencia de que los malhechores merecen ser culpados y castigados de manera proporcional al daño infligido.[15] De otra forma, los malhechores no sólo infligen dolor sino que también degradan y disminuyen a las víctimas sin que haya una respuesta correctiva. La dimensión retributiva insiste en el castigo no necesariamente como medio para buscar la disuasión o algún otro efecto futuro, sino como una forma de denunciar pasados agravios y darle su merecido a las personas.[16] Sin embargo, asignar la tarea retributiva a los fiscales públicos, evitando que las víctimas la asimilen, no garantiza resultados apropiados ni respetables, tal como lo demuestran los juicios espectáculo de Stalin y otros abusos del enjuiciamiento público.

Mediante un poderoso argumento la filósofa Jean Hampton explica que la retribución expresa esencialmente un ideal que ofrece

surge de las necesidades de nuestro ser más bajo"; J.L. Mackie, "Morality and the Retributive Emotions", *Criminal Justice Ethics* 1 (1982):3. Jacoby, *Wild Justice*, 4; y Jeffrie G. Murphy, "Retributive Hatred: An Essay on Criminal Liability and the Emotions", en *Liability and Responsibility*, ed. R.G. Frey y Christopher W. Morris (Cambridge: Cambridge University Press, 1991), 351. Más bien, distingamos la respuesta vengativa del 'ojo por ojo, diente por diente' del uso retributivo deliberado del castigo impartido por un gobierno con el fin de reivindicar el valor de la víctima. Jean Hampton, "The Retributive Idea", en Jeffrie G. Murphy y Jean Hampton, *Forgiveness and Mercy* (New York: Cambridge University Press, 1988), 111, 135, 137.

[15] Kurt Baier, "The Strengths and Limits of the Retributive Theory of Punishment", *Philosophy Exchange* 2 (1977): 37, 39; y Jeffrie G. Murphy, "Hatred: A Qualified Defense", en Jeffrie G. Murphy y Jean Hampton, *Forgiveness and Mercy* (New York: Cambridge University Press, 1988),95.

[16] Ver Andrew von Hirsch, "Deservedness and Dangerousness in Sentencing Policy", *Criminal Law Review* 1986 (Febrero 1986):79; Herbert Pacer, "Making the Punishment Fit the Crime", *Harvard Law Review* 77 (1964): 1071; Lawrence Crocker, "The Upper Limit of Just Punishment", *Emory Law Journal* 41 (1992): 1059; y David F. Parlett, "Punitive Damages: Legal Hot Zones", *Louisiana Law Review* 56 (1996): 781, 803.

la posibilidad de una limitación apropiada y que por eso difiere, en teoría de la venganza.[17] El ideal es la dignidad igual para todas las personas. A través de la retribución, la comunidad corrige el falso mensaje del malhechor según el cual la víctima era menos digna o valía menos que él o ella. Mediante la retribución, la comunidad reafirma la verdad del valor de la víctima cuando le inflige una derrota públicamente visible al malhechor.[18] Desde la perspectiva de Hampton, el compromiso con este ideal conlleva una limitación interna a la retribución. La razón precisa por la cual se recurre al castigo retributivo le impide al castigo mismo degradarse o negar, aún, la dignidad del malhechor derrotado.[19] Así, "el que la víctima intente degradar o rebajar falsamente al malhechor no es más correcto que cuando el malhechor degradó o rebajó falsamente a la víctima".[20]

En ese sentido, ya sea que la retribución, bien entendida e implementada, conlleve sus propias limitaciones, o que las limitaciones a la retribución deban proporcionarse desde fuera mediante los ideales de la piedad y la decencia moral[21]; el hecho es que la retribución requiere de restricciones. De otra forma, corre el riesgo de extenderse hacia formas de agravio que violan el respeto por las personas y que atentan contra los límites de la proporcionalidad y la decencia. Además, entregarse a las emociones que a menudo rodean a la venganza y a la retribución puede ser ilusorio y contraproducente.

[17] Hampton, "Retributive Idea", 137. Ella reconoce, no obstante, que muchas personas patinan entre la venganza y la retribución porque ambas implican el deseo de infligir dolor como forma de dominar al otro.

[18] Ibid., 138-43.

[19] Ibid., 135-37.

[20] Ibid., 145.

[21] Por ejemplo, Murphy, "Hatred: A Qualified Defense", 92; Adam Smith, *The Theory of Moral Sentiments* (1759: Indianapolis: Liberty Press, 1982), 38.

Las personas traumatizadas imaginan que la venganza es sinónimo de alivio, aunque la fantasía de la venganza simplemente invierte los roles de perpetrador y de víctima. La víctima continúa aprisionada por el horror, la degradación y los límites de la violencia del perpetrador. Cuando se intenta rebajar al perpetrador en respuesta al daño que éste ha infligido, ¿la víctima logra dominar la violencia o simplemente se convierte en su instrumento? Es posible que la satisfacción nunca llegue. Jean Hampton insiste que debemos evitar el odio y la venganza, no para ser excesivamente santos sino para ser sensatos.[22] Vengar al propio ser puede ser demasiado costoso desde el punto de vista emocional ya que no hace sino avivar el fuego devorador del odio. La psicóloga Judith Herman informa que "las personas que realmente cometen actos de venganza, tales como los combatientes veteranos que comandaron atrocidades, no logran liberarse de sus síntomas post-traumáticos; más bien, parecen padecer los desórdenes más severos y difíciles de curar."[23]

Pasando de las necesidades de las víctimas a las preocupaciones de la sociedad, Jeffrie Murphy, defensor de la retribución, nos exhorta a que reconozcamos los límites legítimos del odio y de la indignación frente a las injusticias. Las limitaciones son necesarias para la decencia, para la salud mental de las víctimas y para los requerimientos de una sociedad ordenada.[24] Con frecuencia resulta imposible vengarse porque el malhechor no está presente o porque no sería concebible ninguna respuesta proporcional.[25]

Tales preocupaciones encuentran un lugar ideal en el contexto de la violencia colectiva, el genocidio y las atrocidades

[22] Jean Hampton, "Forgiveness, Resentment and Hatred", en Jeffrie G. Murphy y Jean Hampton, *Forgiveness and Mercy* (New York: Cambridge University Press, 1988), 78.

[23] Judith Herman, *Trauma and Recovery* (New York: basic Books, 1992), 189.

[24] Ver Murphy, "Hatred", 92-94.

[25] Ibid., 104, 107.

masivas. Porque en ninguna otra ocasión parece ser más imperiosa la necesidad de condenar la mala conducta y en ninguna otra ocasión la venganza logra evitar las limitaciones sociales que pesan sobre la conducta de los individuos, los grupos o los estados. Tal como explica Michael Ignatieff:

Lo que parece evidente en la ex Yugoslavia es que el pasado sigue atormentando porque no es el pasado. Estos lugares no están viviendo en un orden temporal consecutivo sino en uno simultáneo, en el que el pasado y el presente forman una masa continua y aglutinada de fantasías, distorsiones, mitos y mentiras. Los reporteros de las guerras en los Balcanes observaban a menudo que cuando les contaban historias de atrocidades, les era difícil determinar si los sucesos habían ocurrido el día anterior o en 1941, 1841 o 1441. [26]

El autor concluye que este "es el origen de la venganza. Los crímenes jamás pueden ser fijados en el pasado histórico; permanecen encerrados en un presente eterno, clamando por la venganza."[27] Como dice Geoffrey Hartman "el anudamiento de memoria y venganza jamás cesa."[28]

Encontrar una alternativa a la venganza, tal como los enjuiciamientos liderados por el gobierno, es entonces, una cuestión de significación no sólo moral sino emocional. Es urgente para la supervivencia humana.

[26] Michael Ignatieff, "The Elusive Goal of War Trials" , *Harper's* (Marzo de 1996); reimpreso en "Articles of Faith, Index on Censorship", *Harper's* (Septiembre/Octubre 1997): 15, 16-17.

[27] Ibid., 17.

[28] Geofrey H. Hartman, Introducción, "Darkness Visible", en *Holocaust Remembrance: The Shapes of Memory*, ed. Geoffrey H. Hartman (Oxford: Blackwell, 1994), I, 14.

En la búsqueda de una respuesta que se aleje de la venganza, muchas personas provenientes de diversas tradiciones religiosas hacen un llamado al perdón. Las víctimas no deberían perseguir la venganza y convertirse en nuevos victimarios sino que deberían perdonar al perpetrador y ponerle fin al ciclo de agravios. Cuando hemos sido agraviados por la ofensa de otro, debemos tratar de reconectarnos y reconocer la humanidad que tenemos en común con el otro y así conceder el perdón para subrayar y fortalecer ese rasgo común.[29] A través del perdón podemos renunciar al resentimiento y evitar los efectos autodestructivos de mantenerse aferrado al dolor, a los rencores y a la condición de víctima. El acto de perdonar puede reconectar al malhechor y a la víctima y establecer o renovar una relación; puede sanar la pena, forjar nuevas y constructivas alianzas y romper con los ciclos de violencia.[30]

Estas aspiraciones parecen especialmente atractivas después de un período de atrocidades masivas. Hallar una forma de seguir adelante como individuos y como sociedad se convierte en una prioridad. Si el país se vuelca hacia la democracia o regresa hacia ella, forjar nuevas relaciones de confianza y bases para un gobierno autónomo colectivo se convierten en metas urgentes. Pero estas mismas metas pueden verse amenazadas por los enjuiciamientos y castigos enfocados hacia el pasado, generalmente caracterizados por los señalamientos.

José Zalaquett, activista chileno de los derechos humanos, sostiene que por debajo de la verdad, la justicia y el perdón, están "los objetivos gemelos de la prevención y la reparación en el

[29] Robert Grams Hunter, *Shakespeare and the Comedy of Forgiveness* (New York: Columbia University Press, 1965), 243.

[30] Ver Müller-Fahernholz, *Art of Forgiveness*, 24-48.

proceso de reconstrucción moral."[31] Esta formulación reconoce que la venganza puede ser excesiva o insaciable y que la preocupación por los agravios del pasado puede ser debilitante para las víctimas y los observadores. En cambio, a través del perdón, las víctimas pueden reafirmar su propio poder y restablecer su propia dignidad, a la vez que les enseñan a los malhechores los efectos de sus acciones indebidas. Pueden buscar la reintegración de los opresores a la sociedad por su propio bien o por el bien de proyectos de reconciliación más grandes y de la reconstrucción de un mundo más justo y más humano.

En teoría, el perdón no remplaza ni debe remplazar la justicia o el castigo.[32] El perdón señala un cambio en lo que el ofendido siente por la persona que cometió la injuria y no un cambio en las acciones que debe tomar un sistema judicial.[33] El filósofo Jeffrie Murphy explica que "el hecho de que yo haya dejado de odiar a la persona que me ha agraviado, no sigue que yo actúe de manera poco consecuente si todavía abogo porque pague una compensación por el daño que ha hecho o porque reciba un castigo por sus maldades- es decir, si abogo porque reciba su merecido."[34] El hecho de

[31] José Zalaquett, "Conference Proceedings", en *Dealing with the Past: Truth and Reconciliation in South Africa*, ed. Alex Moraine, Janet Levy, y Ronald Scheffer (Capetown: IDASA, 1994).

[32] Müller-Fahernholz, *Art of Forgiveness,* viii: "Auschwitz deja muy en claro que *el perdón jamás puede remplazar a la justicia*. Los códigos legales humanos establecen reglas indispensables para la convivencia y estándares para las relaciones...Cualquier intento por debilitar la supremacía del derecho implica, así, la erosión de lo humanitario. El perdón tiene que ver con renunciar al poder injustificado, no con debilitar la búsqueda de la justicia." Ver también Murphy, introducción a *Forgiveness and Mercy,* 22,33.

[33] Jeffrie G. Murphy, "Mercy and Legal Justice" en Jeffrie G. Murphy y Jean Hampton, *Forgiveness and Mercy* (New York: Cambridge University Press, 1988), 162, 167. En general, ver David W. Augsburger, *Helping People Forgive* (Louisville, KY.: Westminster John Knox Press, 1996), 165-68. Este libro conecta el perdón y las reparaciones con un contexto ético que incluye enfrentar la culpa y la responsabilidad. En consecuencia, el perdón "no es una victoria moral para el agraviado; no es una clemencia interesada que controla, obliga o juzga moralmente al perpetrador; más bien, transforma la relación". Id., 166.

[34] Jeffrie G. Murphy, "Forgiveness and Resentment", en Jeffrie G. Murphy y Jean Hampton, *Forgiveness and Mercy* (New York: Cambridge University Press, 1988), 33.

abogar por el castigo de un malhechor que ha sido perdonado se halla fundamentando en referencia a los procesos impersonales del sistema judicial, a las operaciones inherentes de una teoría de la proporcionalidad del castigo al daño infligido, y al compromiso de tratar a los perpetradores como miembros plenos de una comunidad que les exige responsabilidad por sus acciones.[35] En este sentido, el perdón no tiene que ser un sustituto para el castigo. Incluso el tradicional llamado cristiano al perdón, más que a la venganza, va acompañado de una fe en que la venganza vendrá pero a través de lo Divino.[36]

Sin embargo, en la práctica el perdón produce con frecuencia la exención del castigo. En particular, cuando un organismo gubernamental adopta una actitud indulgente hacia los perpetradores, el instrumento suele tomar la forma de una amnistía o un indulto, remplazando así el enjuiciamiento y el castigo. Esto institucionaliza el olvido y sacrifica la justicia en un esfuerzo incompleto por seguir adelante. Más aún, este esfuerzo fracasa a menudo porque la injuria no es tanto perdonada como olvidada públicamente. Luego de un trabajo infatigable de recolección de testimonios de mujeres bosnias raptadas, detenidas y violadas por soldados serbio-bosnios, y con la intención de convencer al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia de que reconociera la violación sexual como un crimen de guerra, Jadranka Cigelj, en su reflexión sobre el fracaso de los enjuiciamientos que se hicieron efectivos cinco años más tarde, afirmó: "Estamos muy desilusionadas. Nos preguntamos si no deberíamos dejar atrás todo esto."[37]

[35] Para la última alternativa, ver Jules L. Cleman, "Adding Institutional Insult to Personal Injury", *Yale Journal on Regulation* 8 (1990): 223, 225.

[36] Jacoby, *Wild Justice*, 5. Claro está que la preocupación cristiana central es el perdón y la reconciliación con Dios. Ver Vincent Taylor, *Forgiveness and Reconciliation: A Study in New Testament Theology* (London: Macmillan, 1960).

[37] Elizabeth Neuffer, "Justice at Hague Moves Slowly for Bosnia rape Victims", *Boston Globe*, Domingo 11 de enero 1998, sec. A, p. 10.

Es posible que el perdón, incluso cuando es concedido por razones morales y no de *Realpolitik*, parezca elevar al malhechor al menos al estatus de alguien que merece ese perdón. La filósofa Cheshire Calhoun advierte que el perdón "parece excluir la retribución, el reproche moral, la no reconciliación, la exigencia de restitución y en síntesis, cualquier acto que haga responsable al malhechor."[38] Aunque algunos sostienen que es posible perdonar y también castigar, el perdón puede significar, en último término, olvidar o dejar de lado el daño. ¿Cómo es posible que, desde una perspectiva emocional, los sobrevivientes puedan llevar a cabo tal acción? Incluso quienes desean perdonar y seguir adelante necesitan enfrentar y abordar el hecho y el alcance del mal que daría pie al perdón o a la tolerancia.[39] Algunos pueden buscar la reconciliación, incluso con los perpetradores de atrocidades, como una forma de ser diferentes a esos perpetradores, de actuar de acuerdo con unos valores diferentes.[40]

No obstante, puede ser muy difícil discernir y explicar el significado del no castigo de los criminales de guerra, sea con otorgamientos oficiales de inmunidad y amnistía o sin ellos. Si no hay castigo para quienes ordenaron y cometieron los asesinatos de cientos de miles de personas, ¿debe la sociedad interpretarlo como perdón, o más bien, como miedo? Los obstáculos a la justicia, especialmente en el contexto de los enjuiciamientos por crímenes de guerra "dan lugar a la sospecha de que 'perdón' no es más que una palabra bonita para 'olvido' e 'indulto', un sinónimo de 'amnesia.'"[41] El olvido y la amnesia, a su vez, resultan odiosos como respuesta a la violencia masiva pues en el momento de borrar los recuerdos y evitar el castigo, permiten al perpetrador prevalecer

[38] Calhoun, "Changing One's Heart", 76, 84.

[39] Ver Aurel Kolnai, "Forgiveness", *Proceedings of the Aristotelian Society* 74 (1973-74): 91, 99.

[40] Juez Albie Sacks, "Conceptions of Justice", Yale University Conference, "Searching for Memory and Justice: The Holocaust and Apartheid", Febrero 8 1998.

[41] Müller-Fahernholz, *Art of Forgiveness*, ix.

sobre la víctima. Irónicamente, las víctimas y los testigos que buscan olvidar en última instancia, ayudan a los perpetradores con su silencio respecto de los crímenes. El silencio ante los crímenes encierra a perpetradores y a víctimas en un cruel pacto de negación, tanto literal como psicológico.

Donald Shriver, quien ha escrito con elocuencia acerca de la necesidad del perdón en la política, explica de manera muy vívida los problemas relacionados con el olvido de las atrocidades: "El dolor puede marcar la memoria en dos formas igualmente catastróficas: con el olvido del pasado o con el encierro en el pasado. Una mente que aísla un pasado traumático de la memoria consciente planta una mina en las profundidades de la psique- no se requiere un gran conocimiento de la psiquiatría para saberlo. Pero una mente que se aferra al dolor corre el riesgo de quedar atrapada en él. O demasiado horrible para recordar o demasiado horrible para olvidar; ninguno de los dos caminos le ofrece cura a quienes han sufrido un gran mal."[42]

El activista de los derechos humanos Aryeh Neier advierte que el perdón público sobretodo corre el riesgo de transmitir el mensaje de que hay que olvidar. Cuando los gobiernos o sus representantes "usurpan el derecho exclusivo de las víctimas de perdonar a sus opresores" dejan de respetar plenamente a quienes han sufrido.[43] El indulto gubernamental, que implica exención del castigo, también impide la respuesta comunal, el reconocimiento del agravio, que a su vez exigen la venganza y por supuesto la justicia. Aún si no se busca el rigor del enjuiciamiento y el castigo,

[42] Donald Shriver, *An Ethic for Enemies: Forgiveness in Politics* (New York: Oxford University Press, 1995), 119.

[43] Citado en Jacoby, Wild Justice, 117. Ver también Murphy, introducción a *Forgiveness and Mercy*, I,21. "*Yo no tengo el derecho de resentirlo o perdonarlo a usted a menos que yo misma haya sido víctima de sus actos indebidos*." Por otra parte, algunas víctimas pueden perdonar o simular que perdonan con el fin de aparecer fuertes y no heridas. No obstante, si esto implica negar o minimizar el daño, no es perdón verdadero, ya que éste exige un pleno reconocimiento del agravio.

lo mínimo que se puede hacer para restaurar la dignidad de las víctimas es acudir a alguna forma de reconocimiento público que supere la negación comunal.

Los observadores de la Comisión de Verdad y Reconciliación de Sudáfrica señalan que aunque muchas víctimas estaban dispuestas a perdonar o a reconciliarse con los policías y funcionarios del gobierno del régimen del apartheid, los sobrevivientes se resistían cuando los perpetradores saludaban a las víctimas con los brazos abiertos y apretones de mano.[44] En estos casos, el perdón es asumido más que concedido. El sobreviviente podría pensar: "¿No debería Usted esperarse a que yo le tienda la mano, cuando yo esté preparado, cuando yo haya logrado establecer lo que es correcto?"[45] El perdón es un poder que pertenece a quienes han sido víctimas, no es un derecho que se reclama. La capacidad de conceder y también de negar el perdón es una facultad ennoblecedora y forma parte de la dignidad que los sobrevivientes a las injusticias deben reclamar. Incluso un sobreviviente individual que opta por perdonar no tiene derecho de perdonar en nombre de otras víctimas.[46] Esperar que los sobrevivientes perdonen es imponerles una carga más.

Quizá el perdón deba reservarse, en cuanto concepto y práctica, para las instancias en las que existen buenas razones para perdonar. Perdonar sin que haya una buena razón para ello significa aceptar la violación y la devaluación del ser. Algunos actos de perdón suscitan preguntas acerca de si las víctimas tienen el suficiente respeto por sí mismas o la fuerza para entender la injuria como

[44] Comentarios del juez Pius Langa, Yale University Conference, "Searching for Memory and Justice: The Holocaust and Apartheid", 8 febrero 1998.

[45] Ibid.

[46] Ver las respuestas de Moshe Bejski, en Simon Wiesenthal, *The Sunflower: On the Possibilities and Limits of Forgiveness*, edición revisada y aumentada (New York: Schocken Books, 1998), 111, 115. Según la tradición judía, Dios sólo puede perdonar los pecados en contra suya, no aquéllos cometidos en contra del hombre. Ver también la página 171 (Respuesta de Abraham Joshua Heschel).

una violación.[47] Si el perdón implica abandonar el resentimiento justificado, entonces quien perdona necesita una buena razón para abandonarlo. Si la ofensa hirió y rebajó a la víctima, entonces ésta debe tener un buen motivo para superar la ira y el odio en contra de la persona que cometió ese agravio injustificado e inexcusable.[48] Expresar la ira, aclarar aquello que es inaceptable y negarse a tener relaciones con quienes cometen maldades son respuestas igualmente justificables[49], especialmente después de la violencia masiva. Es posible que no haya razón alguna para renunciar al castigo y a la condena. ¿Cómo podría siquiera ser considerada la posibilidad de reconciliarse con personas tales como Hitler, Stalin o Charles Manson, a quienes no les queda ni una brizna de decencia, ni siquiera la posibilidad de la decencia?"[50]

En los casos cotidianos, comunes y corrientes de agravio, la razón para perdonar surge según algunos, cuando el malhechor se convierte en "una persona nueva" que se arrepiente de sus maldades. Sin embargo, es posible que no sea suficiente arrepentirse de haber participado en atrocidades masivas. El perdón parece inapropiado en este tipo de situaciones porque un cambio de opinión o el arrepentimiento posteriores jamás podrían ser proporcionales a los abusos cometidos.[51]

[47] En la literatura occidental, se suele asociar a las mujeres con el perdón. Ver Reed, *Dickens and Thackeray*, 475. ¿Refleja esto las presiones sociales que llevan a las mujeres a dudar de su valor individual, o más bien una idea de valor personal que se halla protegida y aislada del insulto?

[48] Murphy, Introducción a *Forgiveness and Mercy*, 14-16.

[49] Ver Aaron Lazare, "The Healing Process of Apology", conferencia inédita, 10. Algunas personas no desean restablecer relaciones, por ejemplo, muchos sobrevivientes a Holocausto no buscan relacionarse con los nazis.

[50] Hampton, "Forgiveness, Resentment and Hatred", 80-81.

[51] Algunos argumentan que si el arrepentimiento y las disculpas son sinceras y van acompañadas de un comportamiento acorde con ellos, en algún momento el peso de la respuesta pasa del malhechor a quien tiene la capacidad de perdonar. Conversación con el rabino Jonathan Kraus, Belmont, Massachussets, 24 de junio de 1998 (discusión sobre las fuentes talmúdicas). Resulta difícil aplicar esta visión tradicional a los perpetradores de violencia masiva. Hannah Arendt afirmó con respecto a los crímenes del Holocausto: "Lo único que sabemos es que no podemos ni castigar ni perdonar esos crímenes y que

No obstante, para algunas personas que se mueven dentro de la tradición cristiana, el perdón ni siquiera exige que haya arrepentimiento por parte del malhechor. Más bien, esperan que el acto de perdonar transforme al malhechor, le ablande el corazón y lo invite a reintegrarse a la comunidad moral de la humanidad.[52] Frente a un perpetrador impenitente y aparentemente indecente, la víctima que considera la posibilidad de perdonar debe abandonar toda esperanza de que el malhechor se arrepienta, o creer que el acto de perdonar puede inspirar o presionar al malhechor para que cambie.[53] Aunque algunas tradiciones religiosas apoyan ese tipo de posiciones, otras se distancian considerablemente.

Esperar que el proceso de perdonar pueda de por sí transformar al malhechor depende de que exista una especie de 'guión' compartido por el perdonado y quien concede el perdón. John Reed lo explica así: "El perdonado debe actuar de manera similar y ser indulgente. Además, para ser perdonado, es necesario reconocer primero la culpa."[54] Si los dos participantes desempeñan su papel, el proceso puede sanar al perpetrador y restaurar el sentido de dignidad y respeto a la persona agraviada.[55] Así, una razón para perdonar podría ser el poner en marcha este proceso, con la intención de romper con los ciclos de la violencia mediante la transformación de perpetradores y víctimas. Sin embargo, muchas personas no comparten este 'guión'. El perdón no transforma a todos los perpetradores. Hacer del arrepentimiento un prerrequisito para el perdón simplemente aumenta la probabilidad de que el

por ello trascienden el ámbito de los asuntos humanos y las potencialidades del poder humano." Hannah Arendt, *The Human Condition* (Chicago: University of Chicago Press, 1958), 241.

[52] Ver Hampton, "Forgiveness, Resentment and Hatred", 84.

[53] Ver por ejemplo, Joanna North, "Wrongdoing and Forgiveness", *Philosophy* 62 (1987): 499, 502.

[54] Reed, *Dickens and Thackeray*, 17.

[55] Ver Lazare, "Healing Process of Apology", 11 (cuando describe los beneficios de las disculpas).

arrepentimiento sea fingido. Conceder el perdón a transgresores que no demuestran arrepentimiento alguno no puede justificarse aludiendo a la esperanza de que este hecho cambie al perpetrador impenitente. Si la furiosa sed inicial de retribución era justificada, entonces exige, con razón, la restauración del equilibrio entre bienes y males. El simple hecho de perdonar al malhechor recalcitrante no cumple con esta tarea, aunque puede contribuir al proceso de sanación de la víctima.

Las víctimas tienen mucho que ganar si son capaces de abandonar el odio, aún cuando el perpetrador no se arrepienta. El rabino Harold Kushner sostiene que las víctimas deben perdonar no porque el otro se lo merezca, sino porque la víctima no desea convertirse en una persona amargada y resentida.[56] Las víctimas deben liberarse de la ira por su propio bien.[57] En verdad, especialmente después de un período de atrocidades masivas, la vida podría parecer tan preciosa que no se debía perder ni un solo momento ocupándose de rencores y odios contra los perpetradores. Dumisa Ntsebeza, uno de los miembros de la Comisión de Verdad y Reconciliación de Sudáfrica, quien pasó años encarcelado bajo el régimen del apartheid, explicó que se puede ser generoso con los perpetradores porque "hay demasiado para hacer en lo que a uno le queda de libertad."[58]

Algunas concepciones psicológicas o religiosas sugieren que el perdón puede ayudar a transformar a los perpetradores y a las víctimas, o simplemente a las víctimas. Quienes defienden

[56] Harold S. Kushner, *How Good Do We Have To Be: A New Understanding of Guilt and Forgiveness* (Boston: Little Brown, 1996), 107.

[57] Ibid.

[58] Comentarios del comisionado Dumisa Ntsebeza, Yale University Conference, "Searching for Memory and Justice: The Holocaust and Apartheid", 8 febrero, 1998. Ver también la respuesta del Dalai Lama en Wiesenthal, *Limits of Forgiveness*, 129, 130 (cuando relata su conversación con un monje tibetano según el cual el mayor peligro de haber pasado dieciocho años prisionero en China era el riesgo de perder su compasión por los chinos).

esta tesis afirman incluso que los observadores se pueden beneficiar del perdón en formas que no pueden hacerlo mediante la acción judicial.[59] La Comisión de Verdad y Reconciliación de Sudáfrica creó un registro para las contribuciones y comentarios de personas que no eran ni víctimas directas ni tampoco perpetradores directos de las atrocidades del apartheid. En los numerosísimos comentarios recibidos inicialmente, se observaba un motivo recurrente: "He debido hacer más para impedir las atrocidades."[60] Si se hace partícipe de un proceso que combine la narración de la verdad y el espíritu del perdón con el arrepentimiento personal, los observadores pueden unirse al esfuerzo por la reconciliación.

No obstante, la defensa general de los beneficios terapéuticos del perdón puede hacer que se confundan los "actos específicos de perdón merecido con una política de perdón incondicional."[61] Una víctima consumida por fantasías de odio y de venganza podría hallar algún alivio si recibe ayuda psicológica directa más que si perdona al asesino. Aprender a manejar o a extinguir el dolor y el resentimiento, llegar a reestablecer su condición anterior y seguir adelante con la cotidianidad, convivir con los antiguos enemigos, son metas muy valiosas, pero no exigen, ni implican ni acompañan necesariamente la concesión del perdón."[62]

Fundamentalmente, el perdón no es algo que se pueda ordenar. Ningún amigo, clérigo u oficial puede forzar a alguien a que

[59] Müller-Fahrenholz, *Art of Forgiveness*, 21.

[60] Comentarios de Dumisa Ntsebeza, "Searching for Memory".

[61] Jacoby, *Wild Justice*, 352. De manera similar, advierte Jacoby, la crítica de la retribución en general sobre bases terapéuticas confunde los actos específicos de retaliación con la venganza como forma de vida. En ocasiones, el perdón puede ser tan inadecuado, e incluso tan auto-destructivo, como la venganza.

[62] Ver Murphy, "Forgiveness and Resentment", 23. Recurrir a la terapia para manejar el resentimiento constituye una expresión de motivos egoístas de salud mental y no de perdón. Ver también la respuesta de Cynthia Ozick, en Wiesenthal, *Limits of Forgiveness*, 213, 215. Ozick argumenta en contra de la clemencia con las personas crueles porque puede llevar los inocentes a la indiferencia.

conceda el perdón a un perpetrador. Una víctima que considera la posibilidad de perdonar debe invocar la compasión, la benevolencia, el amor o un sentido profundo de los defectos compartidos por todos los seres humanos, ya sean víctimas o perpetradores.[63] En cambio, otras víctimas invocan la indignación justificada, la necesidad urgente de condenar y castigar, o un deseo generoso, unido a la pasión, de dar testimonio y enjuiciar, con el fin de evitar que se repita el horror y otros tengan que padecerlo.

Los seres humanos individuales son sólo eso, seres humanos individuales, tanto antes como después de que alguien sea victimizado y reciba el apelativo de víctima. Los individuos responden de manera única y diferente al horror. Al menos sus respuestas son sólo suyas. Exigir respuestas diferentes puede constituir aun otra forma de degradación y negación de su propio ser. Cuando alguien que no ha sido agraviado anuncia el perdón, quizá un funcionario público quien dice hablar en nombre de las víctimas, se hace un llamado al olvido o a dejar de lado los recuerdos y no al acto mismo de perdonar. El perdón puede transformarse en olvido o evitar a quienes deben concederlo. Geoffrey Hartman, crítico literario y estudioso del Holocausto, escribe: "La amnistía significa la amnesia legal; y lo que sucede en este nivel altamente formalizado puede suceder también en el ámbito de la memoria social o colectiva."[64] Es posible que la amnistía condicionada al reconocimiento de actos particulares de violencia tome una forma diferente.[65] Si bien con la venganza se corre el riesgo de una furia incesante que debe ser domada, el perdón requiere de un tipo de trascendencia que no puede lograrse mediante una orden o el control remoto.[66]

[63] Ver North, "Wrongdoing and Forgiveness", 499, 502.

[64] Hartman, Introducción, "Darkness Visible", 15.

[65] Ver el Capítulo 4 para una discusión de la amnistía condicional en la Comisión de Verdad y Reconciliación de Sudáfrica.

[66] Tal vez una sociedad donde predomine el cristianismo apoyaría especialmente una noción de perdón que celebre la virtud de la caridad, con un rico sentido de la humanidad, del mal y del pecado original comunes a todos. Ver Hunter, *Comedy of Forgiveness*, 243.

La venganza y el perdón son puntos dentro del espectro de respuestas humanas a la atrocidad. Y sin embargo se oponen: perdonar significa abandonar la venganza; vengarse significa resistirse a perdonar. Quizá la justicia misma "tenga algo tanto del perdón como de la venganza."[67]

Así, vuelvo sobre la pregunta central. ¿Habrá caminos entre la venganza y el perdón? Susan Jacoby sugiere:

> Una esposa no tiene que perdonar a un marido desvergonzadamente brutal par evitar rociarlo con gasolina y prenderle fuego; un sobreviviente de un campo de concentración no tiene que rezar para que Dios bendiga a los nazis con el fin de abstenerse de hacer justicia por mano propia a la manera de los vengadores de las novelas de espionaje; una sociedad no tiene que liberar a los asesinos si se niega a condenarlos a muerte; los líderes de naciones adversarias no tienen que abrazarse para contenerse de destruir el mundo mediante un holocausto nuclear. [68]

Jacoby insta a la búsqueda de las formas correctas de retribución y las formas correctas de perdón.

Yo sugiero algo similar pero con una gama de posibilidades más amplia. ¿Qué respuestas se hallan o podrían hallarse entre la venganza y el perdón, *si las instituciones culturales y legales le*

Señala el autor que las comedias de perdón de Shakespeare dependen de la habilidad del público de participar en una celebración tal. En una comunidad más laica y diversa, la caridad tiene que ver más con hacer concesiones, con compasión y tolerancia hacia quienes son más desafortunados, más limitados, inferiores a uno. Pero nadie puede ser obligado a perdonar.

[67] Jacoby, *Wild Justice*, 362. La venganza y el perdón *pueden* converger. El perdón no implica abstenerse de castigar; la venganza puede animar un castigo retributivo limitado autorizado por la ley. Pero el perdón también puede ofrecerse sin llamados al castigo, y la venganza puede pedir más de los que el castigo legal permitiría.

[68] Ibid.

ofrecieran otros caminos a los individuos y a las naciones? Para las naciones que están en proceso de recuperarse de períodos de atrocidades masivas, hay mucho en juego y los peligros son enormes. Los miembros de estas sociedades deben preguntarse no sólo cuáles serían buenas razones para perdonar y cuáles serían los límites apropiados para la venganza. Tienen que preguntarse también lo que se necesitaría y lo que las instituciones actuales o imaginadas tendrían que hacer para enfrentar el pasado y ayudar a curar a las víctimas, a los observadores e incluso a los perpetradores. ¿Qué fomentaría la reconstrucción de una sociedad devastada por las atrocidades? ¿Qué podría ayudar a construir una nación capaz de evitar futuras masacres e incidentes o regímenes de tortura?

Un camino intermedio entre la venganza y el perdón persigue fines terapéuticos. Promover la sanación de las víctimas individuales, los observadores e incluso los perpetradores apunta hacia potenciales respuestas a las atrocidades masivas. Reconocer la sanación como un valor suscita nuevas preguntas. ¿Qué importancia relativa deben tener los objetivos terapéuticos para las víctimas, los observadores y los perpetradores y qué peso deben tener esos fines terapéuticos en relación con la búsqueda de la verdad, el deseo de retribución y el llamado al perdón? ¿Qué lugar debe ocupar un marco de análisis psicológico en la evaluación de respuestas alternativas a las atrocidades colectivas por parte de los individuos y las sociedades? ¿Qué sentido tiene, si es que tiene alguno, buscar analogías entre las necesidades psicológicas y las respuestas terapéuticas propias de los individuos y las cuestiones que involucran a grupos enteros de personas e incluso a las sociedades?

La preponderancia sorprendente del lenguaje terapéutico en las discusiones contemporáneas de las atrocidades masivas contrasta con los debates similares sostenidos hace cincuenta años. ¿Qué se gana y qué se pierde con el enfoque en la sanación psicológica, en contraste con el recolectar información o lograr el

castigo? ¿El esfuerzo de superar la negación y obtener un cuadro completo de los hechos merece ser la más alta prioridad tras el genocidio? ¿Cuándo se convierte este lenguaje de la sanación en un insulto para aquellos cuya devastación es inconsolable, inenarrable e imposible de asimilar? Los objetivos terapéuticos contrastan crudamente con los políticos, aunque en la práctica los dos influyen el uno sobre el otro. El tema del perdón, por ejemplo, a veces es abordado en términos políticos. ¿Quién debe tener el poder de perdonar o de negar el perdón; a quién se debe obligar a que pida el perdón?[69] La respuesta política más importante a la violencia masiva, según algunos, consiste en cambiar la estructura política y restaurar la democracia, desmantelar el ejército que presidió sobre las cámaras de tortura, remover a los funcionarios que manejaban la burocracia de la opresión. Dichos cambios podrían tener enormes consecuencias psicológicas para quienes sean removidos del poder y para los sobrevivientes a sus abusos. Pero el sentido de este tipo de intervención es político y el método de respuesta es institucional.

Las preocupaciones políticas a menudo están encaminadas a otro conjunto de objetivos que se ubican también en algún punto entre la venganza y el perdón. El primero es crear un clima propicio para los derechos humanos, un proceso democrático que para algunos parece ser una respuesta crucial a la violencia masiva. Reafirmar la derrota del terror; establecer garantías en contra de futuras atrocidades colectivas y comunicar la aspiración de que "nunca más" podrán suceder tales abominaciones, son logros en el campo de los derechos humanos que pueden ponerse en marcha con medios políticos. En el caso del terror patrocinado por el estado, las respuestas vitales establecen la legitimidad y la estabilidad de un nuevo régimen.

---

[69] Ver Margaret Atwood, *Handmaid's Tale* (Toronto: McClelland and Stewart, 1985), 173-74 (el perdón es un poder); lazare, "Healing Process of Apology", 10 (una víctima que alimenta el rencor mantiene la sensación de control y de poder al negarse a perdonar).

Promover la reconciliación para superar las divisiones creadas por o que causan la violencia colectiva es otro objetivo. Dicha reconciliación contribuiría a la estabilidad y a la democracia, pero también exigiría que se tomaran otras medidas: restaurar la dignidad de las víctimas sería parte de este proceso, como también lo sería el tratar con respeto a quienes ayudaron o fueron cómplices en la violencia. De otra forma, es probable que surjan y prosperen nuevas divisiones.

Cada uno de estos objetivos impulsa y rechaza las respuestas alternativas que puede dar una nación cuando emerge de un período de atrocidades masivas. Las respuestas potenciales a la violencia colectiva incluyen no sólo los enjuiciamientos y las amnistías, sino también las comisiones investigadoras de los hechos; el acceso a registros policiales secretos; la remoción de sus cargos y de la nómina de destinatarios de beneficios públicos de antiguos funcionarios políticos y militares; la publicación de los nombres de los perpetradores y las víctimas; el diseño y la disponibilidad de servicios terapéuticos apropiados para los afectados por los horrores; el diseño de obras de arte y monumentos relativos a lo sucedido para honrar a las víctimas y transmitir la aspiración del "nunca más"; y el fomento de programas educativos para enseñar lo sucedido y fortalecer la democracia participativa y los derechos humanos y asegurar reparaciones y disculpas para las víctimas. ¿Qué puede esperarse y que no puede esperarse de estas respuestas a la violencia colectiva?

Los observadores del arte occidental contemporáneo sugieren que éste se resiste al paradigma que contrasta el castigo y el perdón que solía predominar en el arte occidental anterior. Por ejemplo, las novelas de Joseph Conrad jamás representan el perdón, ni siquiera lo hacen concebible, sino que más bien

expresan la crueldad de la existencia humana.[70] En las crónicas aún más recientes de la venganza, no aparece el castigo público o la posibilidad del perdón. Por el contrario, las personas que han sido víctimas no tienen esperanza alguna de que alguien, o humano o divino, asuma su carga psíquica. Por lo tanto, deben liberarse de ella o ser aplastados en ausencia de una vía de escape legítima para la ira.[71]

En estas historias falta el punto final y se hace evidente la imposibilidad del equilibrio y la satisfacción frente a la violencia humana incomprensible. Saul Friedlander, un historiador que intenta abordar el Holocausto, sostiene que es necesario que las personas hagan un relato tan veraz como lo permitan los documentos y los testimonios, pero *sin caer en la tentación de ponerle punto final al asunto*, porque eso esquivaría aquello que es inevitablemente indeterminado, elusivo e inexplicable de los horrores colectivos.[72] Friedlander nos recuerda que es vital el esfuerzo por introducir las memorias y las voces individuales en un campo dominado por las decisiones políticas y los decretos administrativos.[73] Para todos aquellos que desearían conocer la historia, las voces de las víctimas individuales tienen el poder de romper con la normalidad aparente y evitar que se evada la realidad concreta de la desesperanza, el dolor y la muerte.

---

[70] Ver Reed, *Dickens and Thackeray*, 478 (en la discusión de *Lord Jim*).

[71] Jacoby, *Wild Justice*, 64.

[72] Saul Friedlander, "Trauma, Memory, and Transference", en *Holocaust Remembrance: The Shapes of Memory*, ed. Geoffrey H. Hartman (Oxford: Blackwell, 1994), 252, 261.

[73] Ibid., 262.

Visiones comparativas

La política de la memoria: justicia transicional en sociedades en proceso de democratización

Alexandra Barahona de Brito

Paloma Aguilar

Carmen González-Enríquez [1]

Uno de los principales dilemas políticos y éticos confrontados por las sociedades durante la transición de un régimen autoritario o totalitario a uno democrático es cómo abordar el legado de la represión. Este es con frecuencia el problema con mayor potencial para desestabilizar un proceso de transición. Más aún, en esa coyuntura surgen algunas de las preguntas más fundamentales con relación al derecho, la moralidad y la política, a medida que las sociedades reflexionan sobre el pasado y tratan de comprender el fracaso colectivo para controlar la agresión, y luchan por encontrar soluciones al legado de la violencia capaces de consolidar el estado de derecho y el gobierno democrático. En periodos de transición el legado de represión se ha enfrentado a través de amnistías, juicios o purgas, mediante el establecimiento de comisiones de la verdad y por medio de compensaciones económicas y gestos simbólicos, tales como erigir monumentos o proclamar días conmemorativos de "remembranza".

El propósito general de este libro es hacer claridad sobre este aspecto de la política transicional. El texto se ocupa de dos

[1] Este capítulo es la introducción del libro *The Politics of Memory. Transitional Justice in Democratizing Societies* (Oxford University Press, 2001) Para la presente traducción y publicación se cuenta con los respectivos permisos de Oxford University Press, respetando los derechos de autor.

grandes tipos de transición: aquellas que ocurren como resultado del colapso del antiguo régimen o de las fuerzas del régimen, como en Portugal, Argentina, Europa Central y Oriental y Rusia y Alemania después de la reunificación, donde tras el colapso se produjo una absorción en otro estado; y aquellas que se negocian entre una nueva elite democrática y el antiguo régimen, como en España, el Cono Sur de Latinoamérica, Centroamérica y Sudáfrica. La gama de situaciones de transición cubierta nos permite dilucidar la manera como diversos niveles de restricciones políticas, sociales e institucionales inciden sobre las soluciones favorecidas o limitan las oportunidades para afrontar el pasado, y facilita un análisis comparativo de la variedad de políticas adoptadas, estableciendo vínculos entre unas y otras.

El libro se centra en la presencia –o ausencia– de tres clases de esfuerzos oficiales o auspiciados por el gobierno para enfrentar el pasado: comisiones de la verdad, juicios y amnistías, y purgas. En menor medida, también examina las políticas de indemnización, restitución o reparación. Al mismo tiempo, sin embargo, se enfoca en iniciativas privadas para afrontar el pasado, surgidas de la sociedad civil; éstas son normalmente promovidas por organizaciones de derechos humanos (ODHs), iglesias, partidos políticos y otras organizaciones de la sociedad civil. En consecuencia, examina una "política de la memoria" mediante la cual las sociedades rehacen el pasado en una arena cultural más amplia, tanto durante las transiciones como después de que las políticas transicionales se han puesto en práctica e inclusive se han dejado en el olvido. En consecuencia, en contraste con otros libros recientes, no se ocupa únicamente de las "decisiones políticas adoptadas inmediatamente después de las transiciones y enfocadas en los individuos sobre la base de lo que éstos hicieron o les hicieron bajo el antiguo régimen" (Elster, 1998: 14); también examina iniciativas sociales no oficiales y la política más amplia de la memoria, trascendiendo los esfuerzos oficiales y extendiéndose más allá del periodo inicial de la transición.

El libro ofrece tres contribuciones adicionales a la creciente literatura sobre justicia transicional. En primer lugar, evalúa la importancia de las formas de enfrentar el pasado para los procesos de democratización o de profundización democrática. Se enfoca en el grado al cual las diferentes políticas adoptadas con respecto a la justicia retroactiva han repercutido sobre el funcionamiento de la democracia. Da por sentado que las políticas de verdad y justicia pueden no contribuir automáticamente a dicho proceso, y que los vínculos entre una y otro son diversos y ameritan un análisis. Contribuye por tanto a la comprensión de algunos de los vínculos dinámicos entre la democratización y las políticas de rendición de cuentas. En segundo lugar, examina el papel de los actores internacionales, incorporando como variable crucial del análisis el impacto del cambiante contexto internacional. Finalmente, pero no menos importante, el libro les presenta a los lectores una extensa revisión bibliográfica que divide la literatura de acuerdo con los debates más importantes y por países.

Verdad y justicia en periodos de cambio político: una visión global

La justicia política en transiciones de un régimen a otro no es un invento del siglo XX. Las políticas de rendición de cuentas desarrolladas tras el retorno de los demócratas a Atenas en 403 A.C., después del gobierno de los Treinta Tiranos, son un buen ejemplo (Elster, 1998: 9-13). Sin embargo, una revisión somera de la justicia transicional en cuatro continentes en la era post-Nuremberg muestra que quizás más memorable que el "genocidio y los regímenes de tortura que caracterizan esta era es la invención de nuevas y singulares formas legales de respuesta" a tales eventos (Minow, 1998: 1). De hecho, en los albores del nuevo milenio, el interés en la política de culpa y expiación ha alcanzado su punto máximo, quizás como resultado de lo que Soyinka denomina la "fiebre de expiación de fin de milenio" (1999: 90).

En Europa ha habido tres oleadas de verdad y justicia transicional. La primera de ellas, en el periodo de la segunda posguerra (de aquí en adelante la "posguerra"), se considera como la antecesora de la mayor parte de las iniciativas modernas de justicia transicional. Además del Tribunal Internacional Militar de Nuremberg, que juzgó a 24 importantes criminales de guerra, se adelantaron juicios domésticos en Alemania y los diversos países invadidos por los Nazis. Entre ellos se cuentan Austria, Bélgica, Francia y los Países Bajos en Europa Occidental, al igual que varias naciones de Europa Oriental, donde los juicios contra los colaboracionistas pronto se ampliaron para incluir a los enemigos de los emergentes estados satélites soviéticos.

Dos casos bastan para demostrar la extensión del proceso punitivo. En Alemania, los juicios no fueron domésticos, en tanto que los llevaron a cabo los Estados Unidos, el Reino Unido, Francia y la Unión Soviética, por la ley 10 del Consejo Aliado de Control. Estados Unidos encausó a 1.814 personas y ejecutó a 450; el Reino Unido a 1.085 y 240, respectivamente; Francia juzgó a 2.107 y ejecutó a 109; y se estima que la Unión Soviética juzgó a 10.000. Sin embargo, los tribunales alemanes enjuiciaron posteriormente a 60.000 entre 1947 y 1990, aunque las políticas de clemencia condujeron a la liberación de la mayoría de los condenados. En Francia se juzgaron alrededor de 160.000 casos de crímenes de colaboración; alrededor del 24 por ciento fueron sentenciados a prisión y 7.000 a la pena capital, de los cuales 1.500 fueron ejecutados (Roth-Arriaza, 1995: 74 y 76). Posteriormente, en 1951 y 1953, se aprobaron dos leyes de amnistía en un esfuerzo por imponer la "normalidad", pero aún hoy los franceses siguen enfrentando el "Síndrome de Vichy", en parte como resultado del silencio forzado de los años cincuenta y sesenta. De este periodo han surgido varios procesos judiciales transnacionales relacionados con los Nazis. Entre los más notables están el juicio a Eichmann en Jerusalén, los juicios a Barbie y Touvier en Francia, el juicio a Priebke en Italia y la acusación contra Bousquet y Leguay por deportaciones durante el régimen de Vichy.

La segunda ola de justicia transicional ocurrió en el sur de Europa, en Grecia, Portugal y España. Cada uno de estos países adoptó políticas radicalmente diferentes para lidiar con los perpetradores y las elites autoritarias del pasado. En Grecia, los Juicios contra la Junta de 1974-5 condenaron a 24 de los más de 100 hombres que lideraron el golpe de 1967 y el cruento régimen de los coroneles, algunos de los cuales seguían cumpliendo sentencia a finales de 1996. Además, alrededor de 100.000 funcionarios públicos fueron destituidos y se realizaron varios cientos de juicios por tortura, aunque se lograron pocas condenas. En Portugal, cuando fuerzas revolucionarias de izquierda y oficiales militares radicales controlaron las riendas del poder, hubo purgas extensas, especialmente en 1974-5, que afectaron a miembros de la antigua dictadura del Estado Nuevo de Salazar, pero sus efectos fueron posteriormente anulados o revertidos. En contraste, España optó por una amnistía en 1977 y un "olvido" casi institucionalizado con respecto a la Guerra Civil y la posterior dictadura franquista. Aunque varias iniciativas no oficiales consideraron desde el comienzo la experiencia de la guerra, no abarcaron el periodo de la dictadura.

La tercera ola comenzó en Latinoamérica a mediados de los años ochenta y se extendió por Europa Oriental, llegando a África y Asia en los noventa. En Latinoamérica se dio comienzo a las iniciativas de verdad y justicia transicional con las transiciones de los gobiernos dictatoriales en el Cono Sur a mediados de los ochenta, y continuaron hasta bien entrados los noventa, con los procesos de paz en los países centroamericanos. Fue Latinoamérica la que dio origen a las denominadas "comisiones de la verdad". Argentina (1984) y Chile (1990) establecieron oficialmente comisiones que emitieron informes de la verdad. En Bolivia (1982-83), Uruguay (1985) y Paraguay (1992) esa tarea le correspondió a comisiones parlamentarias. Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) también adelantaron investigaciones en Brasil (1979-85), al igual que en Paraguay (1984-90), Uruguay (1986-9) y Bolivia (1990-3), cada una de las cuales produjo informes no oficiales de la verdad[2].

[2] En Ecuador también se estableció una comisión de verdad y justicia en 1996. Sin embargo, aunque debía investigar las violaciones de derechos humanos no resueltas de los 17 años anteriores, no se estableció en el periodo transicional, sino mucho después.

Únicamente en Argentina (1984) y Bolivia (1986-93) se realizaron juicios con auspicio oficial. En Argentina, el "Juicio del Siglo" (1984) involucró a nueve líderes de las juntas militares que gobernaron el país entre 1976 y 1983. Sin embargo, indultos presidenciales (1990-5) condujeron a la liberación de todos ellos y de cientos de violadores más que habían sido juzgados por tribunales inferiores en pleitos privados. En Bolivia sólo se juzgó a las figuras principales de la corta dictadura del General García Meza (1981-2), por iniciativa de dos partidos de izquierda, varias ODHs y organizaciones de la sociedad civil. Tras un juicio de siete años, García Meza fue finalmente encarcelado en 1995, junto con todos los ministros del gobierno de la época, once agentes paramilitares y el antiguo jefe de la Fuerza Aérea. Esta fue la primera vez en la historia jurídica latinoamericana que miembros de un gobierno militar *de facto* fueron llamados a rendir cuentas por usurpar el poder y violar normas constitucionales. En otros países, pese a la ausencia de juicios oficiales, ciudadanos particulares y ODHs han entablado demandas contra los represores y han logrado condenas importantes en Argentina después de los indultos, al igual que en Chile, Ecuador y Paraguay. Sin embargo, en Brasil (1979), Chile (1978) y Uruguay (1989) un manto de impunidad ha cubierto a la abrumadora mayoría de ellos, mediante leyes de amnistía que descartan los procesos judiciales o limitan su alcance.

Un énfasis similar en la verdad por encima de la justicia se ha presentado en Centroamérica y el Caribe, a excepción de dos casos de justicia política "revolucionaria" durante este siglo: los juicios sandinistas (1979-81) contra miembros del régimen somocista tras su victoria en la guerra revolucionaria, y los juicios adelantados por el régimen castrista contra la elite pro-Batista después de 1959. En otros lugares, las comisiones de la verdad han sido el eje central de la transición política. En Guatemala, (1994-9) una comisión establecida como parte de los acuerdos de paz emitió un informe oficial de la verdad, mientras que la Iglesia Católica, en conjunción con ODHs, también produjo un informe no oficial.

En El Salvador (1992-3) Naciones Unidas fue el actor principal y el organizador de la comisión de la verdad ahí establecida, y en Honduras (1990-3) el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos compiló el informe de la verdad en colaboración con ODHs locales y estadounidenses. Finalmente, en Haití (1994-6) Jean Bertrand Aristide designó una Comisión de Verdad y Justicia para investigar las violaciones de la dictadura de Duvalier y del régimen militar que lo desalojó del poder en 1991[3].

La justicia no ha corrido con mucha suerte en esta parte de las Américas. Aunque en Honduras algunos oficiales militares han sido juzgados por violaciones de los derechos humanos, con una primera sentencia condenatoria en julio de 1993 y acusaciones adicionales contra diez oficiales en julio de 1995 por tortura y secuestro, hasta abril de 1998 ninguno había sido en efecto condenado o había comenzado a cumplir su sentencia. Muchos de los condenados son fugitivos protegidos por las fuerzas armadas. En Nicaragua, la "segunda" transición, que resultó en la desaparición del régimen sandinista, no produjo una narración de la verdad y condujo a la aprobación de tres leyes de amnistía (1990 y 1991) después del acuerdo de paz. También se aprobó una amnistía general en El Salvador (1992 y 1993), pero en Guatemala la situación es un poco más prometedora. La más reciente ley de amnistía (1996) excluye los crímenes de lesa humanidad y genocidio y no descarta la responsabilidad civil, por lo cual muchas ODHs siguen adelante con los procesos en los tribunales nacionales guatemaltecos. En alguna medida, ya se ha hecho justicia. A finales de 1998 un tribunal declaró culpables y sentenció a la pena capital a tres miembros de un escuadrón de la muerte por su participación en una masacre en 1982. En Haití, el Presidente Préval estableció una Oficina de Persecución y Seguimiento (OPS) en 1997; según informes, aunque sigue estudiando el tema de la indemnización,

[3] Después de la disculpa sin precedentes de Clinton por el apoyo de los Estados Unidos a varios regímenes dictatoriales en Centroamérica, ODHs estadounidenses empezaron a pedir el establecimiento de una comisión de la verdad en los Estados Unidos. Véase "Rights: Time for a US Truth commission," Inter Press Service, 1999.

hasta el momento esta iniciativa no ha producido resultado alguno. Pese a la presentación de varias demandas y reclamaciones por parte de las víctimas y al establecimiento por el Presidente Aristide de una agencia de abogados internacionales y de un equipo especial de policía para ayudar a quienes exigen justicia por las violaciones del pasado, la impunidad ha sido la regla casi absoluta, con tan sólo un puñado de condenas.

Los procesos de paz y justicia transicional en Centroamérica coincidieron aproximadamente en el tiempo con los de Europa Oriental y la Alemania unificada tras la caída de la Unión Soviética. Allí, la justicia transicional se caracterizó por dos políticas principales: las purgas (o lustración, proveniente del Latín *lustratio* –purificar por medio del sacrificio) y la verdad, a través de la apertura de los archivos policiales. En Albania (1992), Bulgaria (1992, 1997, 1998), la República Checa y Eslovaquia (1991), Polonia (1992, 1997, 1998), Rumania (1998) y Hungría (1994, 1996) se aprobaron leyes de des-comunización o leyes de depuración, aunque en la práctica sólo resultaron en purgas generalizadas en Albania, la República Checa y Alemania. En Alemania, después de la apertura de los archivos de la policía política y de la creación en 1992 de una comisión de la verdad encargada de revisarlos, miles de funcionarios, incluyendo jueces y oficiales de policía, fueron despedidos por colaboración. Hungría, Polonia, Rumania y Bulgaria también han establecido oficinas para permitir la revisión de los archivos de la policía secreta, pero con diferentes niveles de accesibilidad para el público en general. En Bulgaria, por ejemplo, el acceso fue muy restringido por "razones de seguridad nacional".

En algunos de estos países también ha habido pocos pero muy publicitados juicios. En Albania, varios antiguos líderes comunistas fueron juzgados y sentenciados a muerte o a cadena perpetua en 1996, pero todas las sentencias se anularon en 1997. Fatos Nano, líder del antiguo Partido Comunista, fue sentenciado a doce años de prisión por malversación en un juicio denunciado como fraudulento

por varias instituciones europeas, pero esa sentencia también fue posteriormente anulada. En Bulgaria, el antiguo gobernante Todor Zhivkov también fue juzgado y sentenciado por abusos y malversación en 1992, pero luego fue absuelto en 1996. También fueron juzgados varios funcionarios de campos de trabajo forzado, pero la mayoría de ellos nunca fueron en efecto encarcelados. En Hungría se aprobó una ley para ocuparse de la represión de 1956, que permitía juzgar a las personas acusadas de disparar contra civiles durante los violentos hechos de ese año. Sin embargo, sólo dos personas fueron condenadas de acuerdo con esta ley, puesto que la Corte Constitucional paralizó su aplicación debido a la ausencia de normas de procedimiento. En Alemania varios patrulleros fronterizos fueron juzgados y condenados por disparar a personas que intentaban huir de Alemania Oriental entre 1961 y 1989. Además, en noviembre de 1992 el antiguo primer ministro Erich Honecker fue juzgado junto con otros cinco antiguos altos oficiales. Honecker fue acusado por trece casos de homicidio sin premeditación en el Muro, pero puesto que sufría de un cáncer terminal fue liberado, huyendo luego a Chile, donde murió en abril de 1994. En 1997 el sucesor de Honecker, Egon Krenz, fue juzgado y condenado, junto con varios oficiales, por la política de "disparar a matar" aplicada en la frontera. En Polonia, los esfuerzos por adelantar procesos judiciales han sido esporádicos. El General Jaruselski fue acusado por dar la orden de disparar contra obreros en 1970-1, y otros oficiales de alto rango fueron acusados por la muerte de unos huelguistas en 1981-2. Los juicios penales proliferaron en Rumania, pero en 1990 dos leyes de amnistía frustraron las iniciativas formales de procesos judiciales. Además de los juicios contra los Ceaucescus y sus principales asesores, la mayoría de los cuales fueron liberados en 1994, 25 oficiales de policía y funcionarios fueron condenados por genocidio y la mayoría de ellos fueron posteriormente indultados; y el comité ejecutivo del Partido Comunista fue condenado en julio de 1990, pero una vez más todos recibieron el beneficio de libertad provisional o fueron liberados. Es de destacar que estos procesos sólo afectaron los crímenes cometidos durante la represión previa

a la transición de 1989, pues el régimen de prescriptibilidad ha impedido los juicios contra los crímenes comunistas anteriores. De hecho, aunque nueve personas fueron condenadas por ejecuciones sumarias en 1981, el caso se abandonó en 1994.

En algunos de estos países también se establecieron comisiones parlamentarias o auspiciadas por el gobierno para investigar el pasado de antiguos funcionarios del régimen. La más notable es la Comisión de Estudio de Alemania (1992-6), por su ámbito sin precedentes y su minuciosidad, al igual que la Autoridad Gauck, establecida para administrar el acceso público a los archivos de la Stasi. En Hungría se establecieron comisiones parlamentarias para investigar los eventos de 1956, en Rumania para investigar la masacre de diciembre de 1989, y en Polonia para determinar si se debía responsabilizar al General Jaruzelski por el golpe de Estado de 1981. En algunos casos se ha intentado restituir e indemnizar, no sólo en relación con el periodo del régimen comunista sino también con la Segunda Guerra Mundial. La mayoría de países han aprobado leyes para compensar a antiguos prisioneros políticos. Además, en muchos de estos países se han aprobado leyes de restitución de tierras, mientras que en Checoslovaquia también se aprobó una ley para la restitución de edificios[4].

A excepción de algunos estados Bálticos, en las nuevas repúblicas de la antigua Unión Soviética no ha habido procesos similares. Sin embargo, el gobierno ruso ha adoptado algunas medidas para abordar el pasado –condenando y reconociendo el "Terror Rojo" y abriendo los archivos policiales. En 1991, a raíz de la protesta pública contra un programa de rehabilitación e indemnización de 1988-9 que proporcionaba exiguos recursos financieros para las víctimas, el órgano legislativo aprobó una

[4] Además de los procesos de verdad y los juicios en los antiguos países comunistas, otro proceso de paz en Europa –el de Irlanda del Norte– ha estimulado las demandas de ONGs locales para establecer una comisión de la verdad sobre "los problemas", después del acuerdo multipartidista de 1998. En Bosnia-Herzegovina también han surgido demandas por una comisión de la verdad.

ley para rehabilitar antiguos prisioneros políticos e indemnizar por daños morales y materiales. Sin embargo, ningún partido importante apoyó las leyes de depuración, y en 1993 se aprobó una ley prohibiendo la identificación de antiguos colaboradores de la KGB. Más aún, el régimen de prescriptibilidad imposibilita los procesos judiciales. En lugar de concentrarse en la rendición de cuentas por los abusos del pasado, la clase política rusa, y algunas organizaciones de la sociedad civil en particular, se han concentrado en rehacer los recuerdos del pasado para dar sentido a los proyectos y las esperanzas políticas actuales.

Algunos países de África y Asia también han emprendido esfuerzos para castigar a antiguos perpetradores o decir la verdad acerca de los regímenes represivos anteriores. En África, los poderes ejecutivo o legislativo de Zimbabwe (1985-), Uganda (1986-), Chad (1990-2), Etiopía (1992), Sudáfrica (1995-8), Zambia (1998-) y Nigeria (1999-) establecieron comisiones de investigación, con resultados muy desiguales. En un caso singular, en Ruanda cuatro ODHs internacionales emprendieron la iniciativa de narración de la verdad en 1992-3. Además, tras el acuerdo de paz facilitado internacionalmente en julio de 1998, se prevé una comisión de la verdad y la reconciliación para Sierra Leona. También se han adelantado juicios contra antiguos funcionarios gubernamentales o miembros de la policía o las fuerzas militares en Burundi, Etiopía y Ruanda, entre otros. En Burundi, en abril de 1998, 10.000 personas encarceladas esperaban juicio por genocidio y otras violaciones graves, y para octubre del mismo año 250 de ellas habían sido condenadas a muerte. En 1998 los burundianos solicitaron un tribunal de la ONU para su país, en la esperanza de obtener mayor justicia. En Etiopía, en diciembre de 1994 se realizaron las primeras audiencias judiciales, en las que 44 antiguos funcionarios gubernamentales fueron acusados de violaciones graves de los derechos humanos, como primer paso en el esfuerzo por llevar a juicio a 1.000 oficiales Dergue por dichas violaciones. En septiembre de 1998 el Tribunal Penal Internacional para Ruanda

(TPIR) profirió los primeros fallos, incluyendo uno contra Jean Kambanda, antiguo primer ministro del gobierno interino durante el genocidio, quien fue condenado a cadena perpetua. Para finales de ese año el Tribunal tenía bajo su custodia en Arusha a 30 líderes del genocidio. Además, en Zambia se contempla la posibilidad de juzgar por traición a quienes participaron en el golpe de Estado contra el gobierno de Kenneth Kaunda en octubre de 1997

Sin embargo, en algunos casos los acuerdos de paz han garantizado de manera explícita una amnistía para los violadores, como ocurrió en Sierra Leone (1996 y 1999), Liberia (1997) y Angola, donde se han aprobado seis amnistías desde 1981. Aunque se han establecido dos comisiones de investigación para indagar sobre los abusos contra un grupo étnico específico y dos familias, tanto la oposición como las fuerzas gubernamentales se han resistido a la rendición de cuentas. En términos generales, la realización de juicios simplemente ha resultado imposible, debido a la existencia de conflictos armados y sistemas judiciales débiles y, especialmente, a la falta de compromiso con tales políticas. Esa es la situación en Mozambique, donde pese al llamado a la rendición de cuentas por las violaciones durante la guerra civil (1977-92), tanto el gobierno como la oposición se han opuesto a la narración de la verdad o a los juicios desde las primeras elecciones multipartidarias en 1994, con el argumento de que perturban la reconciliación. En muchos de estos casos el papel de los intermediarios internacionales ha sido de crucial importancia, y su falta de compromiso con la justicia ha limitado el campo de acción. Tal es el caso en Liberia y Sierra Leone, al igual que en Haití.

Finalmente, en Asia, Filipinas (1987) y Sri Lanka (1995-7 y 1998-) han establecido comisiones de investigación de los abusos de los derechos humanos del pasado, y únicamente Sri Lanka ha producido informes de la verdad. En enero de 1998 el gobierno hizo públicos los informes de las tres comisiones de investigación sobre las más de 16.742 desapariciones ocurridas durante la guerra

de 15 años entre las fuerzas gubernamentales y fuerzas rebeldes, remontándose a 1988. En julio de 1998 se estableció una nueva comisión de nivel nacional para investigar e informar sobre los 11.000 casos de violaciones y desapariciones no reportados por las comisiones anteriores. En Filipinas se presentaron alrededor de 1.000 reclamaciones por abusos entre 1987 y 1990, pero sólo se obtuvieron seis condenas. Sri Lanka es también el único país que ha juzgado y sentenciado a soldados por violaciones pasadas, asegurando importantes condenas en 1998 y 1999. En julio de 1998 se aplicó por primera vez la sentencia de muerte a seis soldados y reservistas de la policía por violaciones de los derechos humanos, al tiempo que se expulsó de la fuerza o se licenciaron algunos policías. Corea del Sur también hizo esfuerzos tímidos por afrontar el pasado. Aunque vivió bajo un régimen dictatorial entre 1948 y 1987, en un periodo de democratización en 1960-1 se aprobó una ley para permitir los juicios por los abusos del pasado y se proyectó una depuración en el ejército. Sin embargo, estas medidas resultaron ineficaces, por la oposición de los Estados Unidos y el golpe de Estado del Mayor General Park Chung Hee. En 1988, un segundo intento por afrontar el pasado condujo finalmente a la condena de Chung Hee y de otro alto funcionario por corrupción en 1995. Posteriormente, ambos fueron liberados y también se concedió un indulto a doce antiguos generales del ejército. Actualmente existen planes para permitir el establecimiento de una comisión de la verdad en el país.

A finales de la década del noventa, el gobierno real de Camboya comenzó a abogar por juicios administrados internacionalmente contra los responsables de crímenes de lesa humanidad bajo el régimen del Khmer Rouge (KR) entre 1975 y 1979. No obstante, en la práctica, miembros del gobierno propiciaron la vinculación de miembros del KR a los principales partidos políticos en la coalición gobernante. Hasta la fecha, ninguna persona vinculada con los crímenes del KR ha respondido ante la justicia. Un Borrador de Plan presentado al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 1999

propuso la creación de un tribunal para el Khmer Rouge y el arresto de los acusados, pero hasta el momento no hay grandes avances. Más recientemente, en septiembre de 1999, el Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sugirió la posibilidad de establecer una comisión de investigación para Timor Oriental, tras la des-anexión de ese territorio por Indonesia (AI, 1999a, b, c).

Así como puede haber transiciones sin rendición de cuentas, puede haber procesos de rendición de cuentas sin transición a la democracia. En algunos de los casos africanos mencionados antes, por ejemplo, los procesos de rendición de cuentas no se han emprendido en un contexto de cambio de *régimen* sino simplemente de cambio de *gobierno*. Han ocurrido en un ininterrumpido contexto no democrático de violaciones y conflicto armado, como en el caso de Ruanda. El interés de este libro es determinar los vínculos entre los modelos de rendición de cuentas por las violaciones del pasado y los procesos de democratización., lo cual implica que se excluyen los cambios políticos que culminan en nuevas formas de gobierno no democrático. Aunque no todos los países examinados en esta revisión han profundizado la democracia de manera clara o sostenida –Albania y Rusia son quizás los peores en este sentido– todos tienen, al menos nominalmente, ese objetivo. Además, puesto que aspiran a "entrar en Europa", se sienten presionados a hacerlo.

Esta recapitulación pretende poner de relieve hasta qué punto los procesos de rendición de cuentas se han convertido en parte de las políticas de transición a la democracia e inclusive de cambios de gobierno. Sin embargo, hace poco por esclarecer el sinnúmero de factores que condicionan tales políticas en cada contexto nacional, y más aún, oculta las grandes diferencias en el proceso de rendición de cuentas por el pasado y sus resultados. En Filipinas y Zimbabwe, por ejemplo, no se produjeron informes finales de la verdad o no se hicieron públicos. En muchos casos, más notablemente en Albania y Europa Oriental y en muchos de los países africanos, el proceso ha sido un instrumento del poder,

mientras que en otros se ha preocupado por reforzar el estado de derecho y por respetar los estándares democráticos y de derechos humanos. En aún otros casos, la administración de justicia ha sido tan deficiente que cabe preguntarse si los juicios penales son adecuados para hacer "justicia". En Ruanda, por ejemplo, a finales de 1998 había 126.000 personas encarceladas, la mayoría de ellas acusadas de genocidio, pero debido a la falta de abogados y a la ausencia de condiciones judiciales adecuadas, la mayoría languidecerá en la cárcel durante años. Estas diferencias están relacionadas con el contexto. En consecuencia, es posible intentar responder la pregunta "¿transiciones de qué?" al igual que "¿transiciones a qué?". La siguiente sección acomete esa tarea.

¿Qué puede hacerse sobre un pasado autoritario? Límites y posibilidades de los tipos de transición y otras variables

Los procesos de rendición de cuentas están íntimamente interrelacionados con el tipo de transición. Entre más asegure la transición la derrota de la vieja elite autoritaria y los perpetradores, más amplio será el ámbito para las políticas de verdad y justicia. Por "transición" se entiende el cambio de un tipo de régimen no democrático a uno democrático y no simplemente un cambio de gobierno o un proceso de liberalización *al interior* de un régimen autoritario. Sin ahondar en la abundante literatura sobre tipos de transición, lo cual trasciende nuestro interés específico, es útil considerar los diferentes ámbitos de acción que pueden encontrarse en diferentes transiciones de acuerdo con la correlación de fuerzas específica en cada caso.

Las transiciones por ruptura pueden ocurrir como resultado de intervenciones extranjeras que culminan en la victoria total de las fuerzas de ocupación. También en casos en los que una guerra revolucionaria o civil resulta en la derrota militar de las fuerzas dictatoriales. Los ejemplos de Europa y Japón en la posguerra pueden ubicarse en la primera categoría, mientras que Nicaragua

en 1979 corresponde a la segunda. Bolivia después del gobierno de García Meza ofrece un ejemplo de ruptura y colapso tras una movilización de masas y un golpe de estado contra la facción de las fuerzas armadas que apoyaban a García Meza (Mayorga, 1977: 66). Otros tipos de "ruptura" se presentan cuando el régimen saliente colapsa como resultado del desgaste gradual de la legitimidad interna y de una pérdida de control sobre recursos de poder y/o ideológicos. Esto puede suceder de varias maneras. Puede ocurrir tras una derrota en una guerra externa, como en la Argentina post-Malvinas en 1983 y la derrota griega en la guerra de Chipre en 1975. También puede suceder después de una acción revolucionaria por parte de fuerzas militares y el agotamiento en una guerra externa, como en Portugal, con su prolongada participación en las guerras coloniales en Mozambique, Angola y Guinea Bissau, provocado en parte por la negativa de capitanes del ejército a combatir en lo que consideraban como una causa perdida. Y puede ocurrir por un colapso ideológico o imperial, como en Europa Oriental y Rusia. En el singular caso de Alemania Oriental, el colapso estuvo acompañado de una incorporación, lo que cambió por completo el contexto y la naturaleza de las políticas de rendición de cuentas.

La derrota total implica invariablemente que los antiguos perpetradores han perdido la capacidad de maniobra, puesto que sus instrumentos políticos, de policía, o militares han sido destruidos por completo o casi por completo y no es posible reconstruirlos. Sin embargo, en algunos casos la derrota es sólo parcial o temporal. La vieja elite puede recuperarse, puesto que no se han eliminado sus instrumentos políticos y de represión para el ejercicio del poder, o las nuevas autoridades no son lo suficientemente fuertes para prevenir una reacción violenta contra la rendición de cuentas. Eso fue lo que ocurrió en Filipinas, donde la desaparición del régimen de Marcos no implicó la aniquilación de las fuerzas militares que apoyaban al dictador, lo que a la postre restringió gravemente el campo de maniobra para la implementación de las políticas de verdad y justicia.

En el otro extremo del espectro, hay transiciones orientadas hacia las reformas, negociadas y "pactadas". En ellas los perpetradores o las autoridades del régimen saliente tienden a conservar tal grado de poder que la nueva elite democratizadora se ve obligada a coexistir con la vieja guardia y a negociar constantemente con ella los cambios, Tal es el caso de España, la mayoría de los países latinoamericanos y centroamericanos y Sudáfrica. En estos casos hay una suerte de "equilibrio de poder" y la nueva elite debe tratar de explotar cuidadosamente cualquier debilidad, aprovechando hábilmente la oportunidad para inclinar el balance de poder a su favor. Sin embargo, el campo de acción es con frecuencia limitado. Por ejemplo, un caso ilustrativo es Haití entre 1986 y 1990, después de la desaparición del régimen de Duvalier pero antes de la elección de Aristide, quien obtuvo dos tercios de los votos en las primeras elecciones completamente libres en la historia del país. Durante estos cuatro años las mismas elites militares y económicas que habían apoyado al régimen de Duvalier apoyaron al gobierno en el poder. Por ello, pese a que algunos oficiales de bajo rango y miembros de la represiva guardia de Duvalier, los Tonton Macoutes, fueron juzgados u obligados a abandonar el país, reinó la impunidad. No existían ni el campo de acción ni la voluntad para actuar.

Obviamente, esta categorización no es exacta, ya que algunas transiciones se ubican entre uno y otro extremo. Por ejemplo, Haití después de la dictadura de Raoul Cedras es una versión modificada de derrota externa, puesto que la comunidad internacional derrocó eficazmente el régimen para reinstaurar a Aristide en la presidencia. No obstante, esta fue más una derrota temporal o parcial, en tanto que el desmantelamiento de las fuerzas militares y de policía de la dictadura no fue tan profundo como lo fue el de la máquina de guerra nazi en la Alemania de la posguerra. De igual manera, las transiciones en Europa Oriental y la antigua Unión Soviética son casos especiales, puesto que ocurrieron en un contexto de colapso ideológico, desaparición imperial y cambio socioeconómico y

social, lo que privó a la elite Comunista de los recursos de poder pre-existentes. Por tanto, inclusive donde los antiguos partidos comunistas, bajo nuevas denominaciones, triunfaron en las primeras elecciones democráticas y conservaron el poder, la naturaleza de las relaciones con el Estado y con las sociedades nacionales había cambiado por completo. Más aún, estos partidos habían cambiado internamente, lo que dificulta referirse a ellos como si fueran los mismos partidos. Perdieron alrededor del 90% de su membresía, y muchos hicieron un esfuerzo sincero por convertirse en partidos socialdemócratas modernos. En otros casos, como en Rusia, el cambio se ha orientado hacia un nuevo nacionalismo e inclusive hacia la religión. Algunas de las transiciones en Europa Oriental y la antigua Unión Soviética tienen muchos elementos del primer tipo de transición descrito anteriormente –es decir, de derrota total. Tal es el caso de Alemania Oriental, Polonia, Checoslovaquia y Hungría, donde la ideología Comunista fue completamente desacreditada y los partidos de oposición ganaron las primeras elecciones libres y los viejos aunque renovados partidos Comunistas experimentaron una crisis de identidad. En otros casos, sin embargo, como en Rusia, simplemente no existían fuerzas de oposición y el colapso de las estructuras comunistas no estuvo acompañado del triunfo de fuerzas democratizadoras. En Europa Oriental hay toda una escala de tipos de transición entre estos dos extremos, con Rumania y Bulgaria en una posición intermedia. La transición filipina también es difícil de categorizar. A pesar de que no fue una transición pactada, por sus secuelas inmediatas parecía una transición negociada entre dos "bandos" igualmente poderosos.

En cualquier caso, la variable clave parece ser la fortaleza relativa de los grupos pro-reforma que surgen del viejo régimen, la oposición moderada y los grupos intransigentes en ambos bandos, es decir la elite autoritaria y la oposición radical. Las negociaciones entre estos grupos políticos y su relativa fortaleza en los procesos transicionales son variables cruciales para entender cuándo y de qué manera se adoptan medidas de justicia retroactiva, tales como purgas, comisiones de la verdad y juicios. De este

equilibrio también dependerán las políticas de la memoria, tales como la rehabilitación simbólica y económica de las víctimas, la construcción de monumentos y las ceremonias, y el reconocimiento público del sufrimiento de las víctimas.

De acuerdo con Przeworski, el legado de la dictadura es especialmente difícil de resolver en los casos de transición mediante negociaciones entre grupos autoritarios pro-reforma y la oposición moderada. Esto es lo que él denomina "transición por extricación". En su opinión, los elementos cruciales a tener en cuenta son quién controla el aparato represivo y la actitud de las fuerzas armadas con relación al antiguo régimen (Przeworski, 1991: 67 ff.). En un estudio posterior, Przeworski se pregunta cómo es posible que civiles desarmados apliquen justicia contra quienes portan las armas. En su opinión, los protagonistas de los procesos de transición deben intentar llegar a un acuerdo que garantice que nunca más se violarán las reglas, y la única manera de evitar la violación de los derechos humanos en el futuro es asegurando el apoyo de todos los bandos a ese pacto. Dicho pacto, sin embargo, sólo puede funcionar si los actores políticos en capacidad de violarlo sienten que es más beneficioso respetarlo, dadas las acciones que otros sectores aplicarían en caso contrario. Por esta razón, los derechos humanos sólo pueden afirmarse si existe un equilibrio político entre las fuerzas relevantes (Przeworski, 1995: 16). En opinión de Przeworski y otros autores, la estrategia de "recordar para prevenir" no es suficientemente disuasiva. Otros factores institucionales son necesarios, si no suficientes, para adelantar juicios que no sólo "enseñen lecciones" sino que también tengan capacidad disuasiva. Es necesario aprobar leyes con requisitos razonables y realistas con respecto a la carga probatoria, y debe existir una burocracia independiente de otros poderes estatales dedicada a proceder judicialmente contra los abusos. En opinión de Przeworski, la construcción de este tipo de capacidad institucional es un prerrequisito para una disuasión efectiva contra el terrorismo de Estado (1995: 17).

Más allá del periodo transicional: legados autoritarios e históricos de largo plazo

Mucho más allá de las limitaciones o las oportunidades inmediatas presentes en cada transición, hay otros elementos que condicionan la búsqueda de verdad y justicia. Las actitudes y creencias de los nuevos líderes y partidos políticos son tan importantes como los marcos institucionales y las leyes. Como lo señala Elster (1998), las políticas no sólo dependen de las restricciones, sino también de las creencias y los valores. El impacto de esta variable tan difícil de cuantificar no puede subestimarse. Con ella es posible mitigar parcialmente –y en ocasiones se logra– factores "estructurales" (tales como el control de una correlación de fuerzas desfavorable durante la transición, con frecuencia heredada del periodo autoritario o de marcos constitucionales constituidos históricamente).

El liderazgo y los valores son muy importantes. Si así no fuera, resultaría imposible explicar el caso chileno. Chile experimentó la "transición por extracción" *par excellence* en donde abundan los enclaves autoritarios, pero de todos los países examinados en este libro es actualmente el país con el más alto número de oficiales de alto y banjo rango en prisión por violaciones de los derechos humanos.

La naturaleza del liderazgo es crucial, especialmente en países con sistemas presidenciales. Las lealtades personales, la índole de las convicciones políticas, e inclusive la adherencia a principios cristianos de reconciliación o perdón, pueden atenuar y dejar marcas indelebles en el diseño y los objetivos asignados a las políticas de verdad y justicia, moldeando su evolución posterior. En el caso de Uruguay, los vínculos presidenciales con el comandante en jefe del ejército y la ausencia de relaciones con los grupos que exigían verdad y justicia generaron antipatía hacia esa causa. En Argentina, la intención de desvincular al presidente Menem de los excesos y fracasos percibidos del gobierno transicional de la

administración Alfonsín, al igual que su deseo de normalizar las relaciones con los militares, también determinaron una inversión completa de la anterior política punitiva hacia las violaciones de los derechos humanos del pasado. En contraste, en Chile, la conexión presidencial con una Iglesia Católica militante y un movimiento de derechos humanos con fuertes vínculos con el partido del presidente condujeron al empecinamiento en abordar el pasado, y al mismo tiempo a una política que enfatizaba en la reconciliación antes que en el castigo.

La naturaleza de las fuerzas de oposición al gobierno dictatorial también configuran las estrategias para afrontar el pasado y los valores expresados en las políticas adoptadas. Es posible que si quienes lideran la oposición a la dictadura son grupos "revolucionarios" que buscan un cambio social radical en lugar de una reforma, como sucedió a comienzos de la transición en Portugal o en Nicaragua en 1979, la preocupación por el estado de derecho y las sutilezas de procedimiento sea menor. Una oposición como la chilena, dominada por demócrata-cristianos y "socialistas renovados" con una inclinación más reformista, tendrá un programa de acción más cauteloso y legalista. Si, por otro lado, su único interés es poner fin a la dictadura y no hay una fuerte presión social por verdad y castigo, la oposición puede eludir por completo las políticas de rendición de cuentas para no perturbar las negociaciones. Ello ocurrió en Brasil en 1985 y en Nicaragua en 1990. Una nueva elite puede simplemente no ver la necesidad de reparación, verdad y justicia, o puede inclusive oponerse a tales políticas por sus alianzas formales o informales con las fuerzas militares o los perpetradores salientes. Los casos de El Salvador y Uruguay son ejemplos de ello.

Los legados de la dictadura condicionan la posición de los actores durante la transición. Si uno de esos legados es la debilidad o inclusive la ausencia de fuerzas de oposición, es posible que partidos dictatoriales cosméticamente renovados estén listos a acceder al poder después del colapso del antiguo régimen. Esto

ocurrió en Rumania, donde la rendición de cuentas y la verdad sólo se emprendieron de manera simbólica para satisfacer el deseo inmediato de venganza y se abandonaron después para no amenazar la posición de los antiguos aliados de las elites comunistas "bajo nuevo ropaje". En contraste, un fuerte movimiento de derechos humanos heredado del periodo dictatorial, con una clara agenda de verdad y justicia surgida de una sociedad civil con tradición de activismo y participación, puede contribuir inmensamente a la causa de la verdad y la justicia. Estas organizaciones pueden ayudar a impedir que una elite más cautelosa decrete un "cierre", ya sea trabajando con ella, como en Chile y Sudáfrica, o en oposición a ella, como en Argentina durante los últimos años de la administración Alfonsín y el primer gobierno de Menem. De hecho, estas organizaciones pueden combinar ambas estrategias, como en Guatemala y El Salvador, y en alguna medida también en Argentina y Chile, "comprometiéndose críticamente", extendiendo constantemente las fronteras de los esfuerzos gubernamentales, apoyándolos tácitamente, pero también conservando su independencia y su capacidad crítica. Estas organizaciones también pueden contribuir a mantener viva la "memoria", inclusive cuando las autoridades estatales se resisten a la rendición de cuentas, como lo ha hecho el grupo *Memory* de manera singular en Rusia. Por el contrario, si la sociedad civil sigue siendo débil y apática o si, más allá de un deseo inmediato de "venganza", es indiferente a nociones más amplias de verdad y justicia, las políticas de rendición de cuentas pueden estar por completo ausentes, como en España, o utilizarse para propósitos partidistas por grupos rivales de las elites, como en Portugal y muchos casos en Europa Oriental.

También debe examinarse cuidadosamente el papel de las leyes y las constituciones, ya que ellas configurarán la naturaleza de la rendición de cuentas. En efecto, en este punto es crucial el legado del régimen dictatorial. Las leyes de amnistía heredadas, como en el caso de Brasil y Chile, o los límites constitucionales a la acción gubernamental, como en Chile, pueden convertirse en obstáculos

a la rendición de cuentas. De igual manera, las instituciones son importantes. Las transiciones pueden implicar convenios y acuerdos que contemplen reformas básicas para reducir las viejas estructuras represivas, que pueden no cumplirse por la resistencia institucional o tardar mucho tiempo en implementarse o alterar significativamente las actitudes y las prácticas institucionales. Los países centroamericanos examinados en este libro son ejemplos ilustrativos. La persistencia de algunos "enclaves autoritarios" puede convertirse en un obstáculo directo a la búsqueda de verdad y justicia, o puede hacerlo indirectamente, recordándole a una elite democratizadora que el poder no está totalmente en sus manos. Un sistema judicial sistemáticamente subyugado o politizado, como el heredado por los regímenes de Europa suroriental, Sudáfrica o Chile, también puede obstaculizar las políticas de justicia transicional, al menos mientras no sea reformado. Los jueces pueden inclusive estar dispuestos a entablar acciones judiciales; pero si carecen de independencia o están mal equipados y no están preparados técnicamente, pueden ser incapaces de aplicar eficazmente las leyes para castigar a los violadores de los derechos humanos. Las dificultades experimentadas por Ruanda en su intento por procesar a personas acusadas de genocidio, y la necesidad de recurrir a la ayuda de jueces y abogados extranjeros son un buen ejemplo.

Hay una triste ironía en esto. Por un lado, los países con tradiciones democráticas e instituciones más débiles son los menos preparados para llevar a cabo políticas de verdad y justicia adecuadas. Pero es precisamente en esos países, donde la mentira se ha impuesto durante más tiempo y la represión ha perdurado más y cobrado más victimas, que la necesidad de justicia y verdad es más urgente. En contraste, a menudo las condiciones para los procesos judiciales y la narración de la verdad son más favorables en países donde la tolerancia hacia el gobierno arbitrario es menor y la represión es relativamente menos severa. Y es en estos países donde resulta más probable que las organizaciones sociales y los partidos políticos exijan tales políticas, dada la influencia de

culturas políticas construidas históricamente que favorecen los derechos individuales y el estado de derecho.

Aunque el propósito de este libro no es examinar las memorias históricas de largo plazo y las lecciones aprendidas por la experiencia histórica, es importante recordar que las políticas transicionales de rendición de cuentas no nacen en el vacío. Tienen fundamentos históricos y por lo tanto son específicas a cada país.

Por ejemplo, una experiencia histórica negativa de gobernabilidad democrática, o experimentos fallidos de libertad política que culminan en violencia o en un conflicto civil prolongado, pueden configurar las opciones de políticas para afrontar el pasado. El resultado puede ser la extinción de la voluntad de "poner a prueba las fronteras de la libertad", desafiando los enclaves autoritarios y castigando a los culpables de las violaciones. Además, si se ha producido un conflicto civil y ambos "bandos" han cometido atrocidades, una elite política transicional puede decidir que es mejor no remover el pasado. Tal es el caso de España. Como señala Aguilar en el capítulo 3, el temor a revivir al caos heredado de los experimentos fallidos con la democracia, y una culpa compartida por los abusos cometidos durante la resultante Guerra Civil, llevaron a la elite transicional y a la mayor parte de la sociedad civil a aceptar e inclusive preferir una amnistía general. Una tradición democrática débil también puede producir una sociedad civil débil o temerosa en el momento de la transición. La debilidad y el temor no sólo pueden reducir las demandas sociales de rendición de cuentas, sino que también pueden convertir la justicia transicional en un asunto de la elite, en una fachada para la batalla entre la nueva elite y la vieja nomenclatura. Tal es la experiencia de muchos de los países de Europa Oriental y Central descrita por González (Capítulo 7).

El tema del miedo también es crucial, aunque más difícil de precisar. El temor heredado del periodo dictatorial o generado por memorias históricas más antiguas puede actuar como un fuerte

impedimento para desafiar a quienes tienen a su cargo las estructuras represivas. Esto lo señala Adler en su capítulo sobre Rusia (capítulo 9), donde el Terror Estalinista ha dejado una huella tan profunda en las víctimas, que aún hoy sienten que pronunciarse es peligroso.

En cambio, una experiencia histórica positiva con la democracia puede menguar más rápidamente las fuerzas dictatoriales o autoritarias, proporcionando oportunidades más amplias para la rendición de cuentas. Además, es más probable que sistemas judiciales fuertes históricamente constituidos, acostumbrados a la acción independiente y al estado de derecho, adelanten procesos apropiados de rendición de cuentas. Al menos en teoría, una historia democrática hará más difícil que la justicia política genere nuevas injusticias, puesto que las tradiciones del estado de derecho generalmente limitan los intentos por adoptar concepciones de "culpa colectiva" o aplicar retroactivamente las leyes. Tal es el caso en la mayoría de los países latinoamericanos evaluados. Es de resaltar que ello no ocurrió en la Europa de la posguerra, debido al generalizado deseo de "venganza", pero violaciones similares del estado de derecho ocurrieron con aun mayor frecuencia en la Europa Oriental de la posguerra, donde la experiencia previa con la democracia era más débil. También ha sido frecuente en muchos de los más recientes casos africanos resumidos antes.

Es claro que el largo plazo es importante en naciones multi-étnicas históricamente constituidas, las cuales enfrentan retos muy específicos al diseñar políticas de rendición de cuentas. Ejemplos de ello son Guatemala, descrita por Sieder en el capítulo 5, o los turcos étnicos en Bulgaria. En este caso, el abordaje de las injusticias del pasado puede incluir un reconocimiento especial de la etnicidad, de necesidades comunitarias especiales y formas singulares de remembranza o de generación de memoria. En el caso de Sudáfrica, confrontar el pasado ha significado confrontar la opresión de la mayoría negra por una minoría blanca. Por lo tanto, los problemas surgidos de las políticas de rendición de cuentas y

las críticas dirigidas a la solución sudafricana se refieren en gran medida al fracaso para "hacer justicia" por la violenta realidad cotidiana del apartheid. En estos casos, el reto crucial no es sólo generar gobernabilidad democrática en nombre de un *demos* no controversial y bien definido, sino definir un nuevo *demos*. Por lo tanto, se requieren ejercicios de construcción de estado y nación que implican desafíos aun más amplios para la democratización.

Los legados históricos "dobles" también son importantes. El propósito alemán de hacer un "mejor trabajo" en términos de justicia política en los años noventa fue en gran medida condicionado por la percepción de que el legado Nazi no se había afrontado adecuadamente. Una segunda oportunidad para enfrentar el pasado no debería por tanto desperdiciarse; un minucioso *aufarbeitung* (penetrar el pasado) debía reemplazar al *verganenheitsbewaltigung* (superar el pasado). En Portugal, el doble legado del autoritarismo derechista del Nuevo Estado de Salazar y de la amenaza del autoritarismo izquierdista durante los primeros dos años revolucionarios de la transición también produjo diferentes respuestas al tema de la justicia transicional. Finalmente, la presencia de una Iglesia fuerte también puede ser importante. La influencia de la Iglesia Católica puede ser negativa o positiva, dependiendo de sus vínculos históricos con los militares o de los cambios producidos por el Concilio Vaticano II. En Argentina, por ejemplo, los fuertes vínculos con los militares y una reacción ferozmente conservadora contra los cambios en la política del Vaticano en los años sesenta y setenta resultaron en gran medida en un papel negativo de la Iglesia Católica. En Chile ocurrió lo contrario; allí la Iglesia jugó un papel importante en la creación de un fuerte movimiento de derechos humanos y en convertir la rendición de cuentas transicional en un asunto de verdad y "reconciliación" más que de castigo.

Aunque este breve resumen toca tan sólo algunos de los legados históricos relevantes, sirve para ilustrar cómo la constitución

histórica de varios aspectos del contexto político, social, cultural e ideológico de un país debería tomarse en cuenta para entender cómo se enfrenta el pasado a la hora de las transiciones.

Sin embargo, no sólo el *longue durée* es importante. Además de los legados históricos, los legados dictatoriales más inmediatos también influirán sobre la naturaleza de las políticas transicionales de verdad y justicia. Uno de ellos es la duración del periodo dictatorial. Entre más largas sean las dictaduras y más víctimas cobren, más difícil será hacer justicia, en lugar de cobrar venganza, y descubrir la "verdad". Es posible que tanto los perpetradores como las víctimas hayan muerto tiempo atrás y que se hayan destruido documentos y archivos, y que por lo tanto resulte difícil reconstruir los hechos. Al mismo tiempo, garantizar algún tipo de indemnización financiera o de otra índole para todas las víctimas se vuelve imposible. Rusia y España son ejemplos de este dilema.

La propia naturaleza de la represión también definirá el tipo de políticas adoptadas y sus objetivos. Si las víctimas fueron ejecutadas públicamente, la necesidad de descubrir la "verdad" puede no ser tan importante como en aquellos casos en que las acciones represivas fueron clandestinas. El énfasis de Suramérica y Centroamérica en la verdad ha sido en gran medida una respuesta a la negación por parte del régimen de la política de desapariciones. Las desapariciones exigen respuestas diferentes a las exigidas por las detenciones y las torturas masivas y prolongadas. Aquéllas implican la búsqueda de cadáveres o la confirmación de la muerte por parte del Estado para resolver problemas legales pendientes de los familiares, y ambas opciones requieren una cooperación por parte de los perpetradores difícil de obtener. Estas pueden conducir a un mayor énfasis en la indemnización y el asesoramiento psicológico para la reinserción social. Si la represión fue más superficial que profunda, más psicológica que física y más generalizada que focalizada –como en la mayoría de los países de Europa Oriental–, el problema del castigo será más complejo. Para utilizar las frases

acuñadas por Tina Rosenberg, "los regímenes de criminales", como los de Sudamérica, exigen soluciones diferentes a las de los "regímenes criminales", como los de Europa oriental (1995a: 400-401). Además, si las fuerzas del régimen no son las únicas responsables de la represión, la ecuación puede cambiar. Si grupos armados se opusieron violentamente a la dictadura y también ocasionaron víctimas, la legitimidad de los esfuerzos por castigar únicamente a las fuerzas del gobierno puede verse debilitada.

De manera más inmediata, las políticas de rendición de cuentas por el pasado también dependerán de las metas buscadas. Como señala Elster (1998), una vez que un régimen ha determinado que algo ha ocurrido, debe decidir qué se debe hacer. Se debe identificar a perpetradores y víctimas, determinar las políticas para ocuparse de ellos, y establecer reglas de procedimiento e implementación práctica. Al variar las motivaciones y los objetivos, también lo harán las políticas. Si por encima de todo se valora la estabilidad y la acomodación con una elite autoritaria poderosa, puede optarse por la verdad *sin* justicia. Una aproximación orientada hacia las víctimas puede producir un proceso más participativo, como el de Sudáfrica. Una política enfocada en los perpetradores puede conducir a acciones más punitivas, como purgas y juicios. Es probable que los objetivos de disuasión produzcan políticas más retributivas que el ideal de la reconciliación. Si ambas se enfatizan por igual, es posible que se implementen programas de educación en derechos humanos en los colegios y las academias militares. Obviamente, las metas y los diferentes tipos de opciones de políticas disponibles están tan entrelazados, que no es posible separarlos o diferenciarlos del todo; no obstante, énfasis diferentes producirán asignaciones diferentes de recursos y esfuerzos políticos.

La evolución de los procesos de rendición de cuentas variará con el aumento o la disminución del ámbito de acción a través del tiempo, dependiendo de la capacidad de la nueva elite política democrática para expandir o profundizar el nuevo orden en términos políticos, institucionales, sociales e ideológicos. El

poder político inmediato de los viejos grupos autoritarios puede decaer, creando la ilusión de una derrota, pero en muchos casos estos grupos pueden reorganizarse y recuperar el poder. Como lo muestra González (Capítulo 7), el retorno de antiguos comunistas al poder ha garantizado purgas y juicios limitados. Alternativamente, los antiguos perpetradores pueden sufrir un revés temporal, pero retener un poder "oculto" o incrustado que se manifiesta en instituciones claves como el sistema judicial, las fuerzas militares o de policía, y otras burocracias del estado. Este legado puede tardar años en eliminarse y a menudo obstaculiza la rendición de cuentas por el pasado, como en el caso de Brasil, descrito por Barahona de Brito en el capítulo 4. El caso argentino, analizado en el capítulo 4, también demuestra cómo las condiciones cambiantes forman y reforman las políticas a través del tiempo. La debilidad inicial de las fuerzas armadas derrotadas proporcionó oportunidades únicas para la rendición de cuentas; sin embargo, es posible argumentar que políticas demasiado ambiciosas produjeron una reacción que permitió que los perpetradores recuperaran parte de su poder, forzando una reducción de las políticas de rendición de cuentas. Empero, el posterior éxito en imponer un control civil sobre el ejército generó nuevas posibilidades en la búsqueda de justicia.

Por supuesto, la diferencia en el nivel de poder de los militares no es la única variable que entra en juego. La evolución de los procesos de rendición de cuentas también fue moldeada por el éxito en desafiar enclaves autoritarios en su totalidad. Fue afectada aún más por el aumento o la disminución del activismo en favor de los derechos humanos, por la naturaleza, las prioridades y los valores cambiantes del sistema judicial, y por la acumulación de las "obligaciones" o compromisos legales internacionales y regionales en materia de derechos humanos. Lo mismo aplica a la capacidad para reformar las constituciones y permitir un margen más amplio de acción o eliminar las amnistías. Más aún, si la política inicial de rendición de cuentas condujo a la creación de instituciones específicamente diseñadas para abordar los legados del pasado de uno u otro tipo, entonces, dada la tendencia de las instituciones a

adquirir una dinámica propia, es posible que las políticas reciban continuidad a pesar de la indiferencia e inclusive la hostilidad gubernamental o social. En la medida en que esas acciones sean sostenidas institucionalmente, pueden generar nuevas demandas y oportunidades. Por lo tanto, si se establecen secretariados de derechos humanos o comisiones de indemnización, las políticas de indemnización pueden extenderse a nuevas categorías de víctimas; es posible entonces entablar nuevos pleitos contra los perpetradores, a medida que las instituciones establecidas para determinar la suerte de las víctimas descubran nueva información.

El contexto internacional en el que ocurren también moldea de manera decisiva los procesos de rendición de cuentas, bien en el momento de la transición o posteriormente. Todos los capítulos de este libro muestran que los actores nacionales son decisivos para determinar la manera como una sociedad enfrenta su pasado. Sin embargo, el contexto internacional o "ideológico global" ha adquirido una importancia creciente en la formación de las políticas y los debates nacionales. Aunque las leyes y prácticas nacionales e internacionales modernas de los derechos humanos tienen sus raíces en 1945, el desarrollo de los regímenes internacionales de derechos humanos se estancó por el comienzo de la Guerra Fría. Durante los años setenta se desarrollaron los sistemas y mecanismos de monitoreo de los derechos humanos tanto regionales como de la ONU. Por primera vez, se incorporaron criterios de derechos humanos para la ayuda internacional, las ventas militares y las políticas comerciales de los gobiernos occidentales. Este periodo también vio la novedosa aparición de actores no gubernamentales nacionales y transnacionales que empezaron a comprometerse en una "oposición moral" a la dictadura, utilizando el lenguaje de los derechos humanos.

Las transiciones de regímenes autoritarios ocurridas en los años setenta, sin embargo, no se beneficiaron de estos cambios incipientes. La hegemonía ininterrumpida del pensamiento de la Guerra Fría contrarrestó las pretensiones universalizantes de la revolución de los derechos humanos. La izquierda, todavía ligada a la concepción socialista tradicional de los derechos, denigró de la

importancia de los derechos humanos o civiles y políticos básicos, enfocándose en las dimensiones social y económica. En la derecha era tal el deseo de derrotar el "totalitarismo comunista", que las violaciones de los derechos humanos por parte de regímenes amigos, autoritarios y anti-comunistas se toleraban como un mal necesario. Al mismo tiempo, el lenguaje universal de los derechos humanos aún no había penetrado el discurso pro-reforma de los demócratas liberales o los socialdemócratas. Por lo tanto, el tema de la justicia transicional no se concibió en lo más mínimo en términos de derechos humanos. En Portugal, fue un ejercicio de "justicia revolucionaria"; en España se evitó la "justicia política" por razones pragmáticas y psicológicas; y en Grecia el castigo se concibió en términos cuasi-corporativos y constitucionales –fue el castigo de oficiales insubordinados de rango medio por parte del alto mando por crímenes contra "el pueblo" y el orden constitucional.

Para finales de los años ochenta y comienzos de los noventa, cuando ocurrió la mayoría de las transiciones examinadas en este libro, el escenario había cambiado significativamente: los derechos humanos se habían convertido en un lenguaje universal, aunque no en un concepto apreciado universalmente. Inclusive quienes rechazaban el concepto de derechos tenían que asumir lo que para entonces era un cuerpo bien desarrollado de derecho internacional humanitario y de derechos humanos. Las convenciones cubrían no sólo los crímenes clásicos de lesa humanidad en tiempos de guerra, sino también la tortura y las desapariciones y otros crímenes en tiempos de paz. Estos estándares se fortalecieron por la ratificación progresiva de las diversas convenciones de derechos humanos por parte de los estados-nación, y se complementaron con el desarrollo nacional de "condicionalidad política" en las relaciones comerciales y de cooperación. Al mismo tiempo, las poderosas redes transnacionales enfocadas en temas normativos creadas en los años setenta estaban para entonces bien desarrolladas, complementando e impulsando el trabajo de instituciones formales nacionales, regionales e internacionales, y fortaleciendo la influencia de las

ORHs nacionales. Para mediados de los noventa, organizaciones como Amnistía Internacional o las Madres de la Plaza de Mayo habían logrado un gran reconocimiento. En parte, esto fue posible por la revolución de las comunicaciones, y en parte surgió por el fin de las dicotomías clásicas de la Guerra Fría entre el Este y el Oeste (y en un grado menor, las de Norte-Sur). Estas redes han ayudado a reducir las barreras de la soberanía y a legitimar la intervención de actores externos en los procesos nacionales de democratización y en la promoción del respeto por los derechos humanos. Concomitantemente, la difusión de los valores del gobierno democrático fortaleció la noción de derechos, haciendo que por primera vez la universalidad pareciera posible. Por lo tanto, en contraste con el debate sobre la justicia transicional en las transiciones del sur de Europa en los años setenta, en Latinoamérica la discusión se enmarcó claramente en términos de derechos humanos universales.

Como muestra Roht-Arriaza en el Capítulo 1, los sistemas internacionales y regionales de derechos humanos han proporcionado un apoyo legal y político contra la impunidad, profiriendo fallos contrarios a las amnistías, ordenando nuevas investigaciones sobre abusos, e influenciando la jurisprudencia nacional. También han jugado un papel en la facilitación de acuerdos de paz en Guatemala, El Salvador, Haití, Camboya, Liberia y Bosnia, entre otros, en la creación de tribunales, como en Yugoslavia (1993-) y Ruanda (1997-), en la promoción de amnistías en Haití y Guatemala, o en el establecimiento de comisiones de la verdad, como en El Salvador y Guatemala. Más recientemente, la presión internacional ha sido importante para impulsar la idea de establecer una comisión internacional de investigación sobre el genocidio de Indonesia en Timor Oriental y tribunales para juzgar a los responsables del genocidio y las atrocidades masivas en Camboya y Burundi. Organizaciones transnacionales no oficiales, como las ORHs, también pueden brindar ayuda internacional, proporcionando recursos humanos para implementar políticas de verdad y justicia.

Las ORHs han contribuido a los procedimientos legales en África, donde los sistemas judiciales son muy deficientes, sobre todo en calidad de abogados defensores. En enero de 1994, por ejemplo, la sección danesa del ICJ comenzó a establecer un equipo de defensores públicos en Etiopía para representar a antiguos miembros del régimen Dergue acusados por crímenes de guerra. ONGs extranjeras también proporcionaron defensa legal en los juicios en Ruanda, mientras que en 1997 el Centro de Derechos Humanos de la ONU gestionó la vinculación de abogados defensores extranjeros en Burundi.

A diferencia de los perpetradores europeos, asiáticos y africanos, los latinoamericanos no han sido sometidos a juicios internacionales formales. Sin embargo, el sistema Inter-Americano de derechos humanos ha jugado un papel clave en presionar a los gobiernos nacionales a emprender acciones en su contra. La CIADH ha fallado en contra de las amnistías y los indultos en Argentina, Chile y Uruguay, por contravenir obligaciones legales internacionales. Los fallos de la CIADH sobre las violaciones de los derechos humanos del pasado en Honduras y Guatemala han marcado un hito. Por ello, el papel del sistema regional de derechos humanos ha sido muy importante, en ocasiones complementando o reemplazando las cortes nacionales. Además, en un desarrollo relativamente novedoso, se ha convertido en agente de los esfuerzos internacionales en favor de acciones judiciales emprendidas por tribunales nacionales en Europa y los Estados Unidos, con el apoyo de las ORHs, las víctimas y sus familias.

El ejemplo más notable es el caso de Pinochet. Su impacto no puede subestimarse. Además de crear una nueva jurisprudencia nacional e internacional, impulsando los esfuerzos nacionales por adelantar juicios en Chile y Argentina, al igual que en otros países europeos, incluyendo Bélgica, Dinamarca, Holanda, Italia, Francia, Suecia y el Reino Unido, ha puesto a "los tiranos sobre alerta". Los perpetradores argentinos y otros antiguos funcionarios del gobierno

chileno aún hoy no se atreven a viajar por temor a verse atrapados en la red de demandas internacionales. De este modo, para citar sólo algunos ejemplos, un asesor del régimen de Saddam Hussein huyó de un hospital en Austria para evitar ser procesado penalmente por el genocidio de los kurdos en agosto de 1999; según informes, Menghistu Haile Mariam, quien había vivido en Zimbabwe bajo la protección del régimen de Robert Mugabe, estaba investigando la posibilidad de jubilarse en Corea del Norte; y Suharto, el antiguo dictador de Indonesia, canceló recientemente un tratamiento médico en Alemania por temor a verse capturado en la red transnacional de esfuerzos de procesos judiciales por violaciones de los derechos humanos[5].

Sin embargo, aunque importantes, no es claro hasta qué punto los esfuerzos internacionales han influido en los procesos nacionales de rendición de cuentas. Ellos contribuyen a la promoción de los estándares de derechos humanos y pueden legitimar los esfuerzos nacionales de procesos judiciales y narración de la verdad; pueden estimular a los rezagados tribunales nacionales y a grupos de la elite a apoyar a quienes exigen justicia; y pueden limitar los movimientos de los depredadores. Pero tales esfuerzos están plagados de dificultades. Los procesos judiciales transnacionales, por ejemplo, se ven limitados por la dificultad para obligar a los acusados a pagar las indemnizaciones adjudicadas en los juicios civiles, detener en efecto a los violadores, y encontrar la evidencia documental necesaria para buscar una condena. También es difícil determinar la legitimidad de lo que todavía es una práctica incipiente de "jurisdicción universal" por tribunales de terceros países. Una "visión descentralizada y empresarial de la justicia internacional" plantea problemas en términos de consistencia y cuestiona la base de las transiciones negociadas, con efectos posiblemente perjudiciales sobre la paz social. De igual manera, los tribunales internacionales han sido criticados por su parcialidad y selectividad, por la escasez

[5] Reed, Brody, "One Year Later: The Pinochet Precedent Puts Tyrants on Notice", *Boston Globe*, 14 Oct. 1999.

de procesos judiciales debido a la falta de voluntad internacional, y por entrar en conflicto con los esfuerzos judiciales nacionales. Como concluye Roht-Arriaza, sólo "la presión combinada de ORHs y redes de apoyo transnacional, y la longevidad de la memoria de los sobrevivientes...han motivado a los estados a crear los mecanismos existentes y a volverlos efectivos". Por lo tanto, cualquiera sea la fuerza de las presiones internacionales, el contexto doméstico sigue siendo la clave para entender los procesos de justicia transicional.

Por último, pero no menos importante, la suerte o, como escribiera Maquiavelo, la *fortuna*, tiene en efecto mucho que ver con el futuro de las políticas de rendición de cuentas, y en ocasiones puede ser una fuerza tan poderosa como unas buenas instituciones y unas convicciones democráticas, o como los legados autoritarios e históricos de largo plazo, para moldear la justicia transicional. Nada ilustra este punto mejor que el arresto del General Pinochet, aunque algunos le agregarían arrogancia a la pócima de la *fortuna*. Este evento fortuito puso de vuelta en la agenda política chilena, con potenciales consecuencias de gran repercusión, las violaciones de los derechos humanos del pasado y la impunidad.

Verdad, Justicia, y Democracia

Se han hecho muchas afirmaciones problemáticas sobre la verdad y la justicia. Se dice que la narración de la verdad aborda la necesidad social de convertir el conocimiento en reconocimiento. Se afirma que devuelve a las víctimas al seno de la sociedad, reconociendo su sufrimiento, proporcionando una forma de justicia distributiva o social, y distribuyendo recursos no convencionales como la conciencia social, la memoria colectiva, la solidaridad y la superación de una baja autoestima. La verdad se ha percibido como una forma de otorgamiento social de poder, concediéndoles a individuos antes impotentes y reprimidos la posibilidad de recuperar sus vidas y de entender la naturaleza de su subyugación. Algunos argumentarían que si bien el olvido selectivo es parte del proceso

de producción de la historia, constituyendo los silencios descritos por Trouillot (1995), olvidar el *significado* de los eventos del pasado puede equivaler a una pérdida del compás moral. La verdad también se ha visto como una forma de "justicia como admisión", reconocimiento o aceptación. Además puede verse como una forma de justicia compensatoria, en cuanto restaura un sentido de justicia que había sido destruido (Allen, 1999).

Además, a menudo se ha esgrimido la disuasión como una razón para buscar la rendición de cuentas, sobre la base de que la denuncia y el castigo impedirán la repetición de las atrocidades. Se percibe como un arma contra el olvido, capaz de combatir la "amnesia social", la negación, el encubrimiento y diversas formas perniciosas de revisionismo, a través de las cuales se justifican o niegan las atrocidades del pasado. Las comisiones oficiales de la verdad también se han valorado como pilares de "proyectos fundacionales históricos" que provocan una ruptura simbólica y moral con un pasado oscuro. Pueden contribuir al "establecimiento de un consenso con respecto a lo intolerable" (Allen, 1999). Por otro lado, se ha visto que los juicios establecen principios morales y actúan como una suerte de "teatro político" que suministra "lecciones colectivas de justicia". Por ende, tanto las comisiones de la verdad como los juicios son oportunidades para la creación de mitos capaces de cohesionar una comunidad y proporcionar un marco para explorar el significado de la violencia y crear un proyecto para el futuro (Osiel, 1998). Ambos pueden convertirse en parte de un proceso de educación sobre la democracia y el estado de derecho, y podrían inclusive ayudar a restablecer la confianza en sistemas judiciales mancillados o en otras instituciones democráticas emergentes.

Es importante señalar, sin embargo, que esta visión de los juicios y de la verdad de las comisiones de la verdad tiene sus detractores. Los informes oficiales pueden convertirse en historias que ocultan y marginan otras versiones y narrativas sobre las violaciones del pasado, no dando cuenta de la totalidad de la

represión y sus manifestaciones más banales. Estas críticas son especialmente válidas en sociedades étnicamente divididas, donde perpetradores y víctimas pertenecen a diferentes grupos y tienen historias completamente distintas. La "verdad" judicial puede ser parcial, e inclusive puede perderse en la maraña de detalles jurídicos y evidencias.

Una de las afirmaciones más importantes sobre la narración de la verdad es que puede fomentar la reconciliación. Este argumento se ha sustentado de manera más explícita y notoria en los casos de Chile y Sudáfrica, donde *ubuntu* o "reconocimiento de la humanidad del otro" ha sido una palabra clave del proceso. ¿Pero qué se entiende por "reconciliación"? El término surge de la influencia de figuras religiosas en las transiciones en estos dos países, pero nunca se clarifica. ¿Qué es la "nación arco iris" descrita por Desmond Tutu? ¿Puede uno "unir" lo que fue separado con violencia? ¿Existió en efecto esa "unión" alguna vez? ¿Es posible crear una epopeya para una sola "comunidad imaginada" consensual? Las víctimas individuales pueden perdonar o inclusive "reconciliarse" con sus victimarios, pero ¿puede un proceso de este tipo replicarse a nivel nacional? Es muy improbable. Es probable que los viejos odios persistan y que muchas víctimas o inclusive victimarios convencidos de que lucharon por "defender la nación" o por alguna otra idea abstracta, no perdonen. Tales afirmaciones sobre las comisiones de la verdad pueden producir decepción en mucha gente si éstas no producen los milagrosos resultados que de ellas se esperan. También pueden impedirles percibir las fallas existentes en sus nuevas democracias, creando la ilusión de justicia y reconciliación.

En lugar de hablar de reconciliación, resulta más apropiado preguntarse si los procesos de rendición de cuentas pueden contribuir a consolidar el gobierno democrático. Como argumenta Allen (1999), la reconciliación concebida como unidad puede significar muchas cosas. La unidad puede ser evasiva y hasta indeseable si se

le concibe de una manera no democrática. En contraste, el consenso sobre la necesidad de democracia, de un sistema de normas, leyes, procedimientos y valores que requieren de la coexistencia pacífica entre todo tipo de grupos, aliados o no, es un umbral más bajo y una posibilidad más factible. Si la reconciliación genera expectativas demasiado altas, con frecuencia el vínculo entre verdad, justicia y democratización también se da por sentado. ¿Cuál es la conexión entre las anteriores metas y estas?

La relación entre justicia política y democracia es más compleja. Como se ha mencionado en otra parte, es irónico pero probablemente cierto que los regímenes sucesores no democráticos están mejor equipados en términos filosóficos y psicológicos para implementar "políticas de justicia más exhaustivas, debido a un pluralismo limitado o inexistente o a una ausencia de interés en el debido proceso" (Barahona de Brito, 1997). Los regímenes sucesores democráticos, por otro lado, deben equilibrar la meta de más largo alcance de la política de verdad y justicia con un respeto por el pluralismo y el estado de derecho. Es probable, por ejemplo, que en un contexto de pluralismo democrático, tales políticas sean limitadas. En contraste con una elite no democrática, una elite democratizadora debe tener en cuenta el punto de vista de todos los sectores del espectro político y social. Algunos de ellos pueden exigir juicios y verdad, y otros pueden argumentar a favor del "olvido" y el "perdón". Los gobiernos deberán encontrar una política que usualmente agrega preferencias en lugar de expresar completamente los deseos de uno u otro sector (Elster, 1998).

El acatamiento del debido proceso, que es un rasgo fundamental de cualquier régimen democrático, también limitará la justicia e inclusive la verdad. Es posible que los tribunales sean incapaces de establecer legalmente la culpabilidad de personas que "todos reconocen" como culpables. En una democracia no puede haber purgas indiscriminadas y juicios masivos que presumen la culpa colectiva; éstos pueden ser "justos", pero debilitan el estado de

derecho. En la mayoría de los casos en que se adoptan medidas tan drásticas, se perpetran nuevas injusticias. En Bélgica, Dinamarca, Francia, Holanda y Noruega se adoptaron en la posguerra políticas para purgas rigurosas y extensas, ejecuciones extra-judiciales, juicios por tribunales penales, ejecuciones oficiales y encarcelamientos masivos. En todos los casos se privilegió la severidad y la celeridad sobre el respeto al estado de derecho. Se adoptaron estándares de culpa colectiva, y hubo serias irregularidades de procedimiento a medida que las cortes sintieron la presión de proferir condenas. Se aplicó la justicia retroactiva en violación del principio de *nulla poena sine lege* (no puede haber castigo sin la ley). La traición, por ejemplo, se castigó retroactivamente, y se recurrió de nuevo a la pena de muerte, pese a que había sido abolida en la mayoría de estos países.

Las purgas en Europa Oriental en los años noventa también estuvieron plagadas de problemas con el debido proceso, lo que motivó una condena por parte de muchas ORHs e instituciones internacionales. Las respuestas rápidas y severas pueden ser "justas", pero el acatamiento del debido proceso crea una brecha entre lo "justo" y la "justicia". Los juicios pueden hacer justicia, pero ser injustos. La presunción de culpabilidad colectiva en los juicios sandinistas contra el régimen somocista fue "justa", pero fue injusta en términos legales. Los juicios contra las patrullas fronterizas en Alemania generaron de manera muy marcada algunos de los mismos problemas con los juicios. Por un lado, está el problema de la imparcialidad en seleccionar casos ejemplares, cuando se juzga el "pez pequeño" y se deja escapar el "pez grande". También hay problemas con la obediencia debida o inclusive la obediencia a un orden político que era legal y de repente es declarado criminal. Además, el régimen de prescriptibilidad, la prohibición de juzgar dos veces el mismo crimen, y la responsabilidad retrospectiva hacen de la justicia legal algo menos que justo, ya sea en términos de satisfacer las demandas de justicia de las víctimas o en términos de asegurar los derechos de los acusados. Estos problemas han llevado

a algunos pensadores a preferir el olvido a la exigencia de castigo. La narración de la verdad también puede limitarse por razones similares. En Chile, por ejemplo, los nombres de los perpetradores no fueron incluidos en el informe de la verdad, para evitar los juicios por publicidad o la presunción de culpabilidad en ausencia de cargos legales formales. Por lo tanto, aunque la justicia con respecto al debido proceso nunca puede ser suficiente, cualquier otro tipo de justicia no contribuye a consolidar el tipo de legalidad requerido en una democracia estable.

Según Elster, si se toma en cuenta el principio básico de la igualdad de los ciudadanos, la base del gobierno democrático, y el hecho que es imposible juzgar a todos los involucrados en actividades represivas en varios niveles (incluyendo los participantes entusiastas y los cómplices forzados), lo más justo es no juzgar a nadie. En su opinión, se debe castigar a todos o a nadie, y puesto que es imposible juzgar a todos, nadie debería ser castigado o indemnizado. Además, argumenta que a nadie se le puede considerar culpable por lo que se le obligó a hacer. En lugar de ello propone una "amnistía general" y el abandono de todo intento por indemnizar a las víctimas (Elster, 1995: 566-8).

Más aún, es posible que las democracias emergentes con sistemas judiciales débiles no estén en posición de aplicar la justicia de manera eficaz, lo que genera la pregunta de si vale le pena intentarlo o si se debe abandonar ese esfuerzo en favor de otras formas de indemnización o retribución. Burundi, Ruanda y Etiopía no son democracias, pero los problemas que han enfrentado con sistemas judiciales débiles sirven para ilustrar el problema. Como señala Walzer (1997), en Ruanda, un país que en aquel entonces tenía alrededor de 44 abogados defensores y 100.000 Hutus en prisión acusados de genocidio, las posibilidades de una justicia pronta e imparcial no son altas. Los juicios en Burundi y Etiopía han experimentado problemas similares. En Burundi, la mayoría de las personas encarceladas por genocidio son Hutus, pero la mayoría

de los abogados son Tutsis, lo que ha generado acusaciones de aplicación de una "justicia (étnica) politizada". Para abril de 1998, sólo el 18% de los miles de encarcelados habían sido juzgados, y en prisiones capaces de albergar unas 3.000 personas había hasta 10.000 presos. La tasa de mortandad en las prisiones era de 10%, y no había garantías de debido proceso.

La relación entre las políticas de rendición de cuentas y la estabilidad democrática es también compleja, especialmente después de transiciones negociadas. Dos chilenos han resumido bien las posiciones. Zalaquett plantea la cuestión en términos de un conflicto entre la ética de la convicción y la ética de la responsabilidad (1992: 1430), mientras que Garretón (1994) la califica como un conflicto entre una lógica ética y simbólica y una lógica política. Aquélla enfatiza en la necesidad de entender las restricciones políticas sobre la justicia, con el fin de no poner en peligro el proceso de democratización, mientras que ésta argumenta en favor de la verdad y la justicia y su nexo con una reforma institucional más amplia, sin la cual la democracia sería más débil. No está claro qué tan lejos se puede llegar sin trastocar el proceso, en gran medida porque deberían construirse situaciones hipotéticas contra-fácticas para demostrar si decisiones diferentes habrían producido distintos resultados.

Sin embargo, una vez hecho lo que sea que se haya hecho, ¿cuál es su efecto sobre el proceso de democratización o de profundización democrática? El término "consolidación" se evita deliberadamente, en tanto que implica un "estado final" en el cual la democracia está finalmente "concluida" y es de alguna manera inamovible. La "profundización", por otro lado, o simplemente la "democratización", implica un proceso nunca completamente acabado y que puede ser no lineal y reversible. Por lo tanto, en lugar de consolidarse, las democracias pueden ser o volverse más o menos profundas. ¿En qué consiste la democratización? El término se refiere al progreso en varias arenas políticas, legales,

institucionales, culturales, ideológicas, sociales y económicas que vuelven una democracia mínimamente funcional más "democrática". Esto es necesariamente vago, puesto que no hay una receta para la democratización, y en cada país se necesitarán diferentes tipos de políticas. Sin embargo, es posible resumir algunos de los elementos necesarios, teniendo en cuenta lo que las democracias "más profundas" o más exitosas han logrado.

Como mínimo, la democracia implica elecciones justas y libres y la rotación regular y pacífica del poder. Sin embargo, esa democracia será "superficial" si otros elementos no están presentes. Linz y Stepan (1996) insisten en que la democratización no necesariamente mejora la calidad de vida de los ciudadanos, y ni siquiera la calidad de la democracia misma. Enfatizan que existen otros tipos de instituciones públicas que influyen firmemente en la vida cotidiana de los ciudadanos, tales como los tribunales, la policía, o las fuerzas armadas. Los responsables de estas instituciones no son elegidos democráticamente, pero sin embargo estas instituciones funcionan en un marco legal diseñado por quienes son democráticamente elegidos. De esto es posible inferir que si estas instituciones siguen siendo enclaves de fuerzas autoritarias, bien por la ausencia de reformas profundas o por el fracaso de las medidas adoptadas, la calidad de la democracia se verá inevitablemente afectada.

O'Donnell (1996) ha acuñado términos que se han vuelto centrales para la literatura sobre las transiciones y la democratización, tales como "democracia delegativa" o "ausencia de rendición de cuentas horizontal", para explicar el funcionamiento imperfecto de algunas democracias recientemente constituidas o reconstituidas. En su opinión, aunque estos casos tienen muchos elementos en común con las democracias clásicas, como por ejemplo elecciones institucionalizadas y regulares, carecen de muchos otros elementos importantes. Además, en casi todos esos casos las instituciones se ven perjudicadas por "el particularismo o el clientelismo", los cuales

bien pueden ser heredados de los regímenes autoritarios anteriores. Esto por lo general implica nepotismo y corrupción, y también problemas con la rendición de cuentas resultantes de la disolución de las fronteras entre lo público y las esferas privadas. A su vez, esto está directamente relacionado con la aparición de "nociones de autoridad política delegativas en lugar de representativas" (O'Donnell, 1996: 44). Todo esto significa que existe una falta de control que permite la recreación de las viejas prácticas autoritarias, una forma de política que favorece a poderosos grupos económicos de interés y el ejercicio limitado de libertades civiles. En un libro más reciente, publicado con Méndez y Pinheiro (Méndez *et al.*, 1999), O'Donnell hace referencia al "no estado de derecho" que existe en partes del universo de las democracias latinoamericanas, lo que implica "la exclusión de vastos sectores de los beneficios de la democracia". Uno de los principales factores responsables de este estado de cosas son los sistemas judiciales sin un buen funcionamiento, especialmente en lo concerniente a los grupos sociales menos favorecidos, afectando así "la calidad de nuestras democracias" (Méndez *et al.*, 1999: 221). Para O'Donnell, esto se debe en parte a que "los sistemas judiciales y quienes los lideran han sido especialmente resistentes al cambio" (p. 223). Las autoras de este libro concuerdan en que "las recurrentes violaciones de muchos derechos básicos en Latinoamérica" son una realidad (p. 303). Por esta razón, se embarcan en críticas a las definiciones minimalistas de la democracia que impiden que los analistas capten el impacto de los defectos institucionales y de la desigualdad y la pobreza extremas.

Los "enclaves" no democráticos y los legados autoritarios son indicativos de democracias superficiales y como tales deben ser eliminados. Por lo tanto, las limitaciones constitucionales o legales de otra índole al ejercicio de la soberanía popular deben ser eliminadas. Más aún, debe haber sistemas judiciales efectivos e independientes para asegurar la rendición de cuentas, al igual que unas fuerzas militares y de policía subordinadas a la autoridad civil y

comprometidas con la gobernabilidad democrática. La democracia también implica un grado mínimo de participación o ciudadanía efectiva. Por lo tanto, entre más extendidos sean los derechos ciudadanos y, más aún, entre más presentes estén las condiciones para el ejercicio efectivo de esos derechos, más profunda será la democracia. Este no es el lugar adecuado para revisar la vasta literatura sobre las "condiciones para la democracia", pero es obvio que la pobreza y la desigualdad generalizadas pueden ser un gran obstáculo para la "profundización de la democracia". Además, aunque el establecimiento de un gobierno democrático no implica que todos los miembros de la sociedad política y civil son "demócratas comprometidos", entre más cerrada sea la competencia entre los valores, las actitudes y los comportamientos no democráticos con los valores democráticos, más probable es que la democracia será superficial.

¿Cuál es el papel de las políticas de verdad y justicia en esta compleja red de requerimientos y condiciones? ¿Cómo contribuyen los procesos de verdad y justicia a la reforma institucional, actitudinal y política? No hay una sola respuesta a esta pregunta. Como lo muestran los capítulos de este libro, en algunos casos pueden contribuir poco o nada a la democratización, y en otros pueden hacer una contribución bastante significativa. Su impacto dependerá en cada caso de la constelación específica de condiciones y circunstancias nacionales. Dependerá de cómo se formulen esas políticas, y del nivel de interés social y la importancia y las expectativas ligadas a ellas.

Barahona de Brito ha argumentado que, por sí mismas, tales políticas tienen un bajo impacto sobre la democratización. Al fin y al cabo, la democratización puede ocurrir sin una rendición de cuentas por el pasado, pero no puede ocurrir sin la implementación de reformas institucionales, políticas y sociales más amplias. Lo que *sí* es necesario para la democratización es las reformas institucionales orientadas hacia el futuro para garantizar la rendición

de cuentas en el presente y en el futuro. Sin embargo, la verdad y la justicia orientadas hacia el pasado pueden contribuir a iniciar ese proceso, poniendo en marcha una dinámica para lograr reformas más amplias. A la inversa, el tipo de preocupación obsesiva con la estabilidad que lleva a algunas elites a evitar la rendición de cuentas por los abusos del pasado puede conducir a la inmovilidad, lo cual paraliza los cambios sociales, institucionales y políticos necesarios para profundizar la democracia (Barahona de Brito, 1997: 8). En el capítulo 4 ella argumenta que en Chile la renovada búsqueda de verdad y justicia inmediatamente después del arresto del General Pinochet ha impulsado a los tribunales a actuar y ha contribuido a mejorar la imagen y la legitimidad de un sistema judicial mancillado. También ha incluido reformas básicas en la agenda. En consecuencia, el arresto y la búsqueda más amplia de justicia y verdad pueden contribuir a la profundización de la democracia. Además, en tanto que esta tendencia desafía una visión limitada del nivel de conflicto que la sociedad chilena puede sostener sin atacar la estabilidad democrática, también ayuda a ampliar el ámbito para la reforma y a una forma más participativa de política. Ella plantea un argumento similar para Argentina, pero afirma que, por diversas razones, eso no es cierto en Brasil y Uruguay.

Para el caso de Sudáfrica, Wilson presenta un argumento en ambos sentidos. Por un lado, los procesos de verdad y justicia no pueden concebirse aparte de un proceso nacional de cambio político más amplio. De hecho, en otro lugar él se ha manifestado en contra de "la familiar pero auto-engañosa separación entre la ley, los derechos humanos, las comisiones de la verdad y la reconciliación y los asuntos de construcción de nación" (Wilson, 1996: 14). Por otro lado, como lo muestra en el capítulo 6, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación ha actuado como una institución "liminal", reemplazando un sistema judicial débil, corrupto, e incapaz de afrontar las demandas de verdad y justicia transicional. De este modo, existe el peligro de que la reforma judicial –que es esencial para la democratización– se eche al olvido. Por lo tanto, aunque es

parte de un cambio y una reforma más amplia para construir el poder del estado (en este caso, el poder judicial) y la democracia, una comisión de la verdad también puede reemplazar peligrosamente las medidas de reforma necesarias, aunque sólo con el paso del tiempo se puede medir su impacto. Como en el caso de Guatemala, el proceso de rendición de cuentas de Sudáfrica se ha integrado a la construcción de nación y ciudadanía en una sociedad dividida étnicamente, donde los blancos vejaban a las mayorías indígenas o negras. En estos casos, los nexos entre narración de la verdad y justicia y democratización son entonces un poco más complejos.

El caso español confirma el vínculo entre evitar la verdad y la justicia y retrasar las reformas. En el capítulo 3, Aguilar argumenta que si bien la amnistía y el "olvido" institucionalizado pueden haber sido apropiados para asegurar una transición pacífica, también pusieron algunos obstáculos en el camino de la reforma en el mediano plazo y por lo tanto retrasaron el proceso de profundización democrática. De igual manera argumenta para los casos de las transiciones negociadas en Sudáfrica y América Latina. Irónicamente, estos casos indican que los tipos de políticas que se requieren para asegurar una transición pacífica no son necesariamente los mismos que se necesitan para buscar la democratización, y que, de hecho, pueden contradecirse en el mediano o largo plazo. Al mismo tiempo, dada la peculiaridad del contexto español, Aguilar argumenta que los separatistas vascos han utilizado la permanencia de ciertas instituciones y personas relacionadas con el pasado como excusa para cuestionar todo el proceso democrático. Debería recordarse que una buena parte de las víctimas de la represión durante los últimos años del régimen franquista provinieron de este grupo, dado que ya habían participado en prácticas terroristas. Los peligros de unas fuerzas militares y de policía no reformadas, que permanecen como enclaves de prácticas y mentalidades autoritarias, se hicieron evidentes con la emergencia de ciertas prácticas de "guerra sucia" a finales de los años setenta y comienzos de los ochenta para enfrentar el terrorismo vasco.

Inclusive antes del establecimiento del gobierno socialista en 1982, movimientos clandestinos de extrema derecha, con el apoyo pasivo y a veces activo de algunos oficiales de policía, realizaron ataques violentos en el País Vasco, con una impunidad casi total, debido a la connivencia de las fuerzas de seguridad mencionada anteriormente.

El caso ruso deja otras lecciones. A falta de cualquier esfuerzo diligente por parte de la elite para afrontar el pasado, la acción social puede ser lo único que mantiene con vida una "conciencia" o "memoria" del pasado. De ahí la importancia atribuida al trabajo emprendido por el grupo *Memory*. Además, la lucha por garantizar que los archivos permanezcan abiertos expresa el deseo de que una elite históricamente no responsable sea llamada a rendir cuentas. En este caso, la justicia en términos de castigo es quizás menos relevante que una política más amplia de la memoria o un trabajo de narración de la verdad. Ello es así por la enormidad de las atrocidades del Terror Rojo y del periodo Estalinista. Rusia está aún lejos de ser una democracia mínimamente funcional, y, a menos que entienda su pasado de más de siete décadas de dictadura, es difícil que avance hacia una democracia más profunda. De hecho, como lo muestra Adler en el capítulo 9, un retorno a viejos mitos y lealtades es posible y podría generar nuevas fuerzas antidemocráticas.

En su análisis de los casos centroamericanos (Capítulo 5), Sieder también hace mucho énfasis en la dimensión social. En contraste con el enfoque más "elitista" e institucional de Barahona de Brito, ella muestra cómo un proceso de verdad y justicia que incluya a la sociedad civil de manera considerable puede ser de crucial importancia para destruir el poder autoritario y estimular un proceso de democratización más amplio y socialmente arraigado. Por esa razón, el caso guatemalteco es considerado como un caso positivo. En contraste, el caso salvadoreño, aunque muy valioso, fue más limitado en este sentido más general, debido a la reducida participación social.

González, por otra parte, descubre que las purgas y el castigo en Europa Oriental tuvieron poco que ver con la democratización. En efecto, en el capítulo 7 ella argumenta que, donde se dieron con mayor fuerza, esos procesos fueron expresión de una lucha partidista por el poder político entre las antiguas y las nuevas elites. Esa lucha no se enmarcó en términos de la acción necesaria para asegurar la democratización, sino que fue simplemente parte de una lucha abierta por el poder. No es accidental que eso ocurra en sociedades desmovilizadas y apáticas. De hecho, como lo muestran estos casos, al igual que los de Brasil, El Salvador y Uruguay, entre menos participe la sociedad en este tema, menor será la probabilidad de que sea parte importante de las políticas de democratización.

Nuevamente, el caso de Alemania Oriental es único. Allí, la democracia se garantizó mediante la "incorporación" en lo que puede considerarse como una de las democracias más "profundas" del mundo. En este sentido, antes que una rendición de cuentas por el pasado, lo que se fortalece por una condicionalidad estrecha que asegura la democratización es esta absorción del Este en el Oeste, un cambio del lado no democrático de la Cortina de Hierro al área de la democracia europea. Al mismo tiempo, sin embargo, Müller muestra en el capítulo 8 cómo, dado el pasado Nazi, la conciencia alemana sobre la necesidad de penetrar el pasado es parte integral de las concepciones del derecho, la democracia y la ciudadanía en el país. Además, la naturaleza de ese proceso de rendición de cuentas ha tenido un impacto sobre las percepciones orientales de la democracia alemana, produciendo la alienación de algunos de los antiguos disidentes.

El capítulo de Costa Pinto sobre el caso portugués ofrece una lección bastante diferente. Allí, el proceso de democratización sólo comenzó realmente después de que las medidas de justicia transicional se habían abandonado. De hecho, este caso muestra que, donde la rendición de cuentas por el pasado no hace parte de

una dinámica democrática sino que es expresiva de una lucha de poder entre actores con actitudes ambiguas hacia el debido proceso en un contexto de polarización y movilización, los nexos entre verdad y justicia y democracia pueden ser negativos.

Por lo tanto, no existe una conexión clara entre la verdad y la justicia transicional y la democratización. La relación depende de si las políticas son en sí mismas democráticas y se desarrollan de acuerdo con el debido proceso, o si constituyen simples instrumentos para la acumulación de poder o la venganza. La respuesta también variará de acuerdo con el nivel de participación popular y el interés en el proceso. Depende de si tales políticas son concebidas como una manera de romper con un pasado no democrático y construir una nueva democracia.

De acuerdo con la revisión bibliográfica al final de este libro, la literatura se divide a grandes rasgos entre los partidarios de las "decisiones morales" y quienes defienden las "soluciones prácticas". En este libro se opina que no existe un nexo causal estricto entre las medidas de justicia retroactiva y la naturaleza del régimen democrático. Está claro que ciertas "omisiones" y "silencios" pueden contribuir a generar desafecto hacia un nuevo régimen democrático entre algunos grupos sociales, pero también es cierto que tales silencios pueden ayudar a generar soluciones consensuadas que facilitan la transición a la democracia. Por otro lado, también es obvio que la falta de actividad política en algunas áreas, tales como la ausencia de una profunda reforma institucional, incluyendo la ausencia de purgas institucionales, puede afectar negativamente el funcionamiento de instituciones claves. Ello ocurre cuando las fuerzas de la ley y el orden actúan violentamente o amenazan con un golpe de estado, o cuando los jueces sabotean la aplicación de nuevas leyes. No obstante, esas medidas de reforma también pueden implementarse más adelante, al final del periodo de transición, con menos riesgo para la supervivencia del sistema.

Finalmente, también es claro que el hecho que se emprendan e instituyan juicios, purgas, y comisiones de la verdad no garantizan *per se* una democracia de mejor calidad. La correlación de fuerzas, por razones a veces fortuitas como la derrota en una guerra, puede conducir a la adopción de ciertas políticas, pero esto no garantiza que serán eficazmente aplicadas o que contribuirán a profundizar la democracia. De hecho, hay legados históricos perversos que obstaculizan el funcionamiento apropiado de las instituciones. Las raíces de tales legados pueden estar en un pasado remoto, mucho más distante que un episodio autoritario reciente, o pueden haber sobrevivido interminables políticas de memoria (O'Donnell, 1996).

Construcción de memoria y democratización

Es un tipo deficiente de memoria la que sólo funciona hacia el pasado.

Lewis Carroll

Los proyectos oficiales o no oficiales de verdad y justicia transicional son sólo el primer paso hacia la confrontación de un pasado traumático y violento. No hay un "cierre" definitivo, como lo indica el continuo y constantemente renovado debate sobre el Holocausto. Como se señaló en otra parte, "ni la verdad ni la justicia oficiales, por más amplias y completas que sean, son remedios milagrosos para resolver lo que son heridas profundas y a veces diferencias irreconciliables" (Barahona de Brito, 1997). De hecho, por más beneficiosos que resulten para una sociedad empeñada en hacer una transición y alejarse de la violencia, la ilegalidad y la atrocidad, y para las víctimas en particular, de varias maneras que no deben minimizarse, tanto la narración de la verdad como los juicios resultan limitados y problemáticos. Pueden ser catárticos, pero también pueden perpetuar el conflicto. Pueden crean una mentalidad de "nosotros contra ellos", perpetuando el conflicto social, como

en "el juego sin fin" descrito por Malamud-Goti (1996). Así como el sistema judicial puede servir a un orden inmoral (Dyzenhaus, 1998), los tribunales en una democracia pueden perpetrar un ciclo de venganza y culpa, al igual que un círculo virtuoso de justicia. A veces no es claro cuál resulta vencedor. Las restricciones financieras, políticas, de personal y de tiempo, al igual que las dificultades para obtener acceso a la información y a la "evidencia sólida", implican que tanto los juicios como las comisiones de la verdad serán selectivos en términos de la imagen que presentan y la justicia que aplican. Como señala un observador sobre el caso alemán, "lo máximo que puede hacerse dentro de las restricciones del estado de derecho y la no retroactividad es mucho menos de lo mínimo que tendría que hacerse para reconciliar a los pequeños pero elocuentes grupos de los que más han sufrido bajo el antiguo régimen" (Offe, 1993).

Las comisiones de la verdad y los juicios sólo pueden ofrecer una imagen parcial del universo represivo y sus responsables. Esto implicará una continua necesidad de producir relatos del pasado. Es posible que ni enseñen ni disuadan, ya que los actos criminales no se cometen por beneficio propio, y los criminales seguirán creyendo que hicieron lo correcto y se seguirán percibiendo a sí mismos como mártires. Por lo tanto, sigue habiendo visiones contradictorias de lo ocurrido. Inclusive después de conocidas las maldades del pasado, algunos seguirán defendiendo la represión y desafiando cualquier "nuevo consenso" que surja sobre el pasado. Es posible que no logren legitimarse, pues pueden ser vistos como expresiones de la justicia del vencedor, demasiado politizados, selectivos, o retroactivos. La mayoría de los serbios, por ejemplo, no han aceptado la legitimidad del Tribunal Criminal Internacional para la Antigua Yugoslavia (TCIAY), puesto que la mayoría de los acusados han sido serbios –aunque ello refleje la realidad en términos de la proporción de violadores en cada bando, se han interpretado como expresiones de la justicia del vencedor. Además, no está claro que se hayan cumplido las pretensiones de catarsis, curación, o revelación, pues

la evidencia de diferentes casos de estudio es contradictoria. Como insiste Mamdani (1996), hay una diferencia entre la reconciliación "política" y la reconciliación "social". La primera puede lograrse mediante un acuerdo entre las elites, pero es posible que la última nunca sea verdaderamente total.

La imposibilidad de garantizar procesos perfectos de verdad y justicia transicional significa que, en mayor o menor medida, el pasado sigue viviendo en el presente. Surgen términos para describir los efectos de eventos pasados sobre las culturas nacionales. Ello explica el "Síndrome de Vichy", el "complejo de Vietnam" en los Estados Unidos, y los diversos términos alemanes para penetrar el pasado y la culpa del pasado, todos los cuales indican que el pasado es una suerte de enfermedad, una carga sobre el presente. Por lo tanto, inclusive después de que ha dejado de ser parte de la agenda política activa, el pasado puede seguir siendo una fuente de conflicto en la arena judicial y de arraigadas animosidades sociales latentes o manifiestas. En algunos de los países aquí examinados, la sociedad política y la sociedad civil reflexionan abiertamente sobre el significado del pasado y debaten sobre él. En otros, el pasado es un fantasma evitado por las elites políticas, y se convierten en "tierras embrujadas". En aún otros, hay "ataques de memoria" seguidos de silencio (Wilde, 1999). En ocasiones, las políticas de la memoria y la rehabilitación de las víctimas pueden retrasarse. La disculpa japonesa por el dolor causado por sus fuerzas durante la Segunda Guerra Mundial sólo fue ofrecida por el Primer Ministro en 1995. Los bancos suizos, los museos de arte estadounidenses y la Iglesia Católica sólo empezaron a confrontar el legado de la Segunda Guerra Mundial en tiempos relativamente recientes –los obispos franceses, por ejemplo, sólo presentaron la primera disculpa por el silencio de la Iglesia con respecto a la deportación de más de 76.000 judíos de la Francia de Vichy en 1997. Sin embargo, la larga ausencia pública de políticas de la memoria no significa que las memorias no sigan moldeando la acción social y política de manera sutil.

Por otra parte, las memorias serán reconstruidas y sus significados renovados. De ahí los paradigmas cambiantes de las memorias del Holocausto con el paso del tiempo, al igual que con los cambios generacionales y contextuales. La memoria es parte integral de la producción cultural, generando biografías, estudios académicos, novelas, películas y producciones teatrales que reflexionan sobre los eventos del pasado o los reinterpretan. Las representaciones simbólicas y el lenguaje se transforman; la frase "nunca más", es un buen ejemplo. Las políticas de la memoria engendran las políticas de conmemoración y de construcción de monumentos. Las fechas simbólicas y las conmemoraciones se convierten en focos establecidos de resistencia a la lógica de la amnistía y el olvido. Se emprenden luchas sobre el significado y "la propiedad" de símbolos, conmemoraciones y monumentos.

Puede decirse que la política de la memoria es dos cosas. En una concepción estrecha, se fundamenta en políticas de verdad y justicia durante la transición (*memoria oficial o pública*); concebida de manera más amplia, se refiere a la forma como una sociedad interpreta y apropia su pasado, en un esfuerzo permanente por moldear su futuro (*memoria social*). No es fácil establecer vínculos entre las memorias personales y las colectivas, y entre éstas últimas y la "identidad" y los procesos políticos y sociales, y en particular la democratización. La memoria social se ha vinculado con la creación de "comunidades imaginadas" (B. Anderson, 1991) y con la construcción de un orden moral. Los mitos y las memorias definen el ámbito y la naturaleza de la acción, reorganizan la realidad y legitiman a quienes detentan el poder. Se vuelven parte del proceso de socialización política, enseñando a percibir la realidad política y ayudando a asimilar ideas y opiniones políticas. Son transmitidos por figuras de autoridad, y agrupan a las personas que viven en los confines del estado. Las memorias históricas y las remembranzas colectivas pueden ser instrumentos para legitimar el discurso, crear lealtades y justificar opciones políticas. Por lo tanto, el control sobre la narrativa del pasado implica un control sobre la

construcción de narrativas para un futuro imaginado. La memoria es una lucha por el poder y sobre quién decide el futuro. Qué y cómo las sociedades deciden recordar y olvidar determina en gran medida sus posibilidades futuras[6].

De hecho, las memorias se revisan constantemente para adaptarlas a las identidades actuales. Como argumenta Herf (1997), los conservadores en la Alemania de la posguerra debilitaron deliberadamente la memoria del Holocausto y retrazaron los juicios contra los Nazis, con el argumento de que esto destruiría la aún débil democracia. En Alemania Oriental, por otro lado, se suprimió la memoria del Holocausto para representar el pasado como una simple batalla entre el bien y el mal, entre el comunismo y el nazismo. No fue hasta los años sesenta que Willy Brandt se disculpó con los judíos, arrodillándose frente al monumento conmemorativo del Gueto de Varsovia. En opinión de Herf, la demora en lidiar con el pasado Nazi ha contribuido a la dificultades de la unificación del Este y el Oeste (1997: 6-7, 394). Algunas formas históricamente constituidas de construcción de memoria pueden consolidar valores democráticos, mientras que otras se prestan al cultivo de una violencia renovada. La violencia nacionalista puede legitimarse mediante la memoria de épocas doradas y la politización de mitos de "pueblo elegido": Michael Ignatieff habla de la "hora de ilusión de venganza". Los crímenes nunca pueden fijarse de manera segura en el pasado histórico; permanecen encerrados en el presente eterno, implorando venganza" (1997: 15). En otras ocasiones, la política de la memoria puede generar temor a tomar cualquier riesgo, lo que puede ser contraproducente para garantizar las reformas necesarias.

Por lo tanto, es necesario comprometerse con "una continua reflexión y a una apropiación crítica del pasado". Es igualmente probable que el limitarse a "conservar el sufrimiento pasado sólo en la memoria nos ciegue a nuevas injusticias y contribuya a una

[6] Para una revisión de la literatura teórica sobre la memoria colectiva y la política simbólica para afrontar el pasado véase Aguilar (1996a: 331-56).

obsesión estrecha con el individuo o un grupo específico, o que juegue un papel sensibilizador o estimule la imaginación moral" (Allen, 1999).

La construcción social de la memoria, las políticas sociales y culturales de la memoria, es una parte integral del proceso de construcción de diferentes entidades sociales, políticas o "colectivas", las cuales moldean la manera como diferentes grupos sociales perciben la política nacional y las metas que desean seguir para el futuro. Como tal, la política de la memoria es en última instancia reveladora sobre, y relevante a, cualquier proceso político, incluyendo el avance hacia una democracia más profunda. Los políticos, los intelectuales y los actores sociales como un todo tienen memorias y aprenden de la experiencia. De hecho, "el pensamiento crítico es un ejercicio de memoria" (Almond y Genio, 1997: 513). En este sentido más amplio, la totalidad de la literatura sobre "transiciones" y "democratización" y sobre la política de la memoria misma, e inclusive este libro y otros similares, son parte de la política de la memoria. Constituyen intentos por darle sentido al presente, por construir una visión crítica del presente basada en una evaluación del pasado, y de ese modo moldear un proyecto futuro. En tanto que tales esfuerzos nunca son adecuadamente "concluidos", es posible asegurar que el futuro del pasado sigue siendo incierto.

Tierras embrujadas

Tina Rosenberg[1]

Contrariamente a la creencia comunista, la historia no marcha, sino que va dando tumbos. Es más, da tumbos en círculos, dando frenazos y golpeando las paredes, incapaz de controlar su rumbo, o incluso ser consciente de él.

Un país que emerge de la dictadura a la democracia tiene dos conjuntos de obligaciones. Su primera responsabilidad es hacia sus víctimas: las familias de los asesinados y todos los que fueron torturados, injustamente encarcelados, físicamente lastimados y a los que se les negó el derecho a trabajar en su profesión o a educar a sus hijos. La segunda obligación es hacia su futuro: garantizar que la dictadura nunca regrese. La nación tiene que crear una nueva cultura política democrática. Tiene que agarrar la historia, zarandearla y poner fin a su paso de una dictadura a otra y ponerla en un rumbo recto.

En las últimas décadas muchos países en distintas regiones del mundo han pasado de la dictadura a la democracia. A finales de los años 1970 fue Europa meridional - España, Portugal y Grecia. En los años 1980 la ola llegó a América Latina - Argentina, Chile, Bolivia, Brasil, Panamá, Paraguay, Perú, Nicaragua, Uruguay. Algunas otras naciones como El Salvador y Guatemala pusieron fin a guerras civiles que habían costado decenas de miles de vidas civiles y pasaron un proceso similar. También en los años 1980 y principios de los 90, por lo menos 15 naciones africanas salieron de regímenes monopartidistas represivos a elecciones multipartidistas,

[1] Tina Rosenberg es editorialista de *The New York Times*. Es autora del libro *Los Hijos de Caín: Violencia y Violentos en América Latina* (*Children of Cain: Violence and the Violent in Latin America* (New York: Penguin USA, 1991)). En 1996 ganó el Premio Pulitzer por su libro *La Tierra Embrujada: Enfrentando los Fantasmas de Europa en la Era Post-comunista* (*The Haunted Land: Facing Europe's Ghosts after Communism* (New York: Vintage Books, 1996)). El presente texto constituye el último capítulo de este libro.

siendo la más reciente y la más notoria, Sudáfrica. Y, para completar la avalancha, el bloque soviético. Todos están ahora luchando con sus pasados represivos.

Cumplir las obligaciones hacia las víctimas y el futuro es un objetivo muy amplio, y los países que surgen de la dictadura se lo han planteado de maneras divergentes e incluso contradictorias. Una breve lista de las estrategias puestas en práctica en distintos países incluiría la disculpa oficial, reparaciones pagadas a las víctimas, procesos criminales, purgas para que no accedan los abusadores a cargos de confianza pública, comisiones de la verdad, programas de educación cívica y proyectos para fortalecer instituciones democráticas fundamentales como el sistema de justicia.

Los instrumentos escogidos dependen del tipo de sistema dictatorial, los tipos de crímenes cometidos, los niveles de complicidad de la sociedad, la cultura política de la nación y su historia, lo abrupto de la transición, y los recursos y el poder político del nuevo gobierno democrático. Así como estos factores divergen ampliamente, en la misma medida son diferentes las opciones que han seguido los países. Los políticos españoles, después de la muerte de Franco, por ejemplo, optaron por no hacer virtualmente nada. No hubo juicios ni purgas contra los franquistas. Los demócratas españoles apostaron - con éxito - a que muchos fieles servidores de las dictaduras podían aprender a actuar como demócratas y que los crímenes más graves de Franco habían tenido lugar hacía tantos años que el deseo de justicia - o por lo menos la voluntad política para lograrla - se había debilitado. Grecia, por otra parte, enjuició a varias docenas de líderes de su régimen militar, incluidos dos expresidentes. Algunos continúan cumpliendo sus condenas dos décadas más tarde. En Etiopía, los fiscales siguen celebrando juicios en gran escala contra los violadores de los derechos humanos de la era de Mengistu. En Sudáfrica es probable que el nuevo gobierno del Congreso Nacional Africano, temeroso de alienar a un ejército

y a una policía que todavía no controla por completo, abandone los juicios y no busque nada más drástico que una comisión de la verdad.

Los militares latiooamericanos y las burocracias de Europa del Este

Es aún demasiado pronto para decir con certeza lo que funciona (dentro de 200 años también será demasiado pronto.) Pero algunas directrices generales sobre promoción de la reconciliación y la democracia pueden extraerse confrontando las experiencias de las regiones donde el cambio ha sido más generalizado: América Latina y Europa Oriental. Soy muy consciente de que Chile muy poco se parece a Guatemala y que Jaruzelski no era Ceauşescu. Sin embargo, las dictaduras comunistas de Europa Oriental compartían ciertas características y las dictaduras militares latinoamericanas de derecha compartían otras, y el contraste entre ellas es instructivo.

La más sorprendente es la comparación entre los regímenes autoritarios y totalitarios. Los generales latinoamericanos buscaban el silencio de sus pueblos. No soñaban con la ficción de que estaban gobernando en nombre de un pueblo agradecido. Ellos gobernaban, simplemente, porque tenían más armas. Los caudillos militares tenían una ideología anticomunista sumamente desarrollada pero no trataban de imponérsela al pueblo. En el Chile de Pinochet, por ejemplo, para el régimen un buen ciudadano era un ciudadano apolítico - iba al trabajo, regresaba a su casa a jugar con sus hijos y mantenía la cabeza gacha. Si su vecino regresaba tras una larga ausencia arrastrando una pierna y con ojos neblinosos, él nada notaba.

Los regímenes comunistas de Europa Oriental en contraste buscaban participación política. Se proclamaban a sí mismos instrumentos de la clase obrera, portaestandartes de un bello ideal. Aspiraban nada menos que a la transformación de sus ciudadanos,

la formación de un Hombre Nuevo socialista. Las masas estaban obligadas a dar muestras de esa transformación ofreciendo sus días libres para el trabajo voluntario, colocando consignas a favor de la paz en sus ventanas, asistiendo a los desfiles del Primero de Mayo y a los círculos de estudio marxistas-leninistas y, en los estados policiales más represivos, informando a las autoridades cuando sus amigos y vecinos no cumplían estas tareas.

La naturaleza del régimen también afectaba el grado de complicidad social. En América Latina, aunque grandes grupos apoyaron las ideologías en cuyo nombre se perpetraron el asesinato y la tortura, se pueden señalar unos pocos centenares de personas que realmente cometieron los crímenes. Las dictaduras del Bloque del Este por necesidad convertían a cada uno en cómplice. Si cada cual era una víctima del comunismo, sólo por el hecho de vivir en el sistema, así también cada uno era una pieza de la maquinaria represiva. Bajo el comunismo, las líneas de complicidad corrían como las venas y las arterias por el interior del cuerpo humano. Incluso las más naturales respuestas de autopreservación eran también, en cierto sentido, actos de colaboración. Una periodista sabe que los artículos críticos lograrán que pierda su trabajo, por eso ella escribe artículos acríticos. Un padre se preocupa porque su joven hijo tiene la lengua suelta, y le instruye cuidadosamente que no se queje en público acerca de las colas o de la escasez de naranjas. Tanto la periodista como el padre eran ciudadanos comunes y corrientes haciendo lo que hacían ciudadanos comunes y corrientes. Pero esta "colaboración normal" mantenía vivo al régimen. "La cuestión no es lo que 'ellos' hacían", dijo Jan Urban, periodista y disidente checo. "Es lo que 'nosotros' hacíamos".

La naturaleza del crimen estatal típico en las dos regiones también difería. En Latinoamérica los generales aplastaban la disensión con el asesinato, la tortura y las desapariciones forzosas, concentradas en un pequeño grupo de personas. Incluso los alrededor de 10.000 argentinos que desaparecieron en la Guerra Sucia constituían un porcentaje relativamente pequeño de la

población. Estos crímenes, si bien eran patrocinados por el Estado, tenían autores definidos. Tras la caída de la dictadura en el pequeño Uruguay, las víctimas a veces se tropezaban con sus torturadores en la calle. Las madres argentinas a menudo conocían los nombres y paraderos de los militares que habían secuestrado a sus hijos desaparecidos. Y la tortura y el asesinato, desde luego, eran ilegales según las leyes vigentes.

Durante décadas el estalinismo practicó la violencia en una escala inimaginable en América Latina. En el transcurso de 25 años mató de hambre, en los campos de concentración, y aplicando otros variados métodos, probablemente a más de 25 millones de soviéticos. Europa oriental también sufrió violencia; en los años 1950 los números fueron comparables a lo que Latinoamérica sufriría 20 años después.

Tras la muerte de Stalin, sin embargo, la mayoría de los regímenes comunistas mantuvieron el poder principalmente mediante la corrupción y la coerción (Albania, cuyo tenebroso Gulag duró hasta 1991 fue la excepción.) Aquéllos que se comportaban correctamente ganaban privilegios, y aquéllos que no, los perdían. La violencia pocas veces era necesaria. Aquí la represión estatal era mucho más difusa que en América Latina. Pocas personas sufrían daño físico pero casi todos sufrían alguna privación de menor cuantía. Si bien los que se atrevían a hablar iban a la cárcel, millones que simplemente no exhibían el suficiente entusiasmo comunista, perdían sus trabajos, las escuelas para sus hijos, sus dachas o sus pasaportes. Y todos, excepto los más privilegiados, sufrían restricciones para viajar, falta de privacidad, artículos de consumo chapuceros, escasez y constantes mentiras. Todos vivían vidas más mezquinas en lugares donde la lealtad política era la medida de todas las cosas.

Esta represión no era ilegal, sino la base misma del sistema. Era perpetrada no por un individuo, sino por todo un gobierno. Impedir que los disidentes trabajaran en sus profesiones era un acto

que requería un aparato burocrático. En resumen, las dictaduras de Europa Oriental eran regímenes criminales, mientras que las de América Latina eran regímenes de criminales.

Las dictaduras latinoamericanas y de Europa Oriental también difieren en el tipo de legado que dejaron detrás. Legados que amenazan a la democracia en formas opuestas. Los dictadores latinoamericanos lograban su sostén a partir de sus armas, e incluso, tras una transición a la democracia, los poderosos militares aún poseen sus fusiles. También conservan el apoyo de la influyente clase alta, y muchos militares aún profesan la ideología que justifica sus abusos: creer que el deber para con la nación les exige erradicar a los izquierdistas, incluso si éstos están desarmados.

Los gobiernos civiles no han podido o no han querido impedir que sus fuerzas de seguridad represivas continúen cometiendo torturas y asesinatos en muchos países, entre los que destacan Perú, Brasil, Venezuela, Colombia, El Salvador y Guatemala. De hecho el gobierno civil electo ha sido muy pobre garante de los derechos humanos en Perú, donde en cuatro años de gobierno democrático de 1983 al 86 fueron desaparecidos por los militares el doble de personas que en 17 años de dictadura de Pinochet en Chile. Incluso en la democracia, la policía y los soldados se siguen sintiendo seguros de que sus crímenes serán juzgados por tribunales militares que les son afines - o no serán juzgados. Aunque se tome en cuenta todos los gobiernos democráticos que fueron dictaduras, el número total de oficiales de la seguridad que cumplieron o están cumpliendo condenas de cárcel por períodos significativos por causa de tortura o asesinato, posiblemente no llegue a cifras de dos dígitos.

Los poderosos militares son más que una amenaza cotidiana a los civiles: han dado a entender a los gobiernos electos que la democracia existe porque a los militares les conviene. América Latina ha visto en este siglo dos oleadas anteriores de democratización, pero cada vez la dictadura ha regresado. En la

mayoría de las naciones latinoamericanas, el golpe militar es una posibilidad constante. Los presidentes civiles enfrentan la amenaza del derrocamiento si tratan de reducir los presupuestos o las pensiones militares, investigar la corrupción militar o llevar a los militares a juicio por violaciones a los derechos humanos. La dictadura cae periódicamente y se convierte en democracia en la mayor parte de las naciones latinoamericanas. Pero no se queda muerta.

En Europa Oriental, por el contrario, el viejo sistema ha recibido un tiro de gracia y no se levantará más de la tumba. Aunque los partidos socialistas post-comunistas prosperen hoy y hayan realcanzado el poder en Lituania, Polonia y Hungría, ellos difieren sorprendentemente poco de sus actuales adversarios políticos. En las elecciones de 1993 en Polonia se dio una disputa entre los socialistas y un partido de centro derecha sobre quién había sido el verdadero autor del plan económico que ambos defendían.

Los legados de los abusos, la democracia y la justicia

Pero el comunismo ha dejado tras de sí un residuo venenoso. Los pueblos de Europa oriental tuvieron 45 años para acostumbrarse a gobiernos dotados con un poder arbitrario y absoluto (en muchas partes de Europa Oriental, esta experiencia comenzó hace siglos.) Eran testigos de cómo la ley se cambiaba diariamente con fines políticos. No existía ninguna institución que pudiera enfrentársele al Partido. Ningún poder judicial independiente, ni poder legislativo rebelde dentro del gobierno, ni partido de oposición o prensa independiente fuera del gobierno. En Albania, incluso el ejercicio de la abogacía estaba prohibido. Con unos pocos períodos de excepción notables, no había sociedad civil. La palabra "derechos" no significaba nada para el ciudadano medio.

Este legado representa una doble amenaza para el futuro de la democracia. Ha dejado tras de sí a ciudadanos no acostumbrados

a buscar sus propios valores y preceptos morales, más acomodados sencillamente a aceptar lo que les viene ya conformado por el Estado. Un pueblo así puede ser fácilmente persuadido a que los demagogos piensen por ellos. Lo que quieren es encontrar a nuevos demonios a quienes culpar por sus males. Buscan medidas drásticas para restaurar el orden ante un nuevo mundo complejo e inseguro. Hay una creciente tendencia hacia esa patología histórica de Europa Oriental: el nacionalismo. Los gitanos han sufrido ataques físicos en casi todos los países de Europa Oriental. Muchos países han adoptado políticas que tratan las minorías étnicas como a ciudadanos de segunda categoría. Hoy los pueblos escuchan hipnotizados como los pariguales de Zhirinovski, tales como Stanislaw Tyminski en Polonia, Slobodan Milosevic en Serbia o Vladimir Meciar en Eslovaquia esgrimen sus listas de croatas, judíos, húngaros o gitanos.

El segundo legado venenoso es la falta de instituciones que puedan detener el poder de líderes inescrupulosos. Las instituciones judiciales y cívicas permanecen en su infancia. En muchos países, los jueces sirven al partido gobernante. Cada una de estas naciones tiene ahora leyes que contemplan años de cárcel para los que "difaman" los funcionarios del gobierno. Y son tan vagas que pueden volverse contra cualquier crítico de la política oficial. Estas leyes existen en la República Checa, Hungría y Polonia, y han sido aplicadas contra críticos de Vaclav Havel y Lech Walesa. Según un decreto ley aprobado por el senado de Rumania, los periodistas pueden ser llevados a la cárcel por siete años por publicar pruebas de que un policía o un ministro ha violado la ley, incluso si la acusación es cierta. Algunos países revivieron estas leyes de la era comunista y unos pocos incluso aplican condenas de prisión más largas de las que había bajo el comunismo. No teniendo experiencia democrática, el ciudadano medio de Europa Oriental acepta tales leyes como normales. La mayoría de los ciudadanos ni siquiera son conscientes de que las democracias que buscan emular protegen a sus pueblos contra los abusos del Estado. No son conscientes de que

en las democracias los derechos pertenecen a los ciudadanos, no al Estado, o que las minorías poco populares mantienen sus derechos incluso si la mayoría no está de acuerdo.

En breve, los retos a la democracia en América Latina y Europa Oriental provienen de direcciones opuestas. En América Latina el Estado es demasiado débil para meter en cintura a los militares villanos. En Europa Oriental, el Estado es demasiado fuerte y sigue abusando de su poder y violando los derechos civiles y humanos. Y dichos abusos son tolerados por los ciudadanos, que han sido educados en no cuestionar la ideología del Estado. Estas diferencias conllevan consecuencias importantes para la tarea de enfrentar el pasado.

El latinoamericano víctima de la tortura, o el familiar de un asesinado o desaparecido, tiene que exigir justicia. Los crímenes fueron horribles, limitados en número, ilegales en el momento de su comisión, y tuvieron autores claramente identificables. Si estos asesinatos y torturas se generalizaron y se convirtieron en parte de un patrón sistemático de represión, son crímenes contra la humanidad y el Estado tiene la obligación de enjuiciarlos.

Pero las nuevas democracias latinoamericanas carecen de un elemento que les permitiría hacer justicia: poder frente a los criminales. Tres levantamientos militares en Argentina bastaron para convencer a los presidentes civiles de poner fin a los juicios y perdonar a los generales de la junta de la Guerra Sucia que ya estaban convictos. En El Salvador oficiales militares evitaron los juicios del todo, incluso por los más atroces asesinatos masivos de civiles durante la guerra civil, poniendo una pistola en la sien del gobierno civil. El gobierno recién electo de Paraguay pudo llevar a juicio a algunos de los violadores de derechos humanos sólo porque provenían de la policía, no del ejército, más poderoso. A aquéllos que buscan justicia, estos nuevos gobiernos les advierten: "no nos pidan que cometamos suicidio".

La paradoja desde luego es que si bien los juicios pueden poner en peligro las perspectivas a corto plazo de la democracia en América Latina, son cruciales para su salud a largo plazo. El ciclo de represión e impunidad ha continuado durante siglos porque una clase de personas poderosas se mantiene por encima de la ley. Hacer que los militares respondan por sus abusos ante un tribunal, estableciendo así control civil sobre los militares y la primacía de la ley sobre la fuerza, es la única forma de romper ese ciclo. Los juicios ayudan a impedir los actos privados de venganza de aquellos que, en ausencia de justicia, se la toman por su mano. Sirven como elemento disuasivo general, advirtiendo a los futuros asesinos y torturadores que dichos actos se pagan. Y desde luego, las condenas disuaden a las personas concretas que están siendo juzgadas, muchos de los cuales siguen constituyendo una amenaza de cometer delitos en el futuro. Los juicios demuestran a las naciones polarizadas, acostumbradas a resolver las disputas a través de la matanza, que hay otras formas. Expresan la condena de la violencia por la sociedad. Y muestran que los gobiernos democráticos difieren realmente de las dictaduras. Tanto para las víctimas de las dictaduras de Latinoamérica como para su obligación con la democracia, los juicios son la respuesta correcta.

Juicios y distorsión del debido proceso

Las víctimas de Europa Oriental de crímenes atroces - tortura, asesinatos, desapariciones - tienen también que exigir justicia. Pero la mayoría de la represión comunista no debe ser juzgada ante un tribunal (de hecho no podría serlo ya que sencillamente el número de casos desbordaría a los sistemas judiciales mejor dotados). Estas víctimas de actos menos atroces podrían satisfacer su necesidad de curarse con medios menos dramáticos: la investigación oficial por el Estado de los mecanismos de represión, la disculpa oficial, una purga de los principales represores de cargos de confianza, la compensación monetaria y el trato preferente para futuros empleos o becas.

Los juicios también son innecesarios para protegerse del regreso de las dictaduras en Europa Oriental. Erich Honecker no era un probable reincidente. Sus restantes secuaces están viejos y enfermos. Más importante, el aparato necesario para llevar a cabo sus crímenes es imposible de reconstruir.

Más significativo para la democracia sería un examen a lo ancho de la sociedad de cómo la dictadura mantenía su poder, en especial su relación con los ciudadanos comunes y corrientes. Se requerirá gran valor para que los ciudadanos reconozcan su papel en mantener un régimen represivo, pero esto es crucial para impedir el retorno de la dictadura. La Alemania del Este de los años 1940 ofrece un ejemplo palpable de cómo la incapacidad de una nación para comprender su participación en una dictadura facilitó su colaboración con otra.

Los juicios pueden contribuir poco a este proceso. (No estoy hablando de juicios de mayor importancia para castigar a aquellos que cometen crímenes atroces, que siempre son necesarios.) Lo que es peor, los juicios pueden convertirse en un instrumento de abuso de poder por el nuevo régimen. Los juicios en Alemania de Marcus Wolf[2] por traición o de Erick Mielke[3] con pruebas falsas son ejemplos. En Albania, el socialista Fatos Nano, que sirvió como primer ministro interino tras la caída de la dictadura, recientemente fue juzgado por corrupción y condenado a doce años de prisión. Muchos creen que el juicio se celebró porque Nano era un líder popular de la oposición al actual gobierno anticomunista. Los juicios que distorsionan el debido proceso a través de incriminaciones ex post facto o cargos falseados dañan la democracia. Y también lo hace cualquier medida que manipule la ley para servir a fines políticos.

---

[2] Del 1953 al 1986 jefe de los servicios de espionaje exterior de Alemania del Este. N.d.T.

[3] Antiguo Ministro de la Seguridad del Estado. N.d.T.

Conocí a muchos comunistas cuando vivía en América Latina. Su comunismo era una respuesta directa a una sociedad en que unos pocos vivían en un esplendor palaciego y muchos pasaban hambre. La inmensa mayoría de estos comunistas eran personas compasivas e idealistas que arriesgaban hasta la vida para mejorar la suerte de los pobres de su continente. Tenían mucho en común con los comunistas de preguerra de Europa Oriental. Los de América Latina, a diferencia de sus pariguales polacos y checoslovacos, eran bien conscientes de que la Europa comunista no era una utopía, pero ellos creían que podían evitar que su versión cayera en la brutalidad y la corrupción que habían marcado al comunismo soviético. Además, cuando los comunistas latinoamericanos miraban a sus propias sociedades, veían la brutalidad y la corrupción del capitalismo. A los campesinos que vivían siete en un cuarto en chozas de fango, comiendo sólo papas, descalzos, sin vacunar, sin asistir a la escuela, sin electricidad, alcantarillado ni agua potable, de seguro la vida en Bulgaria parecería muy agradable.

¿Cómo llegamos de allá aquí? me pregunté cuando comencé a viajar por Europa Oriental. ¿Dónde comienza la dictadura? ¿En qué momento los hermosos ideales de la igualdad y la libertad de la carencia cruzan la línea hacia la represión y las privaciones? El verdadero comunismo nunca ha sido puesto en práctica, dicen mis amigos latinoamericanos. Pero si tras casi 50 intentos nadie ha dado en el blanco, es hora de comenzar a preguntarse si no habrá algo erróneo en el proyecto.

El fascismo abraza ideas repugnantes, pero las ideas comunistas de igualdad, solidaridad, justicia social, fin de la pobreza y poder para los oprimidos son realmente hermosas. El Hombre Nuevo socialista - incansable, jubiloso, limpio, valiente, próspero y bueno con los animales - es un ideal al cual debe aspirar toda la humanidad. El problema, que reconocen hasta los comunistas convencidos, es que este paisaje utópico hay que poblarlo con

personas comunes y corrientes. El comunismo es altivo y grandioso, pero los seres humanos son personas imperfectas, no dispuestas a pagar al comunismo el tributo de sacrificio que exige.

Aunque los comunistas convencidos tratan la impracticabilidad del sistema como un defecto incidental, es una razón importante para los crímenes del sistema. Los seres humanos son tan miserables y escurridizos, que se resisten a que los conviertan en héroes abnegados. Los ricos y poderosos de las sociedades capitalistas quieren mantener su riqueza y su poder. Las personas corrientes obstinadamente continúan haciendo sólo aquello que ven que les conviene, actividades que raramente coinciden con el interés de un régimen que ha sido diseñado para eliminar el egoísmo como factor de motivación. Un régimen socialista enseguida se ve ante dos alternativas. Puede, como hizo Salvador Allende en Chile, optar por estar a la altura de sus bellos ideales socialistas no represivos. Y como resultado Allende cayó. O el régimen puede optar por mantenerse en el poder, lo cual significa represión. En pocas palabras, mantener un sistema al que se opone la mayoría de los ciudadanos influyentes requiere un poder ilimitado.

El poder ilimitado es el mal del comunismo, el que lo convierte de Pegaso en Gorgona. Estas noticias no son especialmente sorprendentes, pero es necesario repetirlas cuando se consideran las perspectivas de la democracia en Europa Oriental. El poder ilimitado parece ser una necesidad para mantener un régimen comunista. Pero lo contrario no se cumple; no se necesita ser comunista para buscar un poder ilimitado. Dicho poder al servicio del anticomunismo es igualmente peligroso. Esta es la amenaza actual del antiguo bloque soviético. No el comunismo sino el poder ilimitado del Estado.

Por esto muchos de los intentos para enfrentar el pasado en Europa Oriental son contraproducentes. Cuando el Estado no concede a los ciudadanos el derecho a defenderse de su poder,

cuando niega a los ciudadanos información que les interesa, cuando se declara dueño y señor de la verdad, cuando altera el sistema legal para conveniencia de sus fines políticos, la democracia está amenazada. El opuesto del comunismo no es el anticomunismo, el cual a veces se le parece mucho. El opuesto es la tolerancia y el estado de derecho. Cómo estas nuevas democracias enfrenten su pasado es la primera prueba de si estas bondades podrán prevalecer.

Rompiendo los ciclos del odio

Martha Minow

Memoria y odio: ¿hay lecciones aprendidas alrededor del mundo?[1]

Ahora, cuando estamos en un nuevo siglo y un nuevo milenio, es hora de evaluar la situación. Yo no creo que esta época sea recordada particularmente por sus guerras, sus atrocidades masivas, ni siquiera por sus genocidios. Tristemente, estos hechos no son tan distintivos en la historia de la humanidad, aunque el surgimiento de tecnologías de la destrucción y de los medios masivos de comunicación parecen agudizar el horror. Lo que yo creo y espero que sea distintivo de esta época son las crecientes oleadas de objeciones y llamados a las respuestas colectivas ante la violencia masiva. De manera notable, la gente se ha volcado hacia el lenguaje y los instrumentos de la ley, convirtiendo los genocidios y los regímenes de tortura en objeto de fallos judiciales, de un marco de derechos humanos, de reparaciones y de narraciones de la verdad. Tras los ataques terroristas del 11 de septiembre en Nueva York y Washington D.C., los llamados a un enjuiciamiento mundial compitieron con la discusión pública de las respuestas militares.

Hace poco, en el otoño de 2001, formé parte de una comisión internacional que rendía informes a las Naciones Unidas sobre Kosovo. En el curso de dicho trabajo me reuní con los embajadores de Albania, Macedonia y Croacia ante el gobierno de los Estados Unidos. Ellos, en términos muy enfáticos, priorizaban el establecimiento de un poder judicial independiente y operativo en

[1] Conferencia dictada en el Gillbane Fund, Brown University, Octubre 19 de 1999. Agradezco muy especialmente a Nancy Rosenblum, a la comunidad de la Universidad de Brown, a Laurie Corzett y a Sandra Badin por su ayuda, y a Jesse Fisher por su ayuda con la primera conferencia. Ésta se basa en: Martha Minow, *Between Vengeance and Forgiveness: Facing History After Genocide and Mass Violence* (Boston: Beacon Press, 1998).

Kosovo con el ánimo de lograr la paz y la estabilidad en la región. Sin embargo, sé por mis informantes en Kosovo cuán remota y exigente resulta esa tarea. No sólo hay una gran escasez de individuos capacitados, sino que prácticamente no existe un conjunto acordado de normas jurídicas. Son tan elevados los niveles de desconfianza debido a las divisiones étnicas que muchos creen que es inútil traer un caso que involucre a serbios ante jueces de identidad kosovar albanesa y viceversa. Los delitos menores y el crimen organizado abundan y las disputas relacionadas con la propiedad son profundas. El establecimiento de un sistema judicial operativo que se pueda ganar el respeto de la gente es ciertamente el primer paso crucial para reconstruir la nación, pero llamar simplemente 'difícil' a esa tarea es subestimar la magnitud del problema.

En este país nos quejamos bastante de que tantos aspectos de la vida humana se vuelvan objeto de disputas legales. Sin embargo, a escala global, extender la ley para enfrentar la violencia colectiva es un paso vital hacia la creación de un mundo mejor. Se dijo alguna vez que una civilización progresa cuando lo que antes se consideraba una desgracia pasa a verse como una injusticia. Creo que las civilizaciones del mundo progresan cuando los horrores que se creía que estaban más allá de cualquier posible respuesta humana se convierten en objeto de los tribunales internacionales, las reparaciones y las comisiones de la verdad. Para evitar que se me malinterprete, debo aclarar que soy profundamente escéptica de la capacidad de cualquiera de esas formas legales. No obstante, representan esfuerzos genuinos por hacer algo en respuesta al horror que no repita la violencia sino que busque condenarla y ponerle fin.

En este ensayo me centraré en la memoria y el odio y particularmente en la posibilidad de aprender algo del creciente uso de prácticas legales innovadoras para hacerle frente a la violencia masiva. Términos como genocidio, violaciones masivas, desapariciones forzosas, y esa expresión horrorosamente antiséptica

de "limpieza étnica" señalan cómo la enemistad hacia un grupo puede causar y avivar daños terribles. La violencia masiva, los aparentemente aislados crímenes de odio en contra de grupos específicos, tienen muchos componentes. Uno invariable es la deshumanización del grupo de personas que se convierten en blancos de la violencia y el abuso. A veces los ciclos de violencia hacen de los perpetradores y sus seguidores las víctimas de nuevas oleadas de respuestas vengativas. La forma en que los sobrevivientes entienden y recuerdan lo sucedido puede tener consecuencias reales para la posibilidad de que se reanude la violencia.

Este ensayo abordará los juicios penales, tanto internacionales como nacionales, en contra de los perpetradores de la violencia masiva, así como las reparaciones, las comisiones de la verdad y las organizaciones de defensoría no-gubernamentales, cada una de las cuales constituye una respuesta importante a las atrocidades masivas contemporáneas. Antes de examinar tales cuestiones, deseo recalcar que la búsqueda de un modo de respuesta está condenada de raíz porque una vez sucedidos los hechos, nada puede ser adecuado cuando:

- un hijo ha sido asesinado como resultado de la orden policial de dispararle a una multitud de niños;
- un hermano que luchaba en contra de un gobierno represivo ha desaparecido, dejando tan solo un expediente policial secreto;
- una sobrina es testigo de la forma en que los militares atacan y asesinan a su padre;
- usted ha sido sacada a la fuerza de su casa, interrogada y luego violada por miembros de la policía;
- pueblos enteros han sido despojados por otros de sus oportunidades de vida.

Lawrence Langer, un estudioso del Holocausto, señala que "la lógica del derecho jamás logrará encontrarle un sentido al

sinsentido del Holocausto."[2] Y tiene razón. Las respuestas jurídicas no son más adecuadas que las otras respuestas.

Pero la inacción es peor. En ausencia de una respuesta colectiva a las atrocidades masivas, las víctimas carecerán del reconocimiento básico de lo sucedido, esencial para su salud mental e integridad política. En ausencia de una respuesta colectiva, la deshumanización que precede y acompaña a la violencia queda sin condenar y sin corregir. En ausencia de respuestas colectivas, los individuos son condenados a lo que algunos describen como demasiada memoria o demasiado olvido.

Hay un viejo proverbio ruso que dice: "Si piensas demasiado en el pasado, perderás un ojo. Si olvidas el pasado, perderás ambos ojos."[3] Para las víctimas del odio y el abuso, pensar constantemente en el pasado puede llevar a la depresión, la desvinculación, la desesperanza; a la tendencia a culpar a grupos enteros de personas y a la fantasía, o la realidad, de la venganza.

Para las víctimas y sobrevivientes, no enfrentar los hechos causa sus propios daños. Los secretos dolorosos pueden llevar a que se paralice la capacidad de los individuos para amar y para actuar. El trauma no enfrentado puede producir un apego doloroso a la devastación misma y contribuir a lo que los psicólogos llaman la transmisión intergeneracional del trauma. El no recordar también le hace daño a las personas que los rodean porque ellas tampoco enfrentan sus propias decisiones respecto de la acción o de la inacción ni corrigen las divisiones entre grupos, las cuales contribuyeron a que surgieran las atrocidades. Cuando no hay respuestas colectivas a la violencia, los perpetradores y sus seguidores pueden, de manera inaceptable, aparecer como vencedores o como personas que se salieron con la suya. Como señalaba el filósofo francés Jean

[2] Lawrence L. Langer, *Admitting the Holocaust* (New York: Oxford University Press, 1995), p. 171.

[3] Citado por Philip Perlmutter, *Legacy of Hate: A Short History of Ethnic, Religious, and Racial Prejudice in America*, edición revisada (Armonk, NY: M.E. Sharpe, 1999), p. xi.

Baudrillard, "olvidar la exterminación es parte de la exterminación misma."[4] Pero cuando hay una respuesta por parte de la sociedad, los perpetradores también pueden convertirse en blanco de nuevos odios intergrupales. Así, algunas personas siempre recordarán lo sucedido, pero si no hay esfuerzos colectivos por recordar, una sociedad corre el riesgo de repetir sus atrocidades al no acabar con la deshumanización que sentó las bases para ellas.

La cuestión no es, entonces, si hay que recordar o no, sino cómo debemos hacerlo.

Hay dos tipos de respuestas en particular que no bastan para guiar la acción social. La primera de ellas es la venganza. Es comprensible e incluso justificable que se sienta un deseo de venganza, tras haber sido agraviado. De hecho, este sentimiento constituye el origen de la noción moral que motiva la justicia. Tal como afirma el filósofo Jeffrie Murphy: "Una persona que no resiente los agravios morales de los que ha sido víctima... es prácticamente una persona que carece de respeto por sí misma."[5]

La venganza puede desencadenar una respuesta desmesurada, que rebasa la razón y la justicia. Los episodios de "El Gordo y El Flaco" proporcionan un comentario humorístico sobre el patrón tristemente extendido de la retaliación destructiva. Hasta una ofensa muy leve dispara una respuesta menos trivial y pone en marcha una cada vez más intensa cadena de pellizcos, golpes y oleadas de destrucción.

Martin Luther King, Jr. decía que "el odio por el odio sólo intensifica la existencia del odio y del mal en el universo. Si yo te pego y tú me pegas y yo te vuelvo a pegar y así sucesivamente, eso continúa *ad infinitum*. Simplemente nunca termina. En alguna parte

[4] James E. Young, *The Texture of Memory: Holocaust Memorials and Meaning* (New Haven, CT: Yale University Press, 1993, p. 1 (citando a Baudrillard).

[5] Jeffrie G. Murphy, "Introducción", en Jeffrie G. Murphy y Jean Hampton, *Forgiveness and Mercy* (New York: Cambridge University Press, 1988), p.16.

alguien tiene que tener un poco de sensatez...[y] cortar la cadena del odio, la cadena de la maldad."[6]

De manera bastante similar, el activista del movimiento polaco de Solidaridad, Adam Michnick, sorprendió a sus colegas cuando se opuso a la purga de colaboradores comunistas de las empresas manejadas por el estado tras la caída del comunismo. Explicó que la lógica de la venganza es "implacable. Primero viene la purga de los adversarios de ayer, los partidarios del antiguo régimen. Luego viene la purga de los compañeros opositores de ayer, que ahora se oponen a la idea de la venganza. Finalmente, vendrá la purga de aquellos que los defienden"[7]. La sed de venganza es implacable y por ello no puede orientar las respuestas a la violencia masiva.

Así fuera posible limitar la venganza a una respuesta proporcional al daño causado, ¿qué tocaría hacer en los casos en que el daño mismo sobrepasa la escala humana, cuando se trata de torturas grotescas y asesinatos en masa? En este caso no puede darse una respuesta justa en especie. Pues al tomar retaliaciones, uno se convierte en aquello que odia.

Trascender la tentación de vengarse es una forma de describir el segundo tipo de respuesta inadecuada a la violencia masiva. Esta alternativa consiste en el perdón. Debo reconocer que es admirable, pero con frecuencia es imposible de lograr y no puede ordenarse.

El perdón implica que la víctima del agravio debe renunciar al resentimiento, debe salirse de la oleada de rabia que se repite y darle la bienvenida al perpetrador al círculo de la humanidad, de la reincorporación y hasta de la reconciliación. Al perdonar a un malhechor, la víctima reconoce la humanidad que tienen en

[6] "Loving Your Enemies", discurso pronunciado por Martin Luther King, Jr. en la Iglesia Bautista Dexter Avenue, Montgomery, Alabama, Nov. 17, 1957.

[7] Citado por Lawrence Wechsler, "A Reporter at Large", *New Yorker* (Diciembre 10, 1990), p. 127.

común y rompe así el ciclo de venganza. El que perdona puede evitar los efectos autodestructivos de mantenerse aferrado al dolor, a los resentimientos y al estatus de víctima. El acto de perdonar puede reconectar al malhechor y a la víctima y establecer o renovar una amistad. Puede reconocer o fomentar el arrepentimiento. Es posible que las personas perdonen pero que sigan esperando y exigiendo el castigo, pero a veces el perdón implica renunciar al castigo. El perdón oficial generalmente significa una amnistía, es decir la exención no solamente del castigo sino del reconocimiento público comunal de los daños y los agravios. El perdón público implica también el riesgo del olvido público. Es posible que una vez pedidas las disculpas públicamente, el gobierno y la comunidad asuman que el asunto queda concluido y que no hay necesidad de decir nada más al respecto.

Estos son, pues, los problemas que presenta el perdón. Para mucha gente, quizá para la mayoría, resulta difícil o imposible perdonar. Tal vez el filósofo Baruch Spinoza, quien padeció en carne propia el odio de muchos contemporáneos suyos, tenía razón cuando afirmó que "el odio puede aumentar cuando es correspondido y por el contrario, puede ser destruido por el amor."[8] Pero amar a los enemigos resulta ser una tarea muy difícil que no se puede ordenar o exigir a nadie. A mí me resulta difícil perdonar al conductor que hizo un cruce indebido esta mañana en la autopista. Cuando las violaciones han sido brutales, severas e íntimas, sería como una nueva agresión pedirle a las víctimas que perdonaran. Los individuos responden de manera única y diferente al horror. Sus respuestas representan unas de las pocas facultades de individualidad que les quedan. Pedirles otras puede ser todavía otra forma de degradación y negación de su propio ser. Fundamentalmente, el perdón debe ser una decisión de cada individuo. El poder de perdonar no puede dejar de estar íntimamente ligado al poder de decidir no hacerlo. El perdón no se puede ordenar ni imponer mediante presión. El perdón

[8] Baruch Spinoza, *The Ethics Part III- On the Origin and Nature of the Emotions*, en Spinoza, *Ethics*, G.H.R. Parkinson, ed. y trad.. (Oxford, UK: Oxford University Press, 2000), p. 197.

exige que el individuo sea el que le tienda los brazos al malhechor. No puede arrogarse el derecho al perdón de los sobrevivientes sin infligir una nueva victimización. Tal como advierte el activista de derechos humanos Aryeh Neier, cuando los gobiernos o sus representantes "usurpan el derecho exclusivo de las víctimas de perdonar a sus opresores"[9] dejan de respetar plenamente a quienes han sufrido.

Si bien con la venganza se corre el riesgo de una furia incesante que debe ser domada, el perdón requiere de un tipo de trascendencia que no se puede lograr mediante una orden o el control remoto. Así, creo que es necesario buscar respuestas a la violencia colectiva que tracen un camino intermedio entre la venganza y el perdón.

He encontrado ejemplos inspiradores de personas que han seguido ese camino. Jadranka Cigelj es una de ellas. Fue violada repetidas veces tras haber sido raptada y encerrada durante meses en un horripilante campo de detención en Bosnia. Una vez que los medios de comunicación internacionales pusieron al descubierto el campo, fue liberada y básicamente tuvo que arrastrarse, muerta de hambre y deshecha, hasta su casa. Comenzó a hablar con otros sobrevivientes y decidió recopilar sus historias para entregárselas al Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia. Sin duda su formación como abogada influyó sobre su idea de que ésta sería una respuesta apropiada. Ella describe cómo al comienzo la habían embargado el odio y el deseo de venganza, hasta que conoció a una mujer de ochenta y seis años cuyos catorce parientes habían sido asesinados y ella había tenido que enterrarlos con sus propias manos. Esa mujer le dijo a Jadranka: "¿Cómo puedes odiar a gente tan repugnante?" Jadranka señala: "Me di cuenta de que las personas a quien dirigía mi odio no valían la pena; eran sólo máquinas para asesinar a la gente...Uno llega a ver que lo importante es trabajar

[9] Citado por Susan Jacoby, *Wild Justice:The Evolution of Revenge* (New York: Harper and Row, 1983), p.117.

por una forma de responsabilizar a estas personas y castigarlas. Y un buen día uno se despierta y el odio se ha ido y uno siente alivio porque odiar lo agota a uno. Y uno se dice a sí mismo: 'Yo no soy como ellos.'"[10] Sus esfuerzos generaron las primeras formulaciones de cargos por violación como un crimen de guerra. El enfoque en el enjuiciamiento, el castigo y la documentación de las historias de las víctimas puede brindar un camino que vaya más allá de la venganza. Pero, ¿son los individuos los que tienen que ser tan extraordinarios como para poder forjar este camino? O, ¿será que los esfuerzos colectivos pueden crear armaduras para el dolor y estructurar caminos que permitan avanzar desde la pena y el dolor hacia la renovación y la esperanza?

Los esfuerzos colectivos, que durante los últimos cincuenta años se han enriquecido con terminología jurídica, incluyen los enjuiciamientos penales, las reparaciones y las comisiones de la verdad. Cada una de ellos tiene sus fortalezas y debilidades con respecto al labrar un camino entre la venganza y el perdón. Claro está que hay otras soluciones: crear memoriales artísticos; despojar a los funcionarios anteriores de sus pensiones y cargos; desarrollar programas educativos para niños y para la sociedad entera y establecer días de conmemoración. En el caso de los enjuiciamientos penales, las reparaciones y las comisiones de la verdad, se hace un énfasis especial en la rendición de cunetas y la narración de la verdad. Es importante determinar si cada uno de esos esfuerzos por sí solo o en conjunto son capaces de ayudar a ciertas sociedades a construir democracias estables y a crear un clima propicio para los derechos humanos. En todo caso, cada uno de ellos ofrece formas de memoria colectiva y contiene la posibilidad, solamente la posibilidad, de reconstruir las sociedades en lugar de avivar los odios.

[10] Citado por Gayle Kirshenbaum, "Women of the Year: Jadranka Cigelj and Nusreta Sivac", *Ms. Magazine* (Enero/Febrero, 1996): 67-68.

Enjuiciamientos

Aunque la Gran Guerra de comienzos del siglo veinte fue aterradora, la Segunda Guerra Mundial introdujo la violencia y la degradación de los seres humanos en una escala y en una forma que desafiaba toda posible comprensión. Tanto Winston Churchill como José Stalin propusieron la ejecución inmediata de los líderes del Eje. No obstante, los Aliados resolvieron celebrar juicios y establecer un cuerpo de leyes de derecho internacional. Estas normas buscaban reconocer los derechos humanos mediante instituciones lo suficientemente fuertes como para hacerlas cumplir. Así surgió un tribunal militar internacional con facultades para enjuiciar a los principales criminales de guerra de las potencias del Eje por los crímenes en contra de la paz, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad.

La invención de un tribunal compuesto por jueces provenientes de cada una de las potencias Aliadas se diferenciaba de los antiguos tribunales militares encargados de hacer cumplir las leyes de la guerra. La categoría de crímenes de lesa humanidad carecía precedentes y definiciones precisas. El tribunal trató de limitar los enjuiciamientos por crímenes de lesa humanidad a aquellos cometidos en una guerra de agresión a las normas previstas en tratados anteriores en contra de ese tipo de guerras. Aún así, las normas y los procedimientos para los juicios de Nuremberg y de Tokio se distanciaban de aquellos del pasado. De hecho, se le atribuye a los juicios de Nuremberg haber establecido la conclusión de que no constituye una injusticia castigar a los acusados que sabían que cometían un agravio condenado por la comunidad internacional, así no existiera una ley internacional que prohibiera específicamente ese comportamiento. Los juicios de Nuremberg también elevaron el derecho internacional por encima de las afirmaciones de autoridad estatal y de la obligación de obedecer la ley de cualquier estado en particular.

Aunque se trataba de una visión audaz, tanto los juicios de Nuremberg como los de Tokio conformaban formas imperfectas para adelantarla. Los juicios, interpretados en su momento como la justicia de los vencedores que eximía a los soviéticos y a los demás Aliados de sus abusos durante la guerra, también se caracterizaron por sus enjuiciamientos limitados e incluso selectivos. Un primer grupo de apenas veinticuatro acusados representó a los miles que habían causado la muerte de más de 20 millones de personas y el sufrimiento indescriptible de muchas más. Los juicios de Tokio dieron lugar a reclamos de prejuicio racial dado que sus sentencias fueron mucho más severas que las emitidas en Nuremberg.

La Guerra Fría congeló las propuestas de un tribunal penal internacional permanente. Las organizaciones no-gubernamentales surgieron como los defensores principales de una concepción de los derechos humanos que estaba por encima de cualquier autoridad estatal. Algunos tribunales nacionales llevaron a cabo enjuiciamientos penales y procesos de responsabilidad civil por violaciones de los derechos humanos. Pero, para muchos, sólo los juicios penales internacionales podían ser la respuesta adecuada a una visión comprometida con el cumplimiento del respeto por los derechos humanos. Sin embargo, no hubo una respuesta internacional a los asesinatos masivos cometidos en Camboya, Sudáfrica, Kurdistán, China, la Unión Soviética o cualquier otro lugar en las décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial.

Finalmente, más de cuarenta años después de los juicios de Nuremberg y Tokio, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas autorizó en primer lugar el Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia y luego el Tribunal Penal Internacional para Ruanda. En ambos casos, los críticos vieron dichas acciones como gestos internacionales débiles que siguieron a los fracasos aún más nefastos de grupos internacionales en su esfuerzo por ponerle fin a la violencia que ahora se buscaba abordar. No obstante, estos tribunales internacionales *ad hoc* y provisionales despertaron

esperanzas en ciertos sectores de una rendición de cuentas y del cumplimiento de los derechos humanos. El Consejo de Seguridad de la ONU enfrentó directamente la cuestión de cuál ley debía regir y autorizó a los nuevos tribunales para recurrir al uso de la ley de la nación afectada cuando hubiera necesidad de llenar los vacíos de la ley internacional. Dado que estos tribunales surgieron de una institución internacional y no del liderazgo militar de los vencedores, lograron una mayor legitimidad. Al mismo tiempo, sus operaciones y su éxito fueron golpeados por la continuada lucha interna y regional.

Así, el tribunal encargado de la antigua Yugoslavia funcionó en medio de las negociaciones de paz que se llevaron a cabo con los potenciales blancos de los enjuiciamientos y de la guerra en Kosovo. La formulación de cargos en contra del líder serbio Slobodan Milosevic simbolizó la supremacía de ley como respuesta a la violencia y al terror. El tribunal de Ruanda abordó la destrucción genocida de unas 800.000 personas en una situación en que, según muchos, los juicios nacionales sólo parecían cometer nuevas rondas de venganza y millares de personas se agolpaban para presenciar las ejecuciones de los veintidós condenados como resultado de unos juicios superficiales por genocidio llevados a cabo por las cortes de ese país.

Con motivo de las restricciones a la libertad de prensa en la antigua Yugoslavia y a la devastación tecnológica en Ruanda, los públicos posibles para ambos tribunales se hallaban por fuera de las naciones más afectadas por la violencia. A pesar del progreso lento, los procedimientos engorrosos y la incertidumbre generalizada con respecto a su efectividad, los tribunales han logrado, de manera sorprendente, generar documentación creíble y condenar las atrocidades. A pesar de la inevitable selectividad de los enjuiciamientos, que como máximo condenaron a un pequeño porcentaje de aquellos realmente involucrados en la violencia colectiva, los tribunales ayudaron a crear registros oficiales del alcance

de la violencia y de sus participantes; lograron el reconocimiento público de lo sucedido y de su absoluta injusticia; y produjeron algunas condenas individuales, de acuerdo con el compromiso de responsabilizar a individuos y no a pueblos o naciones enteras por la violencia. Tal como comentaba un serbio: "Es importante que los serbios sepan quién es un criminal de guerra y quién no lo es... de otra forma, el mundo creerá que somos todos."[11]

La aspiración al estado de derecho en vez de al imperio del poder explica en parte el movimiento que tiende a establecer un Tribunal Penal Internacional apoyado por 120 naciones, entre las cuales no participó Estados Unidos. A pesar del activo apoyo inicial a la iniciativa, ese país decidió no acompañar el proceso principalmente por temor de que el personal militar estadounidense que prestaba sus servicios en el exterior pudiera enfrentar cargos penales interpuestos por motivos políticos.[12] Se pensaba que el Consejo de Seguridad de la ONU se reservaba demasiado control sobre las decisiones de los fiscales. Las ambigüedades relativas a la definición de los crímenes de agresión y a la jurisdicción de las cortes nacionales siguen sin resolverse. Pero la existencia de un tribunal permanente podría liberar las perspectivas de enjuiciamiento de las deliberaciones politizadas *ad hoc*, así como proporcionar un punto focal para un tipo de trabajo investigativo crucial como el que un equipo francés emprendió recientemente en Kosovo, gracias al cual se ubicaron los cuerpos de hombres que habían desparecido durante los comienzos de esa guerra y que luego habían sido asesinados.

Sería demasiado esperar que los enjuiciamientos penales internacionales tuvieran efectos de disuasión. Más bien, los tribunales y su trabajo brindan rituales de rendición de cuentas, de desafío a la impunidad y de reconocimiento público, impidiendo

---

[11] Citado en Elizabeth Neuffer, "Elusive Justice: It Will take an International Court to Deter Criminals", *Boston Globe* (December 29, 1996): Sec. D, pp. 1-2.

[12] Uno de los últimos actos de Clinton como presidente fue el de buscar que Estados Unidos aprobara dicho tribunal. Esta es una de las muchas políticas de la administración anterior que el presidente Bush ha rechazado.

así el olvido forzoso. Los tribunales internacionales y los recuentos periodísticos del desarrollo de su trabajo también le recuerdan a los observadores que deben actuar para evitar circunstancias en las que los tiranos movilizan a las personas comunes y corrientes para que destruyan a otros.

Este mismo efecto se puede producir cuando tribunales nacionales de terceros países se encargan de hacer cumplir la ley, tal como lo sugieren la acusación y los procesos de extradición del ex-presidente chileno Augusto Pinochet.[13] El simple acto de detener al General Pinochet en Inglaterra, en espera de la audiencia de extradición motivada por la acusación formulada por un fiscal español, puso a Chile bajo la lupa internacional. Las acusaciones pendientes en Bélgica, Alemania, Francia, Suiza y España, aumentaron la condena moral de las violaciones de los derechos humanos cometidas por Pinochet. Al mismo tiempo, estos acontecimientos europeos pusieron al descubierto hasta qué punto perduraban la cultura del miedo y la conspiración del silencio con respecto a los asesinatos y la tortura, e impedían la transición hacia la democracia y el respeto por los derechos humanos en Chile. Cuando Estados Unidos levantó el secreto oficial que pesaba sobre miles de documentos y los hizo públicos en el verano de 1999, reveló el conocimiento que el gobierno de ese país tenía de las violaciones de los derechos humanos y expresó el deseo de revelar la verdad, se hizo aún más patente el fracaso del proceso de búsqueda de la verdad en Chile desde su supuesta transición a la democracia.

Ya en 1999 crecía en Chile la exigencia de justicia. En ese momento la Corte Suprema de Justicia intervino y declaró valerosamente que la ley de amnistía asegurada por Pinochet no cobijaba los casos de desapariciones. Este logro simbólico terminó con la impunidad de la derecha y proporcionó esperanzas concretas de respuestas para las familias de los desaparecidos. De repente, muchas cosas que parecían imposibles se hicieron posibles. Han

[13] Mis agradecimientos a Sebastián Jerez por la investigación sobre Pinochet.

sido arrestados cerca de veinticinco oficiales del ejército, se están llevando a cabo verdaderas investigaciones en el país y la Corte Suprema accedió incluso a que Pinochet fuera interrogado en relación con potenciales enjuiciamientos internos.[14] Los chilenos ahora comienzan a enfrentar su pasado y en consecuencia, a forjar su propio futuro.

Reparaciones

Las reparaciones constituyen otra respuesta, surgida a menudo tras un largo período de reclamos por parte de los sobrevivientes y de negociaciones con los representantes de los perpetradores. Las reparaciones pueden consistir en pagos monetarios, o en la devolución de viviendas u obras de arte robadas, o de los huesos de los seres queridos. Las reparaciones también pueden involucrar la presentación explícita de disculpas, la creación de monumentos y otros gestos de justicia restaurativa. Después de la Segunda Guerra Mundial, Alemania pagó aproximadamente $13.7 billones de dólares en asistencia al naciente estado de Israel además de pagos a individuos.[15] Tras décadas de debate sobre la reclusión de japoneses-americanos y de ciudadanos japoneses en los Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial, el gobierno de los Estados Unidos autorizó la Ley de las Libertades Civiles en 1998. Sin embargo, muchos creyeron que el otorgamiento de $20.000 dólares por cada sobreviviente de los campos y la presentación explícita de disculpas eran poco y se hacía demasiado tarde. No obstante, junto con el movimiento y los testimonios públicos respecto de la reclusión, estos pasos han brindado una forma de reconocimiento y de respuesta que no espera el perdón de los sobrevivientes, para quines fue una victoria agridulce. Quizá su

[14] Ver Sebastian Rotella, "Chilean Military Faces Ghosts of Pinochet Regime", *Los Angeles Times* (Octubre 9, 1999): A1; Clifford Krauss, "Chilean Military Facing Reckoning for Its Dark Past", *New York Times* (Octubre 3 de 1999): 1. Ver también el editorial, "Chile Finds Life After Pinochet", *Chicago Tribune* (Octubre 5, 1999): 14.

[15] Abby Ellin, "Media Business", *New York Times* (December 5, 2001): C7. Roy Brooks, Introducción, en Roy L. Brooks, ed., *When Sorry Isn't Enough* (New York: New York University Press, 1999), p. 9.

legado más sorprendente haya sido la respuesta subsiguiente de algunos japoneses-americanos quienes iniciaron discusiones con los hawaianos nativos acerca de posibles reparaciones por las tierras y la autoridad que se tomaron los inmigrantes japoneses.

Este tipo de gesto simbólico y la lucha que conduce a él le ofrecen a las víctimas una oportunidad de recuperar su dignidad y su historia. Pero en el seno de las reparaciones, se halla el paradójico intento de reparar lo irreparable. Una vez pagadas las compensaciones, podría pensarse que los daños han terminado y que no hay necesidad de hablar más de ellos. Sin embargo, el dinero jamás podrá reparar las pérdidas no monetarias y la lucha por el dinero conlleva el riesgo de trivializar los daños. Ni la restitución puede restaurar las vidas que se perdieron. Aún así, a veces las modestas solicitudes de reparación pueden expresar la dignidad de los sobrevivientes cuando se hace un esfuerzo escrupuloso para evitar la implicación de que se trata de un genuino remedio. Muchos sudafricanos simplemente pidieron lápidas para los parientes desaparecidos. Una mujer sudafricana sólo pidió que le retiraran las balas que permanecían alojadas en su vagina desde que fue abaleada repetidas veces por la policía del Apartheid mientras tendía la ropa. Las reparaciones pueden satisfacer la ardiente necesidad de reivindicación sin desencadenar la venganza.

Irónicamente, es posible que las reparaciones sin disculpas no parezcan auténticas y que las disculpas sin reparaciones parezcan de mal gusto. Las disculpas se llenan de sentido cuando van acompañadas de reparaciones materiales y las reparaciones cobran mayor sentido cuando van acompañados de un reconocimiento de lo inadecuadas que son cuando se trata de ofrecer disculpas y enmendar las cosas. No obstante, tomadas separadamente y especialmente tomadas en conjunto, las disculpas y las reparaciones son respuestas a las atrocidades masivas que exigen el reconocimiento de las injusticias infligidas sin la obligación de que los sobrevivientes perdonen.

Las comisiones de la verdad

Las comisiones de la verdad constituyen una tercera y notable respuesta a la violencia masiva. Se trata de un término desafortunado para quienes han leído a George Orwell. Sin embargo, las comisiones de indagación pueden poner al descubierto y documentar las torturas, los asesinatos y otras violaciones de los derechos humanos que de otra manera serían negados y encubiertos por los regímenes represivos y sus sucesores. El informe brasilero *Brasil: Nunca Más*, documentó 144 asesinatos políticos, 125 desapariciones y más de 1800 incidentes de tortura, tras una investigación riesgosa y subrepticia liderada por grupos religiosos y de periodistas. La enorme acogida con que fue recibido el informe lo convirtió en un *best seller* y contribuyó en gran medida a la decisión del presidente José Sarney de firmar la Convención de las Naciones Unidas Contra la Tortura en 1985.

Otras investigaciones se han llevado a cabo de manera pública, recogiendo testimonios de los sobrevivientes y publicando informes que rastrean las causas de la violencia. El ejemplo más dramático y expresivo es el de la Comisión de Verdad y Reconciliación de Sudáfrica (TRC, por su sigla en inglés). La pacífica transición del poder negociada después del Apartheid incluía la promesa de crear un proceso que tendía a otorgarle una amnistía a los participantes en los conflictos del pasado. Luego, según estableció la TRC, el primer parlamento elegido democráticamente incluía un comité encargado de recibir las solicitudes de quienes buscaban la amnistía. Aunque algunos dudaban que se presentara un número considerable de personas, más de 9000 individuos solicitaron la amnistía. El estatuto condicionó el otorgamiento de la amnistía a la revelación total de los hechos, al establecimiento de motivos políticos y no interesados y a la comprobación de medios acordes con esos motivos políticos. Las solicitudes de amnistía y los testimonios con contra-interrogatorio han servido para responder a muchas preguntas sobre la responsabilidad de los hechos (quién hizo qué,

cuándo y cómo) ya sea en beneficio del gobierno del Apartheid o en beneficio de los grupos de resistencia pro-liberación. El proceso de amnistía todavía es el aspecto más controversial de la TRC. Menos de 400 de los 9000 solicitantes satisfacían las condiciones para la amnistía. Las decisiones del fiscal principal respecto de si se debían formular cargos en contra de aquellos a quienes se les había negado la solicitud fueron especialmente difíciles, en cuanto a decisiones políticas y en cuanto a decisiones con respecto a la forma de gastar recursos preciosos.

Pero quizá lo más importante para la Comisión de Verdad y Reconciliación fue su comité de derechos humanos, diseñado para que recolectara testimonios de los sobrevivientes de la violencia de ambos lados del conflicto. Se obtuvieron más de 22.000 declaraciones. Muchas personas aparecieron en audiencias públicas transmitidas a lo largo y ancho de la nación. Este proceso, que aportó pruebas irrefutables de las violaciones de los derechos humanos negadas durante tanto tiempo por los miembros del gobierno del Apartheid, también le dio una voz a los sobrevivientes de la violencia y brindó oportunidades concretas y simbólicas para la reconciliación entre individuos pertenecientes a los distintos bandos en conflicto. Los comisionados también realizaron audiencias para examinar el papel que habían desempeñado sectores enteros de la sociedad, tales como la profesión médica, la rama judicial, el sector empresarial y los medios, en el proceso de hacer posible el Apartheid y beneficiarse de él.

La Comisión de Verdad y Reconciliación, que produjo un informe de cinco tomos y realizó memorables transmisiones nacionales de los testimonios, brindó una forma de exigir la rendición de cuentas sin retribución, un enfoque sobre la responsabilidad individual y una evaluación de fuerzas sociales más amplias. No obstante, el lenguaje de la reconciliación ofendió a muchos de quienes pretendían la retribución. Las recomendaciones de la misma TRC relativas a las reparaciones monetarias quedaron como

sugerencias en el papel. La redistribución económica sigue siendo el más grave problema aún sin abordar y es posible todavía que surja una estrategia de reparaciones.

El padre Mxolisi Mapanbani relató la historia siguiente, que se convirtió en piedra de toque para la Comisión de Verdad y Reconciliación de Sudáfrica. Había una vez dos muchachos, Tomás y Bernardo. Tomás vivía justo al frente de Bernardo. Un día Tomás se robó la bicicleta de Bernardo y éste tuvo que ver cómo Tomás iba al colegio en su bicicleta. Después de un año, Tomás se dirigió a Bernardo, le tendió la mano y le dijo: "Reconciliémonos y dejemos atrás el pasado." Bernardo se quedó mirando la mano de Tomás y preguntó: "¿Y la bicicleta, qué?" "No", dijo Tomás. "Yo no estoy hablando de la bicicleta; estoy hablando de la reconciliación." Los obstáculos para la reconciliación son enormes, tal como lo demuestra una caricatura política en la que aparece el presidente de la TRC, el Arzobispo Desmond Tutu, diciendo "¡uy!" mientras contempla un mapa que lo llevó a un abismo situado entre una masa de tierra con la leyenda "verdad" y otra con la leyenda "reconciliación".

Aún así, el poder de la palabra y del testimonio se demostró una y otra vez en la TRC. Después de presentar su testimonio ante la TRC, Lucas Baba Sikwepere, cegado por un oficial de la policía de la época del Apartheid llamado el Rambo de la Península, comentó: "Pienso que lo que me ha enfermado todo este tiempo es le hecho de no poder contar mi historia. Pero ahora me parece haber recobrado la vista al venir aquí y contarles mi historia."[16] Cynthia Ngewu, madre de uno de los individuos conocidos como "los Siete de Guguletu", comentó: "Esto que llaman reconciliación... lo entiendo correctamente... si significa que este perpetrador, este hombre que ha matado a Christian Piet, si quiere decir que este hombre se vuelve humano otra vez, para que yo, para que todos nosotros recuperemos

[16] Testimonio ante el Comité de Derechos Humanos de la Comisión Sudafricana de Verdad y Reconciliación, citado en Antji Krog, *Country of My Skull* (Johannesburg, South Africa: Random House, 1998), p. 31.

nuestra comunidad... entonces estoy de acuerdo y apoyo todo el proceso."[17]

El trabajo de la Comisión fue insuficiente por si solo para producir la reconciliación nacional. Pero abrió caminos para que los individuos la buscaran, a la vez que corrigió la narrativa y la memoria nacionales. Consideremos que estas historias de la TRC son esperanzadoras e inquietantes. Esta evaluación atenuada de las contribuciones de la TRC debe permanecer abierta al debate y a la evaluación a medida que la nación avanza y a medida que la gente, tanto dentro como fuera de Sudáfrica, reflexiona sobre lo que la TRC ha logrado.

Primero, tenemos la historia de Amy Biehl, una americana blanca que viajó a Sudáfrica a trabajar en los distritos segregados. Fue asesinada en un incidente terrible de violencia grupal cometido por jóvenes del distrito. Los padres de Amy, en medio de su *shock* y su dolor, viajaron a Sudáfrica a tratar de comprender lo sucedido. Desde ese entonces han dedicado todo su tiempo y sus recursos a ayudarle a la gente del distrito donde se criaron los asesinos, creando colegios, programas de arte y pequeñas industrias. Los asesinos de Amy fueron enjuiciados y condenados por el tribunal penal local y luego solicitaron la amnistía a la TRC. Los Biehl asistieron a las audiencias y no se opusieron a la amnistía. Habían encontrado un camino que si bien no los llevaba hacia el perdón, los alejaba de la venganza. Se dedicaron con una devoción sorprendente a tratar de erradicar las condiciones de odio racial y privación económica que había llevado al asesinato de su hija.

En segundo lugar, el General Magnus Malan, comandante del ejército y luego Ministro de Defensa del gobierno del Apartheid, fue enjuiciado por graves violaciones de los derechos humanos. Acusado de autorizar al escuadrón asesino que mató a trece mujeres y niños por equivocación en 1987, Malan sobrevivió a un juicio

[17] Citado en id., p. 109.

que duró nueve meses y fue hallado inocente en 1996. Después, en 1997, Malan se ofreció para hablar ante la TRC. No pedía amnistía sino que parecía buscar la oportunidad de narrar su propia historia. Reconoció haber autorizado incursiones fronterizas y describió cómo había establecido una unidad encubierta para sabotear las actividades de liberación apoyadas por los soviéticos. Negó haber autorizado asesinatos o atrocidades. También aclaró que se oponía a la TRC y que consideraba su trabajo como una cacería de brujas. Pero dijo que se había presentado para asumir responsabilidad moral por las órdenes que había dado y para que su historia formara parte de los registros oficiales: "He venido aquí a contarles mi historia y a enfrentar sus juicios...Quedaré satisfecho si lo que estoy diciendo logra despertar una mínima comprensión por parte de los antiguos adversarios. Me alegraré si mis esfuerzos pueden contribuir así sea en la forma más mínima a la reconciliación y si todos los soldados logran obtener la amnistía moral... Lo que realmente perseguimos es la comprensión y el perdón y no los indultos legales."[18]

Finalmente, vale la pena contar la historia inquietante de Jeffrey Benzien, quien solicitó la amnistía por las acciones cometidas como oficial de la policía de seguridad en la década de 1980. Inicialmente ofreció declaraciones muy vagas, pero, como todos los solicitantes de amnistías, tuvo que enfrentar el contra-interrogatorio por parte de sus propias víctimas. Ante las preguntas precisas de Ashley Forbes, Benzien testificó calmadamente acerca de la forma en que había desarrollado un método para torturar a los individuos arrestados. Durante la audiencia, ofreció una demostración mediante una simulación en la que participó un voluntario. El método de tortura, conocido como "técnica de la bolsa mojada", consistía en poner al sospechoso boca bajo en el piso, después de lo cual Benzien se sentaba sobre su espalda y colocaba una bolsa de tela mojada sobre la cabeza del prisionero, apretándola alrededor del cuello para que el individuo comenzara a

[18] Suzanne Daley, "Apartheid-Era defense Chief Defends Role in Ordering Raids on Neighboring Countries", *New York Times* (Mayo 8, 1997): 16.

asfixiarse. Cuando el cuerpo se aflojaba, Benzien soltaba la bolsa, deteniéndose así justo antes de que la persona muriera y continuaba con el interrogatorio.

Tony Yengeni, un sobreviviente de los métodos de Benzien, le preguntó: "¿Qué tipo de hombre usa métodos como este de la bolsa mojada sobre los seres humanos, escuchando repetidamente sus quejidos y gritos y gemidos y llevándolos hasta el borde de la muerte?" Benzien contestó que en retrospectiva comprendía que lo que había hecho estaba mal, pero que en ese momento creía estar trabajando para rescatar a Sudáfrica de un movimiento comunista y para proteger las libertades de su familia. Algunos observadores consideran que incluso en la audiencia había interpretado el papel de manipulador al acosar a sus interrogadores para que recordaran lo que él alegaba había sido su amistad y cordialidad[19].

Cuando solicitó la amnistía, Benzien aún trabajaba como policía. ¿Debía este hombre seguir libre de castigo y continuar en una posición de poder? Lógicamente, cuando le otorgaron la amnistía, muchas personas en Sudáfrica y alrededor del mundo tuvieron muchas cosas amargas que decir acerca de la TRC.

La imposibilidad del punto final

Las respuestas contemporáneas a las atrocidades masivas se debaten entre las retóricas del derecho (castigo, compensación, disuasión), la historia (verdad), la teología (perdón), la terapia (sanación), el arte (conmemoración e inquietud) y la educación (aprendizaje de lecciones).

Ninguna es adecuada y sin embargo, al invocar cualquiera de estas retóricas, las personas le apuestan a que las respuestas sociales pueden alterar las experiencias emocionales de los individuos y las

19 "Burying South Africa's Past: Of Memory and Forgiveness", *Economist* (Noviembre, 1997): 21-23.

sociedades en el período que le sigue a la violencia masiva. Es posible que en vez de perseguir la venganza, las personas sean capaces de reconstruir.

Las instituciones jurídicas, en cuanto instrumentos que moldean las vidas privadas y públicas, influyen sobre la producción de las memorias colectivas de una comunidad o de una nación. Las decisiones sociales y políticas determinan aquello que constituye una demanda legal. Estas decisiones no sólo expresan visones de lo que es justo y correcto para los individuos, sino que también comunican narrativas y valores a públicos muy amplios. ¿Las memorias de quiénes se merecen el escenario público de un juicio abierto, de una comisión de la verdad cuyas deliberaciones se transmiten a través de los medios, o de un debate acerca de las reparaciones? ¿Qué versión del pasado es capaz de reconocer la injusticia de lo sucedido sin estimular nueva propaganda acerca de odios intergrupales?

Las investigaciones llevadas a cabo en una amplia gama de disciplinas académicas han producido un nuevo consenso con respecto a la memoria humana. Resulta que los recuerdos no se recuperan como archivos intactos de computador, sino que son construidos mediante la combinación de pedazos de información, seleccionados y ordenados a la luz de narraciones anteriores y de expectativas, necesidades y creencias actuales. Así, las historias que narramos y las instituciones que establecemos crean las narrativas y representan las expectativas, necesidades y creencias de una época.

Emergen dos paradojas aparentes. Nuestros recuerdos son construidos pero ninguna persona puede escoger la forma en que se construyen; nuestros recuerdos no se recuperan simplemente, pero tampoco son totalmente independientes y manipulables de acuerdo con los intereses actuales.

Pero el no recordar puede tener costos inaceptables. El no recordar colectivamente los triunfos y los logros nos disminuye como personas. Pero el no recordar colectivamente la injusticia y la crueldad constituye una violación de la ética. No implica responsabilidad alguna como tampoco el compromiso de impedir la inhumanidad en el futuro. Peor aún, la ausencia de la memoria colectiva aviva el fuego del resentimiento y de la venganza. Michael Ignatieff explicó así los conflictos asociados a la antigua Yugoslavia:

[El] pasado sigue atormentando porque no es el pasado. Estos lugares no están viviendo en un orden temporal consecutivo sino en uno simultáneo, en el que el pasado y el presente forman una masa continua y aglutinada de fantasías, distorsiones, mitos y mentiras. Los reporteros de las guerras en los Balcanes observaban a menudo que cuando les contaban historias de atrocidades, les era difícil determinar si los sucesos habían ocurrido el día anterior o en 1941, 1841 o 1441.

Concluye que éste "es el origen de la venganza. Los crímenes jamás pueden ser fijados en el pasado histórico; permanecen encerrados en un presente eterno, clamando por la venganza."[20]

El siglo veinte no será recordado como único por sus atrocidades masivas, pero sí puede ser recordado por la creación de tribunales internacionales de derechos humanos, estrategias de reparaciones, y comisiones de la verdad y la reconciliación. Ninguna institución humana es perfecta. Los juicios penales internacionales se ven afectados por las disputas políticas, los enjuiciamientos selectivos, los límites de las pruebas revelables y admisibles y los peligros de la justicia politizada. Por otra parte, los juicios nacionales pueden ser dejados en suspenso indefinidamente precisamente allí

[20] Michael Ignatieff, "The Elusive Goal of War Trials", *Harper's* (Marzo de 1996); reimpreso en "Articles of Faith, Index on Censorship", *Harper's* (Septiembre/Octubre 1997): 15-17.

donde el terror ha sido más eficaz. Las reparaciones corren el riesgo de trivializar las atrocidades y enfocarse en el dinero cuando es bien sabido que el dinero no puede redimir el pasado. Las comisiones de la verdad pueden ser demasiado ineficaces aun cuando recogen las historias de los sobrevivientes silenciados con demasiada frecuencia. Entre las preguntas que permanecen y que se abordarán en futuros ensayos se encuentran las siguientes: ¿Qué otras respuestas puede darle la sociedad a los sobrevivientes y también evitar nuevas rondas de odio? ¿Pueden las leyes impedir o reducir la deshumanización de ciertas personas, la cual contribuye a las graves violaciones de los derechos humanos, o será que las leyes que rigen los crímenes de odio y el discurso del odio empeoran las cosas? ¿Hay algo que aprender mediante la comparación de las respuestas a la violencia intergrupal y las respuestas a la violencia intrafamiliar? ¿Hemos aprendido algo acerca de la forma de reaccionar ante la violencia y de recordarla, de manera tal que la suma total del odio disminuya en vez de aumentarse?

Si bien es imposible que cada uno de nosotros tenga control sobre lo que llegamos a recordar, sí podemos desempeñar un papel en moldear aquello que tratamos de recordar. Recuerdo la historia de un joven cínico que llegó a una población con la intención de desacreditar al sabio local, un hombre reconocido por su sabiduría. El joven decidió reunir a todos los habitantes y, sosteniendo un pájaro en la mano, decirle al viejo: "Hombre sabio, ¿el pájaro está muerto o está vivo?" Si el sabio respondía que el pájaro estaba muerto, el joven abriría la mano dejando escapar el pájaro. Si respondía que estaba vivo, entonces el joven apretaría la mano para asfixiarlo hasta que muriera. Cuando todos los habitantes del pueblo estuvieron reunidos, el joven, con el pájaro en la mano, preguntó: "Hombre sabio, ¿el pájaro está muerto o está vivo?" Y el viejo le respondió sabiamente: "La suerte de ese pájaro está en tus manos."

La suerte de nuestra suerte *está* en nuestras manos. Quienes nos consideramos observadores en medio de un mundo lleno de

atrocidades tenemos un reto muy especial. Nos hallamos en un mundo defectuoso, recordado sólo parcialmente. Podemos y debemos contribuir a lo que recordamos con el fin de transformar el futuro que nos espera.

Experiencias locales

Para no olvidar: hijos e hijas por la memoria y contra la impunidad[1]

Diana Gómez[2]
Daniel Chaparro[3]
José Antequera[4]
Oscar Pedraza[5]

La memoria intenta preservar el pasado sólo para que le sea útil al presente y a los tiempos venideros. Procuremos que la memoria colectiva sirva para la liberación de "los hombres y no para su sometimiento"
Jacques Le Goff

En medio de la premura que para el gobierno y gran parte de la sociedad colombiana suscita el actual proceso de paz con los grupos paramilitares, en términos de algún necesario y sorpresivo encuentro con la "verdad", de un rapaz acercamiento a algún tipo de justicia o de una reparación –bueno de eso mejor ni hablar–, desde hace poco más de un año algunos jóvenes, entre ellos hijos e hijas de personas que han sufrido crímenes de Estado, preocupados

---

[1] Este artículo fué publicado en la revista ANTIPODA No. 4, Enero - Junio 2007, Departamento de Antropologíay Arqueología, Universidad de los Andes, Bogotá.

[2] Antropóloga, Universidad Nacional de Colombia. Estudiante de la maestría en Historia, Universidad Nacional de Colombia. Miembro de *Hijos e hijas por la memoria y contra la impunidad*.

[3] Estudiante de Ciencia Política e Historia, Universidad de los Andes. Miembro de *Hijos e hijas por la memoria y contra la impunidad*.

[4] Abogado, Universidad Externado de Colombia. Miembro de *Hijos e hijas por la memoria y contra la impunidad*.

[5] Antropólogo e historiador, Universidad de los Andes. Estudiante de la maestría en Antropología, Universidad de los Andes. Miembro de *Hijos e hijas por la memoria y contra la impunidad*.

por la marginalización y estigmatización de las luchas políticas de nuestros padres y madres, hemos tomado el camino de la lucha contra una injustificable "razón" de olvido instaurada en nuestra sociedad, como principal opción para la construcción de una democracia radical en Colombia.

Lejos de ubicarse en un escenario enteramente coyuntural, *Hijos e hijas por la memoria y contra la impunidad* es una organización que parte no sólo de un necesario compromiso político –que implica la reconstrucción de memorias fragmentadas en el país–, sino también de la búsqueda de las luchas políticas de nuestros padres y madres, del rescate de nuestra herencia como hijos, como país. Todos ellos objetivos que pretenden plantear una mirada crítica sobre el pasado y la forma en que nuestras experiencias de vida han sido conducidas a esferas privadas, a círculos dominados por el silencio.

En buena hora, *Hijos e hijas* encuentra en este espacio la posibilidad de compartir con el apreciado lector algunas de sus ideas, inquietudes y certezas sobre los olvidos y recuerdos que deja la lucha política en una sociedad, así como la forma en que han sido administrados, según nuestro entender, en Colombia. También pretende manifestarse frente a ciertas dinámicas políticas en nuestro país, donde la configuración de amenazas para la nación ha servido de guía para la acción gubernamental y para el establecimiento de un tipo de memoria, que ubicó o ubica a nuestros padres y sus ideales en orillas enemigas.

Este artículo está dividido en dos partes. La primera es una explicación, fundamentalmente construida desde nuestra experiencia de vida, acerca de lo que hemos venido entendiendo como la política de la memoria que se ha instaurado en el país y que ha ejercido violentos silencios, no sólo en la academia y en las posibilidades de construcción de una democracia real, sino también en nuestras vidas.

La manera en que hemos afrontado esa política de la memoria nos ha conducido por un camino de organización con el fin de buscar la no repetición, la verdad social y la posibilidad de posicionar en el debate público el significado que puede tener para la democracia el reconocimiento de los procesos políticos alternativos que han sido silenciados, acallados o simplemente exterminados.

La segunda parte es un ejercicio colectivo para pensar el presente desde nuestro pasado, uno que se ha construido a partir de incesantes discusiones con diferentes sectores de la sociedad civil y que recogemos a manera de planteamientos surgidos de nuestra propia trayectoria de vida.

Vale la pena decir que quienes escribimos, finalmente lo que hacemos es reunir en este artículo las discusiones y planteamientos que hemos llevado a otras instancias, tanto académicas como políticas, siempre tratando de dejar claro que no es un trabajo que hayamos hecho de manera individual, o que se limita a quienes redactan, sino que se ha construido en el conjunto de la organización.

Memoria y hegemonía: de nuestras vidas y del silencio

Nuestra memoria no puede quedar en silencio. La verdad no puede ser ocultada; el futuro no puede ser hecho a la medida de las pretensiones de quienes le han causado tanto daño a Colombia.
Documento inaugural de *Hijos e hijas por la memoria y contra la impunidad*.

El asunto en boga es, claramente, la memoria. Mejor aún, su batalla, que aunque poco reconocida y más bien puesta como parte de las pugnas implícitas del mundo político, adquiere connotaciones particulares en este tiempo en que vienen reactivándose las discusiones históricas en nuestro país.

Hablar de la memoria a veces requiere de una posición desde la cual sea posible descubrir que el pasado es más, o distinto, a lo que todos los vehículos de su identificación certifican. Nosotros, por ejemplo, ya nos dimos varios golpes ante los libros de historia, los documentales, los noticieros, las películas y las elaboraciones académicas.

Para explicar mejor de dónde viene nuestra voz, podríamos decir que somos un grupo de personas que decidimos reunirnos porque compartíamos experiencias de vida similares. Algunos de nuestros padres y madres habían sido asesinados o desaparecidos, otros son militantes de izquierda e intelectuales que han sufrido vulneraciones a sus derechos fundamentales, o están situados en un proyecto de transformación de las condiciones de vida de la sociedad. Sabíamos y sabemos que portamos una historia, no la compartida, no la supuestamente consensuada.

Somos hijos e hijas de proyectos políticos de diversas gamas pero que siempre han estado al "otro" lado, en la oposición[6]. La izquierda surge en el seno mismo de la Revolución Francesa sustentada en los valores de igualdad, fraternidad y solidaridad que propugna (Bobbio, 1995). Sin embargo, con el tiempo –y con mucha claridad en Colombia–, se ha convertido en su cara política oculta. Hemos visto la manera como siendo un espacio de generación de propuestas alternativas al orden social, económico y político, ha sido estigmatizada, relegada, situada en un lugar maldito, más cercano a una serie de valoraciones negativas que a la de la legítima participación en las dinámicas políticas de una sociedad.

Como antítesis de la derecha, como su otro constituyente, la izquierda se ha mantenido como un campo político que se forma a partir de la distinción de la derecha, de alguna manera en

[6] Bauman (1996) habla de la izquierda como una contracultura de la modernidad, como un campo político cuyo *locus* de enunciación era fundamentalmente el de la crítica de las prácticas sociales y de las relaciones de poder, construyendo una propuesta dentro del orden social moderno, pero cuyas características pretendían la búsqueda de nuevas relaciones.

términos indisolubles, relacionados, indivisibles. La trayectoria de la izquierda en Colombia está marcada sin embargo por la radicalización de esa diferencia, en la medida en que su condición de otredad política se profundiza hasta caer en el punto de la más peligrosa estigmatización, segregación y exclusión, negando las posibilidades de formación de una democracia medianamente legítima.

Sabemos cuánto cuesta el reconocimiento del "otro" en un Occidente que ha construido un proyecto universalista desde nociones hegemónicas del hombre blanco, rico y adulto. Nuestros padres y madres emprendieron una lucha por el cambio social dentro de las ilusiones que el proyecto moderno le brindó al mundo occidental. En ese anhelo sus propuestas fueron radicales y tocaron puntos neurálgicos de nuestras sociedades: la tradición, la propiedad y la familia[7].

Estando en el bando opuesto, en el de quienes no ostentan el poder en términos formales, nuestros padres y madres iniciaron una lucha que siempre los ha puesto en desventaja en el juego democrático. Se trata pues de la desventaja con que los más deben afrontar la reivindicación de su dignidad en medio de un sistema político de características reprochables. Las clientelas electorales, el control de los medios de comunicación, el bipartidismo[8] y el ejercicio de las fuerzas del Estado para la represión, han sido la base de un proyecto hegemónico que no ha visto sino desfilar nombres distintos, siendo el mismo sector el que se encuentra sentado en la silla del poder.

[7] Los temas políticos, la lucha por la transformación de las condiciones materiales, de las condiciones de existencia, no estaba exenta de la búsqueda de la construcción de nuevas relaciones sociales. Desde las críticas al sentido capitalista de la propiedad, hasta las relaciones sociales, pretendían ser transformadas en la cultura de la izquierda. Lo sabemos, claro, no necesariamente porque se diga en los textos. Lo sabemos ante todo porque lo vivimos.

[8] Basta recordar las múltiples críticas durante los años sesenta y setenta del siglo pasado con respecto al Frente Nacional y la exclusión del ámbito político tradicional que dejaba a sectores o grupos minoritarios por fuera del ejercicio de la política.

Parte esencial de ese proyecto ha sido, por supuesto, la elaboración de recuerdos y olvidos colectivos, en la medida en que sobre ellos se confieren legitimidades con miras al futuro, dentro de una lucha por el poder, por la hegemonía misma, que en el sentido gramsciano implica la resignificación constante de las relaciones sociales.

No es que consideremos que esa máxima de que "nosotros defendemos la memoria y ellos el olvido" sea cierta. Creemos, eso sí, que asistimos a una batalla por la resignificación de los sentidos del pasado donde las versiones históricas en disputa están conformadas por ambas cosas. Se elige entonces qué se recuerda y qué se olvida. En ese orden de ideas, existe una política de la memoria en la que se definen las construcciones del pasado, y una lógica del poder por la memoria, por establecer en diferentes esferas de lo social qué es lo que ha de ser recordado y qué ha de ser condenado al olvido.

Y claro, no es ésta, como ninguna otra, una batalla entre iguales. La producción de la memoria se da en la constante definición hegemónica de la historia, es decir, en la lucha de múltiples proyectos hegemónicos que chocan continuamente definiendo y redefiniendo lo social (Laclau y Mouffe, 1985). Por supuesto, siendo el asunto de las memorias un asunto de pluralidades interpretativas ancladas a los intereses presentes[9], no pueden menos que generar antagonismos[10] que rebasan la condición de datos anecdóticos para convertirse en la manera en que, como seres humanos, vamos dando sentido a las propuestas y realidades sociales concretas, ayudando a construir nuestros mundos, las relaciones con los otros, los parecidos y los diferentes. La selección del olvido y/o el recuerdo permite la

[9] El popular *Memory Group* (1998) concibe el tema de la memoria como una relación manifiesta pasado-presente que se diferencia de la historia como disciplina, en particular porque la memoria no necesariamente tiene esa pretensión racional y científica, no es producida desde un campo de conocimiento ilustrado. Los recuerdos no necesariamente apelan a una idea diacrónica y procesual, validada por ser construida desde el método científico.

[10] La idea de antagonismos hace referencia a la manera en que los discursos de los proyectos hegemónicos entran en conflicto para producir lo social (Laclau, 1985).

posibilidad de procesos identitarios con ciertos proyectos políticos, o su negación, o la búsqueda de caminos alternativos.

La hegemonía como una cuestión de poder produce lo social a partir de la orientación de los proyectos existentes y el resultado de los antagonismos. De esa manera, las trayectorias de la izquierda a la que pertenecen las historias[11] disidentes, se enfrentan a hegemonías que pretenden defender y mantener una serie de estructuras sociales determinadas, situándose estratégicamente en una posición que cede espacios con el objetivo de construir consensos, incorporar visiones y articular posiciones. Así, se forman nociones del pasado que se permiten incorporar, negar o incluso redefinir, trayendo importantes consecuencias en la vida social.

En nuestro caso, las nociones del pasado reciente niegan el carácter político de la lucha de nuestros padres y madres –también suyos, lector o lectora, si así lo siente–, sus fundamentos, su trayectoria en los años ochenta y noventa[12], su vida. Es una historia que se ha naturalizado en una parte importante de la sociedad, que nos sitúa a quienes la reivindicamos en el lado de los innombrables, "guerrilleros", "terroristas", bandoleros en otros tiempos. No parece haber lugar en la memoria de este país para reconocer en los hombres y mujeres mancillados sus propuestas, sus motivaciones e incluso su cultura. Por supuesto, en esa historia se han encubierto las estrategias de terrorismo de Estado impartidas en contra de los proyectos políticos de izquierda, de la legal y la ilegal, que sitúa nuestras experiencias en el ejercicio de la violencia y la impunidad.

[11] Gramsci, explica Torfing (1999), entiende dos formas básicas de la hegemonía. Una de ellas es defensiva y hace referencia a la manera en que desde ciertos sectores se busca generar un consenso y se redefinen los proyectos hegemónicos sólo en función de mantener un orden hegemónico, cediendo algunos espacios únicamente con el fin de construir el consenso necesario para mantener la base de la hegemonía. La otra, ofensiva, se refiere a la conformación de una hegemonía capaz de articular diferentes posiciones de sujetos en una apuesta democrática radical.

[12] Nuestros padres y madres tuvieron su desarrollo político y social durante esos años. De manera tal que hacemos referencia a ese momento particular de la historia caracterizado por una serie de procesos de emergencia de diferentes alternativas políticas que fueron exterminadas, silenciadas o segregadas a través de diferentes prácticas.

Si se entiende, por lo tanto, que en lo social existen múltiples memorias vivas –tantas como la pluralidad de sujetos que las producen–, debe reivindicarse y discutirse el reconocimiento de la diversidad de experiencias que constituyen historias y memorias específicas para construir nociones diferentes de la democracia.

La historia hegemónica ha sido seriamente cuestionada desde múltiples sectores de la academia, ya que obedece a la construcción de un proyecto de nación que tiende a negar otras historias, a homogenizar la experiencia sobre el territorio, a buscar en los consensos del recuerdo su propio silenciamiento. Los esfuerzos llevados a cabo desde diferentes sectores para romper con esa historia cristalizada y homogénea se suman a tales aperturas. Aún así, en nuestros días se mantiene su innegable poder de definición del pasado, del sentido del presente y de las posibilidades del futuro, ajeno a la participación, si se quiere, a la comprensión pública.

A pesar de los esfuerzos por cuestionar su sentido político, no ha sido fácil llevar a otro nivel la discusión sobre la importancia de legitimar diferentes experiencias históricas. Por eso, la trayectoria de las organizaciones de izquierda, de sus sentidos y reivindicaciones, se limita a espacios que impiden la discusión social acerca de su propio devenir y de las razones de su recorrido. Hechos hijos e hijas de esos proyectos, para nosotros mismos ha sido difícil conocer esa historia por múltiples razones, ya sea por los miedos, por el rechazo causado, por el dolor de las ausencias obligadas u optadas, por la seguridad, por el imaginario de la sociedad en general que veía en nuestros padres y madres rebeldes sin causa más que sujetos con unos objetivos legítimos, como aquellos que perdieron el tiempo descuidando lo verdaderamente importante: la familia, el dinero, el trabajo.

Ahora bien, siguiendo a Butler (2000) se puede considerar que existe una pretensión universalista por parte del proyecto hegemónico de la historia tradicional. Esa pretensión tiene como objetivo central incluir dentro de una gran racionalidad todas las

experiencias, haciendo que en el proceso éstas sean reducidas a la unidad, a esa racionalidad básica que las incorpora negando sus especificidades[13].

En ese orden de ideas, ciertas memorias, ciertas construcciones históricas y diversos sujetos sociales, quedan subsumidos y con dificultades para poder hacer su trayectoria lo suficientemente válida como para ser reconocida. La historia de nuestros padres y madres, su vida, a lo que le apostaron, termina relegada a esferas privadas y no socializadas, sin los espacios requeridos para que se discuta realmente la complejidad de esa trayectoria, con el resultado de un cercenamiento de las posibilidades de construcción de la democracia. En el plano subjetivo, con la negación del lugar del sujeto en su pasado, se anula no sólo nuestra experiencia como hijos e hijas, sino la experiencia de la sociedad en general, de aquellos cuyos padres y madres han ostentado el proyecto de derecha, o quienes desde las instituciones de nuestro país han buscado el mantenimiento del estado de cosas.

La noción contemporánea de democracia se sitúa en el plano de la universalidad, consiguiendo que la díada historia-memoria sea consecuente con ese proyecto político. Así, otras experiencias entran al juego de la democracia en calidad de epifenómenos de la memoria hegemónica y del proyecto político que la sustenta.

Reconocer el significado de la neutralización de historias políticas en la construcción de un proyecto hegemónico universal significa un avance para la configuración de nuevos espacios cimentados sobre la base de la pluralidad y el reconocimiento de las diferencias. Sin embargo, el recorrido de esa posibilidad debe estar mediado por el entendimiento explícito de la historia y de

[13] Quijano (2000) da un ejemplo interesante que se puede relacionar también con lo aquí planteado. Según él, la idea de los derechos humanos universales tiende a obligar a los sujetos a que con el fin de gozar de los beneficios de esa carta, se sometan a una racionalidad universal moderna que en algunos casos niega la experiencia cultural-histórica que los constituye, es decir, a entregar los elementos que producen la diferencia con el fin de permitir la universalidad de los derechos.

la legitimidad de propuestas alternativas. La negación de esos horizontes se transforma inevitablemente en la construcción de lógicas antidemocráticas y de posibilidades de participación política restringida.

Las interpretaciones del pasado no sólo tienen efectos a niveles macro, es decir, en la constitución de historias hegemónicas que definen buena parte de lo que se recuerda y lo que se olvida en el ámbito público. La hegemonía, como un ejercicio del poder que articula las posiciones del sujeto, ejerce mecanismos para silenciar experiencias y procesos sociales, integrándolos de una manera específica en el orden hegemónico instaurado.

La experiencia de *Hijos e hijas* ha sufrido una especie de desvanecimiento en el proceso de constitución de silencios y recuerdos. Nuestra vida se sitúa en los intersticios de los silencios de la historia hegemónica, en los cuales se encubre la trayectoria de nuestra existencia. Muchos, desde pequeños, nos hemos visto obligados a recluir los aspectos políticos de nuestros padres y nuestras madres a los ámbitos más privados de la vida. Pero esa situación en la que la participación y la acción política por diferentes medios constituía o constituye buena parte de la identidad de nuestros padres y madres, y que debía ser negada para evitar problemas de cualquier índole, se traslada velozmente al ámbito específico de las relaciones familiares, donde su tramitación no deja de ser difícil.

Así, ya no es sólo cuestión de callar la actividad política de nuestros padres y madres, porque los mataron, desaparecieron, torturaron o sufrieron el exilio. Algunas veces es también cuestión de callar los juegos, las conversaciones, las peleas y, en general, esos aspectos de la vida cotidiana considerados externos a la esfera política.

Para muchos de nosotros se logró una díada que excluía la vida misma de la historia, pues no poder hablar sobre lo que pasaba, lo que se vivía o lo que se vivió, nos obligaba a encerrar los recuerdos en espacios privados, herméticos y limitados. Forzaba a un silencio

cada vez más poderoso, un silencio que exigía el grito como salida, como única alternativa ante la negación pública de la experiencia.

En muchos círculos nuestros padres y madres han sido valorados desde un punto de vista negativo. Desde la simple connotación del ser "malos" pasando por "subversivos" y ahora, con mayor contundencia, "terroristas". Hombres y mujeres que desde una irracionalidad incomprensible se dedicaron a provocar la inestabilidad de un orden social legitimado por la democracia representativa, por el voto de los ciudadanos, quienes nunca están conformes con ningún gobierno y a todo se oponen. Personas que en una actitud anormal, se enfrentaban a una sociedad que no los comprendía ni los aceptaba, para llevar a cabo acciones sin sentido, sin ningún tipo de objetivo coherente[14].

Esa idea se repite en el tiempo y construye una serie de representaciones acerca de las características culturales y políticas de las personas que decidieron tomar un camino que para nosotros es el de la legítima búsqueda de una democracia diferente. Pero esas vidas, esas apuestas, esos proyectos de transformación fueron cercenados a través del ejercicio de diferentes formas de violencia: desde la física –la forma más evidente– hasta la negación de la historia que ellos construyeron.

Nosotros crecimos en esa historia y nuestra experiencia, tal y como sucedió con la historia, ha sido negada, pero además de eso fragmentada, convertida en recuerdos desarticulados en las vidas de las familias, de los partidos, de los sindicatos, de las organizaciones sociales. El silencio no sólo se situó en la vida de la gran cantidad de la población del país sino que también logró hacerlo en los lugares desde donde se producía esa historia misma.

[14] Situados en el contexto de la Doctrina de la Seguridad Nacional durante la Guerra Fría, la búsqueda por ordenar y mantener la estabilidad de la sociedad pasaba por el control del Estado y por esa misma vía, buscaba el orden de la nación. Los grupos disidentes, siguiendo la retórica militar, terminaban siendo considerados como una constelación de gérmenes capaces de desestabilizar la democracia y el orden social imperante. Por tanto, la Doctrina de la Seguridad Nacional logró construir un discurso donde las organizaciones de izquierda eran peligrosas para una sociedad estable en el camino correcto de la democracia y la economía de mercado (Leal, 2003).

Si uno de los problemas de la izquierda –ya sea política o social– ha sido una fragmentación creciente del campo político como producto de una serie de fuertes discusiones tanto nacionales como internacionales (Archila, 2003; Múnera, 1998), la historia de la lucha por la transformación como sustento común para las organizaciones terminó siendo una constelación de recuerdos que han perdido la conexión entre sí y que han sido rearticulados de una manera particular para aparecer en un lugar específico de la historia hegemónica.

La experiencia y el desvanecimiento de la vida

Hay diferentes sucesos que para nosotros han sido importantes, que han dejado huellas imborrables en nuestra existencia y los cuales son constitutivos de nuestra experiencia. El exterminio de la Unión Patriótica[15] puede servir tan sólo como un ejemplo de esos momentos. Aun en la universidad, en los departamentos de historia, en las facultades de humanidades o ciencias sociales, esa historia se recluye a los lugares más privados posibles. El desconocimiento generalizado de lo que sucedió con aquella propuesta política desde los años ochenta nos llegó a causar sorpresa y confusión. Ahora son muchos los lugares donde esa historia no aparece, donde al nombrar el exterminio de un partido, la respuesta alude al desconocimiento.

Esos lugares de expresión y aparición de la izquierda eran privados porque el silencio se convierte en una condición para continuar, porque esos recuerdos suelen emerger en ciertos lugares sobre los que se puede tener control. Porque esos recuerdos, para muchos, se mantienen como cuestiones que no se pueden nombrar, que no pueden salir de los lugares en donde se expresan. Se obliga a callar, a dejar lo que se siente y lo que se vivió en los anaqueles

[15] En el marco de la tregua entre el Estado y diferentes fuerzas insurgentes en el país a comienzos de los años ochenta, se conforma la Unión patriótica (UP) con la intención de convertirse en una fuerza de izquierda que permitiera la solución del conflicto y la posibilidad efectiva de la participación en el orden democrático. Desde su fundación, se orquestó una estrategia de exterminio a la organización que dejó como resultado por lo menos 3000 muertos, desaparecidos y torturados.

perdidos de la memoria. Son recuerdos que aparecen eventualmente pero que nos esforzábamos en esconder, en no hacerlos públicos.

Lo propio sucede con las desapariciones y las torturas de las cuales fueron objeto militantes del M-19[16], de otras organizaciones e intelectuales y activistas políticos. El silencio se instala ya que se supone que ellos fueron responsables de lo que les pasó; se reconoce como vía legítima de lucha el terrorismo de Estado sin que se haga alguna reflexión sobre la justicia y el deber del Estado en su aplicación. Esos silencios nos han obligado en momentos a callar y en otros nos han producido rabia.

Cuando en las conversaciones de la vida cotidiana surgen ese tipo de temas y las respuestas hacen de esa historia algo inexistente, de alguna manera deja de existir también el lugar desde donde nosotros, como hijos e hijas de esa historia, nos situamos. Inevitablemente lo que podría ser una salida, un mecanismo para volver a situar los recuerdos en lo público queda de nuevo limitado, haciendo que los recuerdos sigan en ese estado, desarticulados y, sobre todo, recluidos en lo privado. Haber crecido en ese contexto nos hace parte del mismo, obliga a que nuestra formación como sujetos esté inevitablemente determinada por la historia que vivimos, por ese mundo que nos rodeaba y rodea.

La negación de esa historia que tiene profundas implicaciones para el país es, por tanto, la negación de nuestra propia vida, de nuestros sueños y nuestras apuestas, de las decisiones que tomamos y los caminos que elegimos. Por muchos años nuestra experiencia terminó siendo relegada y el significado político de esa historia

[16] Se tiene como referente histórico de la formación del movimiento 19 de abril (M19), el fraude a las últimas elecciones del frente nacional. Ante esta situación, algunos miembros de la ANAPO, partido comandado por Rojas Pinilla, asumieron la oposición armada como opción política frente al Estado. A finales de los años ochenta, junto con otras organizaciones insurgentes, el M19 entró en un proceso de dialogo con el gobierno que resulta en su disolución como guerrilla y su aparición pública como partido, AD-M19. Junto con esto y como resultado de las negociaciones, se convoca en febrero de 1991 a la asamblea nacional constituyente.

deslegitimado, convirtiéndose incluso en justificador del terrorismo de Estado[17].

Los silencios en el tiempo no sólo terminaron por encubrir el hecho innegable de la represión como forma de construcción de un orden político determinado, donde se ejerce una democracia particularmente restringida, sino que negaron las mismas vidas que nacieron en esa historia, así como las que las forjaron.

En el proceso, sus muertes, su aniquilación, sus sueños confinados al olvido, el silencio y la estigmatización de la vida de nuestros muertos –y nuestros vivos–, han generado una política de la memoria sólida que niega no sólo una historia particular del país, sino la experiencia y las subjetividades que se han producido en ese contexto. La historia así negada no es sólo la anulación de una serie de eventos articulados por el tiempo sino, sobre todo, la anulación de la potencia política de un sector particular de la sociedad y de la experiencia intersubjetiva que es creación y creadora de esa apuesta.

Como hijos e hijas nos negamos a esa anulación política de ellos –nuestros padres– y, por consiguiente, la nuestra. Por ello, buscamos desde las reflexiones sobre la memoria y la lucha contra la impunidad validar nuestras apuestas y reivindicar un pasado que no sólo es nuestro, de ámbitos privados, sino que compete a la historia de Colombia, a sus múltiples trayectos, a las diversas verdades que deben ser puestas a circular.

[17] En Argentina, por ejemplo, buena parte de la discusión en torno a la interpretación de "los dos demonios" pasa por la legitimidad del terrorismo de Estado como táctica necesaria en un contexto de guerra sucia. La seguridad nacional, dirían algunos, requería de ese tipo de acciones con el fin de mantener el orden y la estabilidad de la sociedad. Sin temor a equivocarnos, algunos de los debates que se han dado actualmente en Colombia tienden a justificar el paramilitarismo como un proceso válido dado que la falta de presencia del Estado, tanto institucionalmente como en términos de su pie de fuerza, obligó a un tipo de organización militar a que fuera capaz de defender la región de esa tendiente inestabilidad producida por las organizaciones político-militares de izquierda.

Nuestra posición se basa en el reconocimiento de la necesaria recuperación de esa historia, en las fisuras de las historias hegemónicas que niegan la potencia política de otras formas de entender los procesos del país. Para nosotros, recordar es una necesidad que se convierte en lucha. Es, de una parte, reconocer la importancia que tiene, en términos políticos, validar y hacer legítima la historia de nuestros padres y madres, y de otra, descubrir nuestra propia vida, que tanto como la historia de ellos ha sido velada en el ejercicio de la construcción de una hegemonía determinada.

Tejiendo la vida, reivindicando la historia

"Unidos, Hijos e hijas *hemos convertido el dolor en esperanza, hemos decidido asumir la lucha en contra de la impunidad"*
Documento inaugural de *Hijos e hijas por la memoria y contra la impunidad*

Hijos e hijas empieza a formarse en el encuentro con los recuerdos, en la reconstrucción de los lazos de la historia que se habían perdido, que habían sido rotos. En ese proceso, por primera vez para muchos de nosotros, la historia, nuestra historia, dejó de ser privada y empezó a ser pública. Para otros y otras comenzó a tener sentido. Algunos encontramos fuerza en esas historias compartidas –historias de muchas voces y contraídas de muchas formas– para seguir adelante con un proyecto político alternativo. El reencuentro con gente que creció en esos contextos significó también el reencuentro con nuestra vida y de paso nos trazó un objetivo. Nos obligó a dejarnos llevar por el grito, por una lucha contra el silencio de nuestra historia que nunca más podía volver a ese estado de privacidad, de invisibilidad, de cuestionamiento *per se* y de reclusión.

Cada uno de nosotros se ha situado en los silencios de la historia y desde ahí ha crecido. Algunos le dimos la espalda a nuestro pasado, tratamos de hacer de cuenta que no existía pues era

demasiado doloroso; otros no lo conocían, algunos más no llevaban la discusión acerca de la necesidad de recordar a las esferas políticas en las que se movían.

La reflexión se vuelve necesaria frente a la constatación del ejercicio de la fuerza y la violencia. El contexto de guerra, de aplicación de una política de exterminio, de represión de Estado en Colombia y de impunidad constante, es lo que nos mueve a la organización y a la reflexión[18]. El propio reconocimiento de un otro que ha vivido ese proceso de silenciamiento histórico, que ha sentido la autocontención del grito de su propia historia –ante la imposibilidad de encontrar alguien que escuche–, ha llevado a que emerja la experiencia de vida como una cuestión fundamental en el ejercicio político.

Encontrar personas que han vivido historias similares a las nuestras nos permitió, primero, reconocer en el otro unas trayectorias similares, es decir, construir relaciones basadas en la misma historia silenciada, en un esfuerzo por redescubrir nuestras vidas. Segundo, entender que era necesario llevar a otro nivel ese problema, que no éramos nosotros los que manteníamos el silencio, sino que era una sociedad que en su conjunto había sido copartidaria de esa laguna.

De ahí que consideremos la necesidad de luchar por la memoria, de entrar en ese combate y exigir no sólo la legitimidad de nuestra historia, sino en ese mismo orden de ideas su reivindicación como condición de posibilidad para el ejercicio de una democracia real, plural, capaz de reconocer las diferencias políticas y permitir la búsqueda de caminos alternativos para la construcción de un país diferente.

[18] Pese al recrudecimiento de la guerra con la acción paramilitar en el contexto de negociación iniciado en el primer periodo presidencial de Álvaro Uribe con las Autodefensas Unidas de Colombia, es notorio el alto activismo y organización de procesos sociales y políticos que exigen procesos de verdad y justicia. Entre ellos es de resaltar el número creciente de organizaciones de víctimas.

Para eso hemos de decir que hablamos desde nuestra experiencia, desde lo que vivimos, desde nuestro dolor y nuestra rabia, desde nuestra capacidad creadora ahora potenciada por el encuentro con nuestro pasado, desde la necesaria proyección de nuestras vidas al futuro. Es en ese ejercicio en el que situamos nuestra lucha política. Nuestra experiencia articulada en un colectivo nos ha permitido reconocer que esa historia en la que nos formamos está compuesta tanto del más puro realismo político como de los aspectos más emocionales de la vida cotidiana.

La diferenciación entre la política –como concepto explicativo de la lucha por el poder–, donde se encuentra el reino de la razón ilustrada, y las emociones que están vedadas en dicho mundo, es para los *Hijos e hijas* una distinción no sólo innecesaria sino con una capacidad sorprendente para segregar y excluir la experiencia de vida de los espacios de la lucha por el poder.

Así, reconocer(nos) exige reivindicar la memoria en términos del poder. Pero esa memoria no se construye por fuera de las emociones y, definitivamente, lo que nosotros y nosotras sentimos por nuestros padres y madres, por las luchas de las organizaciones sociales y políticas, es la potencia que permite organizarnos para exigir el grito irreducible del silencio, su reivindicación y su desencubrimiento en la historia. Como escribe Holloway (2002), primero fue el grito, un grito de descontento y de búsqueda de la transformación. Es imperante no olvidarlo jamás.

Pensando el presente –ejercicio colectivo para no callar–

Hoy nos concentramos en generar opinión crítica ante el espectáculo bochornoso de las listas al Congreso de la República, en las que los victimarios responsables del exterminio de miles de colombianos y colombianas aparecen como candidatos legítimos representantes del pueblo, mientras todos sus crímenes, como

autores, beneficiarios o cómplices, siguen en total impunidad, al tiempo que el control económico y político que consiguieron a sangre y fuego se consolida día a día en las regiones del país. Comunicado internacional solicitando vetar a candidatos al Congreso con nexos con el paramilitarismo. *Hijos e hijas por la memoria y contra la impunidad*

1.

Ocurre que en estos días, mientras apenas se van destapando pequeñas verdades, entre novelas inculpadoras de todo el mundo e incapacidad judicial para verificarlas, aparece desde distintos sectores el reclamo, tal vez la advertencia, de que debemos investigar los crímenes de la guerrilla, sus responsabilidades y sus nexos con políticos.

Para quienes vemos en ello sospechosas trampas, la situación no es fácil. Entrar en esa discusión es casi ponerse en una silla que el gobierno quiere que alguien ocupe. La del acusado sin defensa, por defender lo indefendible: al terrorismo de izquierda, como es llamado.

La teoría de los dos demonios ha sido vista por muchas personas como el nombre dado a la reconstrucción histórica realizada por Ernesto Sábato en el informe de la CONADEP (1984), para la transición desde la dictadura a la democracia en Argentina. Para otros, como para quien escribe, la teoría de los dos demonios remite a una estrategia conocida de exculpación del Estado, para un exitoso proceso de transición de la guerra a la paz, siendo la primera el proceso de eliminación de los que se oponen a la segunda, como consolidación del capitalismo neoliberal.

De acuerdo con esta teoría, como estrategia de lenguaje, los asesinos contra la humanidad debieron oponerse a unos asesinos primigenios, compuestos por marxistas que tuvieron la violencia por principio, y así actuaron para conquistar el poder desde siempre

–de hecho, así actuarán siempre–. Así pues, los criminales contra la humanidad, paramilitares o dictadores y sus ejércitos, rayaron en las prácticas terroristas y deben ser juzgados, para que ya sin su sacrificada naturaleza se permitan los tiempos pacíficos de la inversión extranjera y el enriquecimiento sin distribución.

Según esa estrategia develada por quienes sospechamos de ella, el Estado no se hace responsable por la comisión de delitos atroces y se permite, sin más, sacar de la discusión histórica las verdaderas causas de los conflictos, legitimando un futuro donde el modelo económico, político y cultural que se impondría es la perpetuación de esas mismas causas: la miseria, el hambre, la ignorancia y la humillación.

A la colombiana, la teoría de los dos demonios tiene sus formas propias. Aquí, para innovar, la teoría ha visto la flexibilización de la estrategia, para convertirse en un principio de igualación de guerrilla y paramilitares, positivo o negativo, según las necesidades del poder. Negativo, si ambos se toman como terroristas, teniendo en cuenta que así se designó primero a la izquierda. O positivo, como cuando en la original Ley 975 de 2005, los paramilitares debían ser calificados como delincuentes políticos, ya que así se había hecho en el pasado con los grupos guerrilleros que habían realizado pactos de paz.

Y bueno, a riesgo de ocupar la silla que desde el poder se construye para culpar y seguir culpando a sus enemigos por pensar distinto, es necesario develar el gran daño que esa teoría o estrategia está por hacerle a este país, si se consolida en la opinión pública.

Partamos desde una alocución concreta. Pongamos en frente, por ejemplo a Iván Orozco Abad, uno de los mejores exponentes del artificio. Según sus palabras en el diario *El Tiempo* del domingo 29 de abril de 2006 "Al negociar con las AUC se visibiliza a los paras y al Estado y se invisibiliza a la guerrilla y sus apoyos".

Allí está la silla y Uribe y sus amigos frotándose las manos a ver si una defensa de las FARC o del ELN nos hace enemigos públicos, para que ellos se carcajeen de su mejor invento, la demonización del adversario. Pero no, aquí estamos nosotros, con un argumento lejano a tal defensa. Esa le corresponde a quienes están siendo cuestionados. A nosotros, como actores de la llamada sociedad civil, nos corresponde mejor alguna profundización de nuestras exigencias, ya que don Orozco nos ha brindado la posibilidad de mencionarlas.

Para ello habría que recordar que este proceso de "negociación" con las AUC sólo se admite a la luz de la búsqueda de la paz. O sea, si no es bajo ese objetivo, es claro que allí la negociación es imposible. ¿Lo recuerdan? ¡Justicia y paz! ¡Es su invento! Eso de que hay que sacrificar cosas de la una para lograr la otra, pero si no es con ese fin, no hay sacrificio admisible.

En ese orden de ideas, decimos, la sociedad civil en Colombia exige, como primera medida, que la investigación, o sea, la justicia respecto de las FARC, se realice en el marco de un proceso de negociación y de búsqueda de paz. No habría que confundir a la opinión pública. Fuera de esos procesos, la investigación de los crímenes de la guerrilla es pura retórica encaminada a que nosotros, votantes legitimadores de las propuestas desde el poder, sigamos ahondando en imputaciones a la guerrilla y a la izquierda política que ha de ser investigada, para que crezca la guerra y el proyecto de "seguridad democrática".

Y en segundo lugar, la exigencia tiene que ver con una clarificación del asunto de nuestros dos demonios. Qué buena oportunidad ésta en que se están investigando los crímenes de los paramilitares –los que nunca se habían investigado y visibilizado– para que se indague sobre la manera en que, y sólo gracias al Estado, usaron la imputación jurídica para culpar personas como "colaboradoras de la guerrilla" –argumento en virtud del cual hicieron cosas peores, como el asesinato mismo–. ¿Es que en

Colombia se nos olvidó que había presos políticos? ¿Es que el caso de Correa de Adréis o de Freddy Muñoz[19] no ejemplifica el uso de la justicia por parte de paramilitares?

Muchas veces tendremos que repetir esta verdad mientras no sea transformada: la sociedad colombiana no es ingenua ni cree ciegamente en la limpieza moral de los personajes del gobierno actual. Pero la sociedad colombiana apuesta a Uribe y su proceso con los paramilitares con la esperanza de que llegue la paz. Señorita Sociedad Civil, usted sabe que escribimos como parte suya, no permita que como antes la traicionen.

2.

Siguiendo esta misma línea, podemos ver otro caso. Cuando el senador del Polo Democrático Alternativo, Gustavo Petro, citó el 18 de abril de 2006 a un debate sobre la formación del paramilitarismo en Antioquia, donde relacionaba la formación de las CONVIVIR[20] con la gestación de los grupos paramilitares en la región, hubo una reacción muy particular. Varios de los argumentos acerca de las razones por las cuales se formaron esos grupos –pero sobre todo, porque su legalización fue legítima–, tenían una suerte de retórica enraizada en la historia.

---

[19] Alfredo Correa de Adreís, dirigente de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios, ASPU, quien había sido detenido el 17 de Junio por agentes del DAS acusado de rebelión y a finales de julio absuelto por falta de pruebas. Posterior a su liberación fue asesinado en la ciudad de Barranquilla. EL periodista Fredy Muñoz, Corresponsal colombiano para Telesur, fue también acusado de rebelión, investigado y posteriormente liberado.

[20] Con la ley Ley 356 de 1994, el presidente Cesar Gaviria Trujillo estableció criterios para la formación de empresas especiales de seguridad privada, cuyo fin sería el de proteger a los pobladores de zonas con dificultades importantes en el orden público. Su labor, relacionada con la lucha contra la insurgencia con el argumento de la incapacidad estructural del Estado para hacerle frente en su totalidad, legaliza el porte de armas y la conformación de fuerzas de carácter militar capaces de sustituir al Estado en la defensa de los ciudadanos. Su devenir, con el tiempo, permitirá la consolidación del paramilitarismo en su sentido pleno.

Para los defensores del presidente Uribe[21], Antioquia era una más de esas regiones inestables en el país. Constituida como una región de frontera, estaba caracterizada por la débil presencia del Estado, donde se seguía la ley del más fuerte. Esa situación, en la que entre otras cosas el pie de fuerza era bastante reducido, llevó a la guerrilla a la posibilidad de hacer de las suyas y de llegar a controlar la región. Las CONVIVIR se crearon como respuesta a la incapacidad militar de hacer presencia efectiva en la región. Eran una apuesta que tenía como primer objetivo restaurar la estabilidad en el departamento, devolver la soberanía sobre el territorio al Estado atacando uno de los factores más peligrosos para ese proyecto: la guerrilla.

Como segundo objetivo pretendían sacar de la neutralidad a la población civil. A partir de esa estrategia, se buscaba rodear al Estado como agente legítimo de la región por parte de la población. Algún senador expresó estar seguro de que "mucha gente debe estar orgullosa ahora de haber pertenecido a alguna CONVIVIR y así repeler la inestabilidad que generaba la guerrilla en Antioquia".

Las desviaciones posteriores, por supuesto, se salían de la jurisdicción del gobierno. Es decir, que el hecho de que algunas CONVIVIR luego fueran el sustento del paramilitarismo, era una situación sobre la cual no tenía responsabilidad el gobierno puesto que también había sido una decisión autónoma de los ciudadanos.

El paramilitarismo se convierte finalmente en una especie de dispositivo de respuesta que es explicado por las dimensiones históricas del conflicto. La inestabilidad del país, las instituciones y la debilidad del Estado son fenómenos leídos en términos de un proceso diacrónico que expone la necesidad de las formas privadas de defensa.

[21] Acusado por Petro de haber permitido a través de la legalización de empresas CONVIVIR el paramilitarismo en la región.

A las falencias históricas del Estado se le suma entonces la incapacidad de defender el orden social y de orientarlo hacia un futuro de progreso y desarrollo. Aquellas faltas, dentro de esa argumentación, generan los descontentos suficientes para la formación de las organizaciones guerrilleras que profundizan el caos de las regiones del país. Las guerrillas –y así se expuso en aquel debate en el Congreso– se estaban tomando el país y la incapacidad del Estado obligaba a una acción drástica, que sacara de la neutralidad a la población civil y recondujera al país por la senda del orden y el progreso.

Por lo tanto, el problema es el Estado que, en un sentido histórico, no fue capaz de hacer presencia legítima en la totalidad del territorio y obligó a la gente a armarse –cuestiones de legítima defensa, de una nueva democracia de las armas–.

De tal manera, si la guerrilla surge como estrategia teóricamente planificada del ejercicio de la combinación de todas las formas de lucha para la toma del poder por parte de grupos influenciados por el marxismo, las autodefensas surgen también frente a la incapacidad de defender las personas del caos guerrillero –cuestiones de simetría histórica–.

El llamado constante a hablar de la guerrilla cuando se nombran los grupos paramilitares se convierte en un eco que no deja de repetirse y que resuena por todo el paisaje de lo político. Ya no sólo se habla de una explicación histórica del conflicto sino de la justificación en el tiempo del porqué el paramilitarismo existe para suplir lo que el Estado no puede suplir.

Por más indeseable que se considere la idea de un Estado débil, incapaz de ser efectivamente soberano, lleva a que la extensión de su proyecto a las manos privadas termine legitimándose. El equilibrio de las fuerzas militares construye un balance bipolar que muestra cómo la creación de un grupo requirió como respuesta la formación de otro: dos demonios.

Mientras tanto, el Estado está al margen. En nuestra versión de los dos demonios, el Estado, como figura histórica y reguladora de la sociedad se sitúa como un tercer actor al margen de las profundas contradicciones que permitieron el surgimiento de esos demonios. Su posición es la distancia, la asepsia, la mirada conciliadora entre dos demonios que produjeron el caos.

En la nueva edición del informe *Nunca más* en Argentina, el presidente Kirchner trata de sentar una posición diferente al respecto.

> Es preciso dejar claramente establecido, porque lo requiere la construcción del futuro sobre bases firmes, que es inaceptable pretender justificar el terrorismo de Estado como una suerte de juego de violencias contrapuestas como si fuera posible buscar una simetría justificatoria en la acción de particulares frente al apartamiento de los fines propios de la Nación y del Estado, que son irrenunciables[22].

Al parecer, en Argentina el asunto tiene otro matiz. La guerra sucia como estrategia para aniquilar las propuestas alternativas es inaceptable. Pero lo es ante todo porque el terrorismo de Estado emergió como estrategia para silenciar, aniquilar y destruir. Eso no tiene justificación. Kirchner trata de que sea claro que no es posible equilibrar las fuerzas del conflicto en términos políticos porque es irresponsable y particularmente ilegítimo.

Nuestra versión de los dos demonios sitúa varios actores por fuera de la esfera del choque. Uno de ellos es el Estado. Aparecen entonces los paramilitares, el Estado y la guerrilla, como tres actores que se enfrentan de manera violenta. Nosotros, de

[22] Diario *La Nación*, viernes 19 de mayo de 2006.

plano, cuestionamos la idea de los dos demonios y, en ese orden de ideas, entendemos que la acción del Estado y de los paramilitares no es radicalmente diferenciable. Pero yendo más allá, tenemos la certeza de que hablar desde esa interpretación del pasado significa salvar las responsabilidades del paramilitarismo mismo, es decir, de aquellos que actualmente están siendo juzgados. Siendo esa una intención que ha buscado silenciar nuestros gritos, nuestra vida, nuestra historia, ahora nos paramos para exigir que eso nunca más vuelva a pasar.

Bibliografía

Archila Neira, Mauricio

2003 *Idas y venidas, vueltas y revueltas. Protestas sociales en Colombia. 1958-1990*, Bogotá, ICANH/CINEP.

Bauman, Zygmunt

1996 "La izquierda como contracultura de la modernidad", en *La invención y la herencia*, pp. 29-48, Chile, Ediciones ARCIS y LOM.

Bobbio, Norberto

1995 *Derecha e izquierda. Razones y significado de una distinción política*, Madrid, Taurus, 1995.

Butler, Judith

2000 "La reescenificación de lo universal: hegemonía y límites del formalismo", en Judith Butler, Ernesto Laclau y Slavoj Zizek, *Contingencia, hegemonía y universalidad. Diálogos contemporáneos en la izquierda*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

CONADEP

1984 *Nunca más*, Buenos Aires, Eudeba.

Holloway, John

2002 *Change the World Without Taking the Power: the Meaning of the Revolution Today*, Londres, Pluto Press.

Laclau, Ernesto

1985 "Tesis acerca de la forma hegemónica de la política", en Julio Martín de Campo (coord.), *Hegemonía y alternativas políticas en América Latina*, México D.F., Siglo XXI Editores, UNAM.

Laclau, Ernesto y Chantal Mouffe

1985 *Hegemonía y estrategia socialista: hacia una radizalización de la democracia*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2004.

Leal Buitrago, Francisco

2003 "Doctrina de Seguridad Nacional: materialización de la Guerra Fría en América del Sur", en *Revista de Estudios Sociales*, No. 15, pp. 74-88.

Múnera Ruiz, Leopoldo

1988 *Rupturas y continuidades: poder y movimiento popular en Colombia 1968-1988*, Bogotá, IEPRI/CEREC/Universidad Nacional de Colombia.

Popular Memory Group

1998 "Popular Memory: Theory, Politics and Method", en Robert Perks y Alistair Thompson (eds.), *The Oral History Reader*, pp. 75-87, New York, Routledge.

Quijano, Aníbal

2000 "Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina", en Edgard Lander (comp). *La colonialidad del saber. Eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*, Buenos Aires, CLACSO.

Torfing, Jacob

1999 *New Theories of Discourse: Mouffe, Laclau, Zizek*, Oxford, Blackwell Publishers, 1999.

Género en transición: sentido común, mujeres y guerra[1]

Kimberly Theidon

"El sentido común no es lo que la mente despejada de ideología aprehende espontáneamente; es lo que la mente colmada de presuposiciones...concluye"

El 28 de agosto del año 2003, tras dos años de trabajo y habiendo recopilado unos 17000 testimonios, la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú presentó su Informe Final sobre el periodo de violencia 1980-2000. Esta comisión compartió numerosos rasgos con las comisiones guatemalteca y sudafricana que la antecedieron. Las tres comisiones fueron consideradas *sensibles al género* puesto que buscaron activamente sacar a la luz las experiencias de violencia sufridas por mujeres. Este énfasis reflejó el deseo de escribir "verdades más inclusivas", así como también los cambios en la jurisprudencia internacional.

En este artículo examino las estrategias de investigación *sensibles al género* y los modos en los cuales las comisiones de verdad han incorporado estas estrategias en su trabajo. La verdad y memoria se encuentran, de hecho, atravesadas por el género, pero no necesariamente del modo en que lo entiende el sentido común.[2] Así, espero ofrecer una comprensión más sutil de las dimensiones asociadas al género presentes en la guerra. Considero apropiado comenzar con un recuerdo propio.[3]

[1] Versión abreviada de una ponencia presentada en el Seminario Internacional "Condiciones para Lograr la Reconciliación en el Perú," 22-24 de agosto 2006, Instituto Bartolomé de las Casas, y publicada en *Revista Memoria*, No. 1, IDEHPUCP. Julio 2007. La autora es profesora del departamento de antropología de la Universidad de Harvard.

[2] Cf. JELIN, Elizabeth. *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI, 2002.

[3] Este artículo se basa en investigaciones que he conducido desde 1995 en Perú. Por otro

Perú, febrero de 2003

En Accomarca nos hablaron de Eulogia, una joven que había muerto tiempo antes de nuestra llegada. Eulogia era muda y vivía en el momento en que la base militar se asentó en la colina que domina el poblado.

Una noche, los soldados bajaron de la base y entraron en la casa donde Eulogia vivía con su abuela. Hicieron cola para violarla aprovechando su incapacidad para expresar verbalmente su dolor. Sus vecinas nos contaron, con una mezcla de compasión y vergüenza, que "no pudimos hacer nada —teníamos miedo que nos iban a visitar también".

Los sonidos guturales y apagados de Eulogia todavía resuenan en los oídos de sus vecinas. "Lo sabíamos por los sonidos; sabíamos qué estaban haciendo los soldados. Pero no podíamos decir nada." Los soldados lograron reducir a todas a la condición de mudas.

Hay dos versiones de cómo murió Eulogia. Algunas nos dijeron que se cayó mientras bajaba los barrancos hacia Lloqllepampa. Otras insistían en que se lanzó del barranco, incapaz de tolerar su dolor.

Elaine Scarry ha afirmado que el dolor y la tortura buscan "deshacer el mundo", y robar al ser humano su capacidad de hablar y crear sentido —un sentido que se pueda compartir con otros seres humanos (Scarry 1995). Eulogia no podía recurrir al lenguaje: no podía poner palabras a su dolor; no podía denunciar la injusticia. Ella aparece también en mis recuerdos: es imposible borrar la

lado, durante el trabajo de la CVR tuve la fortuna de trabajar con un sobresaliente equipo de investigadores entre el 2002 y el 2003 como parte de mi trabajo con la oficina de dicha organización en Ayacucho. Quiero agradecer a Edith del Pino, Leonor Rivera Sullca, José Carlos Palomino, Juan José Yupanqui y Dulia Lozano Noa por su calidad humana y su agudeza analítica.

imagen de una joven gritando con todas sus fuerzas pero incapaz de decir nada.

Cuando se habla sobre violaciones, se da gran importancia a los silencios. Cómo escuchar esos silencios, cómo interpretarlos, cómo determinar cuándo son opresivos y cuándo constituyen una forma de *agencia*, es un gran tema de debate. [4]Deseo compartir, a propósito de estos problemas, algunas de las conversaciones que mi equipo de investigación y yo tuvimos con las mujeres en el Perú de la posguerra y, por ese medio, tratar algunos temas que nos impresionaron profundamente.

En primer lugar, quiero explorar la historicidad de la memoria discutiendo cómo, en el contexto del trabajo de una comisión de verdad, ciertas categorías de víctimas se convierten en *capital narrativo para las comunidades que dan testimonio*. En segundo lugar, abordo los temas sobre los que las mujeres hablaban y examino cómo sus narrativas son *descripciones densas* en el sentido antropológico del término; esto es, descripciones que invitan a analizar la actividad humana a la luz de la complejidad de prácticas y discursos presentes en la sociedad. A partir de esas descripciones examino algunos supuestos existentes sobre aquello en lo que consiste una perspectiva de género sobre el conflicto armado. Al hacer esto, discuto cómo las mujeres charlaban con nosotras acerca de las violaciones, y el énfasis que ponían en cómo habían intentado defenderse a sí mismas y a los miembros de sus familias. En tercer lugar, examino cómo las mujeres fueron forzadas a participar en *intercambios* sexuales para salvar sus vidas y las de sus seres queridos. Discuto a continuación los modos en que las violaciones entre hombres y mujeres —y entre hombres— constituían una forma de establecer relaciones de poder y de crear

[4] Veena Das en su trabajo sobre la partición de la India ha sugerido que el silencio de las mujeres en torno a las violaciones puede constituir una forma de agencia —quizá la única forma posible para las mujeres; por lo tanto, el silencio no necesariamente significa ausencia de competencia lingüística sino más bien una negación activa (1987). Ver también Ross (2003) y Butalia (2000).

hermanos de sangre. Para concluir, considero algunos de los legados de la violencia sexual masiva y reflexiono sobre la posibilidad de las *reparaciones* ante los grandes daños ocasionados.[5]

Comisiones de la verdad: una perspectiva de género

Un objetivo explícito de las comisiones de verdad es la escritura de nuevas narrativas nacionales que resulten más inclusivas respecto de los grupos históricamente marginados durante la construcción del estado. Hay la expectativa de que una democratización de la historia influya positivamente en el futuro y de que las comisiones de verdad sean un formato más adecuado para escribir tal historia inclusiva. En contraste con los procedimientos legales, y con los agresivos interrogatorios que los caracterizan, las comisiones de verdad se consideran *centradas en las víctimas* o *amistosas hacia las víctimas* dado que incluyen una escucha empática antes que una hermenéutica de la sospecha de signo antagonista.[6]

Un grupo frecuentemente incluido entre las víctimas olvidadas es el de las mujeres. De hecho, cuando se trata de guerras, la palabra víctima evoca un conjunto de imágenes altamente marcadas por el género. Sin embargo, pese a la presunción de estar centradas en las víctimas, el ascenso de las comisiones de verdad en escenarios posconflicto se ha visto acompañado de la queja de que "las mujeres no hablaban". Existen diferentes motivos para ello, pero en su estudio de los mecanismos de búsqueda de la verdad, Priscilla Hayner determina que "la mayor parte de las comisiones de verdad no han sido activas en la búsqueda, en el fomento o en el facilitar los testimonios de las mujeres" (2001:78).

[5] Pese a que la CVR recogió casi 17.000 testimonios, aun es imposible determinar la magnitud de la violencia sexual durante el conflicto. Mi investigación particular coincide con un estudio llevado a cabo en Ayacucho por COMIDESH (2003) en el cual se determinó que las violaciones eran utilizadas sistemáticamente como una estrategia de guerra y que el número de violaciones era masivo. Esto es también lo que la CVR sostiene a partir de los testimonios que recibió (Informe Final, 2003).

[6] Ver Hayner (2001).

La preocupación por la falta de voces femeninas impulsó a las comisiones de Guatemala y Sudáfrica a buscar activamente los testimonios de mujeres. En términos de números absolutos, las comisiones tuvieron éxito: tanto en Sudáfrica como, más tarde, en Perú las mujeres aportaron la mayoría de los testimonios dados a sus respectivas comisiones.[7] En las tres comisiones las mujeres describieron con detalle el daño infligido a los miembros de sus familias y a sus comunidades. No obstante, no hablaban en primera persona en el caso de las violaciones. Así, la queja de que "las mujeres no hablan" cambió a "las mujeres no hablan sobre sí mismas".

La preocupación sobre este problema ha alentado diversas estrategias "sensibles al género". El que las mujeres no hablaran sobre las violaciones apareció como el problema que el diseño del enfoque de género debía resolver. Desde esta perspectiva, el incitar el discurso es una buena intención. El problema sería el tipo de discurso que, desde el sentido común, buscan las comisiones.

Si bien el mandato de la CVR de Perú era neutral respecto del género, las feministas tuvieron éxito en su insistencia en que la comisión reflexione sobre la importancia del género en su trabajo.[8] La CVR decidió incluir la investigación de crímenes sexuales dentro de su mandato amparada en la amplitud del lenguaje utilizado en el decreto supremo que la creó, la importancia misma del tema y "la necesidad de recuperar las voces de las mujeres afectadas por estos crímenes" (Mantilla 2005a: 20).

Como resultado, de las casi 17.000 personas que prestaron testimonio a la CVR, a nivel nacional, 54% eran mujeres y 46% hombres; en el departamento de Ayacucho las mujeres ofrecieron

[7] En Sudáfrica, de los 21.227 testimonios dados a la CVR las mujeres representaron el 56.5% de los testigos (www.peacewomen.org) y en Perú representaron el 54% de los 16.885 testimonios prestados a nivel nacional, y el 64% de los testimonios prestados en Ayacucho (CVR, vol. VII).

[8] Mantilla (2005 a y b).

el 64% de los testimonios (CVR, vol. VIII: 64). Las mujeres se presentaron voluntariamente para dar sus testimonios: hablaron mucho, pero no necesariamente sobre la violencia sexual, al menos no en primera persona. De hecho, el total de los casos de violaciones reportado fue de 538, de los cuales 527 fueron cometidos contra mujeres y 11 contra hombres (CVR, VII:89).

Si los estándares de prueba legal son la medida de éxito, estos números son desalentadores. Abrumadoramente, las mujeres se negaron a hablar en primera persona sobre las violaciones. Sin embargo, una fuerza potencial de las comisiones de verdad es que difuminan los géneros de argumentación, tanto los discursivos como los prácticos. Mientras los estándares de prueba legales podrían no aceptar las "habladurías" o la "evidencia anecdótica", las comisiones de verdad pueden trabajar con otros estándares de evidencia para establecer verdades históricas. Esto es lo que, de hecho, la preponderancia de los testimonios en "tercera persona" permitió hacer a la CVR peruana. Como se establece en su Informe Final, si de hecho no podían demostrar cuantitativamente el punto hasta el cual habían llegado las violaciones sexuales, la información cualitativa y tangencial recogida permitió a la comisión afirmar que las violaciones sexuales contra las mujeres fueron una práctica generalizada durante el conflicto armado interno. Estos descubrimientos son importantes y el Informe Final de la CVR peruana es una herramienta en la lucha por la justicia de género.

Pero consideremos aquellas estadísticas un momento más. Al discutir aquello que subyacía a lo reportado en los casos de violencia sexual, el primer elemento citado es la vergüenza. No es sorprendente que muchas de las mujeres dieran testimonio sobre violencia sexual en su carácter de testigos antes que de víctimas. Mientras que la vergüenza es un factor que influye en esto, ella también refleja que las especializaciones en el ejercicio de la memoria tienen naturaleza de género. Hay una división del trabajo emocional según género, así como también un sello de género de la

memoria. En otras palabras, la memoria tiene género. Las mujeres narran el sufrimiento comunal y el impacto cotidiano de la guerra: por lo tanto no es muy extraño que ellas sean también las mensajeras de estos recuerdos colectivos. Y es el trabajo recordatorio de las mujeres y las dimensiones genéricas de la guerra lo que desarrollaré ahora.

En su investigación sobre la CVR de Sudáfrica, Ross sostiene que la comisión *esencializó* la relación entre género y sufrimiento al definir el daño a las mujeres como una violación de la integridad corporal. Así fue construida, y valorizada, la narrativa de la "víctima de violación". En las Audiencias Públicas, a través de los procesos de interrogación, las narrativas de violación eran obtenidas mediante su extracción de testimonios más amplios y se convertían en emblemáticas de la "experiencia de las mujeres" durante el *apartheid* (Ross 2003). Como Ross agudamente lo demuestra, las mujeres tenían mucho más que decir.

Es cierto que en Perú la Comisión adoptó una definición amplia de violencia sexual, incluyendo así formas de abuso que van más allá de la violación. Sin embargo, aún una definición amplia de violencia sexual puede resultar en una estrecha definición de las dimensiones de género de la guerra. En la descripción densa que las mujeres aportaron, narraban un conjunto de verdades mucho más amplio sobre la injusticia sistemática. Cuando estas mujeres quechuahablantes hablan del sufrimiento de sus familiares y de sus comunidades, de las largas caminatas diarias hasta el río en búsqueda de agua, de las horas perdidas *gorreando* leña; cuando entre lágrimas recuerdan a el hambre mordiente de sus niños que ellas intentaban calmar con agua y sal, cuando recuerdan con indignación los insultos étnicos en las calles de las mismas ciudades en las que buscaban refugio, están hablando sobre ellas y sobre las dimensiones de género de la guerra. Y, más allá de los daños, tienen mucho que decir sobre las acciones con que hicieron frente a esos desafíos.

el 64% de los testimonios (CVR, vol. VIII: 64). Las mujeres se presentaron voluntariamente para dar sus testimonios: hablaron mucho, pero no necesariamente sobre la violencia sexual, al menos no en primera persona. De hecho, el total de los casos de violaciones reportado fue de 538, de los cuales 527 fueron cometidos contra mujeres y 11 contra hombres (CVR, VII:89).

Si los estándares de prueba legal son la medida de éxito, estos números son desalentadores. Abrumadoramente, las mujeres se negaron a hablar en primera persona sobre las violaciones. Sin embargo, una fuerza potencial de las comisiones de verdad es que difuminan los géneros de argumentación, tanto los discursivos como los prácticos. Mientras los estándares de prueba legales podrían no aceptar las "habladurías" o la "evidencia anecdótica", las comisiones de verdad pueden trabajar con otros estándares de evidencia para establecer verdades históricas. Esto es lo que, de hecho, la preponderancia de los testimonios en "tercera persona" permitió hacer a la CVR peruana. Como se establece en su Informe Final, si de hecho no podían demostrar cuantitativamente el punto hasta el cual habían llegado las violaciones sexuales, la información cualitativa y tangencial recogida permitió a la comisión afirmar que las violaciones sexuales contra las mujeres fueron una práctica generalizada durante el conflicto armado interno. Estos descubrimientos son importantes y el Informe Final de la CVR peruana es una herramienta en la lucha por la justicia de género.

Pero consideremos aquellas estadísticas un momento más. Al discutir aquello que subyacía a lo reportado en los casos de violencia sexual, el primer elemento citado es la vergüenza. No es sorprendente que muchas de las mujeres dieran testimonio sobre violencia sexual en su carácter de testigos antes que de víctimas. Mientras que la vergüenza es un factor que influye en esto, ella también refleja que las especializaciones en el ejercicio de la memoria tienen naturaleza de género. Hay una división del trabajo emocional según género, así como también un sello de género de la

memoria. En otras palabras, la memoria tiene género. Las mujeres narran el sufrimiento comunal y el impacto cotidiano de la guerra: por lo tanto no es muy extraño que ellas sean también las mensajeras de estos recuerdos colectivos. Y es el trabajo recordatorio de las mujeres y las dimensiones genéricas de la guerra lo que desarrollaré ahora.

En su investigación sobre la CVR de Sudáfrica, Ross sostiene que la comisión *esencializó* la relación entre género y sufrimiento al definir el daño a las mujeres como una violación de la integridad corporal. Así fue construida, y valorizada, la narrativa de la "víctima de violación". En las Audiencias Públicas, a través de los procesos de interrogación, las narrativas de violación eran obtenidas mediante su extracción de testimonios más amplios y se convertían en emblemáticas de la "experiencia de las mujeres" durante el *apartheid* (Ross 2003). Como Ross agudamente lo demuestra, las mujeres tenían mucho más que decir.

Es cierto que en Perú la Comisión adoptó una definición amplia de violencia sexual, incluyendo así formas de abuso que van más allá de la violación. Sin embargo, aún una definición amplia de violencia sexual puede resultar en una estrecha definición de las dimensiones de género de la guerra. En la descripción densa que las mujeres aportaron, narraban un conjunto de verdades mucho más amplio sobre la injusticia sistemática. Cuando estas mujeres quechuahablantes hablan del sufrimiento de sus familiares y de sus comunidades, de las largas caminatas diarias hasta el río en búsqueda de agua, de las horas perdidas *gorreando* leña; cuando entre lágrimas recuerdan a el hambre mordiente de sus niños que ellas intentaban calmar con agua y sal, cuando recuerdan con indignación los insultos étnicos en las calles de las mismas ciudades en las que buscaban refugio, están hablando sobre ellas y sobre las dimensiones de género de la guerra. Y, más allá de los daños, tienen mucho que decir sobre las acciones con que hicieron frente a esos desafíos.

Mencioné antes que hablar sobre violaciones es hablar de silencios. Cuando empecé mi investigación en el norte de Ayacucho en el verano de 1995 no sólo las mujeres guardaban silencio sobre la violencia sexual. Las autoridades comunales —todos hombres— negaban rutinariamente que las mujeres de sus comunidades hubieran sido violadas. Unánimemente me habían informado de que, por supuesto, había habido abusos, pero siempre en algún otro lugar, mientras señalaban con el índice a alguna comunidad vecina. Si pensamos un poco en cómo la masculinidad se halla militarizada, el que las autoridades comunales reconocieran que había habido violaciones en sus *pueblos* hubiera significado admitir que fueron incapaces de proteger a "sus mujeres". Como se ve, la vergüenza toca a más de una puerta.

Sin embargo, en el contexto de la CVR algo había cambiado. Apareció una preponderancia de testimonios de testigos sobre violación y violencia sexual. Aunque gran parte de estos testimonios venían de mujeres, los hombres conformaron el otro 46% entre los que prestaron testimonio a la Comisión. Es más, las autoridades comunales hablaban acerca de la violencia sexual que había ocurrido en sus comunidades. ¿A qué se debió el cambio?

Dentro del marco de la Comisión de Verdad las autoridades comunales emprendieron el desarrollo de sus propios *proyectos de memoria*. En cada comunidad en la que he trabajado había asambleas convocadas para discutir lo que sería dicho a los equipos móviles de la CVR. Se notaba un esfuerzo de cerrar los rangos narrativos, esfuerzo impulsado por los muchos secretos que la gente guardaba sobre un largo conflicto fratricida como así también sobre las expectativas que la comisión generaba. Participé de numerosas asambleas en las cuales las autoridades recordaban a todos aquello sobre lo que habían decidido hablar y donde hacían recordar a las mujeres que no hablaran de "cosas que no eran ciertas".

Un ejemplo ayudará a comprender varios de estos temas que nos convocan. En junio de 2002 el equipo de la CVR realizaba dos grupos focales en la misma comunidad, uno con hombres y mujeres y el otro compuesto sólo por mujeres.

Las transcripciones de los grupos focales son muy extensas; por eso, sintetizaré los grupos y los temas tratados. No daré el nombre de la comunidad, pero diré que estaba localizada en el centro-sur de Ayacucho y que fue una de las bases de apoyo de Sendero Luminoso.

El encuentro con hombres y mujeres comienza con la presentación de los dos facilitadores; posteriormente la gente se dirige a cada uno de ellos como "señor Comisión de la Verdad". Para iniciar la conversación uno de ellos pregunta "¿Cómo era cuando ustedes, paisanos, vivían aquí? ¿Había tanta muerte antes?"

Uno de los hombres replica: "Aquí estábamos nosotros, tranquilos, sin peleas, sin odiarnos entre nosotros. Durante las fiestas nos emborrachábamos, comíamos. Cuando alguien moría lo visitábamos. Cuando alguien nos llamaba, respondíamos. Luego apareció todo esto (SL). Éramos inocentes. Nos cortaron la garganta porque éramos inocentes."

Los otros hombres agregan detalles sobre el momento en que "Sendero llegó", hablando animadamente sobre uno de los maestros que era un *cabecilla* local. Se detalla una serie de matanzas, seguidas por la insistencia de que "Todas estas cosas nos las hicieron a nosotros, gente inocente." Otro hombre agrega, "Los chicos temblaban de miedo. Las mujeres también."

Lo que sigue en la trascripción es el primer intento de tranquilizar a una de las mujeres que trata de hablar. Los hombres le advierten: "No deberías hablar salvo que lo sepas (la historia) realmente bien o cambiaremos la información. Esta máquina (grabadora) va a decir todo tal como es en Lima." Ella se calla.

Hay más discusiones sobre su inocencia y luego la conversación vira hacia una masacre local. Otra mujer trata de hablar y también le dicen que se calle.

En la descripción de la masacre efectuada por el ejército, uno de los hombres apunta: "Decidimos que los hombres debían escapar. Ellos odiaban a los hombres, no pensamos que les harían algo a las mujeres."

Se equivocaban en esta impresión, y lo que sigue es una descripción de cómo los soldados comenzaron a violar y matar a las mujeres. Una vez más, una mujer trata de hablar en voz alta y los hombres le dicen que se quede tranquila. Los hombres vuelven al tema de la inocencia, insistiendo esta vez en que "*nuestro pueblo* era inocente."

Finalmente, se permite hablar a una de las mujeres sobre las matanzas y las violaciones y ella cuenta cómo cada mujer era arrastrada por tres soldados y era violada. Cuando los soldados terminaban arrastraban a la mujer de vuelta al claro del bosque.

Los hombres dan más detalles sobre las violaciones y las muertes horrendas de mucha gente que fue incinerada viva. Uno de los hombres explica: "Hubo matanzas, por aquí, por allá. Entonces pedimos una base militar. Primero íbamos a pedir una estación de policía, pero eso no era suficiente para protegernos. Entonces peticionamos una base militar. Nosotros, los hombres, construimos esa base."

Consciente de que las mujeres habían sido interrumpidas sistemáticamente, el equipo móvil decidió encontrarse con un grupo de mujeres a solas.

Las facilitadoras daban la bienvenida a las mujeres: "Aquí estamos para conversar acerca de distintos temas vinculados a la

guerra. La idea era obtener su visión de conjunto, como mujeres, como un grupo pequeño. Toda la información que den es totalmente confidencial y no tienen por qué preocuparse...siéntanse en plena *confianza*". El equipo de la CVR explica que les interesa saber cómo era la vida antes y durante el conflicto armado. Para incentivar a la conversación comenzaban preguntándoles a las mujeres cómo están y si se encuentran bien organizadas.

Una de las mujeres contesta "Todavía no estamos organizadas, nosotras, las mujeres, todavía no estamos bien organizadas. Antes estábamos completamente desorganizadas. Pero ahora nos estamos organizando porque algunas de nosotras ya conocemos nuestros derechos. Antes ni siquiera sabíamos cuáles eran nuestros derechos. Todavía estábamos en la oscuridad. Los hombres nos humillaron, nos decían "¡qué saben las mujeres!" Incluso nos decían, aún nos lo dicen, que sólo venimos a dormir a las reuniones. Pero poco más, poco menos, conocemos nuestros derechos."

Otra mujer añade "Fuimos marginadas por los hombres. ¡Ay, todavía ahora el machismo reluce! Ahora hablamos en las asambleas, más o menos. Por ejemplo, antes había mucho analfabetismo. No había educación. La gente se preguntaba porqué debería educar a las niñas cuando todo lo que iban a hacer era arrear ovejas y cuidar la casa. Hoy en día nosotras queremos que nuestras hijas vayan a la escuela."

Las facilitadoras siguen con el tópico de la educación, que aúna a las mujeres en sus lamentos por haber interrumpido sus estudios. Ninguna de ella había terminado la primaria. Además desde el momento en que SL comenzó con el proselitismo los programas de la escuela cambiaron drásticamente. Cuando la conversación gira hacia el tema de Sendero Luminoso, dos de las mujeres aseguran que se sienten mucho mejor cuando se olvidan. Hay una oleada de murmullos afirmativos. Una mujer le asegura al equipo de la CVR, "Cuando me olvido me siento bien. Recordar

(lo que pasó) incluso ahora, me vuelve loca. Se me hace muy difícil poder soportarlo. Pero cuando me olvido me siento más o menos, Es tan duro responder a sus preguntas, tan difícil volver atrás y recordarlo todo."

La facilitadora del grupo focal no se inmutó: "Es necesario y muy importante recordar lo que pasó para que no pase nunca mas".

Las mujeres sí participan y hablan, usando casi siempre la primera persona del plural en sus respuestas. Describen al líder senderista que se apoderó de la escuela local, y también las amenazas que ellos usaban para hacerlos participar en SL. Ellas explican que por falta de dinero, con tantos niños de los que ocuparse, no pudieron escapar a la seguridad relativa que ofrecía Lima. Ellas se quedaron, al tiempo que sus hombres huían hacia la costa, o trataban de enviar a sus hijos lejos donde no pudieran ser dañados. Sus hijos se enfermaban constantemente, especialmente de *susto* porque había demasiada violencia. Las enfermedades de sus hijos eran agravadas por el hambre: tanto los senderistas como las tropas del ejército robaban animales y destruían los sembradíos. No había comida, a veces no había nada más que agua saborizada con sal. En este punto una de las facilitadoras pregunta a las mujeres cómo se habían comportado los soldados.

La primera lista de injusticias incluye a los familiares asesinados por los soldados. Las mujeres que perdieron a sus maridos describen el perdurable impacto de su pérdida. A pesar de las pérdidas emocionales, insisten en lo diferente que hubiera sido la vida si sólo hubieran tenido a sus maridos con ellas. No hubieran sufrido tanto la pobreza. Las mujeres vuelven una y otra vez al punto de cuán difícil era hacerse cargo de los cultivos, el ganado y los niños. Siempre estaban corriendo, esperando el sonido de los disparos, de los helicópteros, de las botas de cuero en sus puertas. Los animales se morían o eran robados.

Una de las mujeres repite: "Se llevaron nuestros animales. Destruyeron nuestras cosechas, no teníamos nada que comer". Otra agrega: "Muchas de las jóvenes mujeres quedaron embarazadas". Y otra: "Violaban a las mujeres jóvenes. Saqueaban nuestras casas. Se llevaban nuestros animales en helicópteros. Ay, ¡la vida cambió completamente!"

De manera abrupta, una de las facilitadoras interviene: "*Bueno*. Ahora sabemos que tenemos derechos. En ese momento algunas de las mujeres participaron en Sendero. ¿Había algunas mujeres líderes (de Sendero Luminoso) aquí?

Una de las mujeres responde: "Ay, no. Las mujeres de aquí no participaron en Sendero, sólo mujeres de otros lugares. Vi a algunas de ellas. Quizá ellas ya sabían que tenían derechos y por eso se unieron. Pero no las mujeres de aquí".

"No, aquí no" añade otra mujer. "Pero hubo algunas en otros lugares. Quizás esas mujeres sabían todo acerca de sus derechos. Pero no fue así aquí".

Otra mujer levanta la voz. "Bueno, hablar me da miedo. Personalmente tengo miedo de hablar de esto. Se dice que Sendero podría resurgir. Quién sabe, podría haber algunos de ellos en este pueblo, ¿no? ¿Qué pasaría si se descubre? Tengo mucho miedo".

"¿Hay resentimiento aquí, entre la gente de este pueblo? ¿Quieren hablar sobre esto?" pregunta la facilitadora.

"No, no hay resentimiento. Sólo queremos olvidar. Con mucha gente nunca hablamos sobre esas cosas. Sólo en las familias, ahí recordamos, hablamos. Pero no en un grupo como éste."

Con estas últimas palabras se cierra el grupo focal. Una de las facilitadoras agradece su participación a las mujeres y reitera: "Sabemos que es difícil hablar sobre estas cosas, pero también es

importante hacerlo. Esperamos haberlas ayudado a aliviarse un poco hablando. Recuerden que esto también es difícil para nosotras, pero no es en vano, les va a hacer bien. Entonces, les agradecemos y también les recordamos que siempre tienen que hablar. No se callen. Tienen que hablar así estas cosas no vuelven a pasar nunca más."

Estaba impresionada con estas transcripciones por muchas razones. Esta era una de las comunidades con las cuales mi equipo y yo habíamos estado trabajando. Me interesaba el tipo de recuerdos relatados en estos grupos focales porque el contexto en el cual se da y se recibe testimonios es crucial para las formas que esos testimonios adquieren.

Como mencioné, esta comunidad había sido una base de apoyo de Sendero Luminoso. No obstante, la tipología de *víctimas* con la que trabaja una comisión de verdad ayuda a comprender por qué los hombres ponen énfasis en la inocencia. El heroísmo que se asocia a la identidad de *rondero* no está disponible para los hombres de esta región de Ayacucho: su participación armada estuvo en el lado perdedor de esta guerra. Por tanto, la categoría de *víctima* es una fuente importante de *capital narrativo* frente a la CVR y, por metonimia, frente al estado. Las muertes inocentes, los niños temblorosos, y las mujeres violadas son importantes categorías de potencial reparación. En consecuencia las mujeres eran alternativamente silenciadas mientras que su sufrimiento era apropiado para "fines comunales".

Si contrastamos el primer grupo con el segundo, conformado sólo por mujeres, resulta impresionante la diferencia de los guiones narrativos: los hombres contaban las batallas y los ataques mientras que las mujeres se enfocaban en los aspectos cotidianos de la vida durante la guerra. El trabajo no pagado de las mujeres —y frecuentemente subvaluado— se transforma en algo aún más oneroso en el contexto de la guerra: "Al recordar aquella vida nos damos

cuenta de que teníamos un gran peso encima." Como sabemos, las mujeres estaban involucradas en actividades defensivas en sus comunidades, también eran responsables por el mantenimiento de sus hogares de cara a los desafíos duales de la violencia política y de la pobreza, que se vio agudamente incrementada a causa de la guerra. Aunque el sobrevivir puede ser "menos dramático" que la lucha armada, un análisis de la economía doméstica de la guerra revela hasta qué punto la supervivencia en sí misma se convierte en una lucha diaria. Vivir en cuevas por meses, mudarse de un lugar a otro diariamente, cocinar y cuidar a los niños en condiciones arduas –estas mujeres no limitaron su protagonismo a los modelos de épica masculina.[9]

Además, el grupo focal estaba guiado por algunas premisas de sentido común sobre las mujeres y la guerra. Convocar un grupo formado por azar para hablar "como mujeres en total confianza" pone de manifiesto impulsos feministas y terapéuticos bienintencionados. La incitación al discurso depende de la creencia de que hablar es algo intrínsecamente sanador, y por tanto, participar en grupos de discusión proveería a las mujeres "algo de alivio". Esto estaba en desacuerdo con la insistencia de las mujeres en olvidar, y ciertamente en contradicción con la mujer que finalmente dijo a las facilitadoras que tenía "miedo de hablar". Aquí, al definir a las mujeres como no-combatientes —al asumir que las mujeres son un grupo homogéneo y apolítico de testigos o víctimas— se cae en la ilusión de producir un grupo con intereses compartidos basado en su identidad como mujeres. Este es un supuesto cuestionable en muchos casos y lo es aún más en el caso de Perú donde se calcula que un 40% de los militantes de Sendero Luminoso eran mujeres.[10]

Antes de continuar, espero haber mostrado la complejidad de las experiencias de las mujeres y las múltiples posiciones subjetivas

[9] Theidon (2003).

[10] Ver el Informe Final de la CVR, volumen 8, sobre las mujeres en Sendero Luminoso.

que asumieron durante el conflicto armado interno. Por lo demás, las mujeres del grupo focal insistían en que la vida había cambiado por completo y en las consecuencias destructivas pero también transformadoras de la violencia. Como Rehn y Sirleaf señalan, "El conflicto puede cambiar los roles de género. Las mujeres pueden adquirir mayor movilidad, recursos y oportunidades de liderazgo. Pero esta responsabilidad adicional viene sin que haya ninguna disminución en las demandas de sus roles tradicionales. Por lo tanto, el espacio momentáneo en el que las mujeres asumen roles no tradicionales y típicamente asumen responsabilidades mucho mayores dentro de los ámbitos doméstico y público, no necesariamente implica un avance en la igualdad de género" (2002:2). Esta paradoja resuena a lo largo de mi investigación.

Las otras "héroes"

> "...la capacidad de agencia de las mujeres es reconocida sólo cuando las mujeres actúan en formas que se asemejan al comportamiento masculino tradicional. Esta restricción del sentido de la agencia implica una profunda injusticia hacia las sobrevivientes de la violencia sexual, y a la investigación, la práctica y el activismo feministas que han buscado consistentemente hacer visibles las acciones involucradas en el sobrevivir, sobrellevar y resistir a la victimización." [11]

En las audiencias públicas en Perú, diversas mujeres contaron sus experiencias de violación. Por cada espectador que se retorcía de disgusto había otro que aplaudía la valentía de estas mujeres por haber salido adelante y por haberse atrevido a hablar en público sobre "sus violaciones".

[11] Nelly (2000)

Estas exhibiciones son problemáticas[12] pues la definición de estas mujeres como valerosas por hablar claro implica que solo son valientes aquellas mujeres que eligen el foro público para hablar sobre las violaciones. Otras formas de coraje han sido opacadas. Y, de manera importante; otros mensajes han sido transmitidos en las grabaciones de estas manifestaciones públicas.

Deseo destacar el protagonismo de las mujeres que enfrentaron la violencia sexual para cuestionar los relatos que siguen repitiendo el heroísmo de los hombres y la condición de víctimas de las mujeres.

"Me armé de coraje"

Mi equipo de investigación y yo pasamos meses viviendo en las comunidades con las cuales trabajamos, y esto puede explicar por qué algunas mujeres nos buscaron para hablar sobre sus propias experiencias de violación y violencia sexual. Nunca preguntamos a ninguna mujer si había sido violada. Como observarán, estas conversaciones comparten un mismo formato: "Vuelve mañana". Las mujeres necesitaban tiempo para prepararse para hablar sobre este tema, y para preparar un espacio de privacidad absoluta.

Me resultó notable la insistencia en el contexto: cuando las mujeres contaban sobre las violaciones las ubicaban esas en una dinámica social más amplia. Daban detalles sobre las precondiciones de su vulnerabilidad y enfatizaban sus esfuerzos por minimizar el daño hacia sí mismas y hacia la gente de la que estaban a cargo. Con su insistencia en el contexto las mujeres situaban sus experiencias de violencia —episodios de victimización brutal— dentro de narrativas femeninas de heroísmo.

[12] En parte me preocupa el uso pedagógico del sufrimiento o pena de otro como medio de sensibilizar a aquellos que no reconocen a otro capaz de sentir dolor.

Cayara, febrero de 2002

Elizabeth estaba sentada en la entrada de la casa de su tía quien años atrás la había puesto a cargo del cuidado de su hogar, cuando escapó a la costa en busca de una seguridad relativa. Leonor se sentó a hablar con ella y mientras hablaban se dio cuenta de que había moretones en su cara y que su nariz estaba abierta con arañazos. Su ojo izquierdo estaba cubierto por un colgajo de piel y Elizabeth se esforzaba en levantar su párpado contra el peso de una mucosa viscosa que ocluía su visión. Su voz se agudizaba llenándose de ira: "Mi ojo, los soldados me hicieron esto. Esos *qanras*, *allqus* (sucios, perros). Me arruinaron la vida. Me lastimaron y ahora no puedo ver bien. Algunas veces me caigo en la oscuridad. La última vez que me caí llevaba dos baldes llenos de agua, y me arañé la cara. Los soldados vinieron a mi casa llamándome 'terruca'. 'Terruca', continuaban gritando mientras me pegaban, mientras abusaban de mi. Hasta que un día me armé de coraje y agarré a uno de ellos por el pecho y le pegué con un tronco. Lo rechacé. Entonces me fui a Ayacucho, dejando todas mis cosas abandonadas. No tenía un marido que me protegiera, que me cuidara y que los hiciera respetarme" su voz se elevaba con cada palabra. "Cuando tienes un hombre a tu lado, de alguna manera eres más respetada."

Las más vulnerables eran las viudas y las solteras, las mujeres que no tenían un hombre que proveyera, al menos, una protección simbólica. De hecho, en contraste con pautas sostenidas durante mucho tiempo, las mujeres empezaron a elegir compañeros más jóvenes debido a la falta de hombres maduros en sus comunidades.

Elizabeth no estaba sola en este "armarse de coraje": muchas mujeres describieron cómo habían tratado de defenderse con palos, dientes, gritos y empujones. No obstante, no sólo peleaban para defenderse a sí mismas; muchas mujeres peleaban para proteger a sus seres queridos. Otras mujeres nos dijeron cómo habían rellenado sus faldas polleras con ropa enrollada simulando estar embarazadas

con la esperanza de disuadir a los potenciales violadores. Incluso otras manchaban con sangre sus bombachas esperando que su estado disuadiera a los soldados. Incluso otras recurrieron a "embarazos estratégicos" para ejercer alguna forma de control sobre sus cuerpos, como Maricela Tomayro nos contó.

Hualla, abril de 2003.

"Los soldados arrastraron a mi marido fuera de la casa, lo arrastraron hacia la plaza. De allí lo llevaron a algún otro lugar y lo desaparecieron. Los seguí a Canaria para buscarlo. Les pedí que me lo devolvieran. Esos soldados me pegaron, todavía me duele el pecho de todo lo que me pegaron. Querían abusar de mí pero no pudieron. Después de todo lo que me hicieron no los perdono. Mis chicos nunca fueron a la escuela por su culpa. ¡Déjenlos que vengan y que al menos arreglen mi casa! Tengo tres hijos. Después de que mi esposo desapareció los soldados quisieron abusar de mí. Trataron, y yo sabía que no quería tener un hijo de esos demonios. Decidí que sería mejor tener el hijo de uno de mis paisanos. Eso es lo que decidí. Entonces tuve un hijo con un viudo para asegurarme de no darles a esos malditos cerdos ese placer. Violaban en grupos, formaban filas uno detrás de otro. ¿Cómo podría una mujer aguantar tantos hombres? Ni siquiera una perra podría tolerarlo."

Hay mucho condensado en las palabras de la señora Tomayro. Fueron las mujeres las que abrumadoramente se comprometieron en "la búsqueda" (la búsqueda de los desaparecidos y muertos). La búsqueda las llevó a comisarías, bases militares, hospitales y prisiones. Para las mujeres rurales de habla quechua el estado estaba personificado en el español que utilizaban para maldecirlas, en las puertas cerradas en sus caras, en las palizas y en otras formas de abuso que encontraban mientras emprendían las búsquedas de sus seres queridos.

Además, el acceso a los programas de salud reproductiva y planificación familiar era mínimo antes de la guerra y, más

adelante, fue reducido por la destrucción de cientos de centros de salud rurales durante el conflicto armado interno. Las violaciones frecuentemente daban como resultado embarazos no deseados, con lo que traían más dolor y estigmas tanto a la madre como a su hijo.

Por último, la señora Tomayro transmite el perdurable impacto económico que implica la pérdida de un marido. En el marco de una economía campesina las mujeres necesitan acceder al trabajo masculino para complementar sus propias actividades productivas. Son también los hombres los que más habitualmente toman parte en las migraciones estacionales, lo que representa una ganancia en efectivo que refuerza la economía doméstica.

Rituales de sangre

En su investigación sobre la violencia sexual durante el conflicto en Perú, Falconí y Agüero hallaron que «prácticamente en cada caso los responsables de haber cometido violaciones fueron los miembros de las fuerzas armadas, especialmente del ejército, y, en menor medida la policía y los *sinchis*" (2003:12). De manera similar, en mi investigación quedó claro que aunque los senderistas, y en algunos casos, los ronderos violaban, el uso sistemático de la violencia sexual era una práctica desplegadas por las *fuerzas del orden*. En breve, donde había soldados había violaciones.

También se puede generalizar sobre las violaciones en grupo. Cuando las mujeres describían las violaciones, nunca se trataba de un soldado sino de varios. "Violaban a las mujeres hasta que ellas ya no podían mantenerse en pie." Los soldados cometían *mutilaciones* con sus penes; las mujeres quedaban ensangrentadas. Quisiera reflexionar algo más sobre estos rituales de sangre.

Al considerar las violaciones grupales, deberíamos preguntarnos por qué los hombres violaban de esta manera. Una explicación instrumentalista indicaría que los soldados violaban en grupo para dominar a una mujer o para que uno de ellos vigilara mientras los otros violaban. Sin embargo, atribuir esta práctica a la

necesidad de ejercer puramente la coacción o la vigilancia resultaría una lectura muy limitada. Cuando un soldado apuntaba su arma al pecho de una mujer, no necesitaba más fuerza. Cuando los soldados bajaban de sus bases en la noche para violar, la "privacidad" no era su preocupación central. Operaban con impunidad.

Claramente, la violación en grupo tiene un aspecto ritual.[13] Quiero reflexionar sobre los lazos de sangre establecidos entre soldados y las matrices ensangrentadas que dieron luz una fraternidad letal. Estos lazos de sangre unían a los soldados y los cuerpos de las mujeres violadas eran el medio para forjar tales lazos. Las violaciones grupales no solamente quebraban los códigos morales que generalmente ordenan la vida social; esa práctica también servía para erradicar la vergüenza. Cometer actos moralmente aberrantes enfrente de otros no sólo instituye lazos entre los perpetradores sino que también forja *sinvergüenzas* capaces de una brutalidad tremenda. Al perderse el sentido de vergüenza —una emoción *reguladora* ya que implica un otro frente al cual uno se siente avergonzado— se crea hombres con una capacidad incrementada para la atrocidad.

Además las mujeres enfatizan en lo que los soldados les decían mientras las violaban: *"Terruca de mierda"*, *"ahora aguanta terruca"*, *"carajo"*, *"terruca de mierda"* e *"india de mierda"*. Los soldados marcaban a las mujeres con insultos físicos y verbales. Por ejemplo, los soldados de una base militar en Hualla llevaban mujeres de las comunidades vecinas a la base para violarlas y las devolvían con el pelo recortado como señal de lo sucedido.

Cabe imaginar, sin embargo, que hubo hombres que no quisieron participar en las violaciones. En nuestras conversaciones con ex soldados y ex miembros de la marina, ellos insistían en que la participación en las violaciones era obligatoria. Es posible que esta ficción sea un bálsamo para sus conciencias; no obstante, algunos hombres dieron detalles de lo que sucedía a aquellos que

[13] Ver la discusión sobre violaciones de guerra y la creación de lazos afectivos entre hombres en Enloe (1998).

no querían tomar parte de las violaciones. Alguien que sirvió en la Marina en Ayacucho a comienzos de la década de 1980 me dijo en una entrevista:

> Entre los reclutas, algunos eran realmente jóvenes. Eran apenas adolescentes. No querían participar (en las violaciones). Si uno rehusó, los demás lo llevarían aparte para violarlo. Todos lo violarían, con ese pobre gritando. Dijeron que estaban cambiando su voz: con tanto grito su voz bajaba. Ya no era mujer."

Violar era un medio a través del cual se establecían jerarquías de poder entre los grupos armados y la población, aunque también dentro de las fuerzas armadas mismas. En las comunidades era habitual que los soldados forzaran a los hombres a mirar cómo violaban a sus mujeres, hijas y hermanas. Y es impactante que los soldados violaran siguiendo un orden por rango y por turnos: comenzando por los oficiales y terminando por los reclutas.

Cuando se habla de militarización, es preciso ir más allá del establecimiento de bases militares y soldados. La militarización también implica cambios en lo que significa ser un hombre o una mujer: la hipermasculinidad del guerrero se basa en la supresión de las características consideradas femeninas (Theidon 2003). La hipermasculinidad se construye a través del desprecio de lo femenino y un aspecto de este desprecio es la feminización de otros hombres al infligirles violencia física y simbólica.[14]

Narrando el heroísmo

Huaychao, febrero de 2003

Marcos me llamó la atención la primera vez que lo vi en una asamblea comunal. Era una figura que se destacaba en caqui y negro, con su postura exageradamente erecta. Llevaba el cabello corto y su pulóver negro alternaba con sus pantalones de camuflaje que finalmente cedían ante sus negras botas de cuero. En el cuarto que compartía con su joven esposa había varias fotos suyas con su arma y cinturones de municiones colgando de la pared. Me había contado acerca de esas fotos una noche.

"Yo estaba en el ejército cuando las papas quemaban, en el '95 o '96. Una vez estábamos afuera patrullando cerca de Pucayacu donde estábamos en conflicto con los terrucos y matamos a seis de ellos. Capturamos una china (una chica joven). Éramos en total unos 28 soldados, y todos violaron a esa pobre china. Yo no lo hice porque ella tenía 15 años y yo sólo 17, sentí que era como mi hermana. Después la dejamos escapar porque nos lo rogó, decía que había sido forzada a colaborar con Sendero en la selva. Me pregunto dónde habrá ido a parar esa pobre chica. Los oficiales en el ejército permitían todo eso. Incluso nos decían "Esos malditos *terrucos* violan a sus mujeres. ¿Eso está bien? Por eso nos dijeron 'Los autorizamos (a violar)'. También nos hicieron comer pólvora como desayuno. Nada nos asustaba."

Ni uno solo de los hombres con los que hablé admitió

[14] En su análisis de la dinámica de género del conflicto armado, Cockburn sostiene que, "...el sistema de dominación masculino incluye una jerarquía entre hombres que produce masculinidades diferentes y desiguales, siempre definidas en relación no sólo entre sí, sino también en relación a las mujeres" (2001:16).

haber participado en violaciones.[15] Los mismos hombres que me describieron en detalle los últimos minutos y expresiones de las víctimas moribundas siempre han insistido en que eran otros los que violaban. Es difícil narrar el propio heroísmo se es uno de 28 soldados que esperaban en fila para violar a una jovencita. No acuso a Marcos; hago notar que cada narrador selecciona los hechos que presenta a su interlocutor y que la representación de sí mismo es una continua negociación entre qué ocultar y qué revelar.

"Sobra de los soldados"

Hualla, abril de 2003

Caminando por el barrio de San Cristóbal en el distrito de Hualla, Dulia vio una destartalada casa dotada de un solo cuarto que daba a la calle. La casa le impresionó y tocó a la puerta. Serafina Ucharima Chocce la atendió. Tenía 38 años, y una espesa cabellera atada en trenzas, los negros mechones contrastaban con sus mejillas rojas de frío. Dulia le explicó por qué el equipo de investigación estaba allí y la mujer le dijo que regresara al día siguiente cuando su esposo no estuviera.

[15] El hecho de que yo sea una mujer pudo, ciertamente, haber contribuido al silencio de los hombres en torno a las violaciones; sin embargo, he trabajado con muchos asistentes de investigación que eran hombres y ellos tampoco encontraron a los hombres comunicativos sobre este tema. Este puede ser un silencio más dominante. Por ejemplo en las entrevistas que Jean Hatzfeld realizó a genocidas en Ruanda, los hombres hablan, de hecho, mucho sobre las matanzas y su participación en el genocidio. Sin embargo, mientras leía *Machete Season: the Killers in Rwanda Speak*, noté que ninguno de los hombres se incluía al describir las violaciones masivas de mujeres y niñas tutsi. Kelly ofrece un modo de comprender esto: "Cualquier "paz" involucra revisar de las relaciones de poder, no sólo entre naciones o partes de naciones sino también entre hombres y mujeres. Los intentos son realizados para reclutar a las mujeres dentro de la agenda de "reconstrucción de la nación" en el cual sus necesidades están subordinadas a aquellas que implican la reparación del daño hacia los hombres y a "la sociedad". Un elemento central, aunque universalmente negado, es el hecho de que las violaciones sufridas por las mujeres durante el conflicto armado son silenciadas ya que los hombres combatientes necesitan ser construidos como héroes antes que como violadores" (2000:62). Este comentario es sugerente, pero también se requiere prestar atención a la naturaleza del conflicto armado y a la construcción de ganadores y perdedores, héroes y víctimas.

Cuando Dulia llegó al día siguiente encontró a Serafina lavando los platos. Ella hizo pasar a Dulia a su casa, que consistía en un cuarto que servía al mismo tiempo de cocina y dormitorio. Los ojos de Dulia enseguida comenzaron a lagrimear por el humo que llenaba el cuarto. Una vez que Serafina terminó con sus tareas sacudió una piel de oveja para Dulia y le comentó que su esposo ya se había ido, así que podían ir a hablar al fondo.

Previniéndose, Serafina llamó a una de sus hijas: "Sal y vigila que tu papá no venga. Si aparece avísame enseguida." Algo nerviosa, comentó que no quería que él supiera que ella había hablado con alguien.

Mientras desenvainaban porotos, Serafina describía cuán difícil había sido la vida durante la guerra, pero al hablar se iba poniendo visiblemente nerviosa y comenzaba a frotarse las manos. Exhalaba largos suspiros. "Esas tropas mataron gente en todo el camino a Cayara. Cuando llegaron aquí, también abusaron de nosotras."

"¿Qué fue lo que hicieron aquí?"

"Aquí violaron mujeres. Hicieron desaparecer mujeres. Entraban a las casas y violaban a las mujeres".

"¿Algunas de las mujeres quedaron embarazadas?"

"Sí mi hermana quedó embarazada cuando la violaron. Pero el bebé murió, hubiera sido una niña. Cuando estábamos pensando cómo la llamaríamos se murió. Tenía tres días de vida."

"¿Qué pasó con tu hermana?"

"Ella me contó sólo a mí. Tenía una provisión de víveres y vivía con su marido pero él murió. Los soldados fueron casa por casa, entraban a las casas donde había mujeres que vivían solas. Y entonces las violaban. Los soldados las violaban.

Cuando empezaba a pensar lo que le había pasado a su hermana, Serafina apenas podía controlar el temblor de su voz. Comenzó a sollozar. Dulia le acarició la espalda para consolarla.

Serafina se tomó su tiempo y se calmó. "A mi también, ahí

en la montaña. Mi madre y yo habíamos salido sin sus documentos y yo temí que ellos dijeran que ella era una terruca porque estaba sin papeles. Llevando a mi hijo sobre la espalda, volví a nuestra *estancia* para buscarle sus documentos y llevárselos. Mi madre estaba en la casa cuando llegué. 'Mamá, acá están tus documentos' le dije. Estábamos en nuestra casa. Era de tarde cuando tres de ellos (soldados) llegaron. Me violaron y cuando yo lloraba mi hijo también lloraba." Su voz se quebró y lloró. Dulia le ofreció su pañuelo y las dos mujeres se sentaron por unos minutos.

"No sé si quieres hablar un rato más...", le preguntó. Serafina negó con la cabeza. Dulia dudó, pero le preguntó si ella había dado a luz.

Serafina negó enfáticamente con la cabeza. "No, no, no. No di a luz. Esto fue en 1989, una tarde. A las cuatro de la tarde entraron a la casa. 'Eres una terruca' decían. Cuando la base estuvo aquí ellos me hicieron esto, no los compañeros sino los soldados. Cuando les dieron la orden de buscar terrucos en las montañas, llegaron a mi casa en la estancia. Ahí es donde pasó. Cuando llegaron le gritaron a mi mamá. 'Vieja terruca estás hospedando y alimentando a los terrucos, los terrucos son igual a vos'. Pero les dijimos 'No los hemos visto'. 'Oh, ustedes son terrucos. Eso es lo que son', dijeron. 'No, no', insistíamos. Cuando dijimos eso uno de ellos empujó a mi mamá afuera. Adentro me apuntaban con un arma, me violaron por la fuerza". Se quedó en silencio unos breves minutos. "Tres soldados me violaron. Todos ellos, los tres. Me violaron."

"¿Estaban sobrios? ¿Borrachos?"

"No, estaban sobrios. Eso es lo que me pasó, lo que les pasó a mujeres como nosotras. Algunas quedaron embarazadas por haber sido violadas." Continuaba llorando. "Me violaron, entraron. '¡*Maldita* seas! ¡*Warminayahuachkan* (Me haces desear una mujer), *terruca* de mierda! Eso es lo que decían, estaban insultándome todo el tiempo. 'Si no me dejas, te mato' decían. Presionaban el arma en mi pecho. 'Estoy casada, tengo un marido' les decía. Pero no me dejaron ir. Seguí gritando por mi hijo. '¡Callate, carajo!' gritaban. Seguían diciendo *groserías* mientras me amenazaban de muerte.

Desde ese momento tengo miedo de los *cabitos*. Una vez que terminaron dejaron que mi mamá entrara. Corrí hacia ella, la abracé y lloré. Grité '*Mamay, imapapaqtaq warmita wacharihuaranki* (*Mami*, ¿por qué pariste una niña?). Ella me dijo 'Calmate, ya se fueron.' Ella lloró conmigo. Me abrazó y lloramos juntas. Ella dijo 'Esos malditos hijos de puta'. Lloramos, abrazándonos y sosteniéndonos la una a la otra. Eso es lo que me pasó."

"Serafina, ¿sabe alguien, sabe alguien aquí lo que sucedió además de tu madre?"

"No, sólo yo, mi mamá y mi corazón sabemos. ¿A quién le iba a decir? No cuento nada. La gente podría hablar, por eso no digo nada. Aquí, en este pueblo, esto pasó muchas veces, algunas mujeres dieron a luz los bebés de los soldados. Esos chicos viven en nuestro pueblo, algunos están aquí."

"¿Qué dice la gente sobre esos chicos?" Dulia le preguntó.

"Nada, no les interesa. Sólo dicen 'Ella tuvo el hijo de un soldado'. Eso es lo que dicen. Miran a las mujeres con desprecio, no las respetan. Algunos dicen 'Así son las mujeres. ' Hay muchos problemas. Mi hermana se volvió a casar ahora ¿Qué iba a hacer? Su esposo sabe que fue violada."

"¿Y su marido dice algo?"

"Sí. '*Soldadupa puchunta casarayki*' (Me casé con las sobras de los soldados)". Luego le pega. Al decir esto la golpea.

Dulia y Serafina no habían terminado de hablar cuando una de sus hijas llegó corriendo: "¡*Mamá, papá* ya está llegando!" Serafina se puso muy nerviosa; tenía los ojos rojos. Dulia le ofreció pañuelos de papel y Serafina le pidió que se fuera sin que la viera su esposo. Dulia se dirigió hacia fuera del cerco trasero, pero no sin que antes Serafina susurrara las palabras "vuelva mañana".

Como vemos, el estigma asociado a las violaciones multiplica el impacto de la violencia sexual. Mis colegas y yo buscábamos un equilibrio entre nuestro respeto por el silencio —la

estrategia que las mujeres han empleado de manera predominante durante años— y nuestra esperanza de que el tomar la medida verdadera de las violaciones durante el conflicto haga más difícil que los perpetradores sigan negando lo ocurrido. Puedo asegurar que siempre preferimos pecar de prudentes y respetar el silencio, y a las mujeres que desean mantenerlo.

Conclusiones

> *¿De qué manera las instituciones están implicadas en la posibilidad de permitir o impedir la voz? ¿Cómo la disponibilidad de un género moldea la articulación del sufrimiento –asignando una posición de sujeto como el lugar desde el cual el sufrimiento puede verbalizarse?* [16]

Señalé al inicio que las comisiones de verdad son consideradas como *centradas en las víctimas*. Esto puede representar una fuerza y una debilidad al mismo tiempo. Michael Ignatieff ha sugerido que, en parte, el trabajo de las comisiones de verdad consiste en "reducir el rango de mentiras permisibles" que pueden ser razonablemente dichas sobre el pasado. Al usar estándares de evidencia más flexibles, las comisiones pueden ofrecer con efectividad historias alternativas generalmente enfrentadas con las versiones oficiales del pasado —en particular cuando los agentes estatales han sido los principales perpetradores. Sin embargo, al enfocarse en categorías de *victimidad* —lo cual se combina con una imaginación social sobre víctimas altamente asociada con representaciones de género— pueden dar lugar, sin proponérselo, a otros silencios. Al colocar en primer plano el sufrimiento, pueden oscurecer otras relaciones de las mujeres con sus pasados. Hay aquí cierta ironía: las comisiones tienen el encargo de investigar la verdad, pero las verdades más amplias que las mujeres narraban

[16] Das, Kleinman et al., 2001: 5.

[17] Para un proceso similar en Sudáfrica, ver Ross (2003).

[18] Jacobs, Jacobson y Marchbank, 2000:82

han sido reducidas con demasiada frecuencia al daño sexual que habían padecido.[17] Claramente los *crímenes de género* no son sólo sexuales. Las mujeres hablan ampliamente sobre múltiples factores que estructuran su vulnerabilidad durante el conflict. Estos factores son elocuentes sobre formas permanentes y subyacentes de desigualdad que permanecen intactas en tiempos de *paz*.

Además, en las conversaciones que sostuvimos con mujeres, ellas insistían en dar sentido y en ejercer algún control sobre su sufrimiento y su protagonismo ante el peligro. Si es cierto que "la comprensión del conflicto signada por el género brilla por su ausencia", entonces las comisiones deben trascender su lógica de *victimidad* de modo que el espacio narrativo se abra a testimonios de mujeres que no estén limitados al sufrimiento y la pena.[18xxvi] De ese modo, una sensibilidad de género se centraría menos estrategias para que las mujeres hablen de "sus violaciones" y más en el desarrollo de nuevas formas de escuchar lo que ellas dicen sobre la guerra, y cómo lo dicen.

Y también está lo que las mujeres callan. Dado que, de forma abrumadora, las mujeres se negaron a hablar en primera persona de sus violaciones, ¿en qué podría consistir la reparación? ¿Cómo se intenta reparar lo no dicho? No formulo la pregunta retóricamente: diseñar programas de reparaciones que atiendan a la cuestión de la violencia sexual contra las mujeres es un desafío que confronta a muchos países en su etapa posconflicto. No tengo la respuesta, pero estoy muy segura acerca de cómo *no* hacerlo.

Durante una asesoría a mujeres sierraleonesas refugiadas en el norte de Liberia, Mats Utas se sorprendía de que cada mujer entrevistada declarara sin dificultad haber sido violada durante la guerra civil. Enseguida se dio cuenta de que este era el medio por el que las mujeres se establecían efectivamente como *receptoras legítimas* de la ayuda humanitaria (2205:408). Dar testimonio de violación equivalía a recibir un boleto para la asistencia. ¿Cómo

evaluar la dimensión ética de este intercambio? ¿Qué decir del elemento coercitivo presente en la fórmula "cuéntame tu violación sexual y recibirás una frazada y latas de comida" o serás candidata a reparaciones? No se puede separar los métodos de la ética: en este caso, ambos son repugnantes. Hay preguntas que no tenemos derecho a hacer, y silencios que deben ser respetados.

Es más, si ser un sujeto implica presentar una historia, posiblemente muchas mujeres eligen no narrar episodios en los que son hechas víctimas como el punto central del sujeto que son hoy en día, como el núcleo del *sí mismo* con el que viven y que presentan a sus interlocutores. La palabra recuperación tiene varios sentidos. Es restablecimiento, pero también significa recobrar algo que ha sido perdido, y en última instancia, recuperarse es recobrarse a sí mismo. ¿Es posible que la recuperación consista, en parte, en rescatar el sentido de lo privado, de la esfera de la intimidad que ha sido trasgredida? En la negativa de una mujer a hacer de la violación sufrida el núcleo narrativo de su subjetividad, ¿podríamos ver una insistencia en el derecho a la opacidad en estos tiempos signados por la obsesión de lo confesional y por la tiranía de la transparencia?

Y, sin embargo, las mujeres con las que trabajé y viví hablaban con gran detalle sobre las dimensiones de género de la guerra, y algunas hablaban sobre las violaciones. Hay, en el dar y recibir testimonios, la promesa implícita de que alguna forma de justicia esta próxima. En las conversaciones que tuvimos, las mujeres expresaban un deseo de justicia redistributiva: becas para sus hijos, viviendas decentes, agua potable, comida en sus casas y granos y ganado en sus campos. Trabajemos con esta visión de justicia redistributiva y ampliémosla para incluir a la vergüenza. Algo que puede ser redistribuido es la vergüenza que fue depositada exclusiva e injustificadamente en las mujeres: esta vergüenza deberían sentirla los violadores, que hasta la fecha gozan de una impunidad absoluta. Krog se pregunta cómo la masculinidad se reconstruye

tras períodos de violencia.[19] ¿Cómo se desmilitariza la masculinidad tras la guerra? En Perú no se ha discutido sobre los miles de soldados y marinos que cometieron violaciones sistemáticamente durante el conflicto armado interno. Los *sinvergüenzas* que se constituyeron como tales en sanguinarios actos de violación grupal no son discutidos en el discurso público peruano. Este silencio es preocupante; Si las reparaciones deben incluir una redistribución de bienes y servicios, también deberían significar una atribución de la vergüenza a aquellos que la generaron.

Hay una última cuestión por considerar. Cuando las sobrevivientes de violencia sexual cuentan su experiencia, se crea en sus interlocutores la obligación de responder a lo que han oído. Esto implica que es necesario —y obligatorio— que el Estado peruano ponga en marcha programas de reparaciones para las sobrevivientes de violación, y que estos tengan componentes materiales y simbólicos. Entre los simbólicos, debería haber programas educativos sobre la masiva violencia sexual que tuvo lugar. Y estos programara deberían enfatizar, entre otros temas, lo injusto que resulta culpar a las mujeres por lo que les hicieron a la fuerza. Tal vez así se pueda comenzar a rescribir historias de la guerra que incluyan el heroísmo de tantas mujeres, como he tratado de hacerlo aquí. Sus relatos nos obligan a repensar las nociones de sentido común sobre mujeres y guerra y me llevan de vuelta a las palabras de la señora Edilberta Choccña Sánchez: ¡Qué tal valentía! Estas mujeres se defendieron con tanta valentía...!

[19] Krog, 2001.

Bibliografía

Das, Veena and Arthur Kleinman (2001) "Introduction." En *Remaking a World: Violence, Social Suffering and Recovery*, Veena Das, Arthur Kleinman, Margaret Lock, Mamphela Ramphele, and Pamela Reynolds, eds. Berkeley: University of California Press.

Cockburn, Cynthia (2001) "The Gendered Dynamics of Armed Conflict and Political Violence." En *Victims, Perpetrators or Actors? Gender, Armed Conflict and Political Violence*, Caroline O. N. Moser and Fiona C. Clark, eds. London: Zed Books.

Connell, Patricia (1997) "Understanding Victimization and Agency: Considerations of Race, Class and Gender." *Political and Legal Anthropology Review* 20(2):116-143.

Enloe, Cynthia (1988) *Does Khaki Become You? The Militarisation of Women's Lives*. London: Pandora Press.

Geertz, Clifford (1983) *Local Knowledge: Further Essays in Interpretive Anthropology*. New York: Basic Books.

Hayner, Priscilla B. (2001) *Unspeakable Truths: Confronting State Terror and Atrocity*. London and New York: Routledge.

Hatzfeld, Jean (2005) *Machete Season: The Killers in Rwanda Speak*. New York: Farrar, Straus, and Giroux.

Jelin, Elizabeth (2002) *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI.

Kelly, Liz (2000) "Wars Against Women: Sexual Violence, Sexual Politics and the Militarised State." In *States of Conflict: Gender, Violence and Resistance*, Susie Jacobs, Ruth Jacobson and Jennifer Marchbank, eds. New York: St. Martin's Press.

Kirk, Robin (1993) *Grabada en piedra: Las Mujeres de Sendero Luminoso*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Krog, Antje (2001) "Locked into Loss and Silence: Testimonies of Gender and Violence at the South African Truth Commission." En *Victims, Perpetrators or Actors? Gender, Armed Conflict and Political Violence*, Caroline O. N. Moser and Fiona C. Clark, eds. London: Zed Books.

Mantilla, Falcón, Julissa (2005) "The Peruvian Truth and Reconciliation Commission's Treatment of Sexual Violence Against Women. Human Rights Brief, Vol. 12, Issue 2: 1-5. —. 2005b. "La experiencia de la Comisón de la Verdad y Reconciliación en el Perú: Logros y dificultades de un enfoque de género." In Memorias de Ocupación: Violencia sexual contra mujeres detenidas durante la dictadura. Chile: Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género.

Minow, Martha (1998) *Between Vengeance and Forgiveness: Facing History after Genocide and Mass Violence*. Boston: Beacon Press.

Rehn, Elisabeth and Ellen Johnson Sirleaf (2002) Women, War and Peace: The *Independent Expert's Assessment on the Impact of Armed Conflict on Women and Women's Roles in Peace-building*. New York: UNIFEM.

Ross, Fiona (2002) *Bearing Witness: Women and the Truth and Reconciliation Commission in South Africa*. London: Pluto Press.

Scarry, Elaine (1985) *The Body in Pain: The Making and Unmaking of the World*. New York: Oxford University Press.

Theidon, Kimberly (2003) "Disarming the Subject: Remembering War and Imagining Citizenship in Peru." *Cultural Critique*, No. 54. 67-87. (2004) *Entre Prójimos: El conflicto armado interno y la política de la reconciliación en el Perú. Instituto de Estudios Peruanos*: Lima, Perú.

Truth and Reconciliation Commission (2003) *Final Report*. Lima: Peru.

Utas, Mats (2005) Victimcy, Girlfriending, "Soldiering: Tactic Agency in a Young Woman's Social Navigation of the Liberian War Zone." *Anthropological Quarterly* 78(2): 403-430

Memoria colectiva y reconstrucción de sociedades fracturadas por la violencia

Carlos Martín Beristain[1]

Mirarse en el espejo de la verdad

Tras la finalización de conflictos o dictaduras, muchas sociedades se han planteado la necesidad de conocer el pasado, para dar voz a las víctimas cuya experiencia había sido silenciada o manipulada y para que la sociedad entera, una buena parte de la cual había vivido al margen de esas atrocidades, reconociera lo que había sucedido. Ese trabajo fue oficialmente encargado a **Comisiones de la Verdad**, que tenían que llevar adelante una investigación veraz sobre los hechos y un reconocimiento a las víctimas, proponiendo también formas de reparación o de prevención de las atrocidades en el futuro.

Estos intentos no han estado exentos de obstáculos. Los/as detractores/as de esos procesos, quienes han tenido graves responsabilidades en la violencia contra la población civil y, en general, la historia oficial de muchos países, han tratado de promover el reparto de responsabilidades entre tod@s, y recetar el olvido como la fórmula para la reconstrucción. Sin embargo, *la experiencia indica que es la amnesia la que hace que la historia se repita y que se repita como pesadilla. La buena memoria permite aprender del pasado, porque el único sentido que tiene la*

1 Licenciado en Medicina y Especialista en Educación para la Salud. Profesor del Diploma Universitario Europeo en Ayuda Humanitaria Internacional de la Universidad de Deusto. Codirector del Diploma Universitario Salud Mental en Situaciones de Catástrofe y Guerra. Coordinador del Informe Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica REMHI-GUATEMALA: NUNCA MÁS, de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (1995-1998). Recibió el Premio León Felipe de Derechos Humanos en 1998. Este artículo fue tomado de www.nodo50.org/foroporlamemoria

recuperación del pasado es que sirva para la transformación de la vida presente (Galeano, 1996).

Para las poblaciones afectadas por la violencia la memoria tiene no sólo un valor terapéutico colectivo, sino también de reconocimiento social y de justicia, por lo que puede tener un papel preventivo a escala psicológica, social y política.

Sin embargo, la lucha por la verdad no es un camino fácil, está sometido a todas las contradicciones sociales. Según John Berger, *la historia infunde esperanza a los desesperados y explotados que luchan por la justicia. En el mundo de los relativamente ricos, sin embargo, el olvido, se ha convertido en la única e insaciable demanda de la historia.*

¿Qué piensan las víctimas y sobrevivientes?

En los contextos de guerra y represión política, las poblaciones victimizadas no han tenido la oportunidad de señalar a los culpables, obtener un **reconocimiento** social de los hechos y de su sufrimiento, ni una **reparación** social basada en la justicia. Además, frecuentemente la memoria está atada por el miedo, la desvalorización social o incluso la criminalización de las poblaciones afectadas. Todo ello conlleva efectos muy negativos en la identidad individual y social de los afectados, así como efectos sociales más amplios derivados de la impunidad.

El primer paso para la reconciliación es que la gente no puede reconciliarse con sus experiencias, ya que si no puede compartirlas con otr@s y darles una dimensión social, no puede hacerlas parte de su vida. La gente que ha perdido a sus familiares quiere y necesita saber qué pasó con ell@s, dónde están sus cuerpos. En caso contrario se les obliga a un duro proceso de duelo y a quedar excluidos de nuevos proyectos personales y colectivos.

Para las víctimas y familiares el conocimiento de la verdad es una de las principales motivaciones. Esa demanda implícita de dignificación está muy ligada al reconocimiento de la injusticia de

los hechos y a la reivindicación de las víctimas y los familiares como personas cuya dignidad trató de ser arrebatada.

A pesar de confrontarse de nuevo con el dolor también saben que aquello a lo que están sometidas en sus vidas es intolerable. Para mucha gente, el solo hecho de darle nombre a lo intolerable constituye en sí mismo una esperanza, ya que cuando se dice que algo es intolerable, resulta inevitable la acción. Pero romper el silencio de los hechos, hablar de la experiencia, por amarga o dolorosa que sea, es descubrir la esperanza de que esas palabras quizás sean oídas y luego, una vez oídas, juzgados los hechos (Berger, 1986).

El conocimiento de la verdad también está unido a otras demandas de reparación como el resarcimiento y las exhumaciones, para reconstruir los lazos con el pasado y los/las que murieron. Todo eso implica que para mejorar la situación de las víctimas, y dado el impacto de la violencia y el propio clima social del país, se necesita asumir la verdad, luchar contra la impunidad y apoyar a los sobrevivientes.

Entre los motivos para dar su testimonio es frecuente la posibilidad de realizar investigaciones sobre el paradero de sus familiares y exhumaciones. Detrás de muchas de esas demandas hay no sólo necesidades psicológicas, sino también problemas prácticos como los derechos de sucesión o la propiedad de la tierra.

Otras muchas personas piden justicia y castigo a los culpables (que en ocasiones son victimarios conocidos en las comunidades). **El ánimo de venganza no ayuda a la reconstrucción del tejido social**, pero la convivencia con los victimarios puede seguir siendo un problema importante cuando no se hace justicia y además, muchos de ellos pueden haber sacado ventaja social de su poder (dinero, tierra, etc.). En la demanda de justicia hay por tanto implícita una demanda de lograr unas nuevas bases para la convivencia, que no estén fundadas en la posesión de las armas o el poder de coacción.

El objetivo de este trabajo incesante de reconstrucción del tejido social es unir lo que la vida ha separado, lo que la violencia

ha desgarrado. Este trabajo se parece a la poesía que, según John Berger, no puede reparar ninguna pérdida, pero desafía al espacio que separa.

¿Cómo se reconcilia un país con su realidad?

El problema no es que la memoria nos lleve a vivir mirando hacia atrás. Es precisamente al revés, el presente es inmutable y está atado por el pasado porque se teme el cambio. Y cuando no se deja que se conozca la verdad es porque el sistema no está muerto. Si se dejase, sería un indicador de su muerte, como esos personajes de quienes se empieza a conocer una historia veraz cuando han desaparecido.

El pasado no es una carga de la que librarse, de cuyo peso muerto los vivos pueden o incluso deben deshacerse en su marcha hacia el futuro. El pasado no tira hacia atrás sino que nos presiona hacia delante. Para Hannah Arendt *hay tiempos históricos, raros periodos intermedios, en los que el tiempo está determinado tanto por cosas que ya no son como por cosas que todavía no son*. En la historia estos intervalos han demostrado en más de una ocasión que pueden contener el momento de la verdad. El intervalo entre el pasado y el futuro no es un ***continuum***, sino un punto de fractura en el que luchamos para hacernos un lugar propio. En esos momentos la memoria de la violencia puede convertirse en una realidad tangible y en una perplejidad para todos, pasando a ser un hecho políticamente relevante.

¿Hay relación entre verdad, justicia y reconciliación?

Si la historia se convierte en pesadilla, se debe a que el pasado se obstina en no serlo. La "elaboración" del trauma supone reconocer que ha quedado atrás, sustituir la simultaneidad psicológica por una secuencia pasado-presente, ir desalojando poco a poco el lastre del agravio y el resentimiento que nos mantiene apegados a un ayer interminable. Pero para ello es necesario el **recuerdo colectivo** como una forma de reconocer que los hechos ocurrieron, que fue injusto y que no se debe repetir (Jodelet,1992).

Pero existen al menos dos verdades: una factual y otra moral, la verdad de las narraciones que cuentan lo que ocurrió y la de las narraciones que intentan explicar por qué y a causa de quién. La primera supone un proceso de investigación del pasado y la publicación de los hechos, los responsables y la memoria de las víctimas. La segunda requiere de todo un proceso social, educativo y político para hacer "calar" esa verdad, en el que sólo parecen estar comprometidos iglesias, ONG y organizaciones sociales.

A pesar de las demandas de las propias víctimas para conocer la verdad, enfrentar los hechos y pedir responsabilidades, frecuentemente desde el estado se plantea la impunidad como el único horizonte posible. Sin embargo, **la impunidad no es inevitable**.

> *En mi opinión no debemos considerar la curación de Suráfrica como un hecho, sino como un proceso, y la comisión ha contribuido de forma magnífica a ese proceso porque ahora las víctimas de las atrocidades saben lo que les ocurrió a sus seres queridos y algunos de ellos se han mostrado magnánimos: han sido capaces de escuchar las confesiones de los agentes del apartheid y han replicado que les perdonan. Por supuesto, otros tienen tanta amargura que les resulta imposible olvidar el dolor de perder a quienes querían. Pero creo que, en general, la Comisión ha hecho un trabajo maravilloso y nos ha ayudado a alejarnos del pasado para concentrarnos en el presente y el futuro.*
> Nelson Mandela, 1998 (EL PAÍS semanal: 1158:26)

Pero además, existen otras formas de sanción social que pueden ayudar a la reconstrucción, como la separación de cargos, la eliminación de prerrogativas, la inhabilitación para ejercer cargos públicos, etc. para eliminar el poder de los/las responsables, promover un nuevo espacio social para la reconstrucción y evitar los falsos procesos de reconciliación.

Asumir la verdad en sociedades fracturadas

Asumir la verdad en sociedades fracturadas es el resultado de un proceso complejo. La publicación de informes sobre la verdad es sólo el primer paso. Pero cuando se ha empezado a romper el silencio es más probable que otros hechos y pruebas se vayan conociendo y ayuden a asumir la verdad.

Sin embargo, en muchas sociedades fracturadas por hechos traumáticos recientes, el compartir sobre el pasado provoca una polarización en las actitudes hacia la sociedad, o al menos una actitud más negativa de la situación actual, dado que no puede obviarse el impacto de los hechos vividos y las exigencias de justicia y reparación que no han sido escuchadas. La memoria puede entonces hacer explícito un conflicto subyacente para lograr un nuevo equilibrio social. Sin embargo, en los países con un menor conflicto actual sobre los traumas del pasado, la reevaluación se relaciona con una mejor imagen de la sociedad (Martín Beristain, 1999). El caso reciente del proceso contra Pinochet ha puesto de manifiesto cómo la justicia puede hacer visibles las fracturas sociales de la sociedad chilena y la necesidad de tomar medidas para restablecer unas nuevas bases de convivencia social.

La distorsión de la memoria colectiva, y el no reconocimiento social de los hechos, tiene también efectos en los supervivientes como una privatización del daño, una falta de dignificación de las víctimas y una pérdida de apoyo por parte de las personas más afectadas, que se encuentran así sin marco social para darle un significado positivo a su experiencia.

Por todo ello, si bien la verdad es un paso necesario, la idea de que la reconciliación depende sólo de la posibilidad de compartir la verdad de los hechos no es tan cierta. Primero, porque se necesitan más pasos después para evitar que la verdad se quede sólo en una confirmación del daño. Pero también porque las versiones de la historia (verdad moral) se adecuan a las necesidades del presente y están relacionadas por la identidad de las personas y grupos (según

Ignatieff, lo que parece verdadero depende de lo que creemos ser y una identidad es definida, en gran parte, por lo que no somos "*durante la guerra en Bosnia, para muchos, ser serbio significaba ante todo no ser croata ni musulmán*").

Por eso la **reconciliación** es más difícil en:

1. Sociedades con grave polarización sobre el pasado.
2. Cuando no hay nuevos consensos sociales después de la guerra.
3. Si el nuevo marco de convivencia está regentado por los antiguos actores o nuevas fuerzas excluyentes.
4. Cuando las comunidades existentes están muy consolidadas en torno a su propia verdad.
5. Donde la identidad de un grupo se consolida por el miedo al otro.

La memoria retorcida

Sin embargo, hay muchos ejemplos en la historia de tendencias de reconstruir la memoria de una manera distorsionada, incluso responsabilizando a las víctimas. Por ejemplo, según algunas encuestas, la mayoría de la población alemana de más de 40 años cree que los judíos fueron en parte responsables del Holocausto (Daniel, 1992). Otra tendencia común puede ser el silencio (Sichrowsky, 1987). En Alemania, después de la guerra, la actitud dominante fue no hablar sobre ella o no aceptar ser juzgado/a por su pasado de participación con el nazismo. En el periodo posterior a la dictadura salazarista en Portugal y la dictadura franquista en el Estado español, la reacción fue similar, mostrándose un silencio general sobre la participación activa en el régimen anterior.

Frecuentemente, las versiones oficiales plantean que es necesario "pasar la página de la historia para reconstruir la sociedad". De esta manera, se trata de reconstruir sobre el olvido forzado, como

si ese hecho no tuviera ya consecuencias importantes en el propio proceso de reconstrucción. Sin embargo, los responsables plantean su propia versión de los hechos, donde predominan la evitación del recuerdo o su recuerdo convencionalizado, cumpliendo, de esta manera, la función de mantener una imagen coherente de sí mismos.

Algunas de esas distorsiones se inician de manera deliberada, como los intentos de reescribir la historia por parte de regímenes totalitarios o dictaduras. Por ejemplo, la Fundación Augusto Pinochet tiene un Instituto de Historia de Chile, con 27 centros por todo el país, que está elaborando una historia contemporánea de acuerdo a sus propios intereses. Otras veces pueden resultar de esfuerzos por esconder episodios considerados vergonzosos. Por último, otros pueden ser cambios bienintencionados para proporcionar un relato verdadero de hechos pasados. Estos procesos de distorsión de la memoria incluyen múltiples mecanismos para convencionalizar el recuerdo como culpar al otr@, manipular las asociaciones de los hechos, responsabilizar a las circunstancias, etc. (Marqués, J, Páez, D.,& Serra, A.F., 1998)

Los mecanismos de la crueldad

Entre los mecanismos que hacen posible el horror está el sistema de formación de cuerpos militares, basado en el reclutamiento forzoso o la formación de grupos paramilitares, un entrenamiento en la obediencia, fuerte control de grupo y complicidad en las atrocidades, y un racismo y deshumanización de la población civil, o la participación en atrocidades de los grupos guerrilleros (rigidez ideológica, insensibilización frente al sufrimiento, oposición convertida en enemigo, etc.).

Estos sistemas y dinámicas del conflicto armado explican en gran medida el carácter tan destructivo que ha tenido en muchos lugares la represión política, pero también se manifiesta posteriormente en numerosas formas de violencia en las posguerras ya que, todavía una parte de esa redes se mantienen intactas

(Guatemala, El Salvador).

A pesar de lo doloroso, la memoria de las atrocidades es también una parte de la prevención de la violencia en el futuro. Del desmantelamiento de los mecanismos que han hecho posible el horror depende en gran medida que no se repita la tragedia (ODHAG, 1998).

Atención a los procesos locales

La conmemoración de lo ocurrido permite darle un sentido y reconocimiento público, y es parte del camino para asumir el pasado y reconstruir las relaciones sociales. Pero muchos de esos procesos pueden ser muy diferentes según los lugares e historias locales del conflicto.

Cuando en el proyecto **REMHI** (Guatemala) se empezaron a recoger testimonios en Chicoj, mucha gente quiso dar a conocer su historia de forma pública, pero también compartirla con otras comunidades con las que se encontraban enfrentadas o distantes a consecuencia de la guerra, como una forma de hacer un proceso de reconciliación local. En otros lugares, hablar de lo que pasó llevó también a denunciar cementerios clandestinos, a realizar ceremonias como en Sahakok (Alta Verapaz), en donde los/las ancianos/as soñaron con una cruz en lo alto del cerro donde habían quedado sin enterrar tant@s de sus herman@s. Veintiocho comunidades se organizaron para llevar a cabo ese sueño. En la montaña, además de sus restos, quedaron escritos entonces los nombres de novecientas dieciséis personas que la gente había ido recogiendo. La cruz en lo alto de la montaña no es sólo un recuerdo de los muertos, sino una sanción moral contra las atrocidades.

Para muchas personas ese recuerdo supone también una forma de conciencia social y un estímulo para su vida. Esas formas de recuerdo colectivo no son sólo procesos privados o de pequeños grupos. En la medida en que conquisten el espacio público, pueden ayudar a una sociedad a desprenderse de las formas de respuesta atadas a la espiral de la violencia.

La búsqueda de la verdad tiene también un impacto en los procesos de duelo, por ejemplo, con demandas de exhumaciones que confirmen las circunstancias de la muerte. Estas exhumaciones no pueden verse solamente como un hecho político o práctico. El respeto a la memoria de los muertos y a la dignidad de los supervivientes debe formar parte de las distintas actividades que impliquen enfrentar el dolor, las expectativas de encontrar los restos y conocer el destino de sus familiares. Las actividades como exhumaciones, recogida de testimonios, etc. deben realizarse teniendo en cuenta la participación de los/las afectados/as y comunidades y deben ser respaldadas por leyes que faciliten los procedimientos, coordinen a los grupos e instituciones que participan y respeten a los muertos y sobrevivientes.

Las memorias de los hechos traumáticos evocan emociones intensas en quienes dan sus testimonios o se encuentran más unidos a las víctimas. Muchas víctimas pueden querer tanto recordar como olvidar, porque el recuerdo produce dolor (Thompsom, 1988). Por parte de quienes recogen esos testimonios y memorias, se necesitan aptitudes y actitudes de escucha y respeto, así como tener en cuenta un tiempo posterior de apoyo y no sólo los criterios formales de tipo organizativo. Las actitudes y trabas burocráticas forman parte también de la impunidad. Hay que poner atención a los procesos locales y respetar el ritmo de las comunidades para que los procesos legales y técnicos no se conviertan en un obstáculo más.

Reparación: Mitigar el daño

Para la reconstrucción del tejido social no vale sólo asumir la verdad, sino que también necesita de medidas activas que ayuden a mejorar la situación de las víctimas, mitigar el daño y proporcionar un resarcimiento económico y moral. Habitualmente, se habla de "**reparación psicosocial**" con diferentes orientaciones: compensaciones económicas y educativas, proyectos de *desarrollo*, conmemoraciones y monumentos, etc. Sin embargo, la primera forma de resarcimiento es hacer que la gente pueda vivir sin miedo. El reconocimiento de los hechos por los autores y de la

responsabilidad del Estado, así como las acciones que ayuden a asumir la verdad como parte de la conciencia moral de la sociedad, son parte de la reparación de la dignidad de las víctimas y la mejora de la vida de los sobrevivientes.

Las formas de resarcimiento tienen que evitar profundizar las diferencias sociales o introducir nuevos conflictos en familias o comunidades. En casos recientes como la masacre de Xamán (Guatemala) y Trujillo (Colombia) la gestión de las ayudas ha conllevado conflictos y ha estado orientada por criterios de legitimación del Estado. Todas estas medidas compensatorias no pueden ser desgajadas de otras medidas necesarias, como las que tienen que ver con la memoria colectiva o las demandas de verdad y justicia. La participación de las poblaciones afectadas, su capacidad de decisión, la claridad en los criterios y la equidad de los mismos, así como su reconocimiento como contribución -no sustitución- a la necesidad de justicia, suponen un conjunto de aspectos básicos que las acciones de reparación deberían tener en cuenta. A continuación, se recogen algunas de las variables que ponen de manifiesto distintas lógicas internas de los procesos de reparación psicosocial. Éstos deberían estar regidos por una lógica de reconstrucción del tejido social y no por la lógica de control utilizada frecuentemente por parte del estado (ODHAG, 1998).

Memoria para la prevención

Para las nuevas generaciones, el valor de la memoria de sus familiares y los hechos de violencia tiene gran importancia. Los/las hijos/as de los familiares asesinados o desaparecidos necesitan entender su propia situación como parte de un proceso colectivo mayor, que evite la estigmatización y reafirme su identidad. Con un sentido más social, muchos familiares reafirman el **valor de la memoria colectiva transmitida a las nuevas generaciones como una forma de aprendizaje**, a partir de la experiencia de sus antecesores, que evite la repetición de la violencia que ellos sufrieron.

El impacto de la distorsión de la memoria en el futuro puede verse también en la actual tendencia en América Latina a la vuelta

al poder de conocidos represores, el aumento de movimientos de extrema derecha o del racismo en Europa, el hecho de que líderes que en el pasado colaboraron con el nazismo o la represión estalinista se erijan en representantes de nuevos nacionalismos, o la transformación con el paso del tiempo de los instigadores de la guerra en los "defensores de la paz".

Todo ello pone de manifiesto el riesgo de que se repitan las atrocidades del pasado y del presente. La memoria y la justicia tienen una clara función preventiva: del desmantelamiento de los mecanismos que han hecho posible el horror depende en gran medida que no se repita la tragedia.

El papel preventivo de la memoria

Según Pennebaker, Páez & Rimé (1996) para promover que la memoria colectiva cumpla este papel:

1. Los hechos deben ser recordados de forma compartida y expresados en rituales y monumentos.
2. Debe insertarse en el pasado y futuro del grupo.
3. Explicar y aclarar lo ocurrido dentro de lo posible.
4. Extraer lecciones y conclusiones para el presente.
5. Darle un sentido y reconstruir lo ocurrido haciendo hincapié en los aspectos positivos para la identidad social.
6. Evitar la fijación en el pasado, la repetición obsesiva y la estigmatización de los/las sobrevivientes como víctimas.
7. Más allá de la reconstrucción de los hechos, la memoria constituye un juicio moral que descalifica éticamente a los perpetradores.
8. Si no se puede ayudar a esto, cuidado con no interferir los procesos de memoria colectiva con acciones o planteamientos distorsionadores.

La (re)conciliación como proceso

Las naciones no se reconcilian como pueden hacerlo las personas, pero se necesitan gestos públicos y creíbles que ayuden a dignificar a las víctimas, enterrar a los muertos y separarse del pasado. Los dirigentes políticos pueden influir en ese proceso difícil que lleva a la gente a saldar cuentas con un pasado colectivo doloroso.

Para hacer ese camino se necesita voluntad política por parte de gobiernos y autoridades. Pero también de la fuerza y coherencia necesarias para superar estereotipos y actitudes excluyentes entre distintos grupos sociales o fuerzas políticas de oposición. Sin un cambio de cultura política no sólo disminuyen las posibilidades de unir fuerzas que provoquen cambios sociales, sino que se corre el riesgo de nuevos procesos de confrontación y división que pueden afectar seriamente al tejido social.

En palabras de Ignatieff, *reconciliarse significa romper la espiral de la venganza intergeneracional, sustituir la viciosa espiral descendente de la violencia por la virtuosa espiral ascendente del respeto mutuo. La reconciliación puede romper el círculo de la venganza a condición de que se respeten los muertos. Negarlos es convertirlos en una pesadilla. Sin apología, sin reconocimiento de los hechos, el pasado nunca vuelve a su puesto y los fantasmas acechan desde las almenas*. Eso significa poder llorar a los muertos, compartir sus enseñanzas, ser conscientes de que la violencia no devuelve la vida y devolver la honra de los muertos y desaparecidos a la lucha por la vida.

El proceso de reconstrucción exige tener en cuenta la memoria de las víctimas y llevar adelante medidas para mitigar o reparar el daño en lo posible, medidas que acaben con la impunidad, reformar las fuerzas armadas, facilitar la participación política y difundir la verdad en la sociedad, así como medidas que afronten las raíces económicas y sociales de la violencia.

Bibliografía

ARENDT H.; *De la historia a la acción*, Paidós ICE/UAB, Barcelona, 1995.

BERGER J.; *Y nuestros rostros, mi vida, breves como fotos*, Hermann Blume, Madrid, 1986.

GALEANO, E.; La memoria subversiva. En *Tiempo: reencuentro y esperanza*, no.96, ODHAG, Guatemala, 1996.

IGNATIEFF M.; *El honor del guerrero. Guerra étnica y conciencia moderna*, Taurus, Madrid, 1999.

JODELET, D.; Memoire de Masse: le cote moral et affectif de l'histoire. *Bulletin de Psychologie*, XLV, 239-256, 1992.

MARTÍN BERISTAIN; *Reconstruir el tejido social. Un enfoque crítico de la ayuda humanitaria*, Icaria, Barcelona, 1999.

ODHAG, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala; Informe Proyecto InterDiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica: *Guatemala: Nunca Más. Vol. I, II y III. Impactos de la Violencia*. Tibás, LIL/Arzobispado de Guatemala, Costa Rica, 1998.

PÁEZ, D., VALENCIA, J., PENNEBAKER, J., RIMÉ, B. & JODELET, D. (EDS); *Memoria Colectiva de Procesos Culturales y Politicos*, Editorial de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Leioa, 1997.

THOMPSON, P.; *La voz del pasado*, Alfons el Magnanim, Valencia, 1988.

Prólogos de informes de comisiones de la verdad

Argentina:
Nunca más[1]

Durante la década del 70 la Argentina fue convulsionada por un terror que provenía tanto desde la extrema derecha como de la extrema izquierda, fenómeno que ha ocurrido en muchos otros países. Así aconteció en Italia, que durante largos años debió sufrir la despiadada acción de las formaciones fascistas, de las Brigadas Rojas y de grupos similares. Pero esa nación no abandonó en ningún momento los principios del derecho para combatirlo, y lo hizo con absoluta eficacia, mediante los tribunales ordinarios, ofreciendo a los acusados todas las garantías de la defensa en juicio; y en ocasión del secuestro de Aldo Moro, cuando un miembro de los servicios de seguridad le propuso al General Della Chiesa torturar a un detenido que parecía saber mucho, le respondió con palabras memorables: «Italia puede permitirse perder a Aldo Moro. No, en cambio, implantar la tortura » .

No fue de esta manera en nuestro país: a los delitos de los terroristas, las Fuerzas Armadas respondieron con un terrorismo infinitamente peor que el combatido, porque desde el 24 de marzo de 1976 contaron con el poderío y la impunidad del Estado absoluto, secuestrando, torturando y asesinando a miles de seres humanos.

Nuestra Comisión no fue instituída para juzgar, pues para eso estan los jueces constitucionales, sino para indagar la suerte de los desaparecidos en el curso de estos años aciagos de la vida nacional. Pero, después de haber recibido varios miles de declaraciones y testimonios, de haber verificado o determinado la existencia de cientos de lugares clandestinos de detención y de acumular más de cincuenta mil páginas documentales, tenemos la certidumbre

[1] Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, Buenos Aires, 1984.

de que la dictadura militar produjo la más grande tragedia de nuestra historia, y la más salvaje. Y, si bien debemos esperar de la justicia la palabra definitiva, no podemos callar ante lo que hemos oído, leído y registrado; todo lo cual va mucho más allá de lo que pueda considerarse como delictivo para alcanzar la tenebrosa categoría de los crímenes de lesa humanidad. Con la técnica de la desaparición y sus consecuencias, todos los principios éticos que las grandes religiones y las más elevadas filosofías erigieron a lo largo de milenios de sufrimientos y calamidades fueron pisoteados y bárbaramente desconocidos.

Son muchísimos los pronunciamientos sobre los sagrados derechos de la persona a través de la historia y, en nuestro tiempo, desde los que consagró la Revolución Francesa hasta los estipulados en las Cartas Universales de Derechos Humanos y en las grandes encíclicas de este siglo. Todas las naciones civilizadas, incluyendo la nuestra propia, estatuyeron en sus constituciones garantías que jamás pueden suspenderse, ni aun en los más catastróficos estados de emergencia: el derecho a la vida, el derecho a la integridad personal, el derecho a proceso; el derecho a no sufrir condiciones inhumanas de detención, negación de la justicia o ejecución sumaria.

De la enorme documentación recogida por nosotros se infiere que los derechos humanos fueron violados en forma orgánica y estatal por la represión de las Fuerzas Armadas. Y no violados de manera esporádica sino sistemática, de manera siempre la misma, con similares secuestros e idénticos tormentos en toda la extensión del territorio. ¿Cómo no atribuirlo a una metodología del terror planificada por los altos mandos? ¿Cómo podrían haber sido cometidos por perversos que actuaban por su sola cuenta bajo un régimen rigurosamente militar, con todos los poderes y medios de información que esto supone? ¿Cómo puede hablarse de «excesos individuales» ? De nuestra información surge que esta tecnología del infierno fue llevada a cabo por sádicos pero regimentados ejecutores. Si nuestras inferencias no bastaran, ahí están las

palabras de despedida pronunciadas en la Junta Interamericana de Defensa por el jefe de la delegación argentina, General Santiago Omar Riveros, el 24 de enero de 1980: «Hicimos la guerra con la doctrina en la mano, con las órdenes escritas de los Comandos Superiores» . Así, cuando ante el clamor universal por los horrores perpetrados, miembros de la Junta Militar deploraban los «excesos de la represión, inevitables en una guerra sucia», revelaban una hipócrita tentativa de descargar sobre subalternos independientes los espantos planificados.

Los operativos de secuestro manifestaban la precisa organización, a veces en los lugares de trabajo de los señalados, otras en plena calle y a la luz del día, mediante procedimientos ostensibles de las fuerzas de seguridad que ordenaban «zona libre» a las comisarías correspondientes. Cuando la víctima era buscada de noche en su propia casa, comandos armados rodeaban la manzanas y entraban por la fuerza, aterrorizaban a padres y niños, a menudo amordazándolos y obligándolos a presenciar los hechos, se apoderaban de la persona buscada, la golpeaban brutalmente, la encapuchaban y finalmente la arrastraban a los autos o camiones, mientras el resto de comando casi siempre destruía o robaba lo que era transportable. De ahí se partía hacia el antro en cuya puerta podía haber inscriptas las mismas palabras que Dante leyó en los portales del infierno: «Abandonad toda esperanza, los que entrais».

De este modo, en nombre de la seguridad nacional, miles y miles de seres humanos, generalmente jóvenes y hasta adolescentes, pasaron a integrar una categoría tétrica y fantasmal: la de los Desaparecidos. Palabra - ¡triste privilegio argentino! - que hoy se escribe en castellano en toda la prensa del mundo.

Arrebatados por la fuerza, dejaron de tener presencia civil. ¿Quiénes exactamente los habían secuestrado? ¿Por qué? ¿Dónde estaban? No se tenía respuesta precisa a estos interrogantes: las autoridades no habían oído hablar de ellos, las cárceles no los

tenían en sus celdas, la justicia los desconocía y los habeas corpus sólo tenían por contestación el silencio. En torno de ellos crecía un ominoso silencio. Nunca un secuestrador arrestado, jamás un lugar de detención clandestino individualizado, nunca la noticia de una sanción a los culpables de los delitos. Así transcurrían días, semanas, meses, años de incertidumbres y dolor de padres, madres e hijos, todos pendientes de rumores, debatiéndose entre desesperadas expectativas, de gestiones innumerables e inutiles, de ruegos a influyentes, a oficiales de alguna fuerza armada que alguien les recomendaba, a obispos y capellanes, a comisarios. La respuesta era siempre negativa.

En cuanto a la sociedad, iba arraigándose la idea de la desprotección, el oscuro temor de que cualquiera, por inocente que fuese, pudiese caer en aquella infinita caza de brujas, apoderándose de unos el miedo sobrecogedor y de otros una tendencia consciente o inconsciente a justificar el horror: «Por algo será» , se murmuraba en voz baja, como queriendo así propiciar a los terribles e inescrutables dioses, mirando como apestados a los hijos o padres del desaparecido. Sentimientos sin embargo vacilantes, porque se sabía de tantos que habían sido tragados por aquel abismo sin fondo sin ser culpable de nada; porque la lucha contra los «subversivos» , con la tendencia que tiene toda caza de brujas o de endemoniados, se había convertido en una represión demencialmente generalizada, porque el epiteto de subversivo tenía un alcance tan vasto como imprevisible. En el delirio semántico, encabezado por calificaciones como «marxismo-leninismo» , «apátridas» , «materialistas y ateos», «enemigos de los valores occidentales y cristianos» , todo era posible: desde gente que propiciaba una revolución social hasta adolescentes sensibles que iban a villas-miseria para ayudar a sus moradores. Todos caían en la redada: dirigentes sindicales que luchaban por una simple mejora de salarios, muchachos que habían sido miembros de un centro estudiantil, periodistas que no eran adictos a la dictadura, psicólogos y sociólogos por pertenecer a profesiones sospechosas, jóvenes pacifistas, monjas y sacerdotes

que habían llevado las enseñanzas de Cristo a barriadas miserables. Y amigos de cualquiera de ellos, y amigos de esos amigos, gente que había sido denunciada por venganza personal y por secuestrados bajo tortura. Todos, en su mayoría inocentes de terrorismo o siquiera de pertenecer a los cuadros combatientes de la guerrilla, porque éstos presentaban batalla y morían en el enfrentamiento o se suicidaban antes de entregarse, y pocos llegaban vivos a manos de los represores.

Desde el momento del secuestro, la víctima perdía todos los derechos; privada de toda comunicación con el mundo exterior, confinada en lugares desconocidos, sometida a suplicios infernales, ignorante de su destino mediato o inmediato, susceptible de ser arrojada al río o al mar, con bloques de cemento en sus pies, o reducida a cenizas; seres que sin embargo no eran cosas, sino que conservaban atributos de la criatura humana: la sensibilidad para el tormento, la memoria de su madre o de su hijo o de su mujer, la infinita verguenza por la violación en público; seres no sólo poseídos por esa infinita angustia y ese supremo pavor, sino, y quizás por eso mismo, guardando en algún rincón de su alma alguna descabellada esperanza.

De estos desamparados, muchos de ellos apenas adolescentes, de estos abandonados por el mundo hemos podido constatar cerca de nueve mil. Pero tenemos todas las razones para suponer una cifra más alta, porque muchas familias vacilaron en denunciar los secuestros por temor a represalias. Y aun vacilan, por temor a un resurgimiento de estas fuerzas del mal.

Con tristeza, con dolor hemos cumplido la misión que nos encomendó en su momento el Presidente Constitucional de la República. Esa labor fue muy ardua, porque debimos recomponer un tenebrosos rompecabezas, después de muchos años de producidos los hechos, cuando se han borrado liberadamente todos los rastros, se ha quemado toda documentación y hasta se han demolido

edificios. Hemos tenido que basarnos, pues, en las denuncias de los familiares, en las declaraciones de aquellos que pudieron salir del infierno y aun en los testimonios de represores que por oscuras motivaciones se acercaron a nosotros para decir lo que sabían.

En el curso de nuestras indagaciones fuimos insultados y amenazados por los que cometieron los crímenes, quienes lejos de arrepentirse, vuelven a repetir las consabidas razones de «la guerra sucia» de la salvación de la patria y de sus valores occidentales y cristianos, valores que precisamente fueron arrastrados por ellos entre los muros sangrientos de los antros de represión. Y nos acusan de no propiciar la reconciliación nacional, de activar los odios y resentimientos, de impedir el olvido. Pero no es así: no estamos movidos por el resentimiento ni por el espíritu de venganza; sólo pedimos la verdad y la justicia, tal como por otra parte las han pedido las iglesias de distintas confesiones, entendiendo que no podrá haber reconciliación sino después del arrepentimiento de los culpables y de una justicia que se fundamente en la verdad. Porque, si no, debería echarse por tierra la trascendente misión que el poder judicial tiene en toda comunidad civilizada. Verdad y justicia, por otra parte, que permitirán vivir con honor a los hombres de las fuerzas armadas que son inocentes y que, de no procederse así, correrían el riesgo de ser ensuciados por una incriminación global e injusta. Verdad y justicia que permitirán a esas fuerzas considerarse como auténticas herederas de aquellos ejércitos que, con tanta heroicidad como pobreza, llevaron la libertad a medio continente.

Se nos ha acusado, en fin, de denunciar sólo una parte de los hechos sangrientos que sufrió nuestra nación en los últimos tiempos, silenciando los que cometió el terrorismo que precedió a marzo de 1976, y hasta, de alguna manera, hacer de ellos una tortuosa exaltación. Por el contrario, nuestra Comisión ha repudiado siempre aquel terror, y lo repetimos una vez más en estas mismas páginas. Nuestra misión no era la de investigar sus crimenes sino estrictamente la suerte corrida por los desaparecidos, cualesquiera

que fueran, proviniesen de uno o de otro lado de la violencia. Los familiares de las víctimas del terrorismo anterior no lo hicieron, seguramente, porque ese terror produjo muertes, no desaparecidos. Por lo demás el pueblo argentino ha podido escuchar y ver cantidad de programas televisivos, y leer infinidad de artículos en diarios y revistas, además de un libro entero publicado por el gobierno militar, que enumeraron, describieron y condenaron minuciosamente los hechos de aquel terrorismo.

Las grandes calamidades son siempre aleccionadoras, y sin duda el más terrible drama que en toda su historia sufrió la Nación durante el periodo que duró la dictadura militar iniciada en marzo de 1976 servirá para hacernos comprender que únicamente la democracia es capaz de preservar a un pueblo de semejante horror, que sólo ella puede mantener y salvar los sagrados y esenciales derechos de la criatura humana. Unicamente así podremos estar seguros de que NUNCA MÁS en nuestra patria se repetirán hechos que nos han hecho trágicamente famosos en el mundo civilizado.

Guatemala:
Memorias del olvido[1]

Guatemala es un país de contrastes y contradicciones, situado en la mitad del continente americano, bañado por las olas del mar Caribe y del Pacífico. Sus habitantes conviven en una Nación de carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe, dentro de un Estado emergido del triunfo de las fuerzas liberales en Centroamérica. Guatemala ha tenido hermosas y dignas épocas desde el inicio de la cultura maya milenaria hasta nuestros tiempos; su nombre ha sido glorificado por su ciencia, sus obras, su arte, su cultura, por hombres y mujeres ilustres y humildes, honrados y de paz, por el Premio Nobel de Literatura y por el Premio Nobel de la Paz. Sin embargo, en Guatemala se han escrito páginas de vergüenza e infamia, ignominia y de terror, de dolor y de llanto como producto del enfrentamiento armado entre hermanos. Por más de 34 años, los guatemaltecos vivieron bajo la sombra del miedo, la muerte y la desaparición como amenazas cotidianas para el ciudadano común.

La Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) fue establecida mediante el Acuerdo de Oslo, del 23 de junio de 1994, para esclarecer con toda objetividad, equidad e imparcialidad las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca, vinculados con el enfrentamiento armado. La Comisión no fue instituida para juzgar, pues para esto deben funcionar los tribunales de justicia, sino para esclarecer la historia de lo acontecido durante más de tres décadas de guerra fratricida.

Cuando los Comisionados integramos la CEH, cada uno por diferente camino y todos por azares de la vida, sabíamos en sus grandes líneas lo que había sucedido. Los dos Comisionados

[1] Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Ciudad de Guatemala, 1999.

guatemaltecos vivimos toda la tragedia en suelo patrio y, en una u otra forma, la padecimos. Sin embargo, ninguno imaginó la dantesca magnitud de lo ocurrido.

Fue mandato de la Comisión dar respuesta a interrogantes que continúan vigentes en estos tiempos de paz: ¿Por qué un sector de la población recurrió a la violencia armada para alcanzar el poder político? ¿Qué explica los actos de violencia desmedida, de diverso signo e intensidad, cometidos por ambas partes en el enfrentamiento armado? ¿Por qué la violencia, especialmente la proveniente del Estado, afectó a la población civil, en particular al pueblo maya, cuyas mujeres fueron consideradas como botín de guerra y soportaron todo el rigor de la violencia organizada? ¿Por qué la niñez indefensa sufrió los actos de salvajismo? ¿Por qué en nombre de Dios se pretendió exterminar de la faz de la tierra a los hijos e hijas de Xmukane', la abuela de la vida y de la creación natural? ¿Por qué esos actos, de barbarie ultrajante, no respetaron las reglas más elementales del derecho humanitario, la ética cristiana y los valores de la espiritualidad maya?

Hemos recibido miles de testimonios, hemos asistido con los sobrevivientes a momentos tan emotivos como las exhumaciones de sus seres queridos en los cementerios clandestinos; hemos escuchado a antiguos jefes de Estado, altos mandos del Ejército y de la guerrilla; hemos leído miles de páginas de documentos que nos han entregado muy diversas organizaciones de la sociedad civil. El Informe de la Comisión atiende todas las versiones y recoge lo que hemos oído, visto y leído sobre tantas atrocidades y brutalidades.

El propósito principal del Informe es dejar constancia del reciente pasado sangriento de Guatemala. Aunque muchos saben que el enfrentamiento armado causó muerte y destrucción, la gravedad de los reiterados atropellos que sufrió el pueblo todavía no ha sido asumida por la conciencia nacional. Las masacres que eliminaron comunidades mayas enteras pertenecen a la misma

realidad que la persecución urbana de la oposición política, de líderes sindicales, de sacerdotes y catequistas. No se trata ni de alegatos pérfidos ni de fantasmas, sino de un capítulo auténtico de la historia de Guatemala.

Los autores del Acuerdo de Oslo pensaban que, a pesar del choque que puede sufrir la nación al mirarse en el espejo de su pasado, es necesario conocer y hacer pública la verdad. Esperaban que la verdad condujera a la reconciliación, aún más, que hacer frente a la verdad es camino indispensable para conseguir este objetivo.

Es indudable que la verdad beneficia a todos, víctimas y victimarios. Las víctimas, cuyo pasado ha sido degradado y manipulado, se verán dignificadas; los victimarios, por otro lado, podrán recuperar la dignidad de la cual ellos mismos se privaron, por el reconocimiento de sus actos inmorales y criminales.

Conociendo la verdad de lo sucedido será más fácil alcanzar la reconciliación nacional, para que los guatemaltecos podamos en el futuro vivir en una auténtica democracia, sin olvidar que el imperio de la justicia ha sido y es el clamor generalizado como medio para crear un Estado nuevo.

Sin embargo, nadie hoy puede asegurar si el inmenso desafío de la reconciliación a través de la verdad puede ser enfrentado con éxito. Se requiere sobre todo que los hechos históricos sean reconocidos y que se aprenda la lección enseñada por el sufrimiento de la Nación. El futuro de Guatemala depende en gran medida de las respuestas que el Estado y la sociedad sepan dar a las tragedias vividas por casi todos los guatemaltecos en carne propia.

La creencia errónea de que el fin justifica cualquier medio convirtió a Guatemala en un país de muerte y tristeza. Se debe recordar, de una vez por todas, que no existen valores que estén por

encima de las vidas de los seres humanos y, en consecuencia, sobre la existencia y el bienestar de toda una comunidad nacional. El Estado no existe por sí mismo, existe como instrumento de organización mediante el que un pueblo cuida sus intereses fundamentales.

Miles son los muertos. Miles son los deudos. La reconciliación de quienes quedamos no es posible sin justicia. Miguel Angel Asturias, nuestro Premio Nobel, lo dijo: *"Los ojos de los enterrados se cerrarán juntos el día de la justicia, o no los cerrarán"*.

Con tristeza y dolor hemos cumplido la misión encomendada. Ponemos el Informe de la CEH esta memoria del silencio, en manos de los guatemaltecos, hombres y mujeres de ayer y hoy, para que las nuevas generaciones conozcan las grandes calamidades y tragedias sufridas por este pueblo. Que las lecciones de este Informe sirvan para reflexionar, escuchar y comprender al otro y para ser creativos en la paz.

Perú:
El legado de la verdad[1]

En el año 2000 el Perú inició una nueva transición a la democracia. Se retomaba así una promesa muchas veces defraudada en la historia del país. Este nuevo intento empezó después de la caída de un gobierno autoritario y corrupto. Amplios sectores de la población expresaron, entonces, su esperanza de que esta vez el país encontrara verdaderamente el camino hacia la construcción de un Estado que represente los intereses de las peruanas y peruanos sin excepción y, al mismo tiempo, hacia la edificación de una sociedad unida, pacífica y próspera.

Para transitar ese camino, el país necesita afrontar y vencer diversos obstáculos. Uno de ellos, el más grande tal vez, es el legado de dos décadas de violencia durante las cuales se produjeron masivas violaciones de derechos humanos. Esa violencia, que afectó a todos los peruanos, se encarnizó principalmente en la población rural de los andes, la que ha sido históricamente la más postergada y excluida en el Perú.

Así, acogiendo un justo reclamo de la sociedad, el gobierno de transición decidió constituir una Comisión de la Verdad y Reconciliación con la finalidad de esclarecer la naturaleza del proceso y los hechos del conflicto armado interno que vivió el país, así como de determinar las responsabilidades derivadas de las múltiples violaciones de los derechos fundamentales ocurridas en aquellos años.

La convicción fundamental que sustentó la formación de la CVR, y que ha animado su trabajo, se halla explícitamente señalada

[1] Comisión de la Verdad y Reconciliación, Informe Final, Lima, 2003.

en su base legal: «la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado». Esta afirmación se encuentra en flagrante contradicción con la penosa realidad descubierta por la CVR en sus investigaciones. Para los causantes de la violencia, la vida humana fue casi siempre un medio dispensable en la lucha por el poder y no el fin supremo que toda intervención política debía proteger y desarrollar. La investigación realizada, sin embargo, lejos de debilitar la fe de la CVR en el principio de la dignidad inalienable de la vida humana, la ha fortalecido. De forma similar se ha fortalecido su convencimiento de que la enorme y generosa energía volcada por el pueblo peruano para liberarse del autoritarismo debe dirigirse ahora a la construcción de un Estado basado realmente en el principio del respeto a la vida y, por lógica consecuencia, en el rechazo a cualquier intromisión de la violencia en la política.

En efecto, la CVR está persuadida de que ningún proyecto nacional puede fundarse en la destrucción de la vida, y que todo ideal social que se afirme en la violencia manifiesta un equívoco de raíz y no contribuye en realidad a la justicia ni a la paz. La CVR interpreta la voluntad del pueblo peruano de conocer su pasado como una consecuencia del principio fundamental de afirmar la dignidad de la vida humana y, por lo tanto, entiende la tarea que le ha sido asignada como un elemental acto de justicia y un paso necesario en el camino hacia una sociedad reconciliada.

En esta sección introductoria del Informe Final, la CVR rinde cuentas ante el país de las condiciones históricas en las que surgió, los principios que han guiado su labor, sus métodos de investigación y los objetivos que propuso para llevar a cabo este esfuerzo de esclarecimiento histórico. Con total honestidad, expone aquí el modo en que ha interpretado el mandato recibido, y explica las principales definiciones conceptuales y decisiones prácticas que ha debido adoptar.

Al resumir su experiencia en estas páginas, la CVR no intenta transmitir una imagen idealizada de su actuación, sino asume con responsabilidad las consecuencias de sus decisiones en el curso de la investigación. El proceso ha sido rico en aprendizaje y la CVR ha extraído importantes lecciones metodológicas, tanto de sus aciertos como de sus errores. Esta presentación, por lo tanto, quiere ser una contribución a los esfuerzos que futuros investigadores habrán de llevar a cabo en nuestro país —y en otras partes del mundo donde sea necesario documentar la historia del horror— con la esperanza de construir naciones con paz y dignidad.

Es preciso recordar que el período del que nos ocupamos no es el primer episodio cruento en nuestra historia. En ella, la violencia como forma de enfrentar los conflictos entre distintos grupos sociales y políticos ha sido una lamentable constante. Pero ha sido igualmente una constante que no se haya llevado a cabo un proceso de reflexión y procesamiento de los conflictos. El trabajo de la CVR es, pues, original y novedoso porque es la primera vez en la historia del Perú que el país ha decidido tomar el camino de la introspección para identificar las razones por las cuales sufrimos la recurrente presencia del fratricidio.

Es oportuno preguntarse, en este contexto, por los traumas históricos que el Perú podría haber resuelto de haber decidido investigar honestamente su pasado en otros momentos de grave agitación. Después de todo, Ayacucho no ha sido el único epicentro de la violencia en la historia del siglo veinte peruano. La insurrección de Trujillo, en 1932, bárbaramente reprimida, sembró rencores y desconfianzas que ensombrecieron la vida política del país por décadas. Los alzamientos campesinos de todo el siglo veinte, la rebelión arequipeña de 1950, los episodios guerrilleros de los años 60, los enfrentamientos sociales de los años 70, fueron graves períodos de crisis al cabo de los cuales se cometió la grave omisión de no reconocer abusos ni establecer responsabilidades. Cada ciclo de violencia que culminaba consagrando la impunidad

se fue sumando a una espiral perversa que alimentó la renovada violencia de las décadas siguientes. Resulta imposible determinar cuánto del dolor que hemos debido padecer en el conflicto reciente encuentra su explicación en episodios anteriores irresueltos; cuánto de nuestro sufrimiento en las dos últimas décadas fue una retardada pero inexorable prolongación de dicha espiral.

Debemos admitir, luego de una sobria consideración histórica, que una sociedad no puede aprender a convivir pacíficamente y en justicia si no es capaz de reconocer sus heridas y su dolor, si no vuelve sobre su pasado en busca de lecciones. Por eso, la CVR considera su mandato como un ejercicio que, aunque doloroso, es indispensable para el establecimiento de la verdad histórica, y rechaza categóricamente toda insinuación que le atribuya la intención de «reabrir heridas», contribuir al disenso o alimentar odios. La CVR ha registrado la tragedia de miles de asesinatos y vejaciones, pero también el escándalo del silencio y la impunidad. Es de la opinión que no se puede, por cobardía moral o cálculo político, «voltear la página» de nuestra más reciente historia sin cumplir con el deber doloroso de leerla y aprender, tanto por el compromiso moral de dignificar a las víctimas como por razones de utilidad pública, centradas en la prevención de nuevos hechos violentos.

El trabajo de la CVR ha hecho evidente que el Perú es un país injusto marcado por una ofensiva distancia entre los derechos que la ley reconoce y la realidad de exclusión que la mayoría de nuestros compatriotas debe sufrir. «¡Ojalá esta investigación a la larga nos lleve a una vida de igualdad de derechos; ojalá de acá a diez años o quince años nosotros también seamos considerados como peruanos!», clamaba en la audiencia pública de Huanta, celebrada los días 11 y 12 de abril de 2002, el ciudadano Abraham Fernández, y, poco después, en la de los días 22 y 23 de mayo en Huancayo, su voz era recogida por la ciudadana Rebeca Ricardo: «Ya no quiero que nos ayuden como asháninkas, sino como personas».

El conflicto armado que hemos vivido fue favorecido por la brecha abierta entre el Estado y la sociedad, una sociedad que no ha podido ser integrada ni representada satisfactoriamente. La legitimidad del orden jurídico y de los organismos de mediación y negociación provistos por el Estado han mostrado una crónica debilidad en nuestra historia política e intelectual. Los actos de subversión de dicho orden, percibido como débil e ilegítimo, provinieron tanto de sectores populares, en búsqueda radical de derechos negados, como de sectores que buscaban afianzar su control patrimonial del Estado.

La brecha social y la deslegitimación del Estado republicano se han representado intelectualmente de diversas maneras. Un discurso criollo conservador, justificador de las diferencias y de la marginación de amplios sectores de la población, ha actuado en permanente contrapunto con un discurso radical que idealizaba un orden alternativo e igualitario. Ambas visiones del Perú eran propensas al enfrentamiento y negaban la mediación. Al amparo de ambas visiones y en un contexto mundial marcado por la Guerra Fría que enfrentó países capitalistas y países socialistas, fueron surgiendo las ideologías que desataron y luego agudizaron el conflicto.

Sin embargo, es también necesario reconocer que el país ha cambiado, independientemente del conflicto y, ocasionalmente, a contracorriente de la voluntad de los violentos de uno u otro signo. La mayor movilidad social, la creciente ciudadanización efectiva de la mujer, la expansión de la educación pública, la desconcentración de la propiedad de la tierra y otros procesos democratizadores, han creado nuevos lazos de integración social nacional que el conflicto no ha sido capaz de destruir. Por el contrario, una cultura de derechos y esperanzas se ha ido abriendo paso de manera irregular y a veces contradictoria, lo que permite a la CVR afirmar que el fin de la violencia y del autoritarismo constituyen una inmensa oportunidad histórica para el Perú: la refundación de la democracia,

la creación de un nuevo pacto social que verdaderamente incluya a todas las peruanas y peruanos en los beneficios y obligaciones de la ciudadanía y en la riqueza cultural que sólo una sociedad tolerante y pluralista puede crear. La reflexión sobre el significado histórico del período que hemos experimentado está íntimamente vinculada a la expresión de una voluntad renovadora, que busca prevenir de manera permanente el riesgo de un nuevo conflicto armado interno.

Conceptos fundamentales del mandato de la CVR

La fidelidad al encargo recibido de la nación exige un riguroso discernimiento sobre el significado de la verdad, la justicia y la reconciliación, conceptos fundamentales que el mandato de la CVR pone en estrecha vinculación entre sí.

La verdad

La CVR entiende por «verdad» el relato fidedigno, éticamente articulado, científicamente respaldado, contrastado intersubjetivamente, hilvanado en términos narrativos, afectivamente concernido y perfectible, sobre lo ocurrido en el país en los veinte años considerados por su mandato.

Se trata de una verdad en sentido «práctico» o en sentido «moral», pues lo que nos toca juzgar son hechos *humanos* –acciones– indesligables de la voluntad, las intenciones y las interpretaciones de sus protagonistas. La CVR habla de esta «verdad práctica» desde la cuádruple fuente de legitimación esbozada anteriormente, y considera que para su plena comprensión deben relacionarse adecuadamente entre sí las diferentes dimensiones contempladas en la definición. Es así como entiende el mandato de «esclarecer los hechos, los procesos y las responsabilidades» de la violencia social vivida en el país, y de «proponer iniciativas destinadas a instaurar la paz y la concordia entre los peruanos».

En el contexto de sus deliberaciones la CVR ha considerado, pues, que:

«Verdad» es un relato *éticamente articulado*: ésta es su primera y principal dimensión. La CVR habla, como se ha dicho, sobre hechos humanos, en los que están involucrados la voluntad, las intenciones y los afectos de los agentes, es decir, sobre hechos morales. Pero lo hace, además, desde el marco de principios éticos que ha presidido su misión: desde su compromiso con los derechos humanos, los valores democráticos, la justicia solidaria y la honestidad en la realización de sus investigaciones. La articulación ética del relato se refiere pues tanto a su contenido como a su forma: a su contenido, en la medida en que la CVR ha interpretado los acontecimientos a la luz de los principios éticos indicados; a su forma, en la medida en que ha perseguido, también por motivos éticos, la transparencia en todos los aspectos de la investigación. Y por idéntica motivación moral ha considerado imprescindible tener en cuenta las otras dimensiones del concepto de verdad.

«Verdad» es un relato *científicamente respaldado*. Muchas de las investigaciones llevadas a cabo por la CVR han tenido por finalidad establecer un registro detallado y preciso de los hechos de violencia, de las condiciones en que se produjeron, de sus participantes directos y de las secuelas que dejaron. En todos estos casos, la CVR recurrió a los expertos y a los métodos científicos y técnicos más actualizados, a fin de garantizar la mayor objetividad posible: informes criminológicos, pericias judiciales, antropología forense, análisis de laboratorio, etc. Pero esta dimensión científica ha estado presente igualmente en los trabajos de análisis e interpretación de las causas de los hechos, pues se solicitó el concurso de una amplia gama de científicos que, desde disciplinas distintas -como la antropología, la sociología, la historia y la sicología- y con el instrumental metodológico disponible, han contribuido a esclarecer el proceso en cuestión. Se ha dado así un respaldo científico al relato éticamente articulado.

«Verdad» es un relato *contrastado intersubjetivamente*. Para el establecimiento de una verdad práctica, tal como se entiende en este Informe, era preciso, evidentemente, escuchar y procesar las voces de todos los participantes. La CVR ha puesto especial énfasis en esta dimensión de la verdad, y ha centrado por eso su trabajo en la organización de audiencias públicas en todo el país. Por razones estrictamente éticas, se ha privilegiado la escucha de las víctimas de la violencia, frente a las cuales el país entero tiene una deuda de justicia y de solidaridad. Adicionalmente, se han organizado entrevistas con los participantes directos e indirectos de aquellos hechos –militares, integrantes de grupos subversivos, autoridades políticas y líderes de opinión–, con la finalidad de recibir los testimonios de todos y de escuchar sus versiones de lo ocurrido. Finalmente, la CVR ha convocado públicamente a todos los peruanos para que brinden su contribución al esclarecimiento del proceso –lo que efectivamente ha ocurrido de muchas maneras. En el marco de su concepción ética de las cosas, y con el respaldo científico debido, la CVR ha contrastado y evaluado la participación y la versión de los diferentes agentes involucrados. El relato resultante es por eso «objetivo» en el sentido en que se sustenta sobre una síntesis concordante y consistente entre las experiencias de los diversos actores y las diversas fuentes, es decir, posee una objetividad abierta siempre a nuevas contrastaciones intersubjetivas.

«Verdad» es un relato *hilvanado en términos narrativos*. La exposición de los resultados de nuestra investigación, una vez contrastados los testimonios y el análisis, lleva la forma de un relato coherente en el que se enlazan los acontecimientos entre sí. Los hechos violentos, por más crudos que sean, no hablan por sí solos; la CVR los interpreta a la luz de las diversas dimensiones mencionadas hasta que cobran su sentido. El relato que ofrece tiene por finalidad, como se pide en el Decreto Supremo, esclarecer los hechos ocurridos en el marco de procesos sociales e históricos que permitan explicarlos debidamente. El relato tiene pues la pretensión no sólo de registrar los acontecimientos puntuales, sino también de explicar sus causas

inmediatas y sus causas remotas. Indica asimismo, en la medida de lo posible, cuáles han sido las responsabilidades, inmediatas y remotas, del proceso de deterioro de nuestra vida social. Habiendo prestado especial atención a las voces de las víctimas, y habiendo recogido los testimonios de muchos peruanos y peruanas deseosos de contribuir a la recomposición de nuestra nación, la CVR confía en estar proponiendo una manera inédita de narrar nuestra memoria colectiva. Al recomendar igualmente reformas institucionales como corolario del Informe, la CVR espera contribuir a «afirmar la paz y la concordia entre los peruanos».

«Verdad» es un relato *afectivamente concernido*. Porque los hechos que nos ocupan son obra de voluntades humanas, y porque han provocado el dolor y el sufrimiento de muchísimos compatriotas, el relato que los expone debe tener en cuenta la dimensión afectiva que les es consustancial. Y debe tenerla en cuenta no sólo porque ella está presente en las acciones y en las voluntades que son materia de nuestra investigación, sino igualmente porque los investigadores y los destinatarios de este relato nos abrimos también a la comprensión a través de nuestros afectos. La verdad de la que hablamos es pues al mismo tiempo moral y afectiva.

«Verdad» es un relato *perfectible*. El relato de la CVR se refiere a sucesos ocurridos en la historia del Perú y a procesos sociales ligados a una memoria conflictiva y fragmentada. Proponemos una narración que, al recuperar nuestra memoria como país, se proyecta hacia el futuro, y debe por eso ser continuada y enriquecida con la participación de la sociedad civil, el Estado y los organismos que habrán de crearse para vigilar el cumplimiento de las recomendaciones del Informe. Lo importante es que el relato contiene en él mismo los criterios que permiten su perfeccionamiento constante; consideramos que habrá lugar en él siempre para acoger nuevos testimonios de víctimas aún desconocidas, así como nuevas perspectivas de análisis o de crítica que contribuyan a su reescritura continua.

Por la articulación aquí presentada de las diferentes dimensiones del concepto de verdad al que se adhiere, la CVR confía en que el suyo será un relato *fidedigno*. Lo es, no sólo en el sentido de fidelidad a los hechos, sino principalmente en el sentido de ser digno de fe, digno de crédito, para todos los peruanos y peruanas. La CVR aspira a que la nación entera encuentre en él un sentido de lo ocurrido, y a que se reconozca tanto en la explicación de las causas como en las propuestas de refundación de nuestros vínculos sociales. De esa «verdad» habla la CVR: de un relato fidedigno, éticamente articulado, científicamente respaldado, contrastado intersubjetivamente, hilvanado en términos narrativos, afectivamente concernido y perfectible.

La justicia

La más ostensible «verdad» que esta investigación ha puesto de manifiesto es que, en el contexto del conflicto, se han cometido en el país flagrantes injusticias. Desde la perspectiva ética que ha articulado el relato, la CVR constata que, en el período analizado, y sobre un fondo histórico y secular de injusticias, se han violado principios y derechos fundamentales de las peruanas y de los peruanos: se ha destruido la vida y la dignidad de muchas personas, se ha negado su libertad, se han frustrado muchas de sus aspiraciones y de sus capacidades y, de modo más general, se han deteriorado los principios de convivencia social, llegándose a una situación de violencia y crueldad de proporciones insólitas. Los hechos puestos al descubierto por la investigación constituyen una negación ética de la justicia.

Es preciso, pues, restaurar, o instaurar verdaderamente, la justicia en nuestra sociedad. Siendo ésta una tarea compleja, debemos tener en claro cuáles son los criterios que le han de servir de orientación. En efecto, la justicia es ante todo un *principio ético* regulador de nuestra vida social y política, que expresa un ideal de convivencia humana en el que se respeten y se garanticen

constitucionalmente derechos fundamentales como la dignidad y la inviolabilidad de la persona humana, la libertad individual, la igualdad de derechos y oportunidades, la equidad y la solidaridad. Estos principios y derechos, que nuestra propia constitución política consagra, son hoy universalmente reconocidos y pertenecen al patrimonio ético y al orden jurídico internacionales. La CVR, además, tiene la convicción de que ellos deberían encarnarse en un *modo de vida*, en la sensibilidad de todos nuestros compatriotas, es decir, que deberíamos hacer de su ejercicio un compromiso personal y un hábito de conducta.

En la situación particular de nuestra sociedad, caracterizada por el tránsito de un estado de violencia y de un régimen corrupto y autoritario hacia un estado democrático de derecho, y en el contexto de las deliberaciones y las atribuciones de la CVR, el principio ético de la justicia se pone de manifiesto y se actualiza de diferentes maneras. En líneas generales, comprende las cuatro dimensiones siguientes: la moral; la judicial; la reparadora; y la política y social.

Sentido moral

En su sentido moral, la instauración de la justicia implica que se reconozcan los esfuerzos ya realizados y se hagan los que sean aún necesarios para esclarecer los hechos e investigar las causas de la violencia ocurrida en nuestro país. En tal sentido, la CVR, al hacer entrega de su Informe Final, quiere contribuir a una forma de hacer justicia que satisfaga la demanda de explicación y de desagravio de muchos peruanos y, en última instancia, de la nación entera. La vigencia de la justicia implica pues que se preste debida atención al relato propuesto por la CVR y que se haga un esfuerzo colectivo de reflexión sobre la responsabilidad que le compete a cada quien. Muchos hechos de violencia quedarán registrados y sobre sus responsables deberá caer una sanción moral, sin menoscabo de otras sanciones a que se hagan merecedores. Además, es preciso

que todos reconozcamos la parte de responsabilidad que nos es propia.

Sentido judicial

En su sentido judicial, la instauración de la justicia implica que se hagan todos los esfuerzos posibles para perseguir y castigar a los culpables de las violaciones a los derechos humanos y de los actos de violencia perpetrados en el periodo bajo investigación. En esta línea la CVR pone a disposición de los organismos competentes un conjunto de expedientes sobre cuya base deberán iniciarse los procesos judiciales respectivos. Debe buscarse que ninguna injusticia quede sin sanción y que se aplique a los responsables todo el rigor de la ley.

Sentido reparador

En su sentido reparador, la instauración de la justicia implica que se hagan todos los esfuerzos posibles para resarcir directamente a las víctimas de la violencia por los daños padecidos. Es la sociedad peruana misma la que debe asumir la responsabilidad de la tarea de reparación, y es el Estado el encargado de ejecutarla en representación de todos. Para ello, la CVR le hace entrega de un programa de reparaciones que contempla diferentes medidas en favor de las víctimas, con la finalidad de subsanar de algún modo el daño que han sufrido, lo cual no va en perjuicio de otras reivindicaciones, igualmente justas, a las que puedan tener derecho.

Sentido político y social

En su sentido político y social, la instauración de la justicia implica que se hagan todos los esfuerzos posibles por reformar las instituciones de la sociedad a fin de que las relaciones sociales sean más equitativas, más democráticas y más solidarias, y a fin de que no se repita una tragedia nacional semejante. En términos

estrictamente políticos, ella implica que se lleve a cabo una redistribución más equitativa del acceso al poder y, en términos sociales, que se ponga en práctica un régimen de efectiva igualdad de oportunidades para todas las peruanas y peruanos. Para que ello ocurra, deben combatirse de modo especial los rasgos de injusticia estructural de nuestra sociedad, principalmente los hábitos de discriminación, y debe respetarse la diversidad cultural que nos constituye como nación – cosas ambas consagradas por nuestra Constitución y reconocidas por tratados internacionales de los que el Perú es signatario. Inspirada en este sentido de la justicia, y en cumplimiento de su mandato, la CVR propone un conjunto de reformas institucionales destinadas a afianzar la paz y la equidad en nuestra sociedad.

Por la diversidad de dimensiones que implica, la instauración de la justicia es una tarea de largo aliento para nuestro país. El esclarecimiento de la verdad y la sanción moral a los responsables; la sanción judicial a los culpables, ajena a toda arbitrariedad; la reparación de las víctimas y la propuesta de reformas institucionales son modos de expresión del principio ético de la justicia que la CVR ha hecho suyo y que propone al país con la finalidad de refundar los vínculos esenciales de convivencia ciudadana. Es, en otras palabras, una propuesta de reconciliación nacional la que aquí se ofrece.

La reconciliación

La CVR entiende por «reconciliación» la puesta en marcha de un proceso de restablecimiento y refundación de los vínculos fundamentales entre los peruanos, vínculos voluntariamente destruidos o deteriorados en las últimas décadas por el estallido, en el seno de una sociedad en crisis, de un conflicto violento, iniciado por el Partido Comunista del Perú Sendero Luminoso. El proceso de la reconciliación es hecho posible, y es hecho necesario, por el descubrimiento de la verdad de lo ocurrido en aquellos años

–tanto en lo que respecta al registro de los hechos violentos como a la explicación de las causas que los produjeron– así como por la acción reparadora y sancionadora de la justicia.

La sociedad peruana en su conjunto, conmocionada por el descubrimiento de tan dolorosa verdad, ha de tomar conciencia, en primer lugar, de la complejidad del proceso que condujo a dicha situación y ha de extraer, además, las lecciones necesarias para que ello no vuelva a repetirse. No sólo ha de registrar la espiral de violencia y venganza desatada entonces, o el grave daño causado a muchas de sus víctimas, sino ha de advertir igualmente que la precariedad y la injusticia del vínculo social precedente contribuyeron a su posterior deterioro. Para que la reconciliación tenga sentido, deberán modificarse las condiciones en que se restauren los vínculos entre los peruanos.

La toma de conciencia de la magnitud del daño causado a nuestra sociedad debe llevarnos a todos a asumir parte de la responsabilidad, aun cuando ésta pueda y deba diferenciarse según grados. No sólo la acción directa de los protagonistas, sino también la complicidad silenciosa o la desidia de muchos han contribuido a su manera a promover la destrucción de la convivencia social. Debemos reconocer, pues, la naturaleza ética del compromiso por la reconciliación, es decir, debemos admitir que las cosas pudieron ocurrir de otra manera y que muchos no hicimos lo suficiente para que así fuese.

Por lo mismo, la reconciliación no puede consistir simplemente en restablecer la relación originaria, pues ella fue en cierto modo el caldo de cultivo del proceso perverso que condujo a su destrucción. Debemos extraer lecciones de la experiencia vivida: una vez reconocida nuestra responsabilidad colectiva, debemos empeñarnos en corregir y replantear las condiciones básicas de nuestra convivencia. La reconciliación debe consistir por eso en

una refundación de los vínculos fundamentales, instaurando una nueva relación, cualitativamente distinta, entre todos los peruanos y peruanas. Debemos aspirar a crear un nuevo acuerdo social, un nuevo espacio compartido, en el que puedan estar realmente vigentes los derechos ciudadanos, y en el que rijan los principios del respeto a la dignidad de la persona, del pluralismo, del derecho a la diversidad, de la solidaridad y de la justicia. Es preciso, de parte de todos, un compromiso de buena voluntad para procesar el pasado y para imaginar un futuro de concordia. Si no se establece una sociedad verdaderamente pacífica, libre y justa, corremos el riesgo de retornar a las situaciones precarias de equilibrio que desataron el proceso violento del que queremos salir.

Si la verdad es una condición previa de la reconciliación, la justicia es al mismo tiempo su condición y su resultado. Ello es así porque, como hemos visto, la justicia tiene diferentes dimensiones, que es indispensable considerar y hacer respetar en su especificidad moral; judicial; reparadora; y política y social.

Por las razones indicadas, el compromiso con la reconciliación compromete a la sociedad peruana en su conjunto; es ella la que debe reconciliarse consigo misma. Y lo hará cuando, comenzando por el Estado, se instauren relaciones de reconocimiento recíproco que corrijan la discriminación social, económica, racial, cultural y de género, y cualquier otra forma de postergación, relaciones que hagan posible la refundación del acuerdo social entre todos. En tal sentido, la reconciliación comprende tres niveles: en el nivel político, es una reconciliación entre el Estado –incluyendo a las Fuerzas Armadas y Policiales– y la sociedad, y lo es también entre los partidos políticos, la sociedad y el Estado; en el nivel social, es una reconciliación de las instituciones y los espacios públicos de la sociedad civil con la sociedad entera, de modo especial con los pueblos indígenas, las regiones, las mujeres y los jóvenes, secularmente postergados; y en el nivel interpersonal, es una reconciliación entre los miembros de comunidades o instituciones que se vieron enfrentados a causa de la violencia generalizada. Es

de esperar que este proceso de reconciliación halle un reflejo en la educación, en la familia, en los medios de comunicación, en el modo de funcionamiento de las instituciones civiles y políticas, y en la propia vida cotidiana de todas las peruanas y peruanos.

Si reconocemos nuestra responsabilidad en el daño causado a la sociedad y nos comprometemos a poner en práctica el proceso de la reconciliación, estaremos dando muestras de un verdadero arrepentimiento. Sería en tal sentido deseable que instituciones o personas directamente involucradas en los hechos de violencia hagan público reconocimiento de su culpa ante la sociedad, es decir, que pidan el perdón. Aunque sólo a las víctimas les corresponde, en definitiva, otorgarlo, la petición del perdón, acompañada de un sincero reconocimiento de la responsabilidad, sea ésta personal o institucional, puede ayudar a crear las nuevas condiciones de solidaridad que requiere la reconciliación nacional.

Finalmente, por la riqueza de dimensiones que encierra, la reconciliación es un proceso abierto y permanente, que hace las veces de una meta común para nuestra sociedad. Acercarnos a ella es una tarea de toda la ciudadanía.